DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 31 de Julio de 1967

TOMO 248 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17639

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

CON EL N.o 17632 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1967

Ministerio de Industria y Comercio

21

Resolución 1114|967. — Se establecen normas para la importación de materias primas, materiales y|o productos utilizables en el proceso de industrialización, para abastecimiento de las industrias nacionales.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

22

Ley 13.597. — Se acuerdan facilidades para el pago de adeudos a los contribuyentes del Banco de Previsión Social, Cajas de Asignaciones Familiares y de Seguros de Enfermedad, se fijan normas para la compensación de deudas por parte de los contribuyentes que sean acreedores del Estado y se dispone que el Banco de la República otorgue créditos a los productores agropecuarios o industriales, para la consolidación de deudas con la Banca Oficial, Privada, Cajas Populares, etc.

Legislación Laboral

23

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo entre el Centro de Fabricantes de Materiales Cerámicos, el Sindicato de Ladrilleros de Fábricas y el Personal de Dirección (Grupo 33), Cerámica Roja.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1110|967. — Se nombra Oficial Inspector en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de julio de 1967.

Visto: vacante un cargo de Oficial Inspector en la Jefatura de Policía de Montevideo;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Oficial Inspector, Código Bg., Grado 8, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial Ayudante Juan Ventura Perdigón.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 1111|967. — Se destina determinada suma para abonar al Consejo Internacional de Uniones Científicas, las cuotas de afiliación correspondientes a los años 1960 a 1967.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de julio de 1967.

Visto: que es necesario abonar al Consejo Internacional de Uniones Científicas las cuotas correspondientes a los años 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965 1966 y 1967 cuya suma asciende a la cantidad de U$S 1.340.00;

Resultando: que por Oficio No. 83|967 de fecha 13 de abril de 1967, el Servicio Geográfico Militar elevó al Ministerio de Relaciones Exteriores la nota que con fecha 4 de abril de 1967 recibiera de la Tesorería del Consejo Internacional de Uniones Científicas, por la que se reitera la solicitud de pago de la deuda que mantiene nuetsro país con el mencionado Consejo Internacional;

Considerando: la conveniencia de dar cumplimiento a dichas obligaciones para mantener el prestigio de nuestro país en el mencionado Organismo;

Atento: a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de marzo de 1966;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. — Que con cargo al rubro 6.04.04 "Cuotas Anuales de Afiliación a Organismos Internacionales" del Item 24.02, se libre orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el equivalente a la suma de U$S 1.340.00 (mil trescientos cuarenta dólares) para el pago de la deuda que el Uruguay mantiene con el Consejo Internacional de Uniones Científicas por concepto de cuotas anuales correspondientes a los años 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966 y 1967.

Segundo. — El Ministerio de Relaciones Exteriores y de Hacienda, acorda[illegible] con el Banco de la República, el adelanto de los fondos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral anterior, de acuerdo a lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo de 17 de marzo de 1966.

Tercero. — Comuníquese, etc. — GESTIDO. — HECTOR LUISI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Ley 13.596. — Se establece que los deudores de impuestos nacionales, tasas, etc., dispondrán de un plazo de sesenta días para regularizar el cumplimiento de sus obligaciones atrasadas mediante declaración jurada ante la Oficina Recaudadora correspondiente y se fijan normas para la compensación de deudas, por parte de los contribuyentes que sean acreedores del Estado.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Los deudores del fisco, por concepto de impuestos nacionales, tasas y contribuciones de mejo-

tas, de la misma naturaleza, dispondrán de un plazo de sesenta días a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, para regularizar el cumplimiento de sus obligaciones atrasadas.

A tales efectos los contribuyentes deberán presentar ante la Oficina Recaudadora que corresponda, una declaración jurada estimando el monto de los adeudos mencionados exigibles al 31 de mayo de 1967, que podrán abonar:

A) Al contado, total o parcialmente, en cuyo caso gozarán de la exoneración total de los intereses, recargos y demás sanciones por morosidad correspondientes al monto de lo pagado en dicho plazo.

B) Hasta en doce cuotas mensuales y consecutivas. En este caso la deuda original incrementada con los recargos e intereses devengados hasta la fecha de presentación, generará un recargo del 1 o|o (uno por ciento) mensual.

C) Hasta en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas. En este caso la deuda original incrementada con los recargos e intereses devengados hasta la fecha de presentación, generará un recargo del 2 o|o (dos por ciento) mensual.

D) Hasta en treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas. En este caso la deuda original incrementada con los recargos e intereses devengados hasta la fecha de presentación, generará un recargo del 3 o|o (tres por ciento) mensual.

Los contribuyentes que no se presenten en el plazo establecido o que presentados estimen sus adeudos en un 30 o|o (treinta por ciento) menos de lo que efectivamente les corresponde abonar, salvo error excusable, serán penados con una multa de uno a cinco veces el importe de los adeudos cuya declaración se omitió. Sobre los mismos se calculará además un recargo de hasta el 5 o|o (cinco por ciento) mensual a partir de la fecha de exigibilidad de dichos adeudos.

Art. 2o. Los contribuyentes que se encuentren acogidos a regímenes de facilidades acordados con anterioridad a la vigencia de la presente ley, no gozarán del beneficio establecido en el apartado A) del artículo anterior sobre los pagos que efectúen durante el período de franquicia establecido por la presente ley por cuotas exigibles dentro del mismo. Gozarán de ese beneficio los que, durante ese período de franquicia, abonen cuotas exigibles con posterioridad al vencimiento del mismo. En tal caso los pagos anticipados se imputarán a las últimas cuotas del convenio de facilidades.

Art. 3o. Los contribuyentes acogidos a alguno de los regímenes de facilidades establecidos en los apartados B), C) y D) del artículo 1ro. de la presente ley que, antes del 31 de diciembre de 1967, efectuaren anticipos a cuenta de cuotas futuras, que se imputarán a las últimas del plan, gozarán de los siguientes beneficios:

1o.) Si pagan la totalidad de las cuotas futuras estarán exonerados de todos los recargos, intereses y demás sanciones por morosidad correspondientes al monto de las cuotas anticipa[das].

2o.) Si anticipan alguna o algunas de las cuotas futuras:

a) El recargo que corresponda al plan a que se hubieren acogido, quedará reducido en un 1|2 o|o (un medio por ciento) mensual por cada seis meses que anticipen; y

b) El monto que anticipen quedará exonerado del 50 o|o (cincuenta por ciento) de los recargos que hubieren correspondido de acuerdo al plan acordado, con la modificación operada por aplicación del apartado A) anterior.

Art. 4o. Los contribuyentes que se encuentren atrasados en el cumplimiento de un régimen de facilidades de pago de sus adeudos tributarios, deberán regularizar su situación en el plazo de sesenta días a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.

Cuando se produzca un atraso de más de dos cuotas consecutivas en el pago de un régimen de facilidades, haya sido acordado éste antes o después de la vigencia de la presente ley, dicho régimen quedará sin efecto, haciéndose exigible el saldo de la deuda impositiva, intereses y recargos originales, más el recargo de hasta el 5 o|o (cinco por ciento) mensual establecido en el artículo 7o.

Derógase el artículo 86 de la ley Nro. 13.241, de 31 de enero de 1964.

Art. 5o. En caso de que las deudas que se regularizan al amparo de lo dispuesto en el artículo 1ro. de la presente ley se estuvieren reclamando judicialmente, la oficina que corresponda solicitará la clausura de los procedimientos judiciales y el levantamiento de los embargos y de las medidas precautorias decretadas. No obstante, dichas medidas de garantía podrán ser mantenidas por resolución fundada, si a juicio de la oficina pertinente corriera riesgo el crédito fiscal. Los tributos devengados serán de oficio.

Art. 6o. Los organismos recaudadores de los gravámenes mencionados en el artículo 1ro. de la presente ley podrán conceder plazos de hasta treinta y seis meses para el pago de las obligaciones fiscales que venzan con posterioridad al 31 de mayo de 1967, devengando la deuda que resulte un recargo del 3 o|o (tres por ciento) mensual a partir de la fecha en que se solicitaron las facilidades.

Deróganse los artículos 56 y 319 de la ley Nro. 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas.

Art. 7o. El recargo por mora a que se refiere el artículo 375 de la ley Nro. 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas, será de hasta el 5 o|o (cinco por ciento) mensual, que fijará anualmente para cada año civil el Poder Ejecutivo dando cuenta a la Asamblea General.

Art. 8o. Los contribuyentes que sean acreedores de la Administración Central, de Entes Autónomos o de Servicios Descentralizados, podrán abonar sus adeudos por tributos fiscales nacionales, con los créditos de referencia.

El Poder Ejecutivo reglamentará esta disposición estableciendo la forma en que se efectuará la compensación indicada y las condiciones que deberán reunir los créditos en cuanto a su exigibilidad, liquidación e imputación para que puedan ser utilizados a los fines de este artículo.

A efectos del cálculo de intereses o recargos, se considerará que el pago de los créditos a favor del Estado se efectuó en el momento en que se hizo exigible el crédito contra el Estado que se compensa.

Art. 9o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 25 de julio de 1967.

HECTOR A. GRAUERT, 1er. Vicepresidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de julio de 1967.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — GESTIDO. — AMILCAR VASCONCELLOS.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto 453|967. — Se fija el monto máximo de los préstamos hipotecarios, para construcción de viviendas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de julio de 1967.

Visto: la nota del Banco Hipotecario del Uruguay, de fecha 29 de junio próximo pasado, comunicando que el aumento experimentado en el costo de la construcción desde la fecha de vigencia de la ley N.o 13.565, de fecha 26 de octubre de 1966, se sitúa en un sesenta por ciento.

Considerando: que el artículo primero de la citada norma legal dispone que el monto máximo de pesos 450.000.00 para los préstamos que la ley establece, a partir del primero de julio de 1967, será actualizado de acuerdo al índice de variación del costo de la construcción, establecido por dicho Banco.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El monto de los préstamos hipotecarios a que hace referencia la ley N.o 13.565, de fecha 26 de octubre de 1966, no podrá exceder de la suma de $ 720.000.00 (setecientos veinte mil pesos).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — AMILCAR VASCONCELLOS.

5

Decreto 454|967. — Se autoriza a la Dirección de Crédito Público, a abrir una cuenta en dólares con destino al pago de los servicios de los Bonos del Tesoro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de julio de 1967.

Visto: la nota de la Dirección de Crédito Público, dando cuenta que debe procederse a designar a la Institución a cuyo cargo quedará el pago de los servicios que demanda la emisión de los Bonos del Tesoro, autorizados por el Art. 178 de la ley N.o 13.420, de 2 de diciembre de 1965.

Considerando: que por el Art. 6.o del Decreto Reglamentario N.o 551|66, de fecha 1.o de noviembre de 1966, se previó, que en su oportunidad, se designaría el Agente, sobre el cual se librarían los cheques para el pago de dichos servicios.

Considerando: que consultado al respecto el Banco de la República, por la Dirección de Crédito Público, éste expresó su negativa a efectuar dichos pagos.

Considerando: que la Sucursal en Montevideo, del First National City Bank, acepta realizar este servicio, sin cargo para el Estado, y que el Banco de la República, no se opone a facilitar esta solución.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Dirección de Crédito Público, a abrir una cuenta en dólares en el First National City Bank de Montevideo, con destino al pago de los servicios de los Bonos del Tesoro, autorizados por el Art. 178, de la ley N.o 13.420, de 2 de diciembre de 1965.

Art. 2.o El Banco de la República, transferirá a solicitud de la Dirección de Crédito Público, contra el pago del equivalente en pesos, los fondos necesarios para atender el servicio de los mencionados Bonos.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — AMILCAR VASCONCELLOS.

6

Resolución 1112|967. — Se autoriza a la Dirección General de Estadística y Censos, a abonar determinada suma al Instituto Interamericano de Estadística, por concepto de cuotas de afiliación correspondientes a los años 1964 a 1967.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de julio de 1967.

Visto: estos antecedentes relativos a la reclamación del Instituto Interamericano de Estadística por el pago de la cuota anual de afiliación de la Dirección General de Estadística y Censos del Uruguay a la organización internacional, por los años fiscales de 1963-64 a 1966-67 inclusives, con más un saldo pendiente de 1962-63, por un importe de U$S 401.00.

Resultando: I) El artículo I.4 del reglamento de IASI, establece que "a discreción del Comité Ejecutivo la falta en el pago de cuotas durante dos años consecutivos por parte de cualquier miembro... puede considerarse equivalente a renunciar o retirarse".

II) Según informe de la Sección Contaduría de la Dirección General de Estadística y Censos, el importe actual a pagar sería de U$S 300.00, correspondiente a los años fiscales 1964-65 a 1966-67 inclusives.

Considerando: I) Que la Contaduría Gral. de la Nación expresa que podría atenderse dicha erogación con cargo al rubro 6.04.04 del Item 24.02, calculando una cifra aproximada a $ 25.000.00 que en la actualidad se vería acrecentada por el cambio experimentado en la cotización del dólar.

II) Que es de interés para el país conservar la afiliación mencionada, dada la utilidad que presta dicha organización internacional.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Estadística y Censos, por la Contaduría General de la Nación y por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Autorízase a la Dirección General de Estadística y Censos a abonar el importe de U$S 300.00, por concepto de cuotas de afiliación correspondientes a los años fiscales de 1964-65, a 1966-67.

2o.) El importe equivalente será imputado al rubro 6.04.04 del Item 24.02.

3o.) Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — AMILCAR VASCONCELLOS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto 455|967. — Se modifica una disposición respecto a las fechas de realización de los Cursos de Capitanes y Tenientes Primeros de las Armas Combatientes.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de julio de 1967.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Inspección General del Ejército, gestiona la modificación del decreto No. 24.691, (D. 38|66), de fecha 3 de febrero de 1966, en la parte correspondiente a las fechas en que deberán realizar el Curso de Pasaje de Grado los señores Capitanes y Tenientes Primeros de las Armas Combatientes.

Considerando: que la modificación propuesta permitirá adecuar en la mejor forma las necesidades en cuadros de Oficiales de las Unidades, como asimismo coordinar las necesidades para la realización de ejercicios prácticos anuales en el marco regional.

Atento: al informe favorable de la Inspección General del Ejército y dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase el decreto No. 24.691 (D. 38|66), de fecha 3 de febrero de 1966, en lo relativo a las fechas de realización de los Cursos de Capitanes y Tenientes Primeros de las Armas Combatientes, los que se realizarán en los siguientes períodos:

A) Cursos de Tenientes Primeros de las Armas Combatientes período primer semestre.
B) Curso de Capitanes de las Armas Combatientes período segundo semestre.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y archívese. — **GESTIDO.** — **Gral. ANTONIO FRANCESE.**

8

Decreto 456|967. — Se aprueba el Reglamento General para el Instituto Militar de Estudios Superiores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo 25 de julio de 1967.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Inspección General del Ejército, eleva a consideración superior un proyecto de Reglamento General para el Instituto Militar de Estudios Superiores en sustitución del Reglamento aprobado por decreto N.o 11.881, de fecha 2 de julio de 1948.

Considerando: que el Reglamento propuesto ha sido estructurado en base a la experiencia recogida a través de los años que ha regido el Reglamento en vigencia, contemplando las actuales necesidades docentes y orgánicas del Instituto.

Atento: al dictámen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento General para el Instituto Militar de Estudios Superiores, que figura redactado en papeles administractivos Serie C.r. Nros. 424819, 424944, 424945, 424823, 424946, 424947, 424795 424796, 424797, 424798, 424799, 424948, 424801, 424802, 424803, 424804, 424912, 424914, 424915 y organograma anexo, en sustitución del Reglamento, aprobado por Decreto N.o 11.881 de fecha 2 de julio de 1948.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **GESTIDO.** — General ANTONIO FRANCESE.

PROYECTO DE REGLAMENTO DEL I.M.E.S.

CAPITULO I

Finalidad

Artículo 1.o El Instituto Militar de Estudios Superiores (I.M.E.S.), tiene la finalidad de preparar Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales para las funciones de Comando, Dirección y Estado Mayor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104, inc. e) de la Ley Orgánica Militar N.o 10.050.

Constituye además un centro de investigación y experimentación para el estudio de los problemas de organización militar, estrategia, táctica y logística, así como otros relativos a la seguridad y defensa nacional.

Art. 2.o Es Instituto de elevada cultura militar que centraliza en un mismo cuadro de instrucción las actividades de Comando y de Estado Mayor, asegurando una colaboración perfecta y fecunda entre dichos elementos. Sus estudios superiores constituyen escuela y alta cátedra profesional.

CAPITULO II

Organización y Funciones

Artículo 3.o El Instituto Militar de Estudios Superiores, según el cuadro de Organización Anexo, comprende:

a) Dirección General, asistida por una Ayudantía.
b) Sub-Dirección, asistida por una Ayudantía.
c) Consejo Docente.
d) Escuelas y Cursos

1—Escuela de Comando.
2—Escuela de Estado Mayor.
3—Curso de Coroneles.
4—Cuerpo Docente.
5—Otros Cursos o actividades dentro de los fines del Instituto que disponga o autorice la Superioridad.

e) Organos de Coordinación y Apoyo.

1—Secretaría General.
2—División Personal y Administración
3—División Informaciones.
4—División Instrucción y Planes.
5—División Apoyo Docente.
6—División Doctrina.
7—Otras reparticiones que de acuerdo a las necesidades resulte convicente estructurar.

A) Dirección General

Artículo 4.o La Dirección General es Ejercida por un Oficial Superior a quien compete:

a) La responsabilidad por el cumplimiento de las finalidades del Instituto, así como los deberes y atribuciones propios del mando, instrucción, gobierno y administración correspondientes al mismo.
b) Proponer las modificaciones a los planes de Estudio y demás normas docentes, así como todas las reformas que juzgue necesarias para asegurar la buena marcha y perfeccionamiento del Instituto.
c) Elevar las propuestas de integración del Cuadro de Profesores e Instructores.

Art. 5.o El Director General dispone directamente de la Ayudantía de la Dirección General, cuyo titular tiene por misión general:

a) Asistir al Director General en las tareas que éste encare personalmente y en sus deberes de representación del Instituto.
b) Realizar los trabajos de Secretaría del Despacho del Director General.
c) Llevar el archivo de los Informes de Calificación de los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales dependientes de la Dirección General.

B) Sub-Dirección

Artículo 6.o La Sub-Dirección es ejercida por un Coronel que actuará bajo las directivas del Director General. Estará en todo momento perfectamente enterado de las actividades, problemas y planificación del Instituto, debiendo encontrarse en condiciones de sustituir al Director General en los casos de ausencia del mismo o en caso de vacancia del cargo.

El Sub-Director ejerce la Dirección de los órganos de Coordinación y Apoyo del Instituto y está asistido directamente por una Ayudantía.

C) Consejo Docente

Artículo 7.o El Consejo Docente es un órgano que funcionará para asistir al Director General, cuando el mismo lo considere necesario, para tratar problemas relativos a la concepción, organización o conducción de trabajos de índole docente que corresponden a las finalidades del Instituto.

Art. 8.o El Consejo Docente será convocado y presidido por el Director General y se integrará con el Sub-Director, los Directores de Escuela, y los asesores necesarios.

D) Escuelas y Cursos

1 — Escuela de Comando

Artículo 9.o La Escuela de Comando tiene por misión contribuir a la capacitación y el perfeccionamiento profesional de los Jefes de las Armas Combatientes y de los Servicios Auxiliares.

Art. 10. Está organizada de la siguiente manera:

a) Dirección, asistida por un Secretario.
b) Curso de Tenientes Coroneles de las Armas Combatientes.
c) Curso de Mayores de las Armas Combatientes.
d) Curso de Servicios, para Tenientes Coroneles y Mayores de los Servicios Auxiliares.

a) Dirección

Artículo 11. La Dirección de la Escuela de Comando es ejercida por un Coronel, siendo de su responsabilidad asegurar el cumplimiento de la misión de la Escuela, así como el mando, gobierno y administración de los medios afectados a la misma.

b) Cursos

Artículo 12. Los Cursos integrantes de la Escuela de Comando están a cargo de los respectivos Jefes de Curso, auxiliares del Director en las funciones de instrucción, mando, gobierno y administración de cada uno de los Cursos mencionados.

Los Jefes de los Cursos de Tenientes Coroneles y de Servicios, serán Coroneles pertenencientes a las Armas Combatientes.

El Jefe de Curso de Mayores será un Teniente Coronel perteneciente a una de las Armas Combatientes.

Art. 13. Los Cursos de la Escuela de Comando se realizarán, en principio, en la siguiente forma:

—Mayores de las Armas Combatientes y Servicios Auxiliares, en el primer semestre.

—Tenientes Coroneles de las Armas Combatientes y Servicios Auxiliares, en el segundo semestre.

La fecha de iniciación y terminación de los referidos Cursos serán determinadas anualmente por la Inspección General del Ejército.

c) Secretaría

Artículo 14. La Secretaría de la Escuela realiza toda la labor documental y administrativa correspondiente a la Dirección y Jefaturas de Cursos de la Escuela y asegura las relaciones de bedelía con Instructores, Profesores y Alumnos.

La Secretaría de la Escuela de Comando estará a cargo de un Jefe del grado de Mayor.

2 — Escuela de Estado Mayor

Artículo 15. La Escuela de Estado Mayor tiene por misión formar Oficiales de Estado Mayor aptos para actuar en paz y en guerra como auxiliares de los distintos escalones del Mando y la Administración, según las necesidades del Ejército como componente de las Fuerzas Armadas Nacionales.

Art. 16. La Escuela se organiza según lo siguiente:

a) Dirección, asistida por una Secretaría.
b) Sub-Dirección.
c) Curso de Estado Mayor.

A) Dirección

Artículo 17. La Dirección de la Escuela de Estado Mayor será ejercida por un Coronel, siendo de su responsabilidad asegurar el cumplimiento de la misión de la Escuela, así como el mando, gobierno y administración de los medios afectados a la misma. Dispone de una Secretaría con la misma misión general e integración que la existente en la Escuela de Comando.

B) Sub-Dirección

Artículo 18. La Sub-Dirección de la Escuela será ejercida por un Teniente Coronel, Auxiliar inmediato del Director en las funciones de instrucción mando, gobierno y administración.

C) Curso de Estado Mayor

Artículo 19. El Curso de Estado Mayor, durará dos años con ingreso facultativo, limitado y por concurso, y podrá ser realizado por Capitanes de las Armas Combatientes, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

1o. No tener más de 37 años de edad el 1o. de marzo del año de ingreso.

2o. Computar como mínimo dos años de mando de Tropa en el grado al 30 de enero del año de ingreso.

3o. Poseer las aptitudes físicas, de conducta y de capacidad militar indispensables a un futuro Oficial de Estado Mayor, según nota de Concepto que formulará, en base a todo el Legajo Personal del aspirante, la Comisión Calificadora de Servicios Militares.

4o. Poseer Libreta de Conductor de vehículos automotores.

5o. Obtener beca en el Concurso de Oposición para el ingreso.

Art. 20. El número de becas a adjudicarse será determinado anualmente por la Inspección General del Ejército de acuerdo a las necesidades del servicio.

Art. 21. Los Concursos de Oposición para el ingreso se realizarán en principio en la primera quincena de febrero de cada año, en el Instituto, ante un Tribunal integrado con Instructores del mismo y de acuerdo al programa de exigencias que establezca la Dirección General, el que comprenderá tres partes: una parte profesional, otra de cultura profesional y otra cultural.

Dicho Tribunal será dado a conocer por la Orden de la Inspección General del Ejército.

Las solicitudes para participar en el Concurso se dirigirán por la vía correspondiente a la Inspección General del Ejército, antes del 10 de noviembre, debiendo agregarse a la misma una copia del Informe Parcial de Calificación del postulante.

3 Curso de Coroneles

Artículo 22. El Curso de Coroneles, tiene por finalidad asegurar que los Oficiales Superiores de dicho grado, realicen una actualización de sus conocimientos sobre los adelantos del arte de la guerra, así como realizar estudios y trabajos relativos a la defensa nacional.

Art. 23. La fecha de iniciación y terminación del Curso de Coroneles será determinada anualmente por la Inspección General del Ejército.

4. Cuerpo Docente

Artículo 24. El Cuerpo Docente comprende las siguientes categorías funcionales:

a) Instructores (titulares y sustitutos): Oficiales de las Fuerzas Armadas designados para dictar expresamente las materias militares de instrucción profesional específicamente determinadas como asignaturas en los Planes de Estudio.

b) Profesores (titulares y sustitutos): Oficiales de las Fuerzas Armadas o civiles designados para dictar expresamente las materias no militares, específicamente incluídas como asignaturas en los Planes de Estudio.

Art. 25. Los Instructores y Profesores Titulares son responsables por la eficacia y la unidad de la enseñanza de las asignaturas correspondientes.

Los Instructores y Profesores Sustitutos son colaboradores permanentes de los Titulares respectivos, tanto en la preparación como en la realización de la enseñanza, debiendo tomar a su cargo esta última tarea no sólo en caso de ausencia del Titular, sino también por razones de división del trabajo, en la forma que determinan los Directores de Escuelas.

Art. 26. Los Instructores y Profesores pueden ser internos o externos. Son internos los pertenecientes al Cuadro Permanente del Instituto. Los Instructores de materia militares de instrucción profesional deben pertenecer en principio al Cuadro Permanente.

Art. 27. Los Profesores e Instructores dependen del Director General, quien hará las atribuciones de cometidos docentes, administrando al efecto los Titulares y Sustitutos correspondientes, entre las Escuelas y Cursos diversos.

Sin perjuicio de lo anteriormente establecido, aquéllos tendrán dependencia de los Directores de Escuela y Jefes de Curso en cuyas esferas actúen.

Art. 28. Todos los cometidos que les confiera la Dirección General, la SubDirección o los Directores de Escuela en la órbita de las responsabilidades respectivas, incluso las designaciones para integrar los Tribunales de Concurso, constituirán para los Profesores e Instructores, órdenes del servicio de las que no podrán excusarse sino por causa de fuerza mayor.

Art. 29. Los Instructores y Profesores son responsables del orden y disciplina de las clases a su cargo.

Art. 30. Deberán acompañar al Instituto, sus Escuelas o Cursos, en los viajes de instrucción, si a juicio de la Dirección General ello fuera necesario.

Art. 31. Los Profesores e Instructores deben observar la máxima puntualidad en el cumplimiento de sus obligaciones (clases, ejercicios, reuniones de profesores, etc.). Cuando no puedan concurrir a cumplir alguna de sus obligaciones, deberán comunicarlo con 24 horas de antelación al Director de Escuela o Jefe de Curso que corresponda. Toda omisión a los preceptos que anteceden constituye elemento de juicio negativo y su reiteración podrá configurar causal para la gestión de exoneración del cargo docente, sin perjuicio de las demás consecuencias disciplinarias y legales pertinentes.

5. Cursos o actividades especiales

Artículo 32. El Instituto podrá, de acuerdo a disposiciones o autorizaciones emanadas de la Superioridad, encarar tareas tales como:

Colaborar con otras reparticiones de las Fuerzas Armadas en la realización de estudios, trabajos o ejercicios relacionados con sus finalidades.

Organizar o participar en ejercicios extratégicos, tácticos y|o logísticos, conjuntos con otras Escuelas de las Fuerzas Armadas.

Organizar cursillos de perfeccionamiento para Instructores; cursillos complementarios de Estado Mayor (de paz, conjunto, administrativo, etc.).

E. Organos de Coordinación y Apoyo

Artículo 33. Los Organos de Coordinación y Apoyo tienen el cometido de apoyar a la Dirección General en el cumplimiento de sus funciones y de realizar además en forma directa a las distintas Escuelas y Cursos aquellos apoyos que la Dirección General disponga.

Art. 34. Los Organos de Coordinación y Apoyo del I.M.E.S. se integran con los Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales del Cuadro Permanente que sean necesarios y el personal de tropa y civil del Instituto.

Art. 35. Las distintas reparticiones tienen las siguientes misiones generales:

a) Secretaría General: Asegurar el funcionamiento de la Mesa Central, Reguladora de Trámite Archivo.

Organizar y tramitar la documentación relacionada con las actividades generales del Instituto, inclusive la de registro de su historia y tradiciones.

Redactar las órdenes y los cuadros generales del servicio, comisiones, etc.

La Secretaría General estará a cargo de un Jefe del Grado de Teniente Coronel, asistido en principio por un adjunto, de la jerarquía de Mayor o Capitán.

b) División Informaciones: Colaborar en permanencia con la Dirección General en las tareas de: obtención, procesamiento, archivo y evacuación de la información de interés a los fines del Instituto y de la dispuesta por el escalón superior.

La División Informaciones estará a cargo de un Oficial de la Categoría de Jefe.

c) División Instrucción y Planos: Cooperar en permanencia con la Dirección General en las tareas de estudio, planificación y coordinación relacionadas con: Directivas, planes y programas.

Unificación y actualización de normas de Instrucción.

Organización y|o desarrollo de temas y ejercicios de conjunto.

Redacción en coordinación con la División Apoyo Docente, de folletos y manuales de instrucción.

Esta División estará a cargo de un Jefe del grado de Teniente Coronel, asistido en principio en función de las disponibilidades, de un adjunto de la jerarquía de Mayor.

d) División Doctrina: Cooperar en permanencia con la Dirección General en las tareas de ajuste de las actividades docentes con relación a las normas doctrinarias vigentes.

Proponer las modificaciones necesarias con la finalidad de actualizar las normas doctrinarias a los cambios de los procesos de la guerra y de las realidades nacionales.

Esta División estará a cargo de un Oficial de la Categoría de Jefe.

e) División Apoyo Docente: Tiene por misión asegurar el apoyo de material y ayudas de instrucción necesarios a la labor docente del Instituto.

Se integra con las Seciones: Biblioteca, Mapoteca; Ayudas de Instrucción; Dibujo e Impresiones Proyecciones y Registros y Archivo Docente.

Cooperará con la División Instrucción y Planes en la redacción de folletos y manuales de Instrucción.

Esta División estará a cargo de un Jefe del Grado de Teniente Coronel, asistido por un adjunto de la jerarquía de Mayor.

f) División Personal y Administración: Tiene por misión asegurar el funcionamiento de los servicios internos del Instituto.

Se integra con las Secciones: Personal; Administración; Habilitación; y Servicios (Sanidad, Transportes, Mantenimiento, Casino y Mesa, etc).

El Jefe de personal y Administración del Instituto será el Jefe de la División Personal y Administración y tendrá a sus órdenes al Capitan., Comandante de la Compañía de Servicios y el número de Oficiales que sean necesarios.

Es de la responsabilidad y competencia del Jefe de Personal y Administración:

a) Asegurar los aprovisionamientos, transportes y evacuaciones requeridos para la vida diaria del personal del Instituto.
b) La verificación mensual de la documentación de los aprovisionamientos efectuados por los distintos servicios.
c) El contralor sobre los fondos presupuestales y rendición de cuentas.
d) La disciplina e instrucción del personal del Instituto.
e) El contralor de la Comisión de Casino y Pro-Hijos del Personal de Tropa.
f) El contralor de las existenciass e instalaciones del Instituto.

Del Jefe de Personal y Administración dependen: la Compañía de Servicios, el Personal Civil y el Servicio Sanitario.

El cargo de Jefe de Personal y Administración será desempeñado por un Oficial de categoría de Jefe.

1 — Compañía de Servicios

El Instituto dispondrá de una Compañía de Servicios constituída por el personal de Tropa asignado.

Será comandada por un Capitán que tendrá a sus órdenes, en principio con funciones de Comandante de Sección, a los Oficiales que se le afecten.

El Comandante de la Compañía de Servicios, además de las funciones que le son inherentes, tendrá a su cargo el contralor y vigilancia del empleo de su personal en todos los trabajos, servicios y actividades que se les asignen.

2 — Personal Civil

El personal sin estado militar que preste servicios administrativos y de maestranza en el Instituto, se regirá en su actividad por las normas establecidas para el personal civil de la Inspección General del Ejército.

3 — Servicio Sanitario

El Servicio Sanitario del Instituto estará a cargo de un Jefe del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, quién proporcionará asistencia médica al personal militar del Instituto y cumplirá el horario que fije la Dirección General, atendiendo a la particularización de su cometido y a las necesidades del Instituto.

Tendrá además las siguientes obligaciones.

a) Concurrir a los viajes anuales de instrucción y aquellas clases prácticas que la Dirección General determine.
b) Informar al Jefe de Personal y Administración por escrito y en el día, sobre los partes de enfermo del personal militar y civil.

—Informar a los Directores de Escuelas y Jefe del Curso de Coroneles, por escrito y en el día, sobre los partes de enfermo de los Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Alumnos.

En todos los casos extenderá el correspondiente certificado.

c) En caso de accidente que ocurrieran en el transcurso de clases prácticas, trabajos u otros actos del servicio, elevará inmediatamente después de prestada su asistencia, el Parte Médico correspondiente.

CAPITULO III

DE LA ENSEÑANZA

A — Normas Generales

Artículo 36. La enseñanza dentro de las Escuelas y Cursos tiene como finalidades:

a) En la Escuela de Comando:

Habilitar a los Jefes Alumnos para desempeñar las funciones de comando inherentes al grado superior,

actualizando y complementando sus conocimientos y experiencia sobre métodos, procedimientos y desarrollos de interés militar. Buscará además facilitar el conocimiento de las realidades y problemas nacionales vinculados a la defensa nacional.

Las actividades se desarrollarán en base a cursos intensivos dando particular importancia a la acción de mando y a la conducción militar, para los Jefes de las Armas Combatientes; y a la integración táctica militar para los Servicios Auxiliares.

b) En la Escuela de Estado Mayor:

Asegurar la formación de Oficiales de Estado Mayor, capacitando a los Jefes y Oficiales Alumnos para actuar como integrantes de los diversos tipos de EE.MM. en los diferentes niveles instruyéndolos asimismo en el Comando de Grandes Unidades.

Buscará además ampliar su capacitación profesional y el conocimiento de las realidades y problemas nacionales vinculados a la defensa nacional.

Las actividades se desarrollarán dando particular importancia a la necesidad de formar auxiliares de los Mandos en las tareas de asesoramiento, planificación, coordinación y supervisión de Estado Mayor.

c) En el Curso de Coroneles:

Habilitar a los Oficiales Superiores Alumnos para desempeñar las funciones inherentes al grado superior, actualizando sus conocimientos profesionales. Buscará asimismo completar el conocimiento de las realidades y problemas vinculados a la defensa nacional en sus distintos campos y niveles, habilitándolos para ejercer las funciones correspondientes a la máxima jerarquía.

Las actividades del Curso se desarrollarán particularmente en base a:

—Conferencias dictadas por profesores del Instituto, pofesores de Facultades Nacionales y personalidades de especial versación sobre distintos temas del Plan de Estudio.

—Intervención de los Oficiales Superiores Alumnos en trabajos de Discusión en Grupo organizados en sus distintas modalidades (seminario, comité, etc.) para el análisis de un tema o un problema planteado que corresponda a las asignaturas del Plan de Estudio.

—Intervención de los Alumnos en el estudio y solución de temas tácticos, estratégicos y administrativos relativos al empleo de GG.UU.

—Participación de los Oficiales Superiores Alumnos en ejercicios de conjunto del Instituto.

B — Planificación

Artículo 37. La enseñanza se basa en la Doctrina, los Planes de Estudio y Programas vigentes, así como en la experiencia de períodos lectivos anteriores, debiendo ser planificada de acuerdo a Directivas de la Inspección General del Ejército y|o a las propuestas de la Dirección General aprobadas por dicha Inspección.

Art. 38. Basándose en las Directivas de Instrucción emanadas de la Inspección General del Ejército, la Dirección General imparte cada año los objetivos del período lectivo y la política general de planificación, ejecución, coordinación y contralor de la enseñanza.

—Las Direcciones de Escuelas presentarán, en consecuencia, sus respectivos proyectos de Plan particular, para su aprobación por la Dirección General.

C — Realización

Artículo 39. Los Directores de Escuelas, Jefes de Curso, Profesores e Instructores deberán seguir dentro de las directivas recibidas, los métodos más sencillos y modernos de enseñanza, imprimiendo a la misma, sin descuidar la parte científica o técnica, un carácter eminentemente práctico.

Art. 40. Los Profesores e Instructores deberán poner en conocimiento de la Dirección o Jefatura de Curso correspondiente y de los Oficiales Alumnos, los textos y bibliografía de sus respectivas asignaturas.

Cuando no sea posible disponer de un texto para cada Alumno o no exista el adecuado al programa vigente, deberán preparar el material de la asignatura a su cargo, el que será entregado, por conferencias o capítulos sucesivos a la Dirección de Escuela o Curso que corresponde. Este material será impreso sucesivamente y en tiempo oportuno en la División de Apoyo Docente, para su utilización por los Oficiales Alumnos y su incorporación al acervo documental del Instituto.

D — Calificaciones

Artículo 41. En el orden interno del Instituto, las calificaciones serán numéricas y con el siguiente significado conceptual:

—de 1	a	4	—Deficiente.
—de 4.001	a	7	—Regular.
—de 7.001	a	7.999	—Bueno.
—de 8	a	10	—Muy Bueno.

Art. 42. Las calificaciones se otorgarán, en principio, en base a trabajos escritos sobre temas concretos programados por la Dirección de Escuela o Curso que corresponda. En las materias Historia y Geografía Militar la calificación se otorgará por los trabajos monográficos realizados, así como aquellos trabajos en aulas especialmente indicados por los Directores de Escuelas.

Art. 43. Todo trabajo escrito corregido y calificado será elevado a la Dirección de la Escuela o Curso correspondiente. Los trabajos objeto de calificación deben ser planificados bajo responsabilidad de las Direcciones de Escuelas o Cursos correspondiente, de manera que sin perjuicio de emplear para la enseñanza el máximo de tiempo disponibles, se realicen sistemáticas verificaciones de aprovechamiento de la instrucción. Se procurará que dentro de cada Curso los Alumnos tengan, en lo posible, igual número de calificaciones por materia.

Art. 44. El examen de los trabajos y su valoración con propósitos de calificación deben cumplirse por comparación con una norma de calificación (solución o criterio tipo de evaluación), previamente preparada por el Profesor o Instructor responsable y verificada por el Director de la Escuela o Curso correspondiente que será dada a conocer, en principio, al Alumno al igual que la nota.

Art. 45. En aquellos casos específicos en que los Directores de Escuelas lo consideren conveniente podrán otorgarse calificaciones por exposiciones en aulas o en el terreno.

Art. 46. La calificación final o anual de cada Curso se obtendrá multiplicando el promedio de cada materia por su respectivo coeficiente y dividiendo la suma de estos resultados parciales por la suma de los coeficientes de las asignaturas del Curso.

El promedio de cada materia resultará de la media aritmética de las notas otorgadas durante el año.

CAPITULO IV

CONDICIONES DE EGRESO

Artículo 47. Los Alumnos egresarán con nota de "Aprobado" o "No Aprobado".

Art. 48. Resultarán "Aprobados": Aquellos Alumnos que obtengan calificación docente final no inferior a "Bueno" (7.01) y los de la Escuela de Estado Mayor que no estén comprendidos además en los casos previstos por el Artículo 55.

Art. 49. El orden de precedencia por escolaridad resultará de las calificaciones docentes obtenidas durante la realización de los Cursos respectivos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46, aplicando el siguiente procedimiento:

a) En el Curso de la Escuela de Estado Mayor, en la escala decreciente de las "calificaciones finales" que resulten de la consideración de las dos "calificaciones anuales" a las que se le asignará, coeficiente de 8 para el 1er. Año y de 10 para el 2do. Año.
b) En los otros Cursos por la ordenación decreciente de la "calificación final" del respectivo Curso.
c) La promoción de los Alumnos del 1er. Año de la Escuela de Estado Mayor al 2do. Año de la misma será el resultado de la calificación anual obtenida.

Art. 50. Los Alumnos que en cada Curso, ocupen el primer puesto con nota superior a 8.00 cuando haya habido más de un alumno en el Curso, tendrán derecho al uso del Distintivo reglamentario que corresponde a dicha clasificación. Cuando un Curso se realice en uno o más períodos deberán homologarse las notas de dichos períodos, a los efectos de adjudicar el correspondiente Distintivo.

Art. 51. Los Alumnos aprobados al finalizar el último año en la Escuela de Estado Mayor recibirán además de la mención que corresponda con arreglo a los precedentes artículos, la de "se ha hecho acreedor al Diploma de Oficial de Estado Mayor".

Art. 52. El Instituto otorgará a los egresados de acuerdo al artículo anterior, el Diploma mencionado y el Distintivo correspondiente reglamentado por decretos del Poder Ejecutivo Nro. 2092 del 25 de febrero de 1943.

Art. 53. Resultarán "No aprobados":

a) Los que computen las inasistencias a días de clase que a continuación se indica:

—Curso de Coroneles: 15 días.
—Curso de la Escuela de Comando: 20 días.
—Curso de la Escuela de Estado Mayor: 30 días (en cada año).
—Se considerará a estos efectos como falta a un día de clase: cada dos faltas a horas aisladas de clase en aulas; o cada jornada de falta al trabajo sobre el terreno o en ejercicio de aplicación.
—En caso de licencias extraordinarias, comisiones o enfermedad, se estará a lo que resuelva la Superioridad con informe de la Dirección del Instituto.

b) Los Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Alumnos que no cumplan las exigencias docentes de sus cursos respectivos o que no presenten los trabajos, monografías o estudios dispuestos.

c) Los Alumnos que no obtengan como mínimo la calificación docente final de "Bueno" y los de la Escuela de Estado Mayor que están comprendidos en lo establecido en el Artículo 55.

Art. 54. Serán eliminados de los Cursos correspondientes los alumnos que, a su solicitud, obtengan la autorización necesaria para no continuar realizándolo.

Art. 55. Para los alumnos de la Escuela de Estado Mayor de lo establecido en los precedentes artículos, se considerarán "No aprobados" o "Eliminados" del Curso, aquellos Jefes y Oficiales que no obtengan, como mínimo:

a) Promedio general anual de "Bueno" (7.01).
b) Promedio anual de 6.50 en dos o más materias tanto en 1er. año como en 2do. año.

En los casos indicados en (b) un Tribunal integrado por el Director General y Sub-Director del Instituto, Director y Sub-Director de la Escuela de Estado Mayor y 3 (tres) Instructores (designados por la Dirección General), analizará la actuación del alumno y determinará si éste se encuentra o no, en condiciones de ser promovido a 2do. Año si es de 1er. Año o ser, acreedor al Diploma y Distintivo de Oficial de Estado Mayor si es de 2do. Año.

Art. 56. La Dirección General podrá solicitar la separación del Curso, de aquel alumno que a su juicio haya cometido falta grave durante el desarrollo del mismo.

CAPITULO V

Oficiales Alumnos

Artículo 57. Los Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales que ingresan cada año para realizar un mismo Curso, constituyen una "Promoción" la que se identificará por su numeración ordinal dentro de cada Curso.

Art. 58. El Oficial más antiguo de la Promoción es el Encargado de la misma y el natural intermediario ante la Dirección de la Escuela o Jefe de Curso respectivo para la tramitación de todas las cuestiones de orden general relativas a la Promoción que integre.

Art. 59. La asistencia a clase, conferencias, visitas, ejercicios y demás actividades del Curso, la Escuela o el Instituto, dispuesta por la autoridad correspondiente, es obligatoria, salvo casos excepcionales debidamente justificados a juicio de la Dirección respectiva.

El Alumno que no pudiere concurrir a sus obligaciones por encontrarse enfermo dará cuenta por el medio más rápido y conveniente al Jefe de Servicio o a la Dirección de Escuela o Curso que corresponda, para promover la intervención y certificación del Jefe del Servicio Sanitario del Instituto.

Art. 60. Los Alumnos permanecerán con destino o en comisión en el Instituto, según lo dispuesto por la Superioridad a fin de asegurar su total empeño en las tareas y obligaciones de los Cursos.

Art. 61. Los Alumnos deben cumplir los Servicios y Comisiones dispuestos por la Dirección General. Diariamente se enterarán en los Cuadros correspondientes, de las órdenes y disposiciones de la Superioridad, de la Dirección General y de la respectiva Dirección de Escuela.

Art. 62. Podrán realizar Cursos en el Instituto, Oficiales de la Marina y la Fuerza Aérea nacionales

o pertenecientes a Fuerzas Armadas extranjeras en usufructo de becas de estudio ofrecidas por la Inspección General del Ejército.

Art. 63. Los Oficiales mencionados en el artículo precedente serán regidos por las siguientes disposiciones generales:

a) Ajustarán su actuación a las normas vigentes para los demás Alumnos, excepto en cuanto a la prestación de Servicios.
b) No se les asignará orden de precedencia por escolaridad al aprobar sus Cursos, debiendo otorgárseles en cambio una Nota de Concepto emitida por la respectiva Dirección de Escuela, fundada en las calificaciones docentes y en su actuación general.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1 — Misiones Especiales

Artículo 64. La documentación geográfica e histórica del Instituto iniciado desde su origen, constituye uno de sus más valiosos aportes a la cultura militar nacional: la custodia y la ampliación sistemática de este acervo documental es una misión tradicional que debe ser celosamente cumplida, en coordinación con las necesidades y deberes docentes.

Art. 65. Como acción coadyuvante a las finalidades y objetivos del Instituto, se tratará de cumplir anualmente un programa de acción patriótica, moral y social complementario de los planes docentes.

Art. 66. La jerarquía funcional y técnica del Instituto dentro del Ejército y de las Fuerzas Armadas, deben inspirar un plan de relaciones públicas del organismo, tendiente a vincularlo con los más elevados centros culturales y patrióticos de la República y a mantener su debida proyección en el ambiente nacional.

Art. 67. A propuesta de la Inspección General del Ejército se podrá otorgar el Diploma de Oficial de Estado Mayor "Ad Honorem", expedido por el Instituto, a aquellos Oficiales de la Marina o la Fuerza Aérea nacionales o pertenecientes a Fuerzas Armadas extranjeras, cuya actuación en relación al Instituto o al Ejército los haya hecho acreedores de tal distinción excepcional.

Art. 68. El Instituto deberá llevar, en todos los casos, los registros y documentación de antecedentes correspondientes a la aplicación del artículo anterior.

2 — Documentación Tradicional

Artículo 69. A los fines de asegurar y fomentar el acervo del Instituto, constituyen documentos a mantener en permanencia:

—Los Libros de Actas, de Honor, de Profesores e Instructores, de Promociones y de Registro de Graduados "Ad Honorem".

—Los Archivos de Ordenes, Fotográficos, de Conferencias y Discursos.

Art. 70. Los textos, monografías, temas desarrollados y cualquier otro documento o trabajo de la actividad del Instituto, integran el haber oficial del mismo debiendo conservarse escrupulosamente intactos y racionalmente ordenados para su fácil utilización.

3 — Clasificación de Documentos y Actividades

Artículo 71. Como norma general los trabajos profesionales del Instituto, orales o escritos, tienen carácter "Reservado", sin perjuicio de la clasificación específicamente determinada en cada caso por la Superioridad o la Dirección General.

4 — Disciplina y Relaciones Internas

Artículo 72. Sin perjuicio de los cometidos específicos establecidos para los distintos cargos en el Capítulo II de este Reglamento, y a los efectos de la aplicación de las Leyes y Reglamentaciones vigentes en especial el Código Penal Militar y el Reglamento General de Servicio Nro. 21, las atribuciones y facultades disciplinarias de cada cargo serán las siguientes:

—Director General y Sub-Director tendrán las facultades disciplinarias que establece el R. 21 art. 102. En caso de que el Director General sea de jerarquía de General tendrá las facultades que establece el R. 21 art. 101.

—Director de la Escuela de Comando, Director de la Escuela de Estado Mayor, Jefe del Curso de Tenientes Coroneles y Jefe del Curso de los Servicios Auxiliares, así como Sub-Director de la Escuela de Estado Mayor, Jefe del Curso de Mayores y Jefe del Personal y Administración tendrán las facultades disciplinarias que corresponden a sus respectivas jerarquías de acuerdo al R. 21 y decretos complementarios.

Art. 73. El Sub-Director, los Directores de las Escuelas de Comando y de Estado Mayor se encuentran comprendidos en lo determinado en el inc. f) del artículo 289 de la Ley Orgánica Militar Nro. 10.757, siendo los Jefes calificadores de los señores Jefe y Oficiales que le están subordinados.

Art. 74. Los señores Profesores e Instructores con estado militar quedan, en cuanto a subordinación y autoridad, sujetos a lo que prescribe el Artículo 88, del R.G.S. No. 21, por el tiempo que deben permanecer en el Instituto o participar en trabajos de éste en el exterior, como también en cuanto se refiera al cumplimiento de sus deberes para con el mismo.

Art. 75. Los señores Profesores sin estado militar, serán acreedores a las muestras de consideración y respeto que corresponde a los Profesores militares, darán cuenta al Director pertinente, de toda falta que signifique la omisión de este precepto.

Art. 76. Los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Alumnos quedan sujetos en el período como tales, a las autoridades del Instituto. Durante su estada en los locales del mismo, en las clases y trabajos en el exterior, se circunscribirán a su objeto, que es la adquisición de conocimientos, debiendo observar estrictamente normas de subordinación, camaradería y educación militar vigentes. Salvo que corresponda a una expresa misión recibidao a circunstancia que exigen medidas inmediatas para el mantenimiento de la disciplina, les está prohibido toda ingerencia en el Servicio Interno del Instituto.

Art. 77. A fin de agilitar el servicio y sin que se alteren las dependencias funcionales establecidas en este Reglamento, las relaciones internas podrán ser directas de acuerdo a órdenes de la Dirección General:

a) Entre las Escuelas, los órganos administrativos y la Secretaría General, para la mejor coordinación de las tareas dispuestas o autorizadas por la Dirección General.
b) Entre el Jefe de Servicio y las reparticiones internas que corresponda en los casos en que por el horario y la ausencia de los Directores, aquél ejerce en plenitud sus facultades reglamentarias.

5 — Servicios Internos

Artículo 78. Las funciones de Jefe de Servicio del Instituto serán cumplidas, en principio, por los Jefes y Oficiales Alumnos de la Escuela de Estado Mayor con excepción de los que sean extranjeros y de las otras ramas de la FF.AA. Para cumplirlas se ajustarán a lo que prescriben los Reglamentos en vigencia y a las normas internas que establezca la Dirección General.

—Cuando los Jefes y Oficiales Alumnos de la Escuela de Estado Mayor no puedan desempeñar funciones de Jefe de Servicio por viajes de instrucción, comisiones de servicio, etc., este cometido será cumplido por Jefes y Oficiales pertenecientes al Cuadro Permanente del Instituto.

—Durante su servicio y en ausencia de los Directores, el Jefe de Servicio asumirá las responsabilidades que le corresponde como Jefe nato del Instituto, haciéndole llegar a aquéllos, a la brevedad, toda novedad de importancia que ocurra.

Art. 79. El Servicio de Guardia será cumplido de acuerdo a las órdenes particulares que al efecto establezca la Dirección General.

6 — Disposiciones varias.

Artículo 80. El ascenso no inhabilitará al Oficial Alumno de la Escuela de Estado Mayor para terminar su Curso.

Art. 81. Siempre que sea posible, los Jefes y Oficiales Alumnos que egresen de la Escuela de Estado Mayor, realizarán al final del Curso un viaje al exterior, con carácter de orientación profesional, que estará presidido por aquellos Directores e Instructores del Instituto que a juicio de la Dirección General resulte conveniente.

Art. 82. Mediante autorización de la Inspección General del Ejército, y con informe de la Dirección General, los Oficiales diplomados de Estado Mayor en el Instituto podrán participar en los Viajes de Instrucción de fin de curso del mismo. En las mismas condiciones, los Oficiales de la Guarnición de Montevideo, podrán asistir como oyentes a las clases que se dictan en la Escuela de Comando y Curso de Coroneles.

Art. 83. Deróganse todos los Decretos o Resoluciones que se opongan a las normas de este Reglamento.

9

Resolución 1113|967. — Se autoriza al Servicio Veterinario y de Remonta, para proceder al remate público de determinados vehículos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de julio de 1967.

Visto: A que el Servicio Veterinario y de Remonta, solicita autorización para proceder al remate público de 1 Tractor marca Massey Fergunson Serie 35 (Diessel rueda); 1 Tractor marca Internacional Serie T.D-6 (Diessel oruga); 1 Camión marca Chevrolet Modelo 50 Viking año 1960 y 1 Camioneta Rural marca Jeep Modelo J 162 año 1964.

Resultando: que dichos vehículos van quedando paulatinamente fuera de servicio, siendo su recuperación, cuando no imposible, absolutamente antieconómica.

Atento: a que de acuerdo con lo que determina el artículo 7o. de la ley Nro. 11.923 de 27 de marzo de 1953, el importe que se recaude puede ser aplicado en la adquisición de elementos similares.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Autorízase al Servicio Veterinario y de Remonta, a proceder al remate público de los vehículos a que se hace referencia en la parte expositiva, debiendo el producido que se obtenga por tal concepto, ser vertido en los fondos que administra el Agregado Militar en los Estados Unidos de América, a los fines previsto por por el artículo 7o. de la ley Nro. 11.923 de fecha 27 de marzo de 1953.

2o. Desígnase para proceder al remate público autorizado precedentemente, al señor Rematador Hugo Musacchio.

3. Comuníquese, publíquese y devuélvase. — **GESTIDO.** — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución 1099|967. — Se designa Asistente de Laboratorio en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, julio 25 de 1967.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Asistente de Laboratorio (Químico Industrial) (Laboratorio de Química Industrial) de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del servicio;

Considerando: que la Química Farmacéutica señorita Beatriz Pasolini que tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 30, Fo. 10, Lo. 14, de fecha 14 de julio de 1967 se encuentra en condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por decreto del Poder Ejecutivo No. 432|965 de 30 de setiembre de 1965 y 221| 966 de 12 de mayo de 1966, Asunto número 4500, Inciso 6;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnase a la Química Farmacéutica señorita Beatriz Pasolini (Credencial Cívica B.Z.B. número 29.013) para ocupar un cargo de Asistente de Laboratorio (Químico Industrial) Laboratorio de Química Industrial) de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública (Escalafón I, Item 10.60, Código AaA, Partida 253, Categoría III, Grado 2, No. de orden 450) interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

11

Resolución 1100/967. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de julio de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con diversos concursos para la provisión de diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden proveerse ya que están exceptuados de supresión según lo dispuesto por el artículo 6o. de la ley No. 13.350 de 4 de agosto de 1965 y artículo 136 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, por tratarse de cargos técnico-profesionales,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnanse para ocupar los siguientes cargos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados, a los técnicos que a continuación se detallan:

A) A la Químico Farmacéutica señora Elsa Suaya de Fernández (Credencial Cívica A.N.A. 2875) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 420, Fo. 135, Lo. 6), por concurso de méritos para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Escalafón I, Código AaA, Partida 70, Categoría II, Grado 6, No. de orden 183).

B) Al doctor Julio Raúl Mezzera (Credencial Cívica A.F.A. 1361) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 147, Fo. 46, Lo. 6), por concurso de méritos para ocupar un cargo de Médico Cirujano Jefe de Servicio del Hospital Fermín Ferreira (Item número 10.77, Esc. I, Código AaA, Partida 26, Categoría II, Grado 6, No. de orden 48).

C) A la doctora Irma Doat (Credencial Cívica B.B.B. No. 12.061) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 636, Fo. 213, Lo. 11), de acuerdo al resultado del concurso de Méritos y Pruebas para ocupar un cargo de Médico Otorrinolaringólogo Ayudante del Hospital Pasteur (Item 10.44, Escalafón I, Código AaA, Partida 34, Categoría III, Grado 3, No. de orden 112).

D) A la señora Delia Telesfora Neme de Leite (Credencial Cívica B.G.A. 4012) de acuerdo al concurso de Méritos y Oposición para ocupar un cargo de Archivista (Diplomado) del Instituto de Investigaciones Clínicas (Item 10.74, Escalafón I, Código AaB, Partida 22, Categoría III, Grado 2, número de orden 34).

2o. Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

12

Resolución 1101/967. — Se autoriza la permuta de cargos entre funcionarios del Hospital doctor Pedro Visca y de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois."

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de julio de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por los funcionarios del Hospital doctor Pedro Visca y de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", señoritas Dora Bordón y María Luisa Suárez Tejera, respectivamente;

Considerando: que las direcciones de los precitados establecimientos no se oponen a la permuta de referencia;

Atento: a lo establecido por el artículo 14 del decreto ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o En razón de la gestión formulada por las interesadas, accédese a la permuta de sus cargos, designándose Enfermero 2.o del Hospital Doctor Pedro Visca (Item 10.47, Cód. ac, Esc. IV, P. 84, C. IV, G. 5, N.o de orden 223) a la señorita María Luisa Suárez Tejera, actual Enfermero 2.o de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", y en su lugar (Item 10.76, Cód. Ac, Esc. IV, P. 60, C. IV, G. 5, N.o de orden 258) a la señorita Dora Bordón, que ocupa un cargo similar en el Hospital Doctor Pedro Visca.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

13

Resolución 1102/967. — Se autoriza la permuta de cargos entre funcionarios de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois y el Hospital Doctor Pedro Visca.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, julio 25 de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por los funcionarios de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" y el Hospital Doctor Pedro Visca, señorita Mireya Piedrabuena y señora Haydée Soca de Renaud, respectivamente;

Considerando: que las direcciones de los precitados establecimientos no se oponen a la permuta de referencia;

Atento: a lo establecido por el artículo 14 del decreto Ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o En razón de la gestión formulada por las interesadas, accédese a la permuta de sus cargos, designándose Planchadora (P) de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Item 10.76, Cód. Ad, Esc. V, P. 100, C. II, G. 5, N.o de orden 443) a la señora Haydée Soca de Renaud, actual Planchadora (P) del Hospital Doctor Pedro Visca, y en su lugar (Item 10.47, Cód. Ad, Esc. V, P. 99, C. II, G. 5, N.o de orden 339) a la señorita Mireya Piedrabuena, que ocupa un cargo similar en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO — RICARDO YANNICELLI.

14

Resolución 1103|967. — Se hacen designaciones para ocupar cargos técnicos en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de julio de 1957.

Visto: estos antecedentes relacionados con diversos concursos para la provisión de diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden proveerse, ya que están exceptuados de supresión, según lo dispuesto por el artículo 6.o de la Ley N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965, por tratarse de cargos técnicos profesionales;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Desígnase para ocupar los siguientes cargos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados a los técnicos que a continuación se detallan:

A) Al doctor Ulises Parodi (Credencial Cívica C.R.A. N.o 18.211), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 556 Fo. 186, Lo. 10), por concurso de Méritos y Pruebas para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Progreso (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones (Item 10.07. Esc. I, Cód. AaA, P. 48, C. II, G. 5, N.o de orden 96).

B) A la doctora Luciana Hormaizteguy de González (Credencial Cívica C.F.A. N.o 12.407). (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 718, Fo. 240, Lo. 10), por concurso de Méritos y Pruebas para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Sauce (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones (Item 10.07. Cód. AaA. Esc. I. P. 37, C. II, G. 5, N.o de orden 85).

C) Al doctor Federico Giannetto (Credencial Cívica A.I.B. N.o 2.711). (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 522, Fo. 174, Lo. 8), por concurso de Méritos y Pruebas para ocupar un cargo de Médico Otorrinelaringólogo Ayudante del Hospital Fermín Ferreira, (Item 10.77, Cód. AaA, Esc. I, P. 23, C. III, G. 3, N.o de orden 45).

D) A la señora Ofelia Rodríguez de Benítez (Credencial Cívica I.A.C. N.o 15.419), por concurso de Méritos y Pruebas para ocupar un cargo de Auxiliar 2do. de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Item 10.06. Cód. Ae. Esc. IV. P. 30, C. IV, G. 5, N.o de orden 34).

E) Al doctor Alberto Valls (Credencial Cívica P.C.B. N.o 3.709). (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 581, Fo. 190, Lo. 6), por concurso de Méritos, para ocupar un cargo de Médico Cirujano Interno de Guardia del Hospital Pasteur (Item 10.44, Cód. AaA. Esc. I. P. 15, C. II, G. 5, N.o de orden 74).

F) Al doctor Jorge Pradines (Credencial Cívica J.B.B. N.o 2.564). (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 279, Fo. 93, Lo. 7), por concurso de Méritos para ocupar un cargo de Médico Cirujano Interno de Guardia del Hospital Pasteur (Item 10.44, Cód. AaA, Esc. I, P. 15, C. II, G. 5, N.o de orden 75).

G) Al señor Juan Zasz Fabián, (Credencial Cívica O.A.B. N.o 3.091), por concurso de Méritos para ocupar un cargo de Oficial 1.o de Higiene Ambiental (Departamento de Higiene Ambiental) Sección Higiene Ocupacional de la División Higiene (Item 10.60, Cód. Ac, Esc. IV, P. 248, C. III, G. 11, N.o de orden 445).

H) A la señora Renée Jourdán de Albornoz (Credencial Cívica N.K.C. N.o 7.293) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 92, Fo. 31, Lo. 10), por concurso de Méritos y Pruebas para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Item 10.08, Cód. AaB, Esc. I, P. 18, C. III, G. 2, N.o de orden 18).

I) Al doctor David Parodi Habibi (Credencial Cívica B.M.B., N.o 12.747), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 580, Fo. 194, Lo. 9), por concurso de Méritos y Pruebas para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Cardal (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Item 10.11. Cód. AaB, Esc. I, P. 50, C. II, G. 5, N.o de orden 111).

J) A la señorita Juana González Algazaburú (Credencial Cívica R.B.D. N.o 6.826), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 193, Fo. 65, Lo. 9) por concurso de Méritos y Pruebas para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Cód. AaB, Esc. I, P. 56, C. III, G. 2, N.o de orden 157).

K) A la señorita Delia Martha Ferreira (Credencial Cívica I.C.D. N.o 5.235), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 100, Fo. 34, Lo. 10), por concurso de Méritos y Pruebas para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Cód. AaB, Esc. I, P. 56, C. III, G. 2, N.o de orden 160).

L) Al señor Guillermo Oscar Messutti (Credencial Cívica A.R.A. N.o 9.834), por concurso de Méritos para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), (Item 10.75. Cód. Ac, Esc. IV, P. 30, C. IV, G. 6, N.o de orden 53).

LL) A la señorita Mabel Rovira (Credencial Cívica A.L.A. N.o 6.094). por concurso de Méritos para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), (Item 10.75, Cód. Ac, Esc. IV, P. 30, C. IV, G. 6, N.o de orden 54).

2.o) Comuníquese y, previo desgloses, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO**. — RICARDO YANNICELLI.

15

Resolución 1104|967. — Se designa personal secundario para diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de julio de 1967.

Visto: que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 21 y 28 de diciembre de 1966 y 12 y 27 de febrero de 1967 (Resoluciones Internas Nos. 54.582, 54.583, 54.777, 54.778, 54.779, 54.780, 54.781, 54.812 y 54.824), se efectuaron varias designaciones de Personal Secundario para diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales no fueron ocupados, por ser necesario confrontar los Certificados de

Cursos realizados por las personas designadas para los mismos;

Considerando: que verificados los datos mencionados, corresponden las designaciones de referencia, por reunir las condiciones requeridas;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se indican seguidamente, para ocupar los cargos que se mencionan, con carácter interino, hasta su provisión definitiva de cada cargo con el titular respectivo:

1) Para dos cargos de Enfermeros 2dos. del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Esc. IV, Cód. Ac, C. IV, G. 5) a María del Carmen Marrero de Trujillo (Credencial Cívica B.N.B. 22.145) (P. 133, N.o de orden 640), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4431; a Magdalena Nerea Ferreira (Credencial Cívica B.P.A. N.o 9.611), (P. 136, N.o de orden 714), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 2166.

2) Para un cargo de Enfermero 2do. del Hospital Vilardebó (Item 10.46, Esc. IV, Cód. Ac, P. 54, C. IV, G. 5, N.o de orden 223), a Julia Cano Aguerre (Credencial Cívica Q.A.A. 17.336), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 111, Fo. 56, Lo. 7.

3) Para un cargo de Enfermero 2do. del Centro de Investigaciones Clínicas (Item 10.74, Esc. IV, Cód. Ac, P. 25, C. IV, G. 5, N.o de orden 44), a Justo Adán Quintana (Credencial Cívica B.N.B. 21.978), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 1994.

4) Para dos cargos de Auxiliares de Servicio del Hospital Pasteur (Item 10.44, Esc. V, Cód. Ad, C. III, G. 4), a María Mercedes Velázquez (Credencial Cívica B.F.B. 4269), (P. 146, N.o de orden 641), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 1344; a Margarita Piñón Suárez de Collares (Credencial Cívica B.A.A. 12.770), (P. 146, N.o de orden 650), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4381.

5) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal" (Item 10.82, Esc. V, Cód. Ad, P. 25, C. III, G. 4, N.o de orden 56), a Julia Olivera de González (Credencial Cívica E.A.A. 18.067), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 2288.

6) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Item 10.13, Esc. V, Cód. Ad, P. 40, C. III, G. 4, N.o de orden 71), a Brasiliano Correa (Credencial Cívica S.A.A. 16.738), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 3071.

7) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Item 10.11, Esc. V, Cód. Ad, P. 42, C. IV, G. 5, N.o de orden 68), a María del Carmen Sánchez Jerez (Credencial Cívica Q.A.A. 23.981), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4283.

8) Para dos cargos de Enfermeros 2dos. de las Colonias de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi", (Item 10.40, Esc. IV, Cód. Ac, C. IV, G. 5, a Francis Janet Curbelo Ferrer (Credencial Cívica O.A.A. 3.152), (P. 48, N.o de orden 200), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería número 2935; a Celia Margarita Chavez Bentancor (Credencial Cívica O.A.C. 4.597, (P. 48, N.o de orden 185), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 6015.

9) Para un cargo de Aprendiz de Electricista de la División Administración (Item 10.41, Esc. V, Cód. Ad, P. 94, C. II, G. 5, N.o de orden 161, a José María Condesa (Credencial Cívica E.A.A. 27.535), que posee Certificado de Aprendiz de Electricista N.o 6646.

10) Para un cargo de Enfermero 2do. del Hospital Maciel (Item 10.43, Esc. IV, Cód. Ac, P. 95, C. IV, G. 5, N.o de orden 472), a Edda Descalzi Costa (Credencial Cívica B.P.A. 10.471), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 305.

11) Para un cargo de Enfermero 2do. del Hospital Vilardebó (Item 10.46, Esc. IV, Cód. Ac, P. 54, C. IV, G. 5, N.o de orden 231), a Emilia Mercedes Accelto (Credencial Cívica B.Z.B. 35.317), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4930.

12) Para un cargo de Enfermero 2do de la División Higiene (Sección Control de Fronteras), (Item 10.60, Esc. IV, Cód. Ac, P. 61, C. IV, G. 5, N.o de orden 115), a Susana Barlocco (Credencial Cívica A.R.A. 6.444), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 853.

2.o Comuníquese, y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

16

Resolución 1105|967. — Se dejan sin efecto unas resoluciones por las que se designaron Auxiliares de Servicio en el Centro Departamental de Soriano, en la Secretaría del Ministerio y en el Centro Auxiliar de José Batlle y Ordóñez.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de julio de 1967.

Visto: que por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 6 y 27 de junio de 1967 (Resoluciones Internas Nos. 281 y 363) fueron designadas las señoritas María Flor de Mayo Carmenate Schenone, Teresa Beatriz Maneiro e Indalecia Moreno de Clavijo para ocupar cargos de Auxiliares de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano, en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública y en el Centro Auxiliar de José Batlle y Ordóñez respectivamente;

Considerando: que las mencionadas personas deben ser designadas en su lugar habitual de residencia;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio del año en curso (Resolución Interna No. 281), por la que se designó a la señorita María Flor de Mayo Carmenate Schenone para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Item número 10.15, Escalafón V, Código Ad, Categoría III, Grado 4, Partida 56, No. de orden 154).

2o. Desígnase a la señorita María Flor de Mayo Carmenate Schenone para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio de la Secretaría General (Item 10.02, Escalafón V, Código Ad, Partida 107, Categoría III, Grado 4, No. de orden 215).

3o. Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de junio del año en curso (Resolución Interna No. 363) por la que se designó a la señorita Teresa Beatriz Maneiro para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría General (Item 10.02, Escalafón V, Código Ad, Partida 107, Categoría III, Grado 4, No. de orden 215).

4o. Desígnase a la señorita Teresa Beatriz Maneiro para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Item

10.15, Escalafón V, Código Ad, Categoría III, Grado 4, Partida 56, No. de orden 154).

5o. Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio del año en curso (Resolución Interna No. 281) por la que se designó a la señora Indalecia Moreno de Clavijo para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de José Batlle y Ordóñez (Item 10.61, Escalafón V, Código Ad, Categoría III, Grado 4, Partida 17, No. de orden 26).

6o. Desígnase a la señora Indalecia Moreno de Clavijo para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Escalafón V, Código Ad, Categoría III, Grado 4, Partida 159, No. de orden 1031).

7o. Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio del año en curso (Resolución Interna No. 281) por la que se designó al señor Enrique Dámmaso Fernández para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Item 10.14, Escalafón V, Código Ad, Categoría III, Grado 4, Partida 50, número de orden 132).

8o. Desígnase al señor Enrique Dámaso Fernández para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital F. Ferreira (Item 10.77, Escalafón V, Código Ad, Categoría III, Grado 4, Partida 82, No. de orden 316).

9o. Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio del año en curso (Resolución Interna No. 281), por la que se designó a la señora Perla Dora Goicochea de Sánchez para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado (Item 10.67, Escalafón V, Código Ad, Categoría III, Grado 4, Partida 15, No. de orden 33).

10. Desígnase a la señora Dora Goicochea de Sánchez para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur (Item 10.44, Escalafón V, Código Ad, Categoría III, Grado 4, Partida 146, No. de orden 522).

11. Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio del año en curso (Resolución Interna No. 281) por la que se designó a la señora Olga Ester Rodríguez de Real para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal" (Item 10.82, Escalafón V, Código Ad, Categoría III, Grado 4, Partida 23, número de orden 53).

12. Desígnase a la señora Olga Ester Rodríguez de Real para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur (Item 10.44, Escalafón V, Código Ad, Categoría III, Grado 4, Partida 146, número de orden 585).

13. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

17

Resolución 1106|967. — Se designa Interventor del Garage Central del Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 25 de julio de 1967.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Defensa Nacional.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de abril ppdo., (Resolución Interna N.o 59), se designó Interventor del Garage Central del Ministerio de Salud Pública al Teniente Coronel Libio Camps, ampliándose posteriormente la resolución de referencia, con fecha 9 de mayo del año en curso (Resolución Interna N.o 154), en el sentido de que dicho Interventor dependería directamente del titular de la Cartera de referencia;

Considerando: que el Ministerio de Defensa Nacional requiere los servicios del citado técnico;

Considerando: que el Coronel Luis A. Milanta Oneto se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnase Interventor del Garage Central del Ministerio de Salud Pública, al Coronel Luis A. Milanta Oneto, en lugar del Teniente Coronel Libio Camps, quien dependerá directamente del titular de la Cartera citada.

2o. Comuníquese y publíquese. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI. — General ANTONIO FRANCESE.

18

Resolución 1107|967. — Se designa Médico Tocólogo del Centro Preventivo Asistencial Las Piedras

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, julio 25 de 1967.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Tocólogo del Centro Preventivo Asistencial "Las Piedras" del Ministerio de Salud Pública, el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del servicio;

Considerando: que el doctor Enrique F. Brandner Müller que tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 537, Fo. 179, Lo. 12, de fecha 28 de setiembre de 1965, se encuentra en condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnase al doctor Enrique F. Brandner Müller (Credencial Cívica B.R.B. No. 5435) para ocupar un cargo de Médico Tocólogo del Centro Preventivo Asistencial "Las Piedras" del Ministerio de Salud Pública (Escalafón I, Item 10.80, Código AaA, Partida 4, Categoría II, Grado 5, No. de orden 5), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2o. Comuníquese y, previo desblose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

19

Resolución 1108|967. — Se designa Médico Pediatra Ayudante del Servicio de Asistencia Externa

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de julio de 1967.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de setiembre de 1965, (Resolución Interna

N.o 52.759), fue designada la doctora María Costigliolo de Areosa para ocupar un cargo de Médico Pediatra Ayudante del Servicio de Asistencia Externa con carácter interino;

Considerando: que la citada técnica ha venido desempeñando simultáneamente otro cargo de médico dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N.o 11.923;

Considerando: que el Ministerio de Salud Pública, luego de haber tomado las previsiones urgentes que el caso requería, en cumplimiento de la citada disposición, estima que corresponde el cese de dicha funcionaria de los cuadros de personal de esa Secretaría de Estado;

Considerando: que la acefalía del cargo de Médico Pediatra Ayudante, hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo, crearía en el Servicio señalado graves dificultades para atender eficazmente esta importantísima función médica;

Considerando: que la doctora Nora Giambiasi quien tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 5 de enero de 1965, N.o 307, Fo. 103, Lo. 12, se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Cese en las funciones de Médico Pediatra Ayudante del Servicio de Asistencia Externa, para las que fuera designada con carácter interino con fecha 16 de setiembre de 1965 (Resolución Interna número 52.759), la doctora María Costigliolo de Areosa;

2.o) Desígnase en su lugar, para ocupar el cargo de referencia (Item 10.52, P. 18, C. III, G. 3, N.o de orden 120, Cód. AaA, Esc. I), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, o hasta nueva resolución, a la doctora Nora Giambiasi (Credencial Cívica J.B.B. N.o 5.930);

3.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

20

Resolución 1109|967. — Se designa Ayudante de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de julio de 1967.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Ayudante de Laboratorio en el Hospital Pereira Rossell, el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del servicio;

Considerando: que el Bachiller señor Hugo Liguori, quien ha terminado los cursos de Medicina correspondientes, se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por Decretos del Poder Ejecutivo N.o 432|965, de 30 de setiembre de 1965 y 221|966, de 12 de mayo de 1966, asunto número 2374|27;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante de Laboratorio (Hematólogo) del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Cód. Ac, P. 93, C. III, G. 9, Esc. IV, N.o de orden 246), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, o hasta nueva resolución, al Bachiller señor Hugo Liguori (Credencial Cívica B.C.A. N.o 13.275);

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

21

Resolución 1114|967. — Se establecen normas para la importación de materias primas, materiales y|o productos utilizables en el proceso de industrialización, para abastecimiento de las industrias nacionales.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de julio de 1967.

Visto: el inciso c) del artículo 36 del decreto No. 438|967 de 17 de julio de 1967;

Considerando: I) Que es conveniente simplificar los trámites correspondientes al cumplimiento de dicha disposición;

II) Que ello se logra en lo posible, dictando normas de carácter general;

III) Que corresponde atender a todas las industrias sin excepciones, con el criterio restrictivo que establece el mencionado decreto;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Las Industrias nacionales dispondrán para su abastecimiento de materias primas, materiales y|o productos utilizables en el proceso de industrialización, de una autorización mensual en dólares, equivalente al promedio de sus importaciones de estos materiales efectuadas en el año 1966.

2.o) A efectos de determinar el importe de esa autorización, el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a datos proporcionados por el Banco de la República, tomará como base el total de despachos de importación cursados por cada industrial durante ese mismo período.

3o.) En función de dichos datos, el industrial podrá obtener las respectivas autorizaciones de importación para materias primas, materiales y|o productos utilizables en su proceso de industrialización, equivalentes al doceavo del monto de despachos a que se refiere el numeral 2o.

4o.) Todas las solicitudes de autorización de importación al amparo de este régimen, deberán ser presentadas ante el Ministerio de Hacienda. Dichas solicitudes contendrán por lo menos, los siguientes datos:

I) Información general.

a) Número de importador.
b) Número de la firma.
c) Domicilio y teléfono.

II) Solicitud.

a) Sub-Rubro Código Bancario.
b) Sub-Rubro Código Nabalac.
c) Valor Cif en Dólares.
d) Volumen Físico (Código Bancario y Cantidad).
e) Origen (Código Bancario y País).
f) Destino Industrial.
g) Cantidad del producto a elaborar.
h) Forma de Pago.

III) Información complementaria.

a) Importaciones del producto solicitado.

1) Año 1966 en dólares:
2) Primer semestre 1967 en dólares:
3) Origen de estas importaciones:
4) Número de las denuncias registradas al 17 de julio de 1967, pendientes de despacho, del producto solicitado:

b) Stock a la fecha del producto solicitado:
c) Consumo del año 1966 y promedio mensual del producto solicitado.

IV) Información complementaria.

Fundamentos de la urgencia y necesidad de esta importación.

5o.) El industrial podrá presentar sus denuncias de importación para las materias primas que en ese momento necesite para su proceso industrial, del origen, rubro o sub-rubro que necesite, quedando prohibida su comercialización en el estado en que se importó.

6o.) Las denuncias de importación presentadas para materias primas, materiales y|o productos utilizables en el proceso de industrialización, originarias de cualquiera de los países integrantes de ALALC, se computarán a la adjudicación básica, deduciéndose de la adjudicación mensual las denuncias de importación presentadas para tales países.

7o.) Se deducirá de la adjudicación mensual los stock físicos y denuncias pendientes que superan 10 semanas de consumos.

8o.) La no presentación dentro del mes, de denuncias que totalicen la cifra promedial autorizada para materias primas, no da derechos a la acumulación del sobrante con las cifras previstas para los meses siguientes.

9o.) El Ministerio de Hacienda efectuará por cotejo, con los elementos en su poder y la información que le brinde el Banco de la República Oriental del Uruguay, el contralor total de las declaraciones juradas presentadas, sancionándose a los industriales que proporcionen datos que induzcan a error en su beneficio, con la prohibición total de importar al amparo de este régimen, sin perjuicio de otras sanciones que correspondan.

10.) La autorización de las denuncias de importación para repuestos y accesorios, requerirá previamente la declaración del Ministro de Industria y Comercio, de que los mismos son necesarios para el funcionamiento de las industrias y que no se producen en el país.

11.) La importación de materias primas o materiales podrá ser autorizada para consumos mayores de un mes y con un máximo de seis meses, siempre que su valor no exceda de mil (1.000) dólares.

12.) Los industriales no importadores podrán recibir sus adjudicaciones por intermedio del comercio importador, calculándose las mismas en la forma prevista en esta reglamentación.

13) Todas aquellas situaciones que no resulten contempladas por la presente reglamentación, serán consideradas en forma individual por el Ministerio de Industria y Comercio.

14.) La Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960, fiscalizará los precios de las materias primas, materiales y repuestos, previamente a la autorización de las denuncias de importación correspondientes.

15.) Todas las solicitudes y declaraciones que obren en poder del Ministerio de Hacienda estarán a disposición de la Dirección General Impositiva, a efectos de la fiscalización de los impuestos que estime pertinentes.

16.) Comuníquese y publíquese. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI. — AMILCAR VASCONCELLOS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22

Ley 13.597. — **Se acuerdan facilidades para el pago de adeudos a los contribuyentes del Banco de Previsión Social, Cajas de Asignaciones Familiares y de Seguros de Enfermedad, se fijan normas para la compensación de deudas por parte de los contribuyentes que sean acreedores del Estado y se dispone que el Banco de la República otorgue créditos a los productores agropecuarios o industriales, para la consolidación de deudas con la Banca Oficial, Privada, Cajas Populares, etc.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

CAPITULO I

Facilidades para el pago de sus adeudos a los contribuyentes del Banco de Previsión Social, Cajas de Asignaciones Familiares y de Seguros de Enfermedad.

Artículo 1.o (No afiliación. Sanciones). Las empresas y los contribuyentes en general, comprendidos en las leyes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, que aún no se hubieren afiliado a las mismas, deberán hacerlo en el plazo indicado por el artículo 9.o de la presente ley, bajo las sanciones previstas en el artículo 11 de la ley número 13.296, de 29 de octubre de 1964.

Quienes lo hicieran dentro de este plazo estarán exentos de las referidas sanciones.

Art. 2.o (Facilidades). Las sumas adeudadas hasta el 30 de junio de 1967, a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, por concepto de aportes patronales y obreros, impuestos, contribuciones y demás gravámenes, podrán abonarse del modo que a continuación se expresa, y comprende tanto a los inscriptos como a los que aún no los tuvieren, acogidos o no a los planes vigentes de facilidades o regularización de sus deudas y se hallaren o no al día en el pago de sus obligaciones.

El nuevo régimen podrá favorecer a los deudores acogidos a cualquier sistema anterior de facilidades para el pago de las deudas que estuvieran abonando con dichas facilidades.

Art. 3.o (Avalúos. Declaraciones y Título Ejecutivo). La deuda se establecerá por avaluación conforme a las disposiciones legales en vigor.

Mientras no se haya realizado el avalúo y la liquidación de los adeudos, se admitirá provisionalmente la declaración del deudor sobre el monto de los tributos adeudados, con cuya base se liquidará la cuota de provisoria amortización que comenzará a pagarse inmediatamente. La declaración del deudor constituirá título ejecutivo.

Si la diferencia entre el monto declarado por el deudor y el monto del capital adeudado resultante del avalúo supera el 40 o|o (cuarenta por ciento) de éste, quedarán sin efecto las facilidades. Sin embargo, podrán mantenerse si el deudor cancela el total de la diferencia con los respectivos intereses de mora liquidados hasta la fecha de cancelación con los recargos y multas correspondientes, a dicha diferencia, en el plazo de treinta días a contar de la notificación.

Realizada la avaluación y la liquidación de la cuenta, se establecerán las cuotas definitivas de amortización con los intereses correspondientes al plazo elegido incluyendo el total en el período restante del convenio.

Suspéndese por el término de treinta días la aplicación del régimen de avaluación vigente en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, para los establecimientos agropecuarios.

Art. 4.o Las deudas consolidadas a la fecha indicada en el artículo 2.o podrán pagarse:

A) Con exoneración de intereses, multas y recargos, si el pago total de la deuda se realiza dentro del plazo de sesenta días para los deudores de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, y de ciento veinte días para los deudores de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Los plazos que anteceden, comenzarán a contarse desde la fecha de entrada en vigor de esta ley (artículo 18).

B) Con exoneración de intereses, multas y recargos de las deudas antedichas, en la parte proporcional a las sumas que abonen parcialmente, dentro de los mismos plazos.

C) En cuotas mensuales, iguales y consecutivas, por la cantidad total declarada o por la cantidad pendiente de pago luego de verificado el pago parcial en las condiciones establecidas en el apartado B). El número de cuotas podrá extenderse hasta ciento veinte, atendiendo a la importancia de la deuda, a los antecedentes de la empresa, a su solvencia y su capacidad de pago y a los demás elementos de juicio que puedan insumir razonablemente, en la decisión, según el régimen que previamente establecerá el Banco de Previsión Social por la vía reglamentaria.

La deuda generará los siguientes intereses anuales sobre los saldos: Hasta en treinta y seis cuotas, el 12 o|o (doce por ciento); hasta en sesenta y dos cuotas el 14 o|o (catorce por ciento); hasta ciento ocho cuotas, el 16 o|o (diez y seis por ciento) y por mayor número de cuotas, el 18 o|o (diez y ocho por ciento).

El Banco de Previsión Social, para dar trámite a los pedidos de consolidación, podrá exigir a los solicitantes, la presentación de los recaudos que justifiquen el pago puntual de sus obligaciones con las Cajas por el tiempo transcurrido entre el 30 de junio de 1967 y la fecha de su solicitud.

Art. 5.o (Cese, caducidad y rehabilitación de los convenios). Treinta días después del vencimiento del mes de cargo de cada cuota, el deudor caerá automáticamente en mora, sin necesidad de previa intimación judicial ni otro aviso.

El Banco de Previsión Social, en este caso, podrá ejecutar únicamente las cuotas vencidas, si así lo justificase la importancia de su monto, con independencia del resto de la deuda, a cuyo respecto subsistirán las facilidades acordadas.

No obstante lo expuesto, caducará el convenio si el deudor incurre en demora en el pago de tres cuotas mensuales consecutivas, así como también, si no abonare por el mismo período las obligaciones correspondientes.

La caducidad del convenio aparejará la inmediata ejecución por el saldo del crédito, con todos los recargos legales, a partir del atraso.

El Banco de Previsión Social podrá rehabilitar el convenio a solicitud del deudor, siempre que éste asegure debidamente su cumplimiento ofreciendo garantía real o personal o caución, que se juzguen bastantes por el Banco.

En tal caso el plazo para el pago no podrá exceder de la mitad del que se concedió originalmente.

Art. 6o. (Bonificación tributaria). Las empresas que al 31 de mayo de 1967, se encontraran al día tanto en el pago de los tributos corrientes como en el de las cuotas de convenios que hubieren celebrado, gozarán de una disminución de un 1 o|o (uno por ciento) de la tasa de contribución patronal en el curso del año 1968 y del 2 o|o (dos por ciento) en el curso del año 1969, que regirá en tanto se mantenga el cumplimiento de las obligaciones legales y convencionales.

Este artículo sólo se aplicará a los contribuyentes de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez y con referencia a sus obligaciones con respecto a las mismas.

Art. 7o. (Intervención y ejecución). En las situaciones previstas en los artículos anteriores, una vez caído en mora el deudor, el Banco de Previsión Social podrá intervenir o ejecutar a la empresa deudora según lo juzgue más conveniente.

La intervención no tendrá otro objeto que el de retener periódicamente las cantidades necesarias hasta completar la suma adeudada, acrecida con los intereses legales y los gastos que se originen.

La intervención podrá cumplirse por funcionarios del Banco de Previsión Social en forma extra-judicial siempre que así lo consienta expresamente el deudor.

El Banco de Previsión Social establecerá previamente y mediante reglamentación los requisitos y condiciones que deberán cumplir y satisfacer los interventores para desempeñar el encargo, y podrá removerlos cuando las circunstancias así lo justifiquen.

Los interventores que cobren honorarios como tales, no percibirán su sueldo como funcionarios del Banco.

Art. 8o. (Certificados). El Banco de Previsión Social librará los certificados de rigor, a las empresas y contribuyentes que se acojan a las facilidades de pago y los renovará periódicamente mientras subsista el convenio.

Art. 9o. (El plazo para el acogimiento). Fíjase el plazo de sesenta días, para que los deudores de tributos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, formalicen el acogimiento al régimen que se establece en los artículos anteriores ,en cualquiera de sus oficinas.

Para los deudores de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, el plazo será de ciento veinte días.

Art. 10. Las empresas deberán comunicar al Banco de Previsión Social, por escrito del que conservarán copia sellada, todo cambio de domicilio. En caso de no practicarse tal comunicación se tendrá por domicilio el denunciado en últimmo término ante el organismo, a todos los efectos administrativos y judiciales.

Art. 11. (Régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares). El Banco de Previsión Social podrá celebrar convenios de pago con organismos públicos deudores de aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, en los casos en que la situación financiera del organismo deudor acreditara, a juicio del Banco de Previsión Social, la imposibilidad del cumplimiento regular del pago de los aportes adeudados al 30 de junio de 1967.

En dichos convenios se fijará el monto total del crédito, el plazo de pago, que no podrá ser en ningún caso superior a los ciento veinte meses, y las demás condiciones que correspondan. Se establecerá además la parte del crédito que el Banco de Previsión Social deberá percibir necesariamente en efectivo, esto es, una entrega inicial y las cuotas acordadas.

Fíjase el plazo de sesenta días para que los organismos públicos deudores formalicen su acogimiento a este régimen.

Art. 12. La celebración del convenio y el pago de la primera cuota, facultarán al Banco de Previsión Social para expedir el certificado previsto por el artículo 87 de la ley N.o 12.761, de 23 de agosto de 1960.

Art. 13. Los organismos públicos que cumplan con el convenio y con los aportes generados por nuevas obligaciones, se tendrán como estando al día en los pagos, a los efectos que correspondan.

Todo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 43 de la ley No. 13.426, de 2 de diciembre de 1965.

Lo establecido en los artículos anteriores y en el presente no será aplicable a los pagos de aportes que atiende el Ministerio de Hacienda, el que convendrá con el Banco de Previsión Social las formas de pago que fueren del caso.

Art. 14. El Banco de Previsión Social podrá dejar sin efecto el convenio en los siguientes casos;

A) Si el organismo deudor omite abonar dos cuotas mensuales consecutivas.
B) Si el organismo deudor se atrasa dos meses consecutivos en el cumplimiento de sus aportaciones normales.

En estos casos, el Banco de Previsión Social no expedirá el certificado de rigor.

Art. 15. Los contribuyentes que sean acreedores de la Administración Central, del Banco de Previsión Social, de Entes Autónomos o de Servicios Descentralizados, podrán abonar sus adeudos por aportes jubilatorios, con los créditos de referencia.

El Poder Ejecutivo reglamentará esta disposición estableciendo la forma en que se efectuará la compensación indicada y las condiciones que deberán reunir los créditos en cuanto a su exigibilidad, liquidación e imputación para que puedan ser utilizados a los fines de este artículo.

A efectos del cálculo de intereses o recargos, se considerará que el pago de los créditos a favor del Estado se efectuó en el momento en que se hizo exigible el crédito contra el Estado que se compensa.

Asimismo se compensarán con las deudas por tributos nacionales las que los Seguros de Enfermedad tengan con los particulares, cuando el Estado mantenga deudas con los mencionados Seguros de Enfermedad, las que a su vez resultarán compensadas, hasta el monto del crédito menor.

Art. 16. Sustitúyese lo dispuesto por los artículos 1o. de la ley No. 12.143, de 19 de octubre de 1954, 7o. de la ley No. 12.934, de 24 de octubre de 1961 y 37 de la ley No. 13.426, de 2 de diciembre de 1965, por el siguiente:

"Los afiliados patronos que al 31 de diciembre de 1966 tengan adeudos con las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, por cuya causa no entraron al goce de la pasividad, conforme con la ley número 11.237, de 8 de enero de 1949, en su artículo 1o., podrán acogerse al régimen de pago que se condiciona por los artículos siguientes".

Art. 17. El Banco de Previsión Social podrá disponer de cualquiera de los fondos que administra, a los fines de dar cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de cada uno de los sectores que lo integran y de las pensiones a la vejez. El uso de dichos fondos será en carácter de oportuno reintegro en un plazo no mayor de noventa días.

Art. 18. (Fecha de aplicación). Las disposiciones contenidas en el presente Capítulo entrarán en vigor, a todos sus efectos, a partir del día primero del mes siguiente al de su publicación.

Art. 19. El régimen establecido en este Capítulo se aplicará, en lo pertinente, a las aportaciones de Asignaciones Familiares y Seguros de Enfermedad, con excepción de lo dispuesto en el artículo 6o.

Art. 20. Se mantiene lo dispuesto por el artículo 6o. de la ley N.o 8.634, de 18 de junio de 1930, modificativas y concordantes, en lo referente a las aportaciones normales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

El Banco de Previsión Social deberá expedir el certificado correspondiente dentro de los noventa días

de presentados, por parte del interesado, los recaudos necesarios, vencidos los cuales se dará por cumplido el extremo exigido en el artículo 6o. de la ley referida.

CAPITULO II

Consolidación de Deudas Bancarias y Créditos a los Productores Agropecuarios o Industriales

Artículo 21. El Banco de la República Oriental del Uruguay concederá créditos por un monto no mayor de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) a un interés no superior al 12 o|o (doce por ciento) anual, a todo productor agropecuario o industrial que haya contraído ante acreedores particulares, Banca Oficial o privada y Cajas Populares, deudas vinculadas con el giro normal de esos negocios y a los deudores por todo concepto del Instituto Nacional de Colonización, y cuyo pago en las circunstancias actuales supusiera una real descapitalización.

Los acreedores particulares a que se refiere el inciso precedente deberán tener la calidad de productores agropecuarios, de cooperativas agropecuarias o tratarse de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

En el caso de deudas ante acreedores particulares, sólo se tendrán en cuenta las documentadas en escrituras públicas de fecha anterior al 1o. de julio de 1967 o en vales, conformes o pagarés reconocidos o dados por reconocidos, judicialmente, antes de la misma fecha.

Sólo se podrán tener en cuenta las deudas vencidas o a vencer dentro de los próximos ciento ochenta días, siempre que hayan sido contraídas antes del 1o. de julio de 1967.

Las Cooperativas Agropecuarias en actividad y amparadas en la ley N.o 10.008, de 5 de abril de 1941, con antigüedad superior a tres años de funcionamiento, que justifiquen fehacientemente, ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, la existencia de deudas contraídas con sus asociados, con anterioridad al 1o. de julio de 1967, deberán obtener del referido Banco, los créditos a que se refiere este artículo.

Art. 22. Para obtener los créditos a que se refiere el artículo anterior, deberá el interesado presentarse dentro de los noventa días de la fecha de promulgación de la presente ley ante el Banco de la República Oriental del Uruguay con un estado de situación y un detalle de todas sus deudas, especificando las que mantengan con los acreedores particulares, la Banca Oficial o privada, Cajas Populares o Instituto Nacional de Colonización.

El Banco de la República Oriental del Uruguay examinará la situación planteada y dentro de los ciento ochenta días de presentada la solicitud, deberá determinar si el deudor se encuentra en la situación de real descapitalización prevista en el artículo 21, en cuyo caso concederá el préstamo y fijará los plazos y forma de concertación y amortización del mismo. El plazo no podrá exceder de cinco años.

El préstamo comprenderá la deuda o deudas contraídas en moneda nacional, más la totalidad de sus intereses incluso los de mora, las comisiones y tributos judiciales producidos hasta la fecha de concesión del préstamo. Asimismo comprenderá los costos producidos hasta el 1o. de julio de 1967. Los tributos y los costos referidos serán abonados a la institución acreedora, la que para hacerlos efectivos, podrá girar por los respectivos importes contra la cuenta mencionada en inciso final de este artículo.

El importe total del préstamo será depositado en una cuenta especial que se abrirá para cada institución acreedora en el Banco de la República Oriental del Uruguay, pudiendo operarse su retiro total o parcial, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.

El depósito en la referida cuenta determinará la cancelación de la obligación del deudor frente a la institución acreedora.

Art. 23. El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá exigir, para la nueva operación, el mantenimiento de todas las garantías existentes o exigir otras nuevas, adecuadas a la situación del deudor.

Art. 24. El Banco Central del Uruguay redescontará al Banco de la República Oriental del Uruguay los documentos extendidos de conformidad con lo establecido en los artículos anteriores, cualquiera fuere el plazo de los mismos. Los billetes que se emitan por este concepto serán retirados de la circulación a medida que se amorticen los documentos redescontados.

Art. 25. El importe que se acredite a las instituciones acreedoras, en virtud de lo establecido por el artículo 22 de esta ley, sólo podrá ser colocado en préstamos dentro de las líneas de crédito agrario o industrial y de los plazos mínimos que fije el Banco Central del Uruguay para asegurar su inversión con fines reproductivos. Quienes reciban estos créditos no pagarán por ello más del 12 o|o (doce por ciento) de interés anual y un porcentaje de hasta el 6 o|o (seis por ciento) anual por concepto de comisiones y gastos. Se exceptúa de esta disposición al Instituto Nacional de Colonización y a los acreedores particulares mencionados en el artículo 21, que podrán disponer de los importes del modo que consideren más conveniente.

Art. 26. Las instituciones acreedoras a medida que vayan concediendo los créditos a que se refiere el artículo anterior, podrán efectuar retiros de la cuenta especial abierta para cada una de ellas en el Banco de la República Oriental del Uruguay, según lo establecido por el artículo 22 de esta ley.

El Banco Central del Uruguay mantendrá en todo tiempo los poderes de fiscalización más amplios para controlar el cumplimiento de las normas de la presente ley, por parte de los Bancos privados y Cajas populares y de las disposiciones que dicte el mismo Banco en virtud de lo establecido en los artículos anteriores.

Las infracciones a las disposiciones de esta ley y sus reglamentos serán sancionados, previo sumario, por el Banco Central del Uruguay con multas de pesos 5.000.00 (cinco mil pesos) a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) quedando además facultado dicho Banco para proponer al Poder Ejecutivo, suspender o anular la autorización de funcionamiento de la institución infractora. Toda resolución sancionatoria que se adopte será publicada, a costa de los infractores, en dos de los diarios de mayor circulación.

Art. 27. El Banco de la República Oriental del Uruguay establecerá una línea de crédito especial, para la asistencia a los productores agropecuarios perjudicados por los factores climáticos ocurridos en el país en el período comprendido entre el 1.o de octubre de 1966 y la fecha de vigencia de la presente ley, con fines de reposición o reparación de los daños emergentes.

El Banco de la República Oriental del Uruguay adoptará las medidas conducentes a la comprobación de los hechos en que se fundamenta la petición.

A los efectos establecidos en el inciso primero de este artículo, autorízase al Banco de la República guay para redescontar al Banco de la República Oriental del Uruguay, los documentos originados en los préstamos que se otorguen y de conformidad con el artículo 20, apartado B) de la ley N.o 9.808, de 2 de enero de 1939, en la nueva redacción dada en la ley N.o 13.243, de 20 de febrero de 1964.

Los créditos que por esta disposición conceda el Banco de la República Oriental del Uruguay, deberán serlo por montos, plazos y amortizaciones adecuados al tipo y entidad de los perjuicios sufridos.

Tendrá en cuenta además, especialmente, las características de las producciones intensivas y los efectos inmediatos que su deterioro tiene en el consumo nacional.

Estos créditos serán otorgados independientemente de lo dispuesto en el artículo 21.

Art. 28. A partir de la fecha de la promulgación de la presente ley, el Banco de la República Oriental del Uruguay no aceptará nuevas solicitudes de crédito de productores agropecuarios o industriales, por el régimen establecido en la ley N.o 13.141, de 4 de julio de 1963.

Art. 29. Exonérase del impuesto establecido en el artículo 32 de la ley N.o 13.420, de 2 de diciembre de 1965, y sus modificativas, a los créditos que conceda el Banco de la República Oriental del Uruguay en virtud de los artículos 21 y 25 de esta ley.

Art. 30. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 25 de julio de 1967.

HECTOR A. GRAUERT, Primer Vicepresidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de julio de 1967.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI. — AMILCAR VASCONCELLOS.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo entre el Centro de Fabricantes de Materiales Cerámicos, el Sindicato de Ladrilleros de Fábrica y el Personal de Dirección (Grupo 33), Cerámica Roja.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 21 de julio de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de los diez (10) días de dicha publicación.

VESCOVI.

AJUSTE CONVENIO COLECTIVO ENTRE EL CENTRO DE FABRICANTES DE MATERIALES CERAMICOS Y EL SINDICATO DE LADRILLEROS DE FABRICA AUTONOMO DEL URUGUAY Y EL PERSONAL DE DIRECCION (GRUPO 33) CERAMICA ROJA.

En Montevideo, el quince de mayo de mil novecientos sesenta y siete, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, Avenida Agraciada N.o 1670, piso 1.o, se reúnen por una parte los señores: Andrés Deus y Jorge Sapelli, Presidente y Secretario respectivamente del Centro de Fabricantes de Materiales Cerámicos, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, y por la otra parte los señores: Antonio Preto y Andrés Panizza, en representación del Sindicato de Ladrilleros de Fábrica Autónomo del Uruguay y Pedro Deldo y Carlos Sierra, por el Personal de Dirección.

Que de acuerdo con lo establecido en la cláusula 3ra. del Convenio Colectivo firmado el diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis, registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados con el N.o 07116 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.499 del 26 de diciembre de 1966, proceden al ajuste de los salarios mínimos de los personales obrero y de servicio, personal administrativo y personal de dirección de las fábricas de ladrillo de prensa, tejas, bovedillas, bloques, etc. de todo el territorio de la República. Clase IV, Actividades Industriales, Grupo 33, (Cerámica Roja).

Que se ha tomado el índice 689,1 correspondiente a la Base de agosto de 1962 de la Estadística de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda, correspondiente al mes de marzo de 1967.

Que si al vencimiento de este Convenio el 31 de octubre de 1967, se acuerda su renovación se tomará el índice correspondiente a la estadísitica del mes de setiembre de 1967 de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda y el del mes de setiembre de 1966 (493.7).

En consecuencia los salarios mínimos establecidos en el mencionado Convenio Colectivo de fecha 16 de octubre de 1966 se aumentarán a partir del 1.o de mayo de 1967 en un 40 o|o (cuarenta por ciento).

Quedan vigentes en todos sus términos los mismos conceptos previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo firmado el 16 de octubre de 1966 que no hayan sido objeto de mención expresa en esta Acta.

A los efectos previstos en los puntos anteriores las partes firman la presente Acta en el lugar y fecha indicados, la que será registrada en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por el Centro de Fabricantes de Materiales Cerámicos: Andrés Deus, C.C. BDA 312, Presidente; Jorge Sapelli, C.C. AHA 4245, Secretario. — Por el Sindicato de Ladrilleros de Fábrica Autónomo del Uruguay: Antonio Preto C.I. 649.408, Presidente; Andrés Panizza, C.C, BCB 9870, Secretario. — Delegados del Personal de Dirección: Pedro Deldo, C.C. BDB 27.198; Carlos Sierra C.C. BDB 8979.

GRUPO I

Peón común, $ 347.00.
Peón de producción, $ 364.00.
Palero, $ 444.00.
Draguero, $ 444.00.
Zorrero mecánico, $ 444.00.
Quemadores, $ 402.00.
Porteros del horno, $ 364.00.
Mecánico oficial, $ 447.00.
Mecánico medio oficial, $ 398.00.
Mecánico ayudante, $ 364.00.
Torneros y Electricistas oficiales, pesos 476.00.
Torneros y Electricistas medio oficiales, $ 417.00.
Albañiles, Carpinteros y Herreros oficiales, $ 402.00.
Albañiles, Carpinteros y Herreros medio oficiales, $ 371.00.
Menores de 14 a 16 años, $ 186.00.
Menores de 16 a 18 años, $ 224.00.
Tractoristas, $ 444.00.

Personal administractivo y mensual

Encargado de despacho, $ 11.995.00.
Tenedor de libros, $ 10.646.00.
Tenedor de libros, con horario convencional, $ 7.231.00.
Auxiliar 1.o, $ 10.646.00.
Auxiliar 2.o, $ 9.785.00.
Auxiliar 3.o, $ 6.840.00.
Cadete menores de 18 años, $ 5.856.00.
Cobradores y vendedores, $ 11.995.00.
Serenos, $ 8.014.00.
Choferes, $ 9.785.00.
Liquidador, $ 11.995.00.

Personal de dirección

Grupo I) Empresas de la categoría, Retribuciones mensuales para el personal de Dirección de los establecimientos ubicados dentro del departamento de Montevideo.

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual, $ 30.954.00.
Contador, sueldo mensual, $ 24.195.00.
Ayudante de Contador, sueldo mensual, $ 12.594.00.
(Si además cumple las funciones de Cajero recibirá un complemento de pesos 1.957.00).

(Empresas de 2.a categoría)

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual $ 24.195.00.

Contador, sueldo mensual, $ 19.355.00.
Ayudante de Contador, sueldo mensual $ 11.602.00. (Si además cumple las funciones de Cajero percibirá un complemento de $ 1.449.00).
Idóneo en contabilidad, sueldo mensual, $ 16.258.00.

(Empresas de 3.a categoría

Gerentey|o Administrador, sueldo mensual, $ 19.355.00.
Contador, sueldo mensual, $ 15.103.00.
Ayudante de Contador, sueldo mensual $ 10.268.00.
(Si además cumple las funciones de Cajero percibirá un complemento de pesos 967.00).
Idóneo en contabilidad, sueldo mensual $ 13.926.00.

Para las empresas de las tres categorías

Director Técnico y|o Capataz General, sueldo mensual $ 13.370.00.
Capataz de sección, sueldo mensual $ 11.787.00.
Encargado de turno, sueldo mensual pesos 10.055.00.

Remuneraciones para los destajistas

JOSE BOZZOLO

Carga

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco 7 x 12, el millar $ 23.91.
Tubos de plaquetas y esquinas, el millar $ 29.95.
Tejas coloniales, tejas planas, baldosas 20 x 20 y 23 x 23 y bovedillas 20 x 4, el millar $ 35.94.
Rejillas huecas 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20 el millar $ 47.92.
Hueco 12 x 17 y tabicol 8 x 25, el millar $ 59.89.
Tejas francesas, el millar $ 65.88.
Hueco 10 x 25, el millar $ 71.88.
Block 12 x 25, y bovedillas 12 x 25, el millar $ 95.83.
Bovedillas 16 x 25, el millar $ 119.66.
Bovedillas 20 x 25, el millar $ 143.75.

Descarga

Ladrillo canto redondo, tejuela y hueco 7 x 12, el millar $ 24.44.
Tubos de plaquetas y esquinas, el millar $ 30.51.
Tejas coloniales, tejas planas, baldosas 20 x 20 y 23 x 23 y bovedillas 20 x 4, el millar $ 36.53.
Rejillas huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar $ 48.78.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 60.97.
Teja francesa, el millar $ 67.12.
Hueco 10 x 25, el millar $ 73.23.
Block 12 x 25 y bovedillas 12 x 25 el millar $ 97.90.
Bovedillas 16 x 25, el millar $ 121.94.
Bovedillas 20 x 25, el millar pesos 146.33.

CARRASCO S. A.

Prensa

Ladrillo canto redondo, tejuela y hueco de 5, el millar $ 14.20.
Rejilla, el millar $ 28.39.
Blocks 12 x 25, el millar $ 56.77.
Hueco de 7, el millar $ 18.69.
Hueco 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar $ 28.39.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 42.52.
Huecos 12 x 17, el millar $ 35.46.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita) y Blocks 10 x 25, el milar pesos 49.57.
Bovedillas 20 x 25, 15 x 25 y 15 x 30, el millar $ 56.77.

Enganchadores

Ladrillo canto redondo y tejuela y hueco de 5, el millar $ 12.54.
Hueco de 7, el millar $ 12.55.
Rejillas hueco 10 x 15, 10 x 17, 8 x 20, el millar $ 24.89.
Hueco 12 x 17 y tabicol 8 x 25, el millar $ 31.18.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita), 20 x 25, 15 x 25, 15 x 30 y blocks 10 x 25, el millar $ 37.49.
Blocks 12 x 25, el millar $ 49.90.

Apilada

Ladrillo canto redondo, tejuela y huecos de 5 a 7, el millar $ 8.26.
Rejillas huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar $ 16.52.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 20.66.
Bovedillas 10 x 25 y 15 x 20 (Rex y Mulita) y bloks 10 x 25, el millar pesos 24.81.
Bovedillas 20 x 25, 15 x 25 y 15 x 30, el millar $ 28.94.
Bloks 12 x 25, el millar $ 33.00.

Horno Grande - Transporte

Ladrillo canto redondo, tejuela, huecos de 5 a 7, el millar $ 11.84.
Rejilla y Huecos de 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar $ 23.62.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 29.60.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita) y bloks 10 x 25, el millar pesos 35.50.
Bovedillas 15 x 25, 20 x 25 y 15 x 30, el millar $ 41.50.
Bloks 12 x 25, el millar $ 47.36.

Carga y Descarga

Ladrillo canto redondo, tejuela y hueco de 5 a 7, el millar $ 13.96.
Rejilla y Hueco 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar $ 27.89.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 34.92.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita) y Bloks 10 x 25, el millar pesos 41.87.
Bovedillas 15 x 25, 20 x 25 y 15 x 30, el millar $ 48.83.
Blocks 12 x 25, el millar $ 55.83.

Zorrero y apilador en plaza

Ladrillos canto redondo, tejuela y huecos de 5 a 7, el millar $ 12.04.
Rejilla y huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar $ 24.12.
Hueco 12 x 17 y tabicol 8 x 25, el millar $ 30.09.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita) y blocks 10 x 25, el millar pesos 36.08.
Bovedillas 15 x 25, 20 x 25 y 15 x 30, el millar $ 42.08.
Blocks 12 x 25, el millar $ 48.08.

Horno chico - Transporte y Zorrero

Ladrillo canto redondo, tejuela y huecos de 5 a 7, el millar $ 22.16.
Rejilla y Hueco 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar $ 44.37.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 55.57.
Bovedilla 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita) y Blocks 10 x 25, el millar pesos 66.53.
Bovedilla 15 x 25, 20 x 25 y 15 x 30, el millar $ 77.78.
Blocks 12 x 25, el millar $ 88.77.

Carga y descarga

Ladrillo canto redondo, tejuela y huecos de 5 a 7, el millar, $ 27.73.
Rejilla y huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar, $ 55.41.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 69.37.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita), y blocks 10 x 25, el millar $ 83.22.
Bovedillas 15 x 25, 20 x 25 y 15 x 30 el millar, $ 96.99.
Blocks 12 x 25 el millar, $ 110.87.

Apilador en plaza

Ladrillo canto redondo, tejuela y hueco de 5 a 7, el millar $ 23.10.
Rejilla y huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar, $ 46.37.
Hueco 12 x 17 y tabicol 8 x 15, el millar, $ 57.83.
Bovedillas 10 x 20, 15 x 20 (Rex y Mulita) y blocks 10 x 25, el millar, $ 69.47.
Bovedillas 15 x 25, 20 x 25 y 15 x 30, el millar, $ 81.02.
Blocks 12 x 25, el millar, $ 92.57.

ANDRES DEUS S. A.

Planta N.o 2 — Pileta

Ladrillo canto redondo, tejuela y hueco de 5, el millar, $ 13.96.
Hueco 7 x 12, el millar, $ 15.11.
Hueco 8 x 14, el millar, $ 20.92.
Rejilla y hueco 10 x 15, el millar pesos 27.86.
Hueco 12 x 17, el millar, $ 34.79.
Tabicol 8 x 25, el millar, $ 31.79.
Bovedillas, el millar, $ 66.18.
Blocks 12 x 25, el millar, $ 55.71

Prensa

Ladrillo canto redondo, tejuela y hueco de 5 el millar, $ 12.99.
Hueco 7 x 12, el millar, $ 14.04.
Hueco 8 x 14, el millar, $ 19.52.
Rejilla y hueco 10 x 15, el millar, pesos 26.01.
Hueco 12 x 17, el millar, $ 32.52.
Tabicol 8 x 25, el millar, $ 38.99.
Bovedillas el millar, $ 45.51.
Blocks 12 x 25, el millar, $ 51.98.
Bovedillas Stalton, 16 x 20 x 33 el millar, $ 64.97.

Apilada de oreados

Ladrillo canto redondo, tejuela y hueco de 5 el millar, $ 15.54.
Hueco 7 x 12, el millar, $ 16.68.

Hueco 8 x 14, el millar, $ 23.18.
Rejilla y hueco 10 x 15, el millar, pesos 30.97.
Hueco 12 x 17, el millar, $ 38.67.
Tabicol 8 x 25, el millar, $ 46.48.
Bovedillas, el millar, $ 61.95.
Blocks 12 x 25, el millar, $ 61.95.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar, $ 77.39.

Carga y descarga

Ladrillo canto redondo y tejuela, el millar, $ 14.71.
Huecos de 5 y 7 el millar, $ 15.90.
Hueco 8 x 14, el millar, $ 22.12.
Rejilla y huecos 10 x 15, el millar, pesos 29.39.
Hueco 12 x 17, el millar $ 36.85.
Tabicol 8 x 25, el millar, $ 44.14.
Blocks 12 x 25 el millar, $ 58.88.
Bovedillas el millar, $ 50.27.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar, $ 73.51.

Trausporte de carga

Ladrillo canto redondo y tejuela, el millar, $ 12.57.
Hueco de 5 y 7, el millar $ 13.61.
Hueco 8 x 14, el millar, $ 18.83.
Rejilla y huecos 10 x 25, el millar, pesos 25.10.
Hueco 12 x 17, el millar, $ 31.39.
Tabicol 8 x 25, el millar, $ 37.70.
Blocks 12 x 25, el millar, $ 50.27.
Bovedillas, el millar, $ 53.42.
Bovedillas chicas, el millar, $ 43.99.
Bovedillas Stalton, 16 x 20 x 33, el millar, $ 62.84.

Transporte de descarga y apilador en plaza

Ladrillo canto redondo y tejuela, pesos 12.63.
Huecos de 5 y 7 el millar, $ 13.75.
Hueco 8 x 14, el millar, $ 19.04.
Rejilla y huecos 10 x 15, el millar, pesos 25.30.
Hueco 12 x 17, el millar, $ 31.71.
Tabicol 8 x 25, el millar, $ 37.91.
Blocks 12 x 25, el millar, $ 57.57.
Bovedillas, el millar, $ 53.77.
Bovedillas chicas el millar, $ 44.34.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar, $ 63.24.

ETCHEVERRY Y CIA. S. A.

Cortadores y guincheros

Prensa. — Destajos

Ladrillo canto redondo y tejuela, el millar, $ 15.57.
Hueco 7 x 12, el millar, $ 16.77.
Hueco 8 x 12, el millar, $ 19.46.
Rejilla y huecos 10 x 12 y 10 x 25, el millar, $ 31.15.
Hueco 12 x 17 y tabicol 8 x 25, el millar, $ 38.93.
Bovedillas, el millar, $ 54.33.
Blocks 12 x 25, el millar, $ 56.85.
Tejas el millar, $ 63.97.

Corte (Restantes)

Ladrillo canto redondo y tejuela, el millar, $ 14.84.
Hueco 7 x 12, el millar, $ 15.25.
Hueco 8 x 12, el millar $ 18.56.
Rejilla y Hueco 10 x 12 y 10 x 15, el millar $ 28.89.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 37.30.
Bovedillas, el millar $ 52.15.
Bloks 12 x 25, el millar $ 53.75.

Barreros

Tejas, el millar $ 57.83.

Apiladoras, Marcos y Zorreros

Tejas, el millar $ 57.19.

Reapilador galpón (3 obreros c|u)

Ladrillo canto redondo, tejuela y hueco 7 x 12, el millar $ 15.54.
Hueco 8 x 12, el millar $ 19.42.
Rejilla y hueco 10 x 12 y 10 x 15, el millar $ 30.86.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 38.64.
Bovedillas, el millar $ 46.37.
Bloks, 12 x 25, el millar $ 61.68.

Reapilado corredor y secadero (5 obreros cada uno)

Ladrillo canto redondo, tejuela y hueco 7 x 12, el millar $ 15.75.
Hueco 8 x 12, el millar $ 16.60.
Rejilla y Hueco 10 x 12 y 10 x 15, el millar $ 31.39.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 41.79.
Bovedillas, el millar $ 47.07.
Bloks 12 x 25, el millar $ 62.85.

Reapilado arriba del horno (5 obreros cada uno)

Ladrillo canto redondo, tejuela y hueco 7 x 12, el millar $ 17.04.
Hueco 8 x 12, el millar $ 17.98.
Rejilla y hueco 10 x 12 y 10 x 15, el millar $ 34.23.
Hueco 12 x 17 y tabicol 8 x 25, el millar $ 42.64.
Bloks 12 x 25, el millar $ 68.19.
Bovedillas, el millar $ 51.21.
Bajar tejas, el millar $ 17.70.

Carga (10 operarios)

Ladrillo canto redondo, tejuela y hueco 7 x 12, el millar $ 8.69.
Hueco 8 x 12, el millar $ 11.69.
Rejilla y hueco 10 x 15, el millar pesos 17.39.
Hueco 10 x 12, el milar $ 19.81.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 21.74.
Bovedillas, el millar $ 26.04.
Blocks, 12 x 25, el millar $ 34.73.
Tejas, el millar $ 18.54.

Descarga (6 operarios)

Ladrillo canto redondo, tejuela y hueco 7 x 12, el millar $ 10.05.
Hueco 8 x 12, el millar $ 11.98.
Rejilla y hueco 10 x 15, el millar pesos 20.03.
Hueco 10 x 12, el millar $ 22.51.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 24.89.
Bovedillas, el millar $ 30.00.
Blocks 12 x 25, el millar $ 40.00.
Tejas. el millar $ 23.48.

Carga de Camiones (3 obreros c|n.)

Ladrillo canto redondo, tejuela y hueco 7 x 12, el millar $ 12.29.
Hueco 8 x 12, el millar $ 15.27.
Hueco 10 x 12, el millar $ 30.51.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar pesos 24.44.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 30.51.
Bovedillas, el millar $ 36.53.
Blocks, 12 x 25, el millar $ 48.78.
Tejas, el millar $ 24.30.

MENDEZ HNOS. S. A.

Máquinas - Destajos

Ladrillos (hasta 40.000) el millar pesos 9.11.
Ladrillos (más de 40.000) el millar $ 9.55.
Tejuela el millar $ 5.50.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar pesos 18.56.
Hueco 7 x 12, el millar $ 9.93.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 23.18.
Bovedillas, el millar $ 32.52.
Blocks. 12 x 25. el millar $ 37.09.

Apiladores de oreados

Ladrillos y tejuela, el millar pesos 26.66.
Hueco 7 x 12, el millar $ 28.74.
Rejilla y hueco 10 x 15, el millar pesos 53.33.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 66.61.
Bovedillas, el millar 26.66.
Blocks. 12 x 25. el millar $ 106.61.

Carretilleros

Ladrillo y Tejuela, el millar $ 16.18.
Hueco 7 x 12, el millar $ 17.49.
Rejilla y hueco 10 x 15, el millar pesos 32.35.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 40.43.
Bovedillas, el millar $ 56.85.
Blocks 12 x 25, el millar $ 64.68.

Carga y descarga

Ladrillo y tejuela, el millar $ 17.49.
Hueco 7 x 12, el millar $ 18.90.
Rejilla y hueco 10 x 15, el millar pesos 35.03.
Hueco 12 x 17 y tabicol 8 x 25, el millar $ 43.72.
Bovedillas, el millar $ 61.39.
Blocks 12 x 25, el millar $ 69.96.

Cargas de camiones

Ladrillo y tejuela el millar, $ 12.14.
Hueco 7 x 12, el millar, $ 13.10.
Rejilla y hueco 10 x 15, el millar, pesos 24.30.
Hueco 12 x 17 y tabicol 8 x 25, el millar, $ 30.44.
Bovedillas, el millar $ 42.70.
Blocks 12 x 25, el millar, $ 48.64.

GRUPO II

(BARROS BLANCOS LTDA. DEPARTAMENTO CANELONES

Jornaleros

Peón común, $ 307.00.
Peón de producción, $ 328.00.
Paleros, dragueros y zorreros mecánicos, $ 410.00.
Quemadores, $ 370.00.
Porteros del horno, $ 322.00.
Mecánico oficial, $ 417.00.
Mecánico medio oficial, $ 367.00.
Mecánico ayudante, $ 328.00.
Horneros y Electricistas oficiales, pesos 438.00.
Horneros y Electricistas medio oicíales, $ 384.00.
Albañiles, carpinteros y herreros oficiales, $ 370.00.
Albañiles, carpinteros y herreros, medio oficiales, $ 342.00.
Menores de 14 a 16 años, $ 165.00.
Menores de 16 a 18 años, $ 200.00.
Tractoristas, $ 410.00.

Personal administrativo y mensual

Encargado de despacho, $ 11.031.00.
Tenedor de libros, $ 9.705.00.
Tenedor de libros con horario convencional, $ 6.658.00.
Auxiliar 1.o, $ 9.785.00.
Auxiliar 2.o, $ 8.798.00.
Auxiliar 3.o, $ 6.254.00.
Cadetes, menores de 18 años, pesos 5.086.00.
Cobradores y vendedores, $ 11.031.00.
Serenos, $ 7.231.00.
Choferes, $ 8.798.00.

Personal de dirección

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual, $ 17.184.00.
Ayudante de Contador, sueldo mensual, $ 9.491.00. (Si además cumple las funciones de Cajero), percibirá un complemento de $ 899.00.
Capataz de sección, sueldo mensual, pesos 10.825.00.

Remuneraciones para los destajistas

Carga de cámara. — Destajos

Ladrillos, el millar, $ 74.73.
Tejuela, el millar, $ 73.02.

Descarga

Ladrillos, el millar, $ 67.33.
Tejuela, el millar, $ 65.83.

GRUPO III

CERAMICA DEL SUR S. A. (DEPARTAMENTO SAN JOSE)

CERAMICA ATLANTIDA (DEPARTAMENTO CANELONES)

Jornaleros

Peón común, $ 314.00.
Peón de producción, $ 325.00.
Paleros, dragueros y zorreros mecánicos $ 402.00.
Quemadores, $ 361.00.
Porteros de horno, $ 326.00.
Mecánico oficial, $ 403.00.
Mecánico, medio oficial, $ 358.00.
Mecánico ayudante, $ 325.00.
Torneros y Electricistas, oficiales, pesos 430.00.
Torneros y Electricistas, medio oficiales, $ 375.00.
Albañil, carpinteros y herreros, oficial, $ 361.00.
Albañiles, carpinteros y herreros, medio oficiales, $ 335.00.
Menores de 14 a 16 años, $ 165.00.
Menores de 16 a 18 años, $ 199.00.
Tractoristas, $ 402.00.

Personal administrativo y mensual

Encargado de despacho, $ 10.958.00.
Tenedor de libros, $ 9.605.00.
Tenedor de libros con horario convencional, $ 6.481.00.
Auxiliar 1.o, $ 9.605.00.
Auxiliar 2.o, $ 8.774.00.
Auxiliar 3.o, $ 6.049.00.
Cadetes menores de 18 años, $ 5.118.00.
Cobradores y vendedores, $ 10.958.00.
Serenos, $ 7.203.00.
Choferes, $ 8.774.00.

Personal de dirección

(Cerámica del Sur S. A.)

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual, $ 21.897.00.
Contador, sueldo mensual, $ 17.759.00.
Ayudante de Contador, sueldo mensual, $ 10.534.00. (Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de $ 1.357.00).
Idoneo en contabilidad, $ 14.874.00.
Director Técnico y|o Capataz general, sueldo mensual, $ 12.193.00.
Capataz de sección, sueldo mensual, pesos 10.732.00.
Encargado de turno, sueldo mensual, $ 9.111.00.

(Cerámica Atlántida)

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual $ 16.443.00.
Contador, sueldo mensual $ 12.779.00.
Ayudante de Contador, sueldo mensual $ 8.715.00.
(Si además cumple las funciones de $ 776.00. Cajero) percibirá un complemento de
Idóneo en contabilidad, sueldo mensual $ 11.787.00.
Director Técnico y|o Capataz general, sueldo mensual, $ 11.416.00.
Capataz de sección, sueldo mensual, $ 10.055.00.
Encargado de turno, sueldo mensual $ 8.536.00.

GRUPO IV

CERAMICA Y LADRILLOS SOCIEDAD ANONIMA (CYLSA)

CERAMICA MALDONADO - CERAMICA DEL ESTE (Dpto. de Maldonado)

Jornaleros

Peón común, $ 298.00.
Peón de producción, $ 319.00.
Paleros, dragueros y zorreros mecánicos $ 398.00.
Quemadores, $ 360.00.
Porteros de horno, $ 319.00.
Mecánico oficial, $ 400.00.
Mecánico medio oficial, $ 356.00.
Mecánico ayudante, $ 319.00.
Torneros y electricistas oficiales, pesos 426.00.
Torneros y electricistas medios oficiales, $ 371.00.
Albañiles, carpinteros y herreros oficiales $ 360.00.
Albañiles, carpinteros y herreros medio oficiales $ 329.00.
Menores de 14 a 16 años, $ 162.00.
Menores de 16 a 18 años, $ 197.00.
Tractoristas, $ 398.00.

Personal Administrativo y Mensual

Tenedor de libros, $ 9.397.00.
Encargado de despacho, $ 10.748.00.
Tenedor de libros con horario convencional $ 6.275.00.
Auxiliar 1.o, $ 9.397.00.
Auxiliar 2.o, $ 8.560.00.
Auxiliar 3.o, $ 5.957.00.
Cadetes, menores de 18 años, pesos 5.009.00.
Cobradores y vendedores, $ 10.748.00.
Serenos, $ 6.997.00.
Choferes, $ 8.560.00.

Personal de Dirección

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual $ 21.706.00.
Contador, sueldo mensual $ 17.555.00.
Ayudante de contador, sueldo mensual $ 10.336.00.
(Si además cumple las funciones de Cajero) percibirá un complemento de $ 1.357.00.
Idóneo en contabilidad, sueldo mensual $ 14.668.00.
Director Técnico y|o Capataz general, $ 11.995.00.
Capataz de sección, sueldo mensual pesos 10.534.00.
Encargado de turno, sueldo mensual $ 6.911.00.

GRUPO V

FRANCISCO SARUBBI (Piriápolis)

Jornaleros

Peón común, $ 286.00.
Peón de producción, $ 305.00.
Paleros, dragueros y zorreros mecánicos, $ 378.00.
Quemadores, $ 342.00.
Porteros de horno, $ 302.00.
Mecánico oficial, $ 384.00.
Mecánico medio oficial, $ 339.00.
Mecánico ayudante, $ 302.00.
Torneros y electricistas oficiales, pesos 407.00.
Torneros y electricistas medio oficiales $ 356.00.
Albañiles, carpinteros y herreros oficiales, $ 342.00.
Albañiles, carpinteros y herreros medio oficiales, $ 314.00.
Menores de 14 a 16 años, $ 154.00.
Menores de 16 a 18 años, $ 186.00.
Tractoristas, $ 378.00.

Personal Administrativo Mensual

Encargado de despacho, $ 10.450.00.
Tenedor de libros, $ 9.087.00.
Tenedor de libros con horario convencional $ 6.049.00.
Auxiliar 1.o, $ 9.087.00.
Auxiliar 3.o, $ 5.638.00.
Cadetes menores de 18 años, pesos 4.803.00.
Cobradores y vendedores, $ 10.450.00.
Serenos, $ 6.791.00.
Choferes, $ 8.242.00.
Auxiliar 2.o, $ 8.242.00.

Personal de Dirección

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual $ 16.534.00.
Contador, sueldo mensual $ 12.795.00.
Ayudante de contador, sueldo mensual $ 9.139.00.
(Si además cumple las funciones de Cajero) percibirá un complemento de $ 829.00.
Idóneo en contabilidad, sueldo mensual $ 11.896.00.
Director Técnico y|o Capataz General, sueldo mensual $ 11.364.00.
Capataz de sección, sueldo mensual $ 10.139.00.
Encargado de turno, sueldo mensual $ 8.582.00.

GRUPO VI

SALVIOLLI HNOS. (SANTA LUCIA) LADRILLERA FLORIDA (FLORIDA)

Jornaleros

Peón Común, $ 258.00.
Peón de producción, $ 276.00.
Paleros, dragueros y zorreros mecánicos, $ 347.00.
Quemadores, $ 326.00.
Porteros de horno, $ 276.00.
Mecánicos oficiales, $ 350.00.
Mecánicos, medio oficiales, $ 311.00.
Mecánicos ayudantes, $ 276.00.
Torneros y electricistas oficiales, pesos 371.00.
Torneros y electricistas, medio oficiales, $ 322.00.
Albañiles, carpinteros y herreros, oficiales, $ 312.00.

Albañiles, carpinteros y herreros, medio oficiales, $ 286.00.
Menores de 14 a 16 años, $ 139.00.
Menores de 16 a 18 años, $ 169.00.
Tractoristas, $ 347.00.

Personal administrativo y mensual

Encargado de despacho, $ 9.391.00.
Tenedor de libros, $ 8.313.00.
Tenedor de libros con horario convencional, $ 5.471.00.
Auxiliar 1.o, $ 8.313.00.
Auxiliar 2.o, $ 27.431.00.
Auxiliar 3.o, $ 5.177.00.
Cadetes menores de 18 años, $ 4.393.00.
Cobradores y vendedores, $ 9.391.00.
Serenos, $ 6.068.00.
Choferes, $ 8.313.00.

Personal de dirección

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual $ 15.103.00.
Contador, sueldo mensual, $ 11.787.00.
Ayudante de contador, sueldo mensual, $ 8.838.00. (Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de $ 776.00).
Idóneo en contabilidad, sueldo mensual $ 10.825.00.
Director técnico y|o Capataz, sueldo mensual, $ 10.452.00.
Capataz de sección, sueldo mensual, pesos 9.183.00.
Encargado de turno, sueldo mensual, $ 7.846.00.

GRUPO VII

BARRACA AMERICANA (SECCION CERAMICA) PAYSANDU
URUPAY S. A. (PAYSANDU)
LADRILLERA SALTEÑA (SALTO)
CERAMICA LAVALLEJA (LAVALLEJA)

Jornaleros

Peón común, $ 253.00.
Peón de producción, $ 270.00.
Paleros, dragueros y zorreros mecánicos, $ 342.00.
Quemadores, $ 305.00.
Portero de horno, $ 270.00.
Mecánico, oficial, $ 342.00.
Mecánico, medio oficial, $ 302.00.
Mecánico ayudante, $ 270.00.
Torneros y electricistas oficiales, pesos 367.00.
Torneros y electricistas, medio oficiales $ 316.00.
Albañiles, carpinteros y herreros, oficiales, $ 305.00.
Albañiles, carpinteros y herreros, medio oficiales, $ 280.00.
Menores de 14 a 16 años, $ 137.00.
Menores de 16 a 18 años, $ 165.00.
Tractoristas, $ 342.00.

Personal administrativo y mensual

Encargado de despacho, $ 9.292.00.
Tenedor de libros, $ 8.107.00.
Tenedor de libros con horario convencional, $ 5.471.00.
Auxiliar 1.o, $ 8.107.00.
Auxiliar 2.o, $ 7.323.00.
Auxiliar 3.o, $ 5.086.00.
Cadetes menores de 18 años, $ 4.292.00.
Cobradores y vendedores, $ 9.292.00.
Serenos, $ 5.956.00.
Choferes, $ 7.323.00.

Personal de dirección

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual, $ 14.704.00.
Contador, sueldo mensual, $ 11.416.00.
Ayudante de contador, sueldo mensual, $ 7.846.00. (Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de $ 685.00).
Idóneo en contabilidad, $ 8.283.00.
Director técnico y|o Capataz General, $ 10.174.00.
Capataz de sección, sueldo mensual, pesos 8.992.00.
Encargado de turno, sueldo mensual, $ 7.752.00.

BARRACA AMERICANA

(Sección Cerámica)

Destajistas. — Prensa en general (10 obreros)

Ladrillo canto redondo y tejuela el millar, $ 12.75.
Hueco 7 x 12 y 9 x 12, el millar, pesos 19.17.
Bovedillas 12 x 25, el millar, $ 43.95.
Bovedillas 16 x 25 y 20 x 25 el millar, $ 51.25.
Rejilla y hueco 10 x 15, el millar, pesos 25.62.
Tabicol 8 x 25 y Bovedillas 8 x 25 el millar, $ 36.85.

Apiladores de oreados (3 obreros c|u.)
Ladrillo canto redondo y tejuela, el millar $ 13.13.
Hueco 7 x 12 y 9 x 12, el millar pesos 19.81.
Rejilla y hueco 10 x 15, el millar pesos 26.36.
Tabicol 8 x 25 y bovedillas 8 x 25, el millar $ 39.49.
Bovedillas 12 x 25, el millar pesos 46.13.
Bovedillas 16 x 25 y 20 x 25, el millar $ 52.68.

Carga y descarga de horno (8 obreros)

Ladrillo canto redondo y tejuela, el millar $ 14.84.
Hueco 7 x 12 y 9 x 12, el millar pesos 22.41.
Rejilla y hueco 10 x 15, el millar pesos 29.89.
Tabicol 8 x 25 y bovedillas 8 x 25, el millar $ 44.76.
Rejilla 12 x 25, el millar $ 52.15.
Bovedillas 16 x 25 y 20 x 25, el millar $ 59.63.

Mezcladores de pileta (3 obreros)

Ladrillo canto redondo y tejuela, el millar $ 12.28.
Hueco 7 x 12 y 9 x 12, el millar pesos 18.40.
Rejilla y hueco 10 x 15, el millar pesos 24.60.
Tabicol 8 x 25 y bovedillas 8 x 25, el millar $ 36.85.
Bovedilla 12 x 25, el millar $ 42.99.
Bovedillas 16 x 25 y 20 x 25, el millar $ 49.13.

Cava (arrancar tierra y cargar camión) (4 obreros cada uno)

Ladrillo canto redondo y tejuela, el millar $ 12.28.
Hueco 7 x 12 y 9 x 12, el millar pesos 18.54.
Rejilla y hueco 10 x 15, el millar pesos 24.60.
Tabicol 8 x 25 y bovedillas 8 x 25, el millar $ 36.85.
Bovedillas 12 x 25, el millar, $ 42.99.
Bovedillas 16 x 25 y 20 x 25, el millar $ 49.13.

Cava (cargar camión con tierra arrancada (4 obreros cada uno)

Ladrillo canto redondo y tejuela, el millar $ 10.49.
Hueco 7 x 12 y 9 x 12, el millar pesos 15.83.
Rejilla y hueco 10 x 15, el millar pesos 21.01.
Tabicol 8 x 25 y bovedillas 8 x 25, el millar $ 31.58.
Bovedillas 12 x 25, el millar $ 41.93.

Preparación de vigas (2 obreros c|u.)

El metro cuadrado, $ 13.82.

LADRILLERA CARMELO S. A.

(Carmelo)

Jornaleros

Peón común, $ 242.00.
Peón de producción, $ 253.00.
Quemadores, $ 279.00.
Mecánico medio oficial, $ 274.00.
Menores de 16 a 18 años, $ 151.00.

Personal Administrativo y Mensual

Encargado de despacho, $ 8.107.00.
Tenedor de libros, $ 7.038.00.
Tenedor de libros con horario convencional, $ 4.690.00.
Auxiliar 1.o, $ 7.038.00.
Auxiliar 2.o, $ 6.453.00.
Auxiliar 3.o, $ 4.498.00.
Cadetes menores de 18 años, pesos 3.650.00.
Cobradores y vendedores, $ 8.107.00.
Serenos, $ 5.278.00.
Choferes, $ 6.453.00.

Personal de Dirección

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual $ 13.926.00.
Contador, sueldo mensual $ 10.825.00.
Ayudante de contador, sueldo mensual $ 7.444.00.
(Si además cumple las funciones de Cajero), percibirá un complemento de pesos 685.00.
Idóneo en contabilidad, sueldo mensual $ 10.055.00.
Director técnico y|o Capataz General, sueldo mensual $ 9.677.00.
Capataz de sección, $ 8.530.00.
Encargado de turno, sueldo mensual, pesos 7.258.00.

Remuneraciones para destajistas

Destajos

Cava el metro cúbico, $ 31.15.
Ladrillo, el millar $ 8.34.
Tejuela, el millar $ 6.93.
Rejilla, el millar $ 16.95.
Hueco 7 x 12, el millar $ 11.17.
Hueco 10 x 15, el millar $ 22.16.

Reapiladores

Ladrillo, el millar $ 31.15.
Tejuela, el millar $ 22.30.
Rejilla, el millar $ 62.12.
Hueco 7 x 12, el millar $ 40.08.
Hueco 10 x 15, el millar $ 49.07.

Carga de horno

Ladrillo, tejuela y hueco 7 x 12, el millar $ 11.69.
Rejilla, tejas coloniales y hueco 10 x 15, y 10 x 16, el millar $ 24.51.

Descarga del horno

Ladrillo, tejuela y hueco 7 x 12, el millar $ 12.75.
Rejilla, tejas coloniales y huecos 10 x 15 y 10 x 17, el millar $ 25.62.

Carga de camiones

Ladrillo, tejuela y hueco 7 x 12, pesos 31.15.

Rejilla, tejas coloniales y hueco 10 x 15 y 10 x 17 el millar, $ 62.24.

GRUPO IX

CONSTRUCEMAN (NUEVA PALMIRA)
LADRILLERA MERCEDARIA (MERCEDES)
LA ROCHENSE (ROCHA)

Jornales

Peón común, $ 224.00.
Peón de producción, $ 238.00.
Paleros, dragueros y zorreros mecánicos, $ 295.00.
Quemadores, $ 266.00.
Porteros de horno, $ 238.00.
Mecánico, oficial, $ 297.00.
Mecánico, medio oficial, $ 262.00.
Torneros y electricistas, oficiales, pesos 316.00.
Mecánico ayudante, $ 238.00.
Torneros y electricistas, medio oficiales, $ 279.00.
Albañiles, carpinteros y herreros oficiales, $ 266.00.
Albañiles, carpinteros y herreros medio oficiales, $ 246.00.
Menores de 14 a 16 años, $ 119.00.
Menores de 16 a 18 años, $ 146.00.
Tractoristas, $ 295.00.

Personal administrativo y mensual

Encargado de despacho, $ 7.431.00.
Tenedor de libros, $ 6.647.00.
Tenedor de libros con horario convencional, $ 4.498.00.
Auxiliar 1.o, $ 6.647.00.
Auxiliar 2.o, $ 6.068.00.
Auxiliar 3.o, $ 4.205.00.
Cadetes menores de 18 años, $ 3.623.00.
Cobradores y vendedores, $ 7.631.00.
Serenos, $ 4.883.00.
Choferes, $ 6.068.00.

Personal de dirección

Gerente y/o Administrador, sueldo mensual $ 13.132.00.

Contador, sueldo mensual, $ 10.263.00.

Ayudante de contador, sueldo mensual, $ 6.947.00. (Si además desempeña las funciones de Cajero, percibirá un complemento de $ 685.00.

Idóneo en contabilidad, $ 9.612.00.

Director Técnico y/o Capataz General, $ 9.183.00.

Capataz de sección, sueldo mensual, pesos 8.036.00.

Encargado de turno, sueldo mensual, $ 6.482.00.

GRUPO X

FABRICA DE LADRILLOS ARTIGAS (ARTIGAS)

Jornaleros

Peón común, $ 195.00.
Peón de producción, $ 207.00.
Quemadores, $ 234.00.

Personal de dirección

Gerente y/o Administrador, sueldo mensual, $ 11.420.00.

Contador, sueldo mensual $ 8.932.00.

Ayudante de contador, sueldo mensual, $ 6.017.00. (Si además desempeña las funciones de Cajero, percibirá un complemento de $ 406.00).

Idóneo en contabilidad, sueldo mensual, $ 8.252.00.

Director técnico y/o Capataz general, [illegible]36.00.

Capataz de sección, sueldo mensual pesos 7.008.00.

Encargado de turno, sueldo mensual, $ 5.648.00.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 27 de julio de 1967.

Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 80.711 "Eupirex Spefar". — Acta N.o 95.918 "Twist". — Acta N.o 97.557 "Los Araucanos". — Acta N.o 102.591 "Emblema". — Acta número 107.022 "Faber". — Acta número 107.026 "Antarón". — Acta número 107.656 "Alginoral". — Acta número 107.811 "Recilugo". — Acta número 108.047 "Aerio". — Acta número 108.108 "Dacomid". — Acta N.o 108.149 "Quimolact". — Acta N.o 108.206 "Zumuvà". — Acta N.o 108.252 "Ludigol". — Acta N.o 108.319 "Tyvek". — Acta número 108.327 "Alacortril". — Acta número 108.348 "Turpinal". — Acta número 108.356 "Kynoch". — Acta número 108.367 "Pond's Dreamflower". — Acta N.o 108.368 "Wesbury". — Acta número 108.452 "Midjet". — Acta número 108.543 "Mortimox". — Acta número 108.552 "Darvonasa". — Acta número 108.555 "Microfined". — Acta número 108.643 "Mercado de vinos". — Acta N.o 108.670 "For Ever". — Acta número 108.686 "Uromirón". — Acta número 108.689 "Chloroble". — Acta número 108.693 "La Huella". — Acta número 108.726 "Anastaphyl". — Acta número 108.727 "Sueros y Toxcides Doerr". — Acta número 108.849 "Vier Blätter". — Acta N.o 108.885 "Uromesa". — Acta N.o 108.930 "Muribil". — Acta N.o 108.931 "Tovalón". — Acta N.o 108.960 "Moskart". — Acta número 108.965 "Roussel Labur". — Acta número 108.983 "Medicis". — Acta número 108.984 "Vif". — Acta número 108.997 "Lauria". — Acta N.o 108.998 "Surrey". — Acta N.o 109.056 "Lacne". — Acta N.o 109.214 "Laboratorios Marfan". — Acta N.o 109.286 "Ciovap". — Acta N.o 109.582 "Penextilline". — Acta N.o 109.599 "Sorbifer". — Acta número 110.335 "Exportadora Santa Angela" — Acta N.o 110.529 "Glenz".

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 109.215 "L.H.". — Acta N.o 109.258 "Cinzano". — Acta N.o 109.358 "Saratoga". — Acta N.o 109.381 "Christian Dior". — Acta N.o 109.454 "Eno". — Acta número 110.240 "Electro Voice". — Acta número 110.397 "Dolan". — Acta número 110.718 "Dry Sack". — Acta número 110.788 "Nexadip". — Acta N.o 110.931 "Cromadrenal". — Acta N.o 110.996 "Micostatin". — Acta N.o 111.135 "Foseco". — Acta N.o 111.199 "Siam". — Acta N.o 111.200 "Fenazma". — Acta número 111.225 "Simoxid". — Acta número 111.227 "Lupolen". — Acta número 111.232 "Terruño". — Acta número 111.233 "Chester". — Acta número 111.234 "Bovisal". — Acta N.o 111.293 "Admiration". — Acta N.o 111.294 "Continental". — Acta N.o 111.295 "Avenida". — Acta N.o 111.296 "Glory". — Acta N.o 111.297 "Townwear". — Acta número 111.298 "Valcourt". — Acta número 111.299 "Sharnay". — Acta número 111.300 "Graco". — Acta número 111.301 "Caprice". — Acta N.o 111.348 "Vin Fou". — Acta N.o 111.370 "Ericofon". — Acta N.o 111.371 "Emblema". — Acta N.o 111.381 "Lip". — Acta número 111.382 "Tapidograph". — Acta número 111.383 "Lister Blackstone". — Acta N.o 111.385 "Hitex". — Acta número 111.406 "Okey". — Acta número 111.409 "Auritiazol Emar". — Acta número 111.431 "Leda". — Acta número 111.487 "La Bilbaina". — Acta número 111.523 "Zippo". — Acta N.o 111.527 "Centella". — Acta N.o 111.535 "Meritorio". — Acta N.o 111.577 "Microblitz". — Acta N.o 111.578 "Olympic". — Acta N.o 111.591 "Hydro Magic". — Acta número 111.592 "Speidel". — Acta número 111.596 "Duplex". — Acta número 111.599 "Archer". — Acta número 111.606 "Pantera". — Acta N.o 111.607 "Emblema". — Acta número 111.682 "Ombtophob". — Acta N.o 112.141 "Mistectin". — Acta N.o 112.142 "Clorubra". — Acta N.o 112.143 "Vet Secta". — Acta N.o 112.159 "Senodin". — Acta número 113.284 "Serobivin". — Acta número 113.285 "Rinal". — Acta número 113.286 "Kalosomil". — Acta número 113.287 "Sucralina". — Acta número 113.288 "Drimy". — Acta número 113.289 "Myrurgia". — Acta número 113.290 "Harpic". — Acta N.o 113.309 "Cloramicol". — Acta número 113.314 "Atmaflex". — Acta número 113.316 "Way". — Acta número 113.332 "W. Whittington y Co.". — Acta número 113.343 "Dark Brilliance". — Acta número 113.371 "Plasmavac". — Acta número 113.383 "Palmolive".

—Se inscriben las siguientes transferencias de marcas: N.o 69.504 "La Mascota". — N.o 72.127 "Lemil". — Número 72.212 "Mimosa". — N.o 77.095 "Convertogram' Constellation". — Número 78.236 "Amsector". — N.o 78.469 "Cinzano". — N.o 88.906 "Cinzano". — Número 92.304 "Lupex". — N.o 94.582 "Centelon". — N.o 95.886 "Abutan". — Número 96.010 "Paramat". — Número 96.491 "Rodinal". — N.o 97.877 "Mowilith". — N.o 97.985 "Colutoido". — Número 98.280 "Veritas". — N.o 98.299 "Emblema". — N.o 98.310 "Emblema". — N.o 99.000 "Gesapax".

—Se conceden las siguientes patentes: Propietario: Acta N.o 12.621 "Pablo Ernesto Merlino". — Acta número 15.011 "Sandoz Patentes Limited, de Canadá".

— Acta N.o 15.024 "Purdue Research Fundation". — Acta N.o 15.100 "A y W. (Overseas Developments Ltda.). — Acta. N.o 15.108 "Michel Dermot Solon". — Acta N.o 15.109 "Samuel J. Silberman". — Acta N.o 15.111 "Specialty Converters Inc.". — Acta N.o 15.118 "Imperial Chemical Industries Limited". — Acta N.o 15.128 "Andre Roche". — Acta N.o 15.129 "Phillips Petroleum Company". — Acta N.o 15.130 "Jacobo Guerrero". — Acta N.o 15.136 "Ismael Sabino Di Tada Paz, e Ismael Eduardo Di Tada". — Acta N.o 15.139 "Cerald Barry Stillit". — Acta N.o 15.149 "Monsanto Company". — Acta número 15.151 "Rhone Poulenc S. A.". — Acta número 15.152 "David Horacio Grinspan Bozza". — Acta N.o 15.162 "F.M.C. Corporation". — Acta número 15.167 "Roussel Uclaf". — Acta N.o 15.166 "Keyes Fibre Company". — Acta N.o 15.169 "Merck y Co. Inc.". — Acta N.o 15.180 "Boots Pure Drug Company Limited". — Acta número 15.186 "Merck y Co. Inc.". — Acta N.o 15.187 "Merck y Co. Inc.". — Acta N.o 15.196 "Alberto Borges". — Acta N.o 15.197 "Enrique Abal". — Acta N.o 15.199 "Petraglia Sociedad Anónima". — Acta N.o 15.242 "Rohm y Haas Company". — Acta N.o 15.244 "Compañía Standard Electric Argentina S. A. Industrial y Comercial". — Acta número 15.249 "Compañía Standard Electric Argentina S. A. Industrial y Comercial". — Acta N.o 15.267 "Sandoz Patents Limited". — Acta N.o 15.293 "Sandoz Patents Limited". — Acta número 15.321 "Merck y Co. Inc.". — Acta número 15.345 "Xerox Corporation. — Acta número 15.387 Sóciete D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'ile de France. — Acta N.o 15.366 "Monsanto Company". — Acta N.o 15.394 "Farbanes Morse Ind". — Acta N.o 15.395 "Velsicol Chemical Corporation". — Acta N.o 15.403 'Gosudarstvenny Kontroley Unstitut Meditsiinskikh Biologicheskinkh Preparatov im. L. A. Tarsevicha". — Acta N.o 15.422 "E. I. Du Pont de Nemours y Co.". — Acta N.o 15.475 "Sandoz Patents Limited". — Acta número 15.486 " West Point Pepperell Inc.". — Acta N.o 15.494 "Sandoz Patents Limited". — Acta N.o 15.532 "E.I. Du Pont le Nemours and Company". — Acta N.o 15.533 "E.I. Du Pont de Nemours and Company". — Acta N.o 15.547 "The Drackett Company". — Acta número 15.571 "The Pyrethrum Board Kenya". — Acta N.o 15.640 "F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft". — Acta N.o 15.642 "C. H. Boerhinger Sohn". — Acta N.o 15.645 "Shell Internationale Research Maatschappij N. V.". — Acta N.o 15.651 "Ideal S. A. Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria". — Acta N.o 15.680 "Eastman Kidak Company". — Acta N.o 15.681 "John Anthony Skelton". — Acta N.o 15.683 "General Electric Company". — Acta número 15.684 "General Electric Company". — Acta N.o 15.685 "General Electric Company". — Acta N.o 15.687 "Arthur Foscher". — Acta N.o 15.688 "Societe Mediterraneende de Fermetures". — Acta N.o 15.689 "General Electric Company". — Acta N.o 15.693 "Juan Diuk". — Acta N.o 15.694 "Merck y Co. Inc.". — Acta N.o 15.695 "Rhone Poulenc S. A.". — Acta N.o 15.697 "The dow Chemical Company". — Acta N.o 15.699 "Dardo Bardier". — Acta N.o 15.700 "Merck y Co. Inc.". — Acta N.o 15.702 "Mario Santiago Bocage Britos y Sergio Pérez". — Acta N.o 15.703 "Casa Danubio S. A.". — Acta N.o 15.704 "Roger Paul Sonneville". — Acta N.o 15.726 "Arthur Fischer". — Acta N.o 15.734 Commercial Solvents Corporation". — Acta N.o 15.740 "Cisa Societe Anonyme". — Acta N.o 15.743 "Luis Alberto Palladino Russo". — Acta N.o 15.751 "Artur Fischer". — Acta N.o 15.756 "Unisearch Limited". — Acta N.o 15.757 Arthur Fischer". — Acta N.o 15.759 May y Baker Limitel". — Acta número 15.764 "Imperial Chemical Industries Limited". — Acta N.o 15.765 "BBC Industrial y Comercial S. A.". — Acta Acta N.o 15.777 "Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft". — Acta N.o 15.779 "Adrema Limited". — Acta N.o 15.789 Arthur Fischer". — Acta N.o 15.791 "Eternit Uruguay S. A.". — Acta número 15.793 "Lorenzo Paulette". — Acta N.o 15.795 "Manuel E. Canosa". — Acta N.o 15.796 "Marzal Rodríguez". — Acta N.o 15.799 "Guillermo Federico Jones". — Acta número 15.814 "Isaac Blumbstein". — Acta N.o 15.815 "Ademar Olmedo". — Acta N.o 15.817 "Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France". — Acta número 15.819 "Enrique Acosta Uribe y Walter Omar Fraga Gavilanes". — Acta número 15.828 "Unisearch Limitel". — Acta N.o 15.843 "Odila Ferrero". — Acta N.o 15.844 "Supla Etablissement". — Acta N.o 15.849 "José Luis Gallo". — Acta N.o 15.861 "Muebles San Fafael S. A.". — Acta N.o 15.865 "Fudap S. A.". — Acta N.o 15.867 "Raduner y Co. A.G.". — Acta N.o 15.868 "Raduner y Co. A.G.". — Acta N.o 15.869 "Arthur Fischer". — Acta N.o 15.871 "Julio Cadillach y Mario Colle". — Acta N.o 15.879 "N.V. -Philips Gloeilampenefabrieken". — Acta N.o 15.884 "Marcelo Stuceynski". — Acta N.o 15.904 "Enrique Migdal Burschtein". — Acta número 15.905 "General Electric Company". — Acta N.o 15.897 "Jaime Orlando Cabrera". — Acta N.o 15.927 "Hans Oetiker". — Acta N.o 15.938 "Fiestone Tire y Rubber Company". — Acta número 15.846 "Hhone Poulenc S. A.". — Acta N.o 15.954 "Carlos Demarco". — Acta N.o 15.970 'Héctor Armando Ferrando y Juan Carlos Scaramuccia". — Acta N.o 15.674 "The Wellcome foundation Limited".

—Se dan por desistidas las siguientes Patentes. Propietario: Acta N.o 7296 "Manufactures le produits du Nord-Etablissements Kuhlmann". — Acta N.o 11.648 "Compañía Industrial Metalúrgica Uruguaya S. A.". — Acta N.o 12.843 "Pittsburgh Plate Glass Company". Acta N.o 13.106 "Sandoz A.G.". — Acta número 15.188 "The Oil Shale Corporation".

—Se da por abandonada la siguiente marca: Acta N.o 74.095 "Luis Alberto Rézandez y Dámaso Tor".

—Se dan por desistida la siguiente registro de marca: Acta N.o 106.094 "Concurso Sra: del Uruguay.

—Se conceden las siguientes transferencias de patente: N.o 6575 "Carlos Hernández Arrivillaga, Daniel Muttoni y Carlos Muttoni.

—Se manda archivar el siguiente privilegio: N.o 845 "Simón Aishemberg".

La Secretaria.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1957 - 19

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269	2.538	3.146	2.147
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277	2 087	2.046	2.090	2 058
Poder Ejecutivo. Indices	144	100	156	154	61	104	108	92	163	127
Avisos anteriores	9.823	10 056	9.918	10.310	9.673	9.598	8.859	9.195	8.416	8.681
Avisos del día	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473	2.410	2.341	3.556	2.392
Balances	1.773	1.871	1.371	1.887	1.389	1.066	578	3.572	704	3.727
Edictos Matrimoniales (Interior)	66	111	24	114	15	118	113	145	91	177
Estados Bolsa	24	22	27	21	—	—	3	4	8	1
Estados Judiciales	23	25	66	10	23	22	16	9	15	20
Estados Municipales	61	68	103	13	7	52	59	63	73	110
Tarifas del "Diario Oficial"	297	279	254	244	240	246	242	237	226	245
Comodines	102	93	91	52	70	52	79	93	130	161
Totales	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.828	20.344	18.618	19.850

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 248 — Montevideo, Lunes 31 de Julio de 1967 — Núm. 17639

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 522|966 — 26 de octubre de 1966)

Edict judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centimetro (25 palabras)	$ 20.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centimetro (25 palabras)	" 35.00
Por más de una publicación el centimetro (25 palabras)	" 30.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonios de ciudad (recibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 50.00
Matrimonios del Interior	" 20.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Por día	$ 2.00
Atrasados	" 4.00
De más de quince días .	" 0.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1930	" 150.00
1931 (reeditado)	" 150.00
1933 "	" [illegible]
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939	" 150.00
1941 (reeditado)	" 150.00
1943 "	" 150.00
1945	" 150.00
1946 (reeditado)	" 150.00
1947 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1956	" 150.00
1957	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00

Encuadernados

1955	" 200.00
1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 522|966 de 26 de Octubre de 1966 y 324|967 de 25 de Mayo de 1967)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	....	$ 4.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	....	" 5.000.00 " "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	....	" 6.000.00 " "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	....	" 7.000.00 " "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	....	" 8.000.00 " "
De un capital mayor de $ 20:000.000.00	....	" 9.000.00 " "

Incrementándose en $ 1.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CARRILLO o CARRILLO LOPEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 14010 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA DI VITA de CORTAZZO o ANTONIA De VITA de CORTAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13819 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALIA PISANO de CRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13775 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JAVIER GARCIA DE ZUÑIGA GABITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 13561 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12170 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BILBAO de RIMBAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 11938 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CABRERA LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 12072 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FACAL PENA, (L.o 63, F.o 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 14023 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA GONZALEZ o GONZALEZ SILVA de CABRERA, (L.o 63, F.o 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13948 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALENTIN o VALENTIN ARIAS MESONES o MEZONES, (L.o 63, F.o 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1. $ 600.00 10|pub. 13959 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTONE o BERTONE DIVIETRE (L.o 63, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13774 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PUGLIA de SCALONE, (L.o 63, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12148 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GIACOSA de CORCHS (L.o 63, F.o 372) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12147 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FLORENCIO CASAS SALAVERRY, (L.o 63, F.o 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12075 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESCOBAR ANTELO, (L.o 63 F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12279 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA METOLA de BORDABEHERE (L.o 63, F.o 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12280 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DELY de SLEIZER, (L.o 61, F.o 435) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Luis E Fontana, Actuario
1) $1.800.00 30|pub. 9831 Jn 2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA SANTURA IRAOLA ARREGUI de CABRERA y BLANCA IRAOLA o IRAOLA ARREGUI de PEREIRA, (L.o 68, F.o 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13936 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ, (L.o 70, F.o 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13949 Jl 28-v ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ANNONI de BOCCHI o AMALIA AGNONI de NICOLA de BOCHI. (Libro 70, F.o 190) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13811 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE INSUA PLAA (L.o 70, F. 73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13820 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRIGIDO MOREIRA. (Lo. 68. Fo. 324). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.020.00 10|pub. 1030 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: FLORENCIO BELLO BONEFACHINI (Libro 67 Folio 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966 — Alfredo L Llugain, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 12552 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HECTOR o MARIO HECTOR JOSE PARAGARINO LAGUARDIA, (Libro 70 Folio 175) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1967 — Alfredo L Llugain, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 12550 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMERICO SERVETTI o SERVETTI ROJAS o ANGEL SERVETTI o ANGEL A. SERVETTI (Libro 70. Folio 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 13 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12548 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA PIROTTI DE NAN. (Lo. 68, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Febrero 1o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 20 pub. 9102 My.25-v.jn.7. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO VALLESPIR AMENGUAL, (L.o 68, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12052 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL COSTA o PASCUAL COSTA ESTEVEZ, (L.o 70, F.o 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12050 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LANA (L.o 60, F.o 263) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria. — Montevideo, 28 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800 00 30|pub. 12543 Jl.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA CORINA MORENO ZEBALLOS, (128|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13961 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MOURAN o MORAN o MOURAO o MAURAN IGHILINA o JOAQUINA (178|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13821 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ARBELA o FELIPA ARBELO o MARIA FELIPA ARBELO de PEREIRA o MARIA FELIPA ARVELO de PEREYRA (166|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13843 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO SALUSTIANO SOLLIER, (362|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13639 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGUEZ FUENTEFRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 1.800 30|pub. 12351 Jl.21-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO CATALINO FREITAS (72|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 13538 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA o ESNILDA SANTOS, (196|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 13565 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA PIROTTI de NAN, (Lo. 68, Fo. 438 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 20|pub. 9102 My.25-v.jn.7. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BUDRECKAS, (202|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 12281 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL NATIVIDAD FRANCIA de GARCIA SELGAS, (36 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 12174 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO BERNASCONI BUCETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12942 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTIÑEIRA MURGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 14011 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ALFONSO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13887 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA ANA ORGAMBIDE de OLDOINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 13534 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GERMAN BOIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 13563 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA AMANDA RODRIGUEZ de MARICHAL, (F. C. 352|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12328 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o CHANA ESTHER RISS de KLAG (F. C. 332|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12329 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASTRO VILLAR o VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 12073 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GILBERTO o GILBERTO MANUEL GOMEZ ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12087 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BASILIO GONZALEZ MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12088 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la aper. jud. de la sucesión de ELIDA MELGAREJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12090 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONINA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12093 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO SOTAL o GUILLERMO FAUSTINO SOTAL SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12249 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RANZONE o RANZONE RUSSI, (64|203), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 13569. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESITA NELIS SANTA ROSA CURBELO de ESPOCITO o ESPOSITO, (L.o 59, F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13950 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAPORTA, (L.o 59, F.o 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13952 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ GROLERO, (L.o 58, F.o 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 13953 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BARTHOU o FELIPE FRANCISCO JUSTINO BERTOU o BARTHOU MARTI, (L.o 59, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13954 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STEFAN STEMNITZKY o STEBNICKY, (L.o 59, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13956 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SOLIWODA DRENZEK o DRANZAK de MARCINCZYK (L.o 56, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13823 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAIZ DIAZ, (Libro 59. Folio 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12558 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES DIAZ de DOPICO y de JUAN DOPICO PIÑON, (Libro 58. Folio 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12559 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO o MARCELO CARLOS COSCIA, (Libro 59. Folio 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12560 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROLANDO OLIVER, (L.o 59, F.o 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11964 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO DOTTA REBUFFO, (L.o 59, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12054 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO DATTOLE FERNANDEZ o ALEJO DATTOLI o ALEJO DATOLLI (L.o 59, F.o 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12053 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA VOLA de BANCHERO, (L.o 58, F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12055 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HONORIO ANTUNEZ CAMARGO o HONORIO CAMARGO ANTUNEZ, (F.o 68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 C. P. C. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 13698 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA TROCKI de GLUMCHER, (F-289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12556 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN BORIAN (F. 263) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12116 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VERRASCINA, (F. 817), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 10332 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AMADO, (A 196|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub 13964 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEDRO SANELLA o ZANELLA, (A 154|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 13966 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO IGLESIAS CARRO (A. 126|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 13844 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OMAR RIVERO o RIVERO RAMOS, (A 464|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 13536 Jl.21-v ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hac saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARLEO de RIAL o CARMEN FILOMENA DOMINGA CARLEO RIVELLO RIVELLI de RIAL, (A. 102 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12160 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PERNISSI de BARCOS, (A 134|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 11914 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CABEZAS de RODO, (A 84|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
1) $600.00 10|pub. 12095 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SICARDI ETCHEVERRY (A. 178 - 67) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12287 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO J. o MARIANO JOSE DRAGO, (A 446|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $1.800.00 30|pub. 7401 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE GOLLO, (A. 176 - 67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12286 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO de CASTRO o de CASTRO MARTINELLI, (A. 142 - 67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12285 Jn 30-v.jn 30. Jl 21-v.ag.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO LATORRE o LATORRE SANCRISTOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 14009 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de sucesión de MIGUEL GOLOVANCHUK ROMINKO o GOLOVANCHUC o GOLOVANCHUK o GOLOVANCHOF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Julio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13894 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO EGELI o EGELI CZUBLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13895 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BREGONZI o BREGONZI MARCOS de BALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Julio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13896 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO o PEDRO A. del o DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13776 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HORACIO ARREDONDO (hijo) o JOSE HORACIO u HORACIO ARREDONDO o ARREDONDO NAVAS o NAVA (62 508, F. 143), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13781 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Le3trado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO ARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 13562 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12564 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ABT KAUFMANN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12168 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ALBERTINA BAYARRES o BALLARRE o BAYARRES SOUBERBIELLE o SUBERBIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12169 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PASCALE FERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12175 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE BARILANI o BARILANI LOMBARDI o LOMBARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $1.800.00 30|pub. 11768 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RAUL MUNYO BRUM, (L.o 63, F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 13960 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA ERMELINDA TRIPALDI CAMPANELLO o CARMEN ERMELINDA TRIPALDI CAMPANELLO o MARIA CARMELA TRIPALDI CAMPANILE o CARMEN ERMELINDA TRIPALDI, (L.o 63, F.o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 13973 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PIVANO de GIRELLI (L.o 63, F.o 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13897 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO WALTER LEOPOLD CAMAÑO (L.o 63, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13773 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUVENAL RISSO (L.o 63, F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13782 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JUANA PAULA NAN de CASULLO, (L.o 63, F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 13533 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCO de ESTEVEZ, (L.o 63, F.o 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12164 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o PIETRO ANTONIO CASAROTTO SALION, (L.o 63, F.o 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12146 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL MARTINEZ IBARRA (L.o 63, F.o 193), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10 pub. 12172 Jn.29-v.nj.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PELIARINI, (L.o 63, F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11972 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CALVO VILLAR, (L.o 63, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $1.800.00 30|pub. 11328 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA LORENZO BACCI, (L.o 2, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 13943 Jl.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LOPEZ IBARRA, (L.o 2, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13944 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES DUCASSE BLENGIO, (L.o 2, F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13945 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SASSANO de THEODULOZ, (L.o 2, F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13946 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO VTRELA VILAS (L.o 2, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13810 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA HERNANDEZ DE MUNIZ, (L.o 2, Folio 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12553 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS PRIETO o PRIETO VARELA (Libro 2. Folio 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12861 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ o GUILLERMO ERNESTO GONZALEZ HERNANDEZ, (Libro 2. Folio 281) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Junio de 1967 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12551 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO FRANCISCO de ESPADA RICCI, (Libro 2 Folio 258), citándose a los herederos, acreedores y demás treinta días a deducir en forma sus derechos interesados para que comparezcan dentro de ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 12549 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MALDONADO (Libro 2 Folio 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1967. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12547 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YANDIRA RODRIGUEZ de LA PAZ, (L.o 2, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12047 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MEDEROS TORRES, (L.o 2, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12049 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REVUELTA de IDIARTEGARAY, (L.o 1, F.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12051 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO POSE (L.o 2, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria. — Montevideo, 28 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 1.800 00 30 pub. 12542 Jl.5.v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA y GARCIA, (L.o 2, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.800.00 10 pub. 12057 Jn.28-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDGARDO MARIA; LUIS ALBERTO; JUAN CARLOS y ABEL HORACIO CASTELLANOS TRILLO, (L.o 62, F.o 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12048 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ PAZOS, (185|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13962 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VOLONTE, (155|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13963 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BAGNASCO, (85|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 600.00 10|pub. 13709 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANZIONE, (363|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 13537 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la aperturas de las sucesiones de AGUEDA FLORES o AGUEDA FLORES de LATORRE y de RAMON LATORRE o RAMON LA TORRE, (79|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 13566 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RIVERO o RIBERO MENDEZ, (175|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 13568 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARBALLIDO ESPAÑA, (77 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 600.00 10|pub. 12282 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO VIEYTES o VIEITES GOIZUETA, (95 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 12172 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CHRISTOPHERSEN o ALEJANDRO TORBALDO o THORVALDO o TORBAL o TORBALDO o THORBALDO CHRISTOPHERSEN de IBARLUCEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario
1) $600.00 10|pub. 13564 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF ZOLKWER o ZOLKOWER, (F. C. 361|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 13707 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dcimo Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MARIA MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12089 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimi Cuarto Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de JOSE ANTONIO MUIÑO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12091 Jn.28-v.jn.30
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO PAREDES o PAREDES REYNOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12092 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAFUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12284 Jn.30-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO HERNANDEZ VIÑOLES o VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12283 Jn.30-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS B. o JESUS BONIFACIO RODRIGUEZ, (1|666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 13570 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PEDRO ACHERITEGUY, (2|556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio de 28 de 1967. — José Tomás Perira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 13571 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO VELAZQUEZ, (2|616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 13577 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELLENA PELIZZARO o PELLIZARO o PELLIZZARO, (2 - 568) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11771 Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIERINA VALETTO de VALETTO, (2-579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11961 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA o ENILDA GERMANA DOMINGA DE LORENZI o DE LORENZI de GALLO (1-238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 9982 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA AFFONSO de CARVALHO de USANDIVARAS, (2|585) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. 11531 Jn.22-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA INFANTE de VENANZZETTI y de JOSE VENANZZETTI (L.o 58, F.o 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13955 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NOGUEIRA de MARRERO, (Libro 56, Folio 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12554 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO DIONISIO SILVEIRA, (Libro 59, Folio 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12555 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO MARIA DE LA CONCEPCION UMPIERREZ ALVIRA, (F.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13958 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GERONIMO FLEITAS, (F. 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13898 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SANTIAGO CARZOGLIO MENDIGUIBEL, (F-124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13265 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BENZO VEGLIA, (F-656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12557 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES VIERA (F-645), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al art. 1125 del C. P. C. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 20|pub. 8253 My.15-v.my.29.
Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA TIMOTEA HIPOLITA ETCHART de ARLAS y JOSEFA ARLAS de CANAVERI (F. 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub 9983 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TEODORA o TEODORA CARMEN PEPE LEVRATTO de BLANCO, (A 23|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. — Rúal A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 13957 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZENON CONDE MOREIRA, (A 161|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 13965 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO PERTUSO MARTINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 13766 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SOFIA o SOFIA SARA CHIARLONE de FABBRI o FABRI, (A 179|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 13540 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO o SILVINO INNUMERABLE MENDEZ o MENDEZ PEREZ, (A 181|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 13541 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO ROSENDO MATA, (A 453|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 13539 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ de FERNANDEZ, (A 39|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 13535 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA TOMASA FERNANDEZ de SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Asimismo, y por igual término se citará especialmente a: Tomasa Fernández Arce; Ascensión José, Ricardo y Cayo Torres Fernández; Juan Manuel y María Celestina de la Torre Fernández; Iñigo y Esther Fernández y Benito Diez Andino Fernández (sus sucesores o causa habientes a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.
1) $ 3.500.00 30|pub. 8548 My.30-v.jn.30. Jl 21-v jl 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA GREGORIA AGRESTA COBELLI o AGRESTA, (A 437|966), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12094 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TARAMASCO (A. 171 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12288 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL ANTONIO DI CATTERINA MANGARELLI (A 183|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 11913 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO CURTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Bella Unión, 12 de Junio de 1967. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 12638 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO GUZMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, Junio 12 de 1967. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 12637 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PIEDRAFITA RAFFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13840 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA PERDIGON ALONSO o AGUEDA PERDIGON DE PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13739 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAUAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13740 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA METEDIERA o LUCIA JUSTA o JUSTA LUCIA METEDIERO de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13741 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA MASTROPIERRO o MAESTROPIERRO o MASTROPIERRE o MAESTROFIERRO o MASTROFIERRO o MASTROPIERO o MASTROPIERE o MASTROPPIERO de FITIPALDI, VICENTE FITIPALDI LARRUINA, MARIA, ANTONIO y DOMINGO FITIPALDI MASTROPIERRO o MASTROPIERREZ o MASTROFIERRO o MASTROPIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Abril de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13742 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN ROBAINA SANCHEZ y MARIA BRIGIDA PERCIANTE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13743 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ALIDA PEREZ BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13744 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO OLDAN GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1966. — Emma Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 13517 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANASTACIA DIAZ de PALLEIRA o JUANA DIAZ de PALLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 12014 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IDA o AIDA CABRERA de CLERICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Mayo de 1967 — Emma N Barceló de Qpuagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 13516 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO BASILIO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 23 de Mayo de 1966. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 12015 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASILIA o BACILIA SOSA de LAMBACH o LAMBACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 12016 Jn 28-v jn 30. Jl 21-v.jl 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ANUNCIACION o ANUNCIACION IRMA ARAPI de DUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de Mayo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13978 Jl 28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARBELO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de Abril de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12022 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROSA VICTORIA PIANA de COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 16 de Junio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12021 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 Mayo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12020 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de Junio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12019 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPINO ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Junio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13026 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se nace saber ias apertura de las sucesiones de ROSA MARIA MALACARNE de LACAPRA, ANTONIO LACAPRA DE LIEBANO, PABLO LACAPRA MALACARNE y ROQUE LACAPRA con dentro de treinta días a deducir en forma MALACARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 Abril de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $600.0 10|pub. 12018 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANO TORRES MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de Junio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12017 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TADDEO, (L.o 4, F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Junio 20 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 13511 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o TEOFILO EUSEBIO ORTIZ GARCIA, (L.o 4, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 20 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 13510 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO HERNANDEZ CALERO, (L.o 4, F.o 452), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 23 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 13509 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTA PERDOMO RODRIGUEZ de PIÑATARES, (L.o 4, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 28 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 12023 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ARASAZU o VICENTE A. GUTIERREZ, (L.o 4, F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 26 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 11983 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA SARANTE o SARANTES de BARRETO, (L.o 4, F.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Junio 1o. de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11982 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MODESTO FALCONE PELAEZ, (L.o 4, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Junio 12 de 1967. — Celina F. de Maceira Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 11981 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ONISKO PEDRO (L.o 4, F.o 7 N.o 580) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de Diciembre de 1960. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 20|pub. 8489 My.19-v.jn.1.o.
Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIRTA RIOS CARDOZO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 23 de Junio de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 12855 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de al sucesión de MARIA CONCEPCION OLMOS MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Junio de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 12856 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSARINA o ROSALIA ALZOGARAY de CHIAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Junio de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13181 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura da le sucesión de PROSPERO GUILLERMO TOLOSA MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Junio de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13182 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DIAZ y de DOMINGA BARRETTO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 9 de 1967. — Dra Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $600.00 10|pub. 13499 Jl 21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Dispuso el Juzgado de Paz de la Décima Tercera Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO RAMOS TORRES, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días — Florencio Sánchez, Mayo 31 de 1967. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 600.00 10|pub. 12040 Jn.28-v.jn.30.
Jl 21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Dispuso el Juzgado de Paz de la Décima Tercera Sección de Colonia, hacer saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO o INOCENCIO FERNANDO LOPEZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, Mayo 31 de 1967. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 600.00 10|pub. 13645 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MERLI SIRITTO o SIRITO o CERRITO, (L.o 1, F.o 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Junio de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 13497 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE FLEURY GONNET, (L.o 1, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de Junio de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 13496 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA JOSEFINA BANCHERO de MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Libro 1, Folio 409). — Carmelo, 14 de Junio de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12423 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PERROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Rosario, Junio 29 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 13500 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DETJEN FLEMING de VIERA BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 16 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 13498 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Mayo de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13229 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GERTRUDIS BOOK UTERMARK o ROSA BOOK o ROSA GERTRUDIS BOOK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 2 de Junio de 1967. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub 12193 Jn.30-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SALDUN OLIVERA o MARIA LUISA SALDUN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de Junio de 1967. — Carlos M. Reyes Vago Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12149 Jn 29-v.jn 30.
Jl 21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA IDA SILVA de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos en este Juzgado — Trinidad, 15 de Junio de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12190 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA GERONIMA VAZQUEZ de MAGDALIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 25 de Mayo de 1967. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12189 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de Junio de 1967. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12191 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SCARPA DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 4 de 1967. — Esc. Homero Pereyra Sánchez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12192 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LORETO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13761 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIANO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1962. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13762 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13763 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RODRIGUEZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13764 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ACOSTA DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $600.00 10|pub. 12532 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA SANTARCIERI o SANTARCIERE DE BUCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 12533 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SPINELLI o SPINELLI de GIUDA o DI GIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 22 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12195 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELECTRA ZANOTTI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12194 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO EUSTAQUIO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12196 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO ANDRES ITZAINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 13 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12197 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ISIDORA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12198 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12199 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO DA o da LUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12200 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BANEIRO CASTRO DE HERNANDEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 15 de Junio de 1967. — Raúl POZZO, Juez de Paz.
1) $600.00 10|pub. 12534 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO LEON CAMILO ABERO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Sarandí Grande, 14 de Junio de 1967. — Raúl Pozzi Ossola, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 11990 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BATISTA de DIANO o RAMONA EDUVIGES BATISTA de DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12271 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ACOSTA CHARQUERO o CIRILO ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12242 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OYENART u OYENARD u OYERNARD BILLUA u OYENARD VILLUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12243 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MERITON RAMOS EFFINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 5 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12118 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALONSO HENRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12069 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA PRIETO de SAMANDU o DOMINGA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 31 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12070 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ELEUTERIO GAUDINO VILCHE o SANTIAGO E. GAUDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 31 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11973 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO BITANCURT DIANO o BITANCOURT DIANO, citándose a los herederos comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13748 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RI-

CARDO DIEGO WILSON MARIÑO, citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13749 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS PEDRINI NORANDO o LUIS PEDRINI (hijo), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para que conste, siento el presente que sello y firmo en Minas a 5 de Abril de 1967. — Dra. Myriam Degiorgis Nápoli. Juez de Paz.
1) $600.00 10|pub. 105 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO o REDUCINDO o REDUCINDO JOSE ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 29 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12975 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO SANABRIA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Mayo 11 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12980 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA DUHART de BARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Junio 21 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12979 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA GONZALEZ de MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 14 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12976 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TORRES CASTRO de MORENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 15 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12977 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO UMPIERREZ FIGUEREDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 13 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12978 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS TIMOTEO DE LEON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 13 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12973 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES TOR o TORT de TECHERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 13 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12974 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMECIA o NEMENCIA GARCIA de APARICIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Junio 14 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12972 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BARRETO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 20 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12981 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO AMARELLE BIRRIEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 13 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12982 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRINEO LEON CUADRADO AGUIAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 20 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12983 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 20 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12186 Jn.30-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GIABARDO DONADI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 12 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 11826 Jn.27-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CHIALANZA TEISO y de MARIA BUONO ODDONE de CHIALANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente al heredero Juan Obdulio Ruba Chialanza, bajo apercibimiento de que si no comparece se procederá a designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 8 de Junio de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.00 30|pub. 13725 Jl.26-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ITELVINO THEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 30 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13630 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GAVIRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 28 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13629 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA ARRIOLA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13628 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALBERTO GIURACICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Junio de 1967. — Escr. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 12606 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MATILDE PEREYRA de PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 12107 Jn.29-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FEDORCHUK o PEDRO FEDORCHUK BOBIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Junio de 1967 — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 600.00 10 pub. 12106 Jn.29-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TATIANA KARASTELOV o CARATELOV de TRAZENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Junio de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13727 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO MAURO CABILLON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Diciembre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13726 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1967. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12607 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MUGICA de SCAYOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Mayo de 1967. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12605 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la suc. de ANGEL GARGANO PASQUARIELLO citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Junio de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12108 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO CICCARDINI o SILVIO PIETRO CICCARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Mayo de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $1.800.00 30|pub. 10975 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de USNELDA GAUNA de BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1967. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri. Actuario Adjunto.
1) $1.800.00 30|pub. 10570 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LORENA MOLINE DE ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13022 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO PALOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de Junio de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13023 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CATULINO LEITE MOREIRA o CATULINO LEITE o LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 9 de Junio de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13024 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DA CUÑA o DA CUNHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 13 de Junio de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13025 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CLEMENCIA o JOSEFA CLEMENTINA o CLEMENCIA LOPEZ y LOPEZ RIVERO o LOPEZ RIVERO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 21 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario. adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 13393 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA JUSTO FRANCISCO o FRANCISCO JUSTO o FRANCISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A esos efectos se habilita la presente Feria Judicial Menor. — Rocha, Julio 6 de 1967. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13647 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ANASTASIO MOLINA o MOLINA DIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 29 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 13519 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO EULOGIO MAZZULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 28 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 13520 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MAROÑA o ISAAC GUMERSINDO NICASIO MAROÑA, SEBASTIAN y DANIEL MAROÑA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12585 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN MAURICIO SOSA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario. Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12584 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA BRENDA OLIVERA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12102 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUTO MANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 15 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario. adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12101 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SANTOS o EUSTAQUIO SANTOS OJEDA o EUSTAQUIO DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario. adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12104 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOSMA JUSTA PEREYRA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 9 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12103 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICACIO o NICASIO CAMEJO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Junio de 1967. — Esc. Julio C. Abeyenda. Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 13069 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOLI o YOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Mayo de 1962. — Julio Abelenda. Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12210 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace la apertura de la sucesión de PILAR LORDA DE LOJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 26 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 13459 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COMBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1965. — Pedro M Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12209 Jn.30-v.jn.30. Jl 21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROSATTI de NEME o MARIA ANGELICA ROZZATTI ERVIN o HERBIN de NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 14016 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PEREZ de NUÑEZ o ANA LUISA PEREZ ACOSTA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 4 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 14017 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVERA o ANATOLIO PEDRO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 24 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 14018 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ERNESTA SILVA o JULIA SILVA de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 6 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 14019 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PERDOMO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Junio 16 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 14020 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTIDE GULLY ARNOLD o BULLY de LARRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1967. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13120 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MESA DELGADO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13631 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ENEBU MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 19 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13635 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de PETRAS PUTEIKIS o PEDRO PUTEIKIS, emplazándose y citándose a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 8 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13636. Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ESTEFANA o ESTEFANIA MARIA MASTANDREA, de ELMS, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días.
Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 29 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13637 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de FULGENCIA o FULGENCIA SINFOROSA CLAVIJO RODRIGUEZ de LUNARDI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 15 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13634. Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de IRMA PERLA o PERLA GRICICH de VALLEJO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 22 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13632 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ZOA URRUTIA de MEDINA, citando y emplazando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 14 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13633 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de MAGIN o MAGIN DONATO MARTINEZ FLOREZ emplazando y citando a todos los interesados dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 23 de 1967. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13032 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de REGINA EMILIA FASSANI de MATONTE emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Mayo 19 de 1967. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 11244 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en formas sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 13 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13932 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ARTACILIA CARDOZO de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 22 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13933 Jl 28-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DORALIZA FREITAS de FREITAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.
A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13793 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GUILLERMINA JOFRE de ASPLANATO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Mayo 25 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12577 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOAQUIN OLIVERA, RAYMUNDA ROSANO de OLIVERA y AQUILES OLIVERA ROSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 6 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12028 Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA CONCEPCION o CONCEIÇAO COITINHO o COITIÑO de FREITAS o de DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Junio 8 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12099 Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINIO SOBOREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Febrero 3 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 12097. Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la apertura de la sucesión de ROSA DINARDI de SCAFFO o LUCIA ROSA DINARDI de SCAFFO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 16 de Junio de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13789 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la apertura de la sucesión de ANGEL ISIDORO CAPRA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 27 de Junio de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria
1) $ 600.00 10|pub. 13790 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO URRUTIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 16 de Junio de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13788 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ITLER EUFEMIO VILLAGRAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Mayo de 1967. — René Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12968 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FRASCOLLA o LUCIANA o CLARA FRASCOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11970 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA URIOSTE de TARRECH y MARCOS EVANGELISTA TARRECH URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Abril de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11971 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.Jl 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 21 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12024 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FERNANDEZ ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 21 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12025 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERREIRA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días.
A los efectos de la publicación se habilitó la Feria Menor próxima. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13364 Jl.19-v.ag.1.o.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

GUSTAVO MAILHOS FERRIOLO

De acuerdo al Art. 10 de la ley N.o 9.099, comunícase a María Cruttilini de Figueira y Claudio Figueira a sus herederos, causahabientes o a los que se crean con algún derecho al inmueble sito en la 11.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, padrón 195.640, mjá, solar 8, manzana 1, del plano del Agrimensor Marcello Casciani Soré y José Suárez Abal, promitente vendedor: Gustavo Mailhos Ferriolo caducó la promesa de venta.
2) $ 1.350.00 15|pub. 13657 Jl.25-v.ag.14.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9 099 y habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:
ROSA GUROWICZ de SEGAL, solar sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 491 (parte) señalado con el N.o 99, según plano del agrimensor Antonio Aragá Nougué
ALFREDO TROCANO TRATTINI, solar sito en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 9.879 mjá señalado con el N.o 31 según plano del agrimensor Omar Pasaman Rocamora

HAYDEE BLANCO LORENZO, solar sito en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 10.879 m.á., señalado con el N.o 91 según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora.

RUBEN JOSE RODRIGUEZ BORRONE, solar sito en la Quinta Sección Judicial de Maldonado padrón N.o 7 936 m/á., señalado con el N.o 23, según plano del agrimensor Benjamín S. Castelli.

JUAN CARLOS GOMEZ DEBENEDETTI, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, padrón 2.360 m/á., señalado con el N.o 35 de la manzana 25, según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez.

BLANCA EVA DENIS ALONSO de U..FIERREZ solar sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 7.814 m/á., señalado con el N.o 10 de la manzana 23, según plano del agrimensor Uruguay Beca.

ANTONIO DELGADO CUEZZO, solar sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, padrones N os 11.433 y 10.542 m/á., señalado con el N.o 18 de la manzana I, según plano del agrimensor Carlos R. Jenaldi.

HUGO JOSE PETRONE, solar sito en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 1 166, señalado con el N.o 14, según plano del agrimensor Orestes Calviño.

ZENON MARIO LOPEZ LOREA y EMILIA LOPEZ FERREIRA de SANTI solar sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 469 señalado con el N.o 101, de la manzana 9, según plano del agrimensor Mario Bula Arabetty, "Villa Serena"

ANGEL RAFAEL GRECA solar sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 401, señalado con el N.o 246, de la manzana 16, Villa Serena.

NESTOR RAUL PINOLA, solar sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones padrón N.o 261 señalado con el N.o 395, de la manzana 24 Villa Serena

CYRIL BELKO SLEZAK, tres solares sitos en la Séptima Sección Judicial de Maldonado padrón N.o 2.360 m á. señalados con los N.os 40, 41 y 42, de la manzana 42, según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez.

MARIA BLANCA NICOLAS FATIGATTI, solar sito en la séptima sección judicial de Maldonado, padrón N.o 2360 m/á., señalado con el N.o 14 de la manzana 24, según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez.

LILIA V RUEDA ... MIRANDA, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado padrón N.o 2.360 m/á , señalado con el N.o 41 de la manzana 43, Balneario "La Juanita"

RELINA ALTAIR SAAVEDRA BARBATO solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2.360 m/á., señalado con el N.o 40 de la manzana 43, Balneario "La Juanita".

TERESITA ROSA PALUMBO SPOSITO, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2.360 m/á. señalado con el N.o 19 de la manzana 46, Balneario "La Juanita".

HUMBERTO RUBEN BACCINO NUÑEZ, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2.360 m/á., señalado con el N.o 30 de la manzana 47 Balneario "La Juanita".

VIRGILIO VICTOR DEL CORE VISCO, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2.360 m/á., señalado con el N.o 32 de la manzana 47, Balneario "La Juanita".

WILMAN ACOSTA ACOSTA, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2.360 m/á., señalado con el N.o 29 de la manzana 47, Balneario "La Juanita".

WALTER BALCON DA CUNHA, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Madonado padrón N.o 2.360 m/á., señalado con el N.o 28 de manzana 42, Balneario "La Juanita".

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.

2) $ 12.150.00 15/pub 12848 Jl 11-v ag.1.o.

BEATRIZ GARCIA AROZENA de REAL de AZUA

De acuerdo al artículo 10 de la Ley N.o 9099 se hace saber a Jorge Olt Potowsky a sus herederos, causahabientes o a los que se crean con algún derecho al inmueble sito en la 7.a Sección Judicial del departamento de Canelones padrón N.o 21582 m/a. solar 9, manzana 13 del plano del Agrimensor Walter Roy Harley promitente vendedor Beatriz García Arocena de Real de Azúa, caducó la promesa de venta.

2) $ 1.350.00 15/pub. 13912 Jl.27-v.ag.16.

De acuerdo al artículo 10 de la Ley N.o 9099 se hace saber a Ilda Elsia Matonte Capuccio a sus herederos, causahabientes o a los que se crean con algún derecho al inmueble sito en la 7.a Seccin Judicial del departamento de Canelones, padrón N.o 21582 m/a. solar 6, manzana 10 del plano del Agrimensor Walter Roy Harley promitente vendedor. Beatriz García Arocena de Real de Azúa caducó la promesa de venta.

2) $ 1.350.00 15/pub. 13913 Jl.27-v.ag.16.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido cuatro años sin efectuar pagos de cuotas, se hace saber a los promitentes compradores que se indican a continuación, así como a sus cesionarios, herederos, causahabientes y todo el que se considere con derecho, de los solares de Erik d'Arenberg y Lydia Pisoia d'Arenberg, situados en la sexta sección judicial del Departamento de San José, que transcurridos quince días a partir de la última publicación del presente aviso, habrán caducado las respectivas promesas de venta:

Solar 15; Manzana 66; José Iglesias Cuiñas.
Solar 8; Manzana 17; Juan Darío Rosa.
Solar 9; Manzana 17; Máximo Rosa.
Solar 10; Manzana 19; Francisco Martínez.
Solar 24; Manzana 110; Juan Alberto Moreira
Solar 8; Manzana 113; Juan Carlos Aguirre.

2) $2.250.00 15/pub. 12742 Jl.6-v.jl.27.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Dora Victoria Cancela Santias, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 22818, señalado con el N.o 1 de la manzana 336, Balneario Lomas de Solymar.

Victorio Luis Kovacic, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón número 22612, señalado con el N.o 6 de la manzana 328, Balneario Lomas de Solymar.

Alicia Elena Dobrotinic de Trías, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 22595, señalado con el N.o 5 de la manzana 327, Balneario Lomas de Solymar.

Ramón Nelson Delgado Batista y Juan Adolfo Cuadrado De León, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Maldonado, señalado con el N.o 37 de la manzana 25, padrón 2360 m á., Balneario "La Juanita"

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.

2) $3.150.00 15/pub. 12934 Jl.10-v.jl.31.

RUFINO EVARISTO PEREZ GUTIERREZ Y MARIA CELICA ALIMUNDI

Los señores Rufino Evaristo Pérez Gutiérrez y María Célica Alimundi, avisan a las personas que se detallan: Nieves Sixto Silva, Coralio Figueroa, Sabino Arides Tort Cousillas, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9 099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazo, correspondientes a solares ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

Nieves Sixto Silva, domiciliado en la ciudad de Melo: solar número 3 de la manzana "E".

Coralio Figueroa, domiciliado en Barrio Arpí de la ciudad de Melo, solar número 3 de la manzana "E".

Sabino Arides Tort Cousillas, domiciliado en la calle Treinta y Tres 971 de la ciudad de Melo, solar número 16, manzana "F".

Sabino Arides Tort Cousillas, domiciliado en la calle Treinta y Tres 971 de la ciudad de Melo, solar número 17, manzana "F".

Sabino Arides Tort Cousillas, domiciliado en la calle Treinta y Tres 971 de la ciudad de Melo, solar número 18, manzana "F".

Todos del plano del Agrimensor Luis E. Percovich, inscriptos en la Dirección General de Catastro con el N.o 1601, el 13 de Mayo de 1959.

2) $ 4.050.00 15/pub. 13074 Jl.12-v.ag.2.

BANCO DE LA PAZ

De acuerdo al artículo 10 de Ley 9.099, se avisa a NEREO DOROTEO NUÑEZ INZAURRALDE, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle, sobre el solar 8, padrón 615, de Suárez (Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones).

2) $ 900 00 15 pub. 13494 Jl.21-v.ag.10.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 12 de Agosto, a las 10 horas, en el local del Banco, calle 18 de Julio 509, de la ciudad de San José. Orden del día: A) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades; B) Proceder a la elección de dos titulares para integrar el Directorio y cinco suplentes y Síndico y dos suplentes.

De acuerdo al artículo 31 de los estatutos, es necesario depositar las acciones en las oficinas del Banco o sus sucursales, recabando el certificado correspondiente al depósito, lo que deberá hacerse indefectiblemente tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea.

El último día hábil para llenar esa exigencia será el miércoles 9 de Agosto. — Dr. Luis A. Sarazola, Presidente. — Adolfo García Barredo, Secretario Ad - Hoc.

3) $ 720.00 3/pub. 13929 Jl.27-v.jl.31.

BARRACA SUSENA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 11 de Agosto de 1967 a las 11 horas en 25 de Mayo N.o 455, Primer Piso, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual de los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 1965 y 1966; 2.o) Elección de nuevas autoridades de la sociedad; 3.o) Informe sobre la ejecución del Convenio con los acreedores de la Sociedad.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local de la sociedad, Av. Garibaldi N.o 2300. Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, plazo en que no se computarán los feriados. — El Directorio.

3) $ 450.00 3/pub. 13888 Jl.27-v.jl.31.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 11 de Agosto de 1967 a las 10 horas en 25 de Mayo N.o 455, Primer Piso, con el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos y cambio de nombre de la empresa.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local de la sociedad, Av. Garibaldi N.o 2300. Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, plazo en que no se computarán los feriados. — El Directorio.

3) $ 360.00 3/pub. 13889 Jl.27-v.jl.31.

CHETI S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 7 de Agosto de 1967, en Uruguay 1124 a las 19 horas. Orden del día:

1.o) Informe del Directorio. Estados de situación al 31/12/66; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta el 7/8/67. — El Directorio.

3) $ 450.00 5/pub. 13831 Jl.27-v.ag.2.

NOTICIAS URUGUAYAS S A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 3 de Agosto de 1967, a las 10 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio 1855, 2o piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta con el Presidente y el Secretario del Directorio; 2.o) Consideración del estado de situación, balance de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966; 3.o) Destino de los resultados.

De acuerdo al Art. 14 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar sus acciones o certificados de depósito otorgados por Instituciones Bancarias, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea.

3) $360.00 2/pub. 13980 Jl.28-v Jl.31.

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL
UNION DE BANCOS DEL URUGUAY
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas del Banco Español y Territorial, Unión de Bancos del Uruguay, para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en el local del Banco, calle 25 de Mayo N.o 401, esq. Zabala el día 10 de Agosto de 1967, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio clausurado el 30/6/67 (art. 14 de los estatutos), y autorización al Directorio según lo determinado en el capítulo V de la memoria; 2.o) Ratificar la designación de un Director por el período ordinario (art. 25 de los estatutos); 3.o) Designación de un Síndico titular y otro suplente o una Comisión Fiscal de tres miembros e igual número de suplentes (art. 41 de los estatutos); Las listas de

votación deberán ser entregadas a la Gerencia con cinco días de anticipación al de la celebración de la Asamblea (art. 29 de los estatutos); 4.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 24 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, deberán depositar las acciones o el certificado Bancario que las supla, en la Tesorería del Banco hasta la hora 17 del día 7 de Agosto de 1967 (art. 23 de los estatutos). — La Secretaría.

3) $900.00 3|pub. 13975 Jl.28-v ag.1.o.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias Diego Mac Culloch S. A. para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1967, a la hora 9.30, en su sede social, calle San José 1337, Esc. 9, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de la Comisión Escrutadora; 2.o) Considerar la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas formulado por el Directorio; 3.o) Considerar el informe por el Sr. Síndico; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Renovación del Directorio: 6.o) Nombramiento del Síndico y suplente del mismo y fijar la remuneración del Síndico por el período vencido el 15 de Mayo de 1967.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea; en defecto de las mismas un certificado que acredite el depósito de dichas acciones en un establecimiento bancario. — Montevideo, 12 de Julio de 1967.

3) $ 1.050.00 5|pub. 13243 Jl.14-v.Jl.19. Jl.28-v.31.

4–Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor Pedro Ugalde Bueno, en carácter de usuario del sepulcro N.o 1.093, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos:

Gabriel Mateo, Adolfo Turpia, Matilde López de Rodríguez, Luisa Mazza, Dorila García de Olascoaga, Jacinto Dorungo Pedro Tymchyk, Rosario Casas de Saludo, Cecilia Magano de Novaro, Petrona S. Domínguez, Manuela Ponte de Maldonado, Antonio Ponti, Domingo Barrera, Basilia Esquerra de Rodríguez, Margarita Rosa Pelco, Antinio Peixoto Magano, Carmen M. de Magano, Ana Novaro, Carlos Pérez, Claudio Bruque Rovira, Esmeralda Genoveva Villalba, Petrona González de Domínguez, Domingo Rodríguez, Lucrecia Lema de Chelala, Isidora Lema, Margarita Mayol de Mestre Josefa C. de Ponte y María Masini González, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967 — La Dirección.

4) $ 18.900.00 90|pub. 12311 Jl.3-v nov.9

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictad. en autos: Carmen Deolinda Martínez o Teotonila Guiarte con HECTOR LEONARDO FIGUEREDO Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-265, año 1965) se cita, llama y emplaza a Héctor Leonardo Figueredo para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo Mayo 3 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

5) $ 1.800.00 30|pub. 7545 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V, 90, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL LORENZO SANCHEZ GONZALEZ y MARIA VIRGINIA ISABEL ARBOCO SILVA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10 783 — Montevideo, Junio 14 de 1967 — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

5) $ 1.200.00 20 pub. 11273 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V 36, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARIE NAOR y EDELYN ROSSLER, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley N o 10.783 — Montevideo, Junio 7 de 1967 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1 200 00 20 pub 11043 Jn.15-v.jn.30. Jl 21-v ag.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ROBERTO TYLER y BEATRIZ ELIZABETH GIANOLI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones — En fe de ello lo signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.

5) $1.600.00 20 pub. 12121 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: CABALLERO, LUIS MARIA con ISABEL SORRENTI Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V, 430 - 65), se hace saber que con fecha 1|9|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis María Caballero e Isabel Sorrenti.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523, cuarto piso dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 28 de 1965. — María A Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $ 1.600.00 20|pub. 11408 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 8 de Mayo de 1967 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre MANUEL NATALE DAVID y MARIA TERESA CANTERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley N o 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 29 de Mayo de 1967 — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans Actuaria, adjunta

5) $ 1.600 00 20|pub 11406 Jn 21-v.ag.30. Jl.21-v.ag 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 30 de Mayo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre VADIM KOROLKOFF y BEATRIZ ZABALLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley número 10 783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de Junio de 1967 — Dra Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta

5) $ 1 600 00 20|pub 11208 Jn 16-v jn 30. Jl 21-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha Diciembre 19 de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JESUS LUIS BRENA APARICIO y MATILDE SOCORRO RODRIGUEZ GONZALEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 4 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 13266 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Mayo de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARCO BARLIA PALATCHI y MARTHA RAJCHENBERG ADLER, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Junio 13 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub 11275 Jn.20-v jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Contente Aaron contra PERLA TARANTO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (64 - 197), se hace saber que se decretó la Dis. y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges Aaron Contente y Perla Taranto, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 14 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.600 00 20|pub 11125 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, en autos: WEISSMAN de GRINBERG, ZULMA c|. LUIS GRINBERG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 62, F.o 598), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub 13578 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Juan R. Leites, en autos: "BRITOS, ALFREDO y MARIA de la CONCEPCION CABRERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 64, F.o 215)", se hace saber que se ha dictado resolución el 3 de Mayo último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas, constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Junio 23 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.600.00 20 pub 12074 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES RUWEL y ELENA ZABORKA o ZABORCA o ZABORCO, (59|284), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por la ley 10 783. — Montevideo, Junio 8 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.200 00 20 pub 11767 Jn 26-v Jn 30. Jl 21-v ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GABINO UBILLOS y BLANCA RAIMONDA (58|330) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por los artículos 6.o y 7 o de la Ley 10 783 a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 20 de 1967 — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $ 1.600.00 20 pub. 11662 Jn 23-v jn.30. Jl 21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liq. de la sdad conyugal integrada por ROBERTO FRANCISCO De

LAGUER y MARTA ELENA o HELENA SCALABRINI (39 209), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por la ley 10.783 — Montevideo, Junio 8 de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $ 1.600 20|pub. 10917 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AMADO AYALA, SOL ANGEL c|STURM, IGNACIO ALEJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F 237|967)" se hace saber que con fecha Mayo 16 de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Sol Angel Amado Ayala e Ignacio Alejo Sturm En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante éste Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 25 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 1.600 00 20|pub. 11792 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN JOSE CHICHET y HELVECIA TADDEI (Ficha E 80|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 13867 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MANUEL DE CASTRO y MARIA OFELIA MALMIERCA. (Ficha E. 102|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet. Act. Adj.

5) $1.600.00 20|pub. 12862 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS MARIA LOUREIRO ALEMAN y MARIA LAURA ESTIVENZON. (Ficha E. 378|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 29 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet. Act. Adj.

5) $1.600.00 20|pub. 12333 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (Ficha V-253, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE VARELA y NELIDA RODRIGUEZ GARCIA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto en el art 7 o de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 27 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.200.00 20|pub. 12166 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (Ficha V - 171, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HUGO BARRERA y NURIG KAIR ISABEL MORALES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783 — Montevideo, Mayo 17 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 11044 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 255, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE RAMIL y ZULMA IDA GHISLIERI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o. 10.783. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 13777 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 12 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: ANTONIO LORENZO ECHARREN y MARIA ASUNCION LABAIRU (L.o 64. F.o 555), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Junio 22 de 1967. — Esc Julio Mais, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20.pub. 11915 Jn.27-v.jn 30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (L.o 2, F.o 172), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER CASAVIEJA y URUGUAY VEIGA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7 Ley 10.783. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 13826 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (L.o 2, F.o 33), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR ANTONIO FERNANDEZ MAFFIOLI y NILDA DORIS BAYARRES DIAZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 9 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.200.00 20|pub. 12165 Jn 29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MIREYA ORTIZ o MARIA MIREYA ORTIZ y HUMBERTO LECALDARE citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — En fe de ello, lo signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, Junio 23 de 1967. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 11934 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (L.o 2, F.o 254), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER RAIMUNDO DABAN y MARTA YVONE PINILLA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.200 00 20|pub. 11274 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 7 de Junio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre HIRCIO WALTER ALVAREZ VIERA y HELVECIA GRISELDA ROMANO BARALE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 1.600.00 20|pub. 13779 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 10 de Mayo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FRANCISCO MAURICIO GRUNWALD y URSULA VICTORIA ACOSTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N.o 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Mayo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 1 600.00 20|pub. 10719 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 30 de Marzo de 1967 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ROBERTO FRANCISCO QUAGLIOTTI y MARIA TERESA SERE OTERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. a o dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10 783 A los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de Abril de 1967 — Dra Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600 00 20|pub. 12250 Jn.30v.jn.30. Jl 21-v ag 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno doctor don Ricardo Félix Basso, en autos "FERNANDEZ MONTANS RICARDO y LAVAGNINO de FERNANDEZ, ELOISA ANA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 2. F.o 596) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Junio 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

4) $ 1.600.00 20|pub. 11124 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: HERNANDEZ, ISAAC y MARIA LABAIRU de HERNANDEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 2. F o 507) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Isaac Hernández Iturbide y María Labairu Arbeloa, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo. Abril 26 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario

5) $ 1.600 00 20|pub. 10510 Jn.13-v Jn.30. Jl.21-v.jl 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno doctor don Ricardo Félix Basso, en autos: "MASLOFF de NIMO, NADINE contra CIPRIANO NIMO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 2. F.o 530)" se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 25 de Abril último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 11967 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARGARITA PERERA y JACOBO LLUGDAR. (Lo. 58, Fo. 458), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 12567 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: ARROYO TOMAS contra DI PIERRO, CATALINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (F 559 - 966), se hace saber que con fecha 13 de Setiembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Arroyo y Catalina Di Pierro.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10 783, Art 7 o) — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

5) $ 1 600.00 20|pub. 11276 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIA TERESA GIBERNAU y ANTONIO CAZAÑOLA, (Ficha E 183 967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20 pub. 11794 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RODOLFO O. MACHADO y NELIDA PEREDA, (Ficha E 67|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 1 600.00 20|pub. 11558 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (L.o 21, N.o 143 F.o 494), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don JULIO CESAR ANSORENA y doña MARIA CAROLINA RIBEIRO, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 12 de Abril de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub. 11356 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 21, N.o 178, F.o 514) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña ALBA LILA GARCIA y don ALTIVO ATAHUALPA PEREIRA BAPTISTA emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 13 de Abril de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub. 11355 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, recaído en autos: "JUAN PERDOMO CORONEL y SANTA BEJEREZ de PERDOMO. Disolución y liquadación de sociedad conyugal". (L.o 33, F.o 177), se hace saber que con fecha 1.o|6|967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Perdomo Coronel y Santa Bejérez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o Ley 10.783 de 18|9|946. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 26 de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 13734 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: JULIO EDUARDO PARIETTI SIMPSON y ELENA HENDERSON BACCARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 1 N.o 304, F.o 287), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio Eduardo Parietti Simpson y Elena Henderson Baccaro y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta d---.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habiéndose habilitado la Feria Menor. — Melo, 30 de Junio de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) $ 2.4(...).00 20 pub. 12858 Jl.7-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Mayo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GREGORIO MORALES MEDINA y MARIA MIRTA MORENO ARENA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946.

Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Rosario, 9 de Junio de 1967. — Marta Elhordoy. Actuaria, adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 13184 Jl.13-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "MARIA E CABRERA de FILIPPINI contra HUGO A FILIPPINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 45, F o 263)" se hace saber al público que con fecha 1.o de Noviembre ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María E Cabrera de Filippini y Hugo A Filippini y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Diciembre 2 de 1966. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli. Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 11516 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "ANGELA GRACIUSO de MARTINEZ contra GERARDO MARTINEZ GARCIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 45, F o 313), se hace saber al público que con fecha 15 de Febrero de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angela Graciuso de Martínez y Gerardo Martínez García y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 27 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 11517 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN PEDRO PASTORINI y CARMEN COSTABILE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — Artículo 7.o, ley número 10.783. — Florida, 21 de Febrero de 1967. — Artaldo B Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 1.200 20|pub. 10839 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALVARIZA de MARTINEZ, RITA ANGELICA con RAUL JESUS MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 34, F.o 489)", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Raúl Jesús Martínez Rocca y Rita Angélica Alvariza de Martínez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 8 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 11974 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio, dictada en autos: YOUNG de IRIGOYEN, RAQUEL M. contra IRIGOYEN, PEDRO A. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 15 F.o 634), se hace saber que por resolución de fecha 8 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raquel Young o Raquel Margarita Young Gómez y Pedro Irigoyen o Pedro Antonio Irigoyen Curti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 15 de Mayo de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 13437 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ADOLFO SCHAFER y RODELINDA ISLAVANDIR POSSE DE SCHAFER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 25, Fo. 454, N.o 84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Schafer y Rodelinda Islavandir Posse de Schafer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 6 de 1967 — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

5) $1.600.00 20 pub. 12608 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA L. THEXEIRA de MARISTAN contra JUAN JOSE MARISTAN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L o 25, F.o 448, N.o 61), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Maristán y María Leovigilda Thexeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, Marzo 14 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $2.000.00 20|pub. 12105 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Nicola Cipollone contra ZULEMA CHAPARRO de CIPOLLONE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 24, F.o 214, N.o 107), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Nicola Cipollone y doña Zulema Chaparro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Diciembre 13 de 1965 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 11234 Jn.20v.jn.30. Jl 21-v.ag 4

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos "Pamparatto de Martínez (Hilda Francisca) contra MARTINEZ (DEMETRIO LUCIANO) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 21, F.o 364), se hace saber que por decreto del 23 de Agosto de 1963 se dispuso la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hilda Francisca Pamparatto de Martínez y Demetrio Luciano Martínez, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N.o 10.783. — Salto, 12 de Mayo de 1967 — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 11594 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Espinosa José Roberto contra MACHIN ZULMA NELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 18 F.o 503" se hace saber que por resolución N.o 3577 de fecha 17 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JOSE ROBERTO ESPINOSA y ZULMA NELLY MACHIN, citándose a todos los que tuvieran interés en dicho juicio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — San José, Junio 2 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10791 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: GERMAN CASTILLO y MARIA DOMINGA VALDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 37, F.o 52), se hace saber que por resolución de fecha 16 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, M..yo 31 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11486 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.b.

EDICTO. — En autos: MARIA ELENA COCARO de PIPPOLO contra FRANCISCO PIPPOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 36, F.o 680), se hace saber: Que por resolución de fecha 5 de Abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10 783. — Mercedes, Abril 28 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11487 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal en autos: MABEL DURANTE CALERO de CERIANI contra EDUARDO FELIX CERIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 37, F.o 8) se hace saber que por resolución de fecha 2.. de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, Mayo 10 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11488 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: JUAN MARIA CABRERA y EMILSER ELENA DURAND. Dis. y Liq. de sociedad conyugal, (L.o 37. F.o 41), se hace saber que por resolución de fecha 8 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, Mayo 23 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11489 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GLORIA ROSA GANDOLFO de ECHENIQUE y WALTER GUSTAVO ECHENIQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 36, F.o 573), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de dichos esposos citando y emplazando bajo apercibimiento a todos los interesados por sesenta días (Art. 7.o, Ley 10 783). — Mercedes, Diciembre 15 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11252 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NENCY MARTINEZ DE LEON de VALENZUELA contra ANTONIO EDMUNDO VALENZUELA SOARES NETTO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Nency Martínez De León de Valenzuela y Antonio Edmundo Valenzuela. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 Ley 18|Set. 946). Para el curso de estas publicaciones se ha habilitado la actual Feria Judicial Menor. — Tacuarembó Julio 12 de 1967. — María S López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13446 Jl.20-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "CARLOS MARIA RODRIGUEZ y ANAIR MARTINOL de RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Carlos María Rodríguez y Anaír Martinol de Rodríguez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 Ley 18|Set.|946) A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 28 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12580 Jl.5-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 10 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DACIA GONZALEZ y JOSE FRUCTUOSO SANCHEZ, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, ? de Junio de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 11476 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ago.8.

6-Disoluciones de Sociedades

"STOSSEL Y BARBOZA"

Disolución Sociedad "Stossel y Barboza", "Tintorería", Dante 1994, retroactivo 21|7|65. Activo y Pasivo, cargo JOSE EFRAIN BARBOZA. Acreedores: Dante 1994. Sucesión IGNACIO STOSSEL, JOSE EFRAIN BARBOZA RODRIGUEZ. Ley 26|9|1904. — Montevideo 8 de Julio de 1967.
6) $ 600.00 20|pub. 13065 Jl.12-v.ag.9.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta ciudad bajo la firma de GUILLERMO HORVAT y Cía. en la calle Arazatí 1187, que explotaba el ramo de empresa de pintura.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — GUILLERMO HORVAT. — PEDRO MACARENCO.
6) $ 1.200.00 20|pub. 13300 Jl.17-v.ag.14.

ANGEL Ma. PINI, instalado en la ciudad de Rocha, con comercio "Barraca Pini", comunica la cesación de sus actividades desde el 1.o de Julio de 1967.
Acreedores presentarse dentro del término legal en el Escritorio Rural y Comercial, J. P. Ramírez 108, Rocha. — Angel Ma. Pini.
6) $ 400.00 10|pub. 13521 Jl.21-v.ag.3.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados "Isaac Caraco contra ESTHER SARDAS Divorcio" F. A. número 666|66, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Esther Sardas para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
7) Res.20|4|55 30|pub. 31299 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "EDUARDO LANER c|ROSA FARERI. Divorcio por causal, (Ficha D 163, año 1967)", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Fareri, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 23 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 1.800.00 30|pub. 12077 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Jorge Marcelo Edelberg contra JULIA MARTA GILMORE. Divorcio por causal, (Ficha D. 105, año 1967), se cita, llama y emplaza a doña Julia Marta Gilmore, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Junio 7 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
7) $ 2.400.00 30|pub. 11405 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña EUGENIA FROST, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don JULIO JAWETZ (Ficha D 49, de 1967). — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $1.800.00 30|pub. 9569 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ERIKA STEINBERGER contra TOMAS IZSAK. Divorcio sola voluntad, (Ficha E 177|967)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Tomás Izsak, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite de oficio Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 2.400.00 30|pub. 12289 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MORA GENOVEVA contra READ, ELADIO ALBERTO. Divorcio S|V. (L.o 1, F.o 384) se cita y emplaza a Eladio Alberto Read, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, Mayo 8 de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 31193 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos "Dariz de Machado (Carolina) contra MACHADO (JUAN FLORENCIO) Divorcio sola voluntad (L.o 21, F.o 567), se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a don Juan Florencio Machado para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con quien se le llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hacen las publicaciones. — Salto, 31 de Mayo de 1967. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
7) $ 2.400.00 30|pub. 11593 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

8-Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución N.o 4912 de fecha 11 de Julio de 1967, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón (N.o 1622), Categoría II, Grado I, de la Dirección de Limpieza y Usinas, señor Rubens Conde, para serle notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omi-

sión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto N.o 9297. — Montevideo, Julio 27 de 1967.
8) (C.C.) 5|pub. 31578 Jl.27-v.ag.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la funcionaria María Esther Miguez de Bonilla, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N.o 7819 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto Ley N.o 10.388 del 13 de Febrero de 1943 y conforme al Decreto de 15 de Octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, 25 de Julio de 1967. Dr. Ceibal Artigas, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31576 Jl.27-v.Jl.31.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

(A los propietarios de nichos del Cementerio Local que se encuentran en mal estado).

La Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Las Piedras:

Emplaza: a los siguientes titulares de los Nichos del Cementerio de la Ciudad de Las Piedras, (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

Nicho N.o 15 de José Atrio; N.o 19 de Miguel Berriel; N.o 21 de Sucesión Baccino; N.o 55 de Flia. Vizcaíno; N.o 60 de Concepción García; N.o 62 de Sucesión Toribio; N.o 63 de Flia. Capotte; N.o 66 de Luciano Bronco; N.o 67 de Familia de Armas; N.o 68 de Martín Izquierdo; N.o 78 de José Quintero; N.o 85 de Sucesión Rolando; N.o 86 de Manuel García; N.o 90 de Braulio Dutra; N.o 92 de Sucesión Borges; N.o 102 de Calixto Riestra; y N.o 106 de Marcial Acosta.

Se acuerda un plazo de treinta días a contar de la fecha de esta publicación a fin de que, dentro de ese plazo procedan a realizar las reparaciones y arreglos necesarios de los respectivos nichos, bajo apercibimiento de tomarse medidas tendientes a obtener el arreglo o demolición de los mismos. — Las Piedras 20 de Mayo de 1967. — La Comisión Interventora.
8) $ 4.800.00 30|pub. 9798 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "MALIAR, CLARA contra NATALIO CHERNIS. Divorcio sola voluntad". (F. B. 237|967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Natalio Chernis, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $2.400.00 30|pub. 13189 Jl.21-v.set.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en autos Alvaro Ramos y Compañía contra SUCESORES CARMEN GONZALEZ de MAYO. Medidas Preparatorias. L.o 27. N.o 190, F.o 252 se cita, llama y emplaza a Salim, Jorge, Bajus o Bajos y Adib Yuha para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente si no comparecen dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 27 de Marzo de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
8) $ 1 800.00 30|pub 10981 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Enrique Joaquín Alonso Lema, de la Repartición Señalización y Comunicaciones, para que concurra a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios) en el término de treinta días a tomar vistas del sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
8) $300.00 5|pub. 13701 Jl.25-v.Jl.31.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. Rivera, los inmuebles siguientes:

Padrón 103.193, Propietario: Carlos A. Pagel Ponzio. Sup. Aprox. 75 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 11 de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31540 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Alaska entre Ameghino y Simón Martínez, los inmuebles siguientes:

Padrón 35.509, Propietario Berta Riephoff, Sup. Aprox. 2.788 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 10 de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31537 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche de la calle Sierra, los inmuebles siguientes:

Padrón 53.707, Propietario Cayetano Rubini, Sup. Apr. 88 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 11 de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31533 Jl.21-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación del "Teatro 25 de Mayo" de la ciudad de Rocha.

De acuerdo con las leyes N.os 3.958, del 28 de Marzo de 1912, 13.456, de 9 de Diciembre de 1965 y resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20 de Enero de 1966 modificada por la de 11 de Mayo de 1966, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, delineado en el plano del Agrimensor Herbert Oddone de fecha Mayo de 1967, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. Propietarios: Hilda Esther González Bresia, Tulia Pereira de Frontini, Delia Pereira Díaz, Duncan Pereira Stewart, Juliana Barrios de Biurrum y Domingo Aguirre Larrañaga, padrón N.o 880. Area: 835 metros cuadrados 73.

Los que se consideren con derecho al bien en expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones del 28 de Marzo de 1912, N.o 3.958, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 19 de Julio de 1967. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 31565 Jl.26-v.ag.4.

EDICTO. — Expropiación destinada a "Teatro Experimental", en la ciudad de Treinta y Tres.

De acuerdo con la ley N.o 3.958, del 28 de Marzo de 1912, y el artículo 1.o de la ley N.o 13.456, del 9 de Diciembre de 1965, y resolución del Consejo Nacional de Gobierno, del 20 de Enero de 1966, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública declarándose urgente la toma de posesión del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, delineada en el plano del agrimensor César Gomensoro, de fecha Agosto de 1966, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. Propietario: Domingo Yacovazzo, padrón N.o 724, Area: 338 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho al bien en expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, de 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 19 de Julio de 1967. — Alberto Galletti, Secretario de la Dirección de Topografía.
9) (C.C.) 8 pub. 31566 Jl.26-v.ag.4.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la Ley N.o 3.958 del 28|III|912 y 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación.

Obra: Transf. Ruta N.o 5 — Tramo: Paso por la ciudad de Tacuarembó — Departamento de Tacuarembó, 1ra. Sección Judicial.
Propietario: Santiago Iribamoussu, padrón 130 Area: 2995 metros cuadrados.

Obra: Transf. Ruta 5 — Tramo: Sarandí Grande — Depto: Florida, 10.a Sección Judicial.
Propietarios: Francisco Acerenza y Faustino Harrison, padrón 1.537, Area: 15 metros cuadrados 87.

Obra: Transf. Ruta 5 — Tramo: Sarandí Grande: Depto: Florida 10.a Sección Judicial.
Propietarios: Francisco Acerenza y Faustino Harrison, padrón 1.556, Area: 314 m.2 60.

Obra: Transf. Ruta 5 — Tramo: Sarandí Grande: Depto: Florida 10.a Sección Judicial.
Propietarios: Francisco Acerenza y Faustino Harrison, padrón 1.553, Area: 704 m.2 235.

Obra: Transf. Ruta 5 — Tramo: La Cruz—Sarandí Grande — Depto: Florida, 3a. Sección Judicial.
Propietario: Tomás Arizandi Meaca, padrón N.o 8.290, Area: 9487m.2 42.

Obra: Transf. Ruta 5 — Tramo: Sarandí Grande: Depto: Florida 10.a Sección Judicial.
Propietarios: Francisco Acerenza y Faustino Harrison, padrón 1.571, Area: 446 m.2 66.

Obra: Transf. Ruta 5 — Tramo: La Cruz—Sarandí Grande — Depto.: Florida, 3.a Sección Judicial.
Propietario: Pascual C. Cabrera Soria y Hnos. padrón: 8.291, Area: 7126m.2 80.

Obra: Transf. Ruta 5 — Tramo: Sarandí Grande. Depto: Florida, 10.a Sección Judicial.
Propietarios: Francisco Acerenza y Faustino Harrison, padrón: 1.572, Area: 684m.2 12.

Obra: Transf. Ruta 5 — Tramo: La Cruz—Sarandí Grande — Depto.: Florida, 3.a Sección Judicial.
Propietario: Angel Giacoya Teperino, padrón N.o 8.293, Area: 6472m.2 37.

Obra: Transf. Ruta 5 — Tramo: La Cruz—Sarandí Grande — Depto.: Florida, 3.a Sección Judicial.
Propietario: Sucesión Luis Cortalezzi, padrón N.o 8.294, Area: 6720m.2 35.

Obra: Transf. Ruta 5 — Tramo: La Cruz—Sarandí Grande — Depto.: Florida, 3.a Sección Judicial.
Propietario: Suc. Juan Ramón González, padrón: 8.292, Area: 6481m.2 12.

Obra: Transf. Ruta 5 — Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones — Depto.: Canelones, 1.a Sección Judicial.
Propietarios: Antonio y Enrique Iturria, padrón N.o 1.832, Area: 1 Há. 4249m.2 20.

Obra: Transf. Ruta 5 — Tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó — Dpto.: Tacuarembó, 1.a Sección Judicial.
Propietario: Ricardo Raveglia, padrón N.o 25, Area: 2161 metros cuadrados.

Obra: Transf. Ruta 5 — Tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó — Dpto.: Tacuarembó, 1.a Sección Judicial.
Propietario: Sucesión Miguel Mutuverria, padrón: 28, Area: 7.548 metros cuadrados.

Obra: Transf. Ruta 5 — Tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó — Depto.: Tacuarembó, 1.a Sección Judicial.
Propietaria: Floirana Pacheco de Hernández, padrón: 4.463, Area: 1755 metros cuadrados.

Obra: Transf. Ruta 5 — Tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó — Depto.: Tacuarembó, 1.ra Sección Judicial.
Propietario: Aída Unzurrunzaga, padrón: 4.787 Area: 232 metros cuadrados.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo Paso de los Toros-Tacuarembó — Depto.: Tacuarembó, 1.ra Sección Judicial.
Propietarios: Luis A. Palermo Goñi y Olga Montaner de Barragues, padrón 184, Area: 4.810 metros cuadrados.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones. — Dpto. Canelones, Primera Sección Judicial.
Propietarios: Antonio y Enrique Iturria, pa-

drón: 1.856, Area: 1 Há. 4.549 metros cuadrados 49.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande-Durazno. — Dpto.: Florida, Décimo Primera Sección Judicial.
Propietaria: Dominga América Vidal de Tartaglia, padrón: 6.246, Area: 3.196 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande-Durazno. — Dpto.: Florida, Décimo Primera Sección Judicial.
Propietario: Suc. Juan Zoilo González, padrón: 2.752, Area: 1 Há. 8.542 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande-Durazno. — Dpto.: Florida, Décimo Primera Sección Judicial.
Propietario: Suc. Miguel Pereira, padrón: 8.761, Area: 2 Hás., 4.163 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande. — Depto: Florida, Décima Sección Judicial.
Propietario Walter Lateulade y otros, padrón 1.475, Area: 2.170 metros cuadrados 88.
Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, tercer piso, Montevideo, D.O.D.E., Expropiaciones, por el término legal. — Montevideo, Julio de 1967. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (C.C.) 8|pub. 31563 Jl.26-v.ag.4.

DIRECCIÓN DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
(D. O. D. E.)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley N.o 3.958, del 28|III|912 y 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, del 15|XI|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Tydeo Noel Moreira.
Padrón 5.842
Area: 297 metros cuadrados 84.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Carmen Ruíz Díaz.
Padrón 664.
Area: 184 metros cuadrados 95.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Suc. Antonio Mérola.
Padrón 688.
Area: 263 metros cuadrados 14.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Pedro Orona.
Padrón 3.963.
Area: 217 metros cuadrados 40.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Carmelo Albornóz.
Padrón 4.367.
Area: 217 metros cuadrados 40.
Obra: Transf. Ruta 5 — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Irma Tomasa Ferreira de Fumero.
Padrón 4.897.
Area: 293 metros cuadrados 17.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Leocadio Aguirre.
Padrón 4.052.
Area: 338 metros cuadrados 06.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Valentín Arias.
Padrón 5.547.
Area: 269 metros cuadrados 96.
Obra: [illegible] — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Dionisio Aldama.
Padrón 678
Area: 147 metros cuadrados 09.
Obra. Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Manuel Caramés.
Padrón 4.099.
Area: 64 metros cuadrados 20.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietarios: María del C., Julio A., y Roberto Leoncio Isla Pastoriza.
Padrón 2.383.
Area: 311 metros cuadrados 37.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Emilio Rumi.
Padrón 659.
Area: 74 metros cuadrados 52.
Obra Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial
Propietario: Eusebio Laguna.
Padrón: 666.
Area: 424 metros cuadrados 76.
Obra: Transf Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietatrio: Eloy Lanne.
Padrón 4.719.
Area: 250 metros cuadrados 10.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial
Propietario: Juana Musto de Eboli.
Padrón 3.672
Area: 320 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5 — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial
Propietario: María C. Fariello
Padrón: 5.576.
Area: 269 metros cuadrados 62.
Obra: Transf Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial
Propietario: Banco de Durazno.
Padrón 658.
Area: 564 metros cuadrados 36.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida, Décima Sección Judicial.
Propietario: Floro Hernández.
Padrón: 1.496.
Area: 0 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno Primera Sección Judicial.
Propietario: María Luisa Fernández.
Padrón 677.
Area: 918 metros cuadrados 38.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Departamento: Canelones, Primera Sección Judicial.
Propietario: Ramón Rivas.
Padrón 2.072.
Area: 3.117 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Departamento: Canelones, Primera Sección Judicial.
Propietario: Juan Filipovich.
Padrón 2.070.
Area: 5.024 metros cuadrados 72.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Departamento: Canelones, Primera Sección Judicial.
Propietario: Suc. Luisa Weigel.
Padrón 9.018.
Area: 1.163 metros cuadrados 65
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Departamento: Canelones, Primera Sección Judicial.
Propietario: Luis Chiminelli.
Padrón 24.005.
Area: 2.654 metros cuadrados 19.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Departamento: Canelones Primera Sección Judicial.
Propietario: Miguel Barcelona.
Padrón 1.830.
Area: 5.833 metros cuadrados 90.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Departamento: Canelones, Primera Sección Judicial.
Propietario: María del Carmen Borzone de Bazzino
Padrón 1.831.
Area: 1 Há., 9.212 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones
Departamento: Canelones, Primera Sección Judicial.
Propietario: Lino Furlán.
Padrón 26.579.
Area: 33 metros cuadrados 58.
Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalito.
Departamento: Paysandú, Décimo Segunda Sección Judicial.
Propietario: Otto Walker Almenlinger.
Padrón 3.070.
Area: 3.795 metros cuadrados.
Obra Transf. Ruta 5. — Tramo: La Cruz - Sarandí Grande.
Departamento: Florida, Tercera Sección Judicial.
Propietarios: Pedro E. Ervite Ruso y María S. Estrada de Tourrelles.
Padrón 8.948.
Area: 953 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: La Cruz - Sarandí Grande.
Departamento: Florida, Tercera Sección Judicial
Propietario: Suc. Juan José Pérez.
Padrón 10.805.
Area: 1 Há., 2.759 metros cuadrados 11.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: La Cruz - Sarandí Grande.
Departamento: Florida, Tercera Sección Judicial.
Propietario: María Angélica Barceló de Dibarboure.
Padrón 4.565.
Area: 2 Hás., 2.519 metros cuadrados 91.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: La Cruz - Sarandí Grande
Departamento: Florida, Tercera Sección Judicial.
Propietario: Margarita Blanca Castro.
Padrón 8.547.
Area: 1 Há., 0324 metros cuadrados 36.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande - Durazno
Departamento: Florida, Décimo Primera Sección Judicial.
Propietario: Suc. Amadeo Rodríguez.
Padrón 2.761.
Area: 2 Hás., 2.726 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida, Décima Sección Judicial.
Propietario: Suc. Bernardo Lateulade.
Padrón 1.468.
Area: 5.899 metros cuadrados 75.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida, Décima Sección Judicial.
Propietario: Caja Popular de Sarandí Grande.
Padrón 1.526. Area: 468 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida, Décima Sección Judicial.
Propietario: Caja Popular de Sarandí Grande.
Padrón 1.524. Area: 374 mts. cuadr. 82.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida, Décima Sección Judicial
Propietario: Caja Popular de Sarandí Grande.
Padrón 1.525. Area: 468 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5 — Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida Décima Sección Judicial.
Propietario: Caja Popular de Sarandí Grande.
Padrón 1.522. Area: 617 mts. cuadr. 20.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida, Décima Sección Judicial
Propietario: Caja Popular de Sarandí Grande.
Padrón 1.523. Area: 25 mts. cuadr. 58.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida, Décima Sección Judicial.
Propietario: Caja Popular de Sarandí Grande.
Padrón 1.521. Area: 540 mts. cuadr. 80.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida, Décima Sección Judicial.
Propietario: Caja Popular de Sarandí Grande.
Padrón 1.520. Area: 711 mts. cuadr. 95.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo, D.O.D.E. Expropiaciones por el término legal. — Julio de 1967. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.

9) (C.C.) 8|pub. 31529 Jl.21-v.ag.1o.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "MICAELA IRIGARAY de LASARTE. Incapacidad" L.o 63 F.o 375, se hace saber que por resolución N.o 3145 del 24 de Abril de 1967, se

ha declarado en estado de incapacidad a doña Micaela Irigaray de Lasarte, designándose curador de la misma a don José Pedro Irigaray Gamboa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $ 600.00 10|pub. 13901 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 59, F.o 518) se hace saber que por sentencia de fecha 31 de Marzo del corriente año, se declaró incapaz a LYDA SUSANA MARIA ARGENTI y se designó curadora de la misma a su madre legítima Lyda Pérez de Argenti. — Montevideo, Junio 28 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $ 600.00 10|pub. 12565 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (Lo. 59, Fo. 618), se hace saber que por sentencia de fecha 31 de Marzo del corriente año, se declaró incapaz a LYDA SUSANA MARIA ARGENTI y se designó curadora de la misma a su madre legítima Lyda Pérez de Argenti. — Montevideo, Junio 28 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $600.00 10|pub. 12565 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos caratulados: "UDAQUIOLA GRONROS, GLADYS LIA. Incapacidad. (L.o 1, F.o 3)" se hace saber que mediante interlocutoria N.o 650, de fecha 15 de Mayo último, se declaró en estado de incapacidad a doña Gladys Lía Udaquiola Gronros, habiéndose designado Curadora de la misma, a doña María Hortensia Udaquiola de Huartamendia. — Rosario, 2 de Junio de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
10) $ 600 00 10|pub. 12039 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don: Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "MARIA DE LAS NIEVES SENDIC PIZZORNO. Presunta incapaz". (Lo. 46, Fo. 256), se hace saber al público que por resolución N.o 1.970 de fecha 17 de Abril de 1967, se declaró en estado de incapacidad a doña María de las Nieves Sendic Pizzorno y se designó curador a don Miguel Angel Sendic Pizzorno. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 5 de 1967 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignole. Act.
10) $800.00 10|pub. 13226 Jl.21-v.ag.3.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno. (L.o 59, F o 451), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "ARIEL GIANOLA, constituyendo domicilio en Río Negro 1323, Ap. 23, optando al título de Procurador, ofrece la información de Alfredo Reyes y Leonel Cabrera, expidiéndoseme testimonio. — Ariel Gianola. — Arthur Ney Ferreira. Abogado". — Montevideo. Junio 22 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $. 600.00 10|pub. 12056 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno. JULIO FARINA, constituyendo domicilio en Lavalleja N.o 2242, apto. 2, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco la deposición de Raquel Zubillaga y Matilde Martínez, quienes declarán sobre mi vida y costumbres. Julio C. Farina. J. Laprovitera de Zubillaga, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 800.00 10|pub. 13866 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN CARLOS MIRANDA FERREYRA, solicitando el testimonio de información de vida y costumbres, para optar por los títulos de Procurador y Escribano ofreciendo la declaración de los señores E. Victorino O'Neil y Ricardo Berois Goñi. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 13 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
11) $600.00 10|pub. 13653 Jl.25-v.ag.7.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Primer y Segundo Llamado
N.o 27.757. — Adquisición de máquinas de calcular.
Primer llamado, viernes 18|8|967, hora 15.
Segundo llamado, viernes 18|8|967, hora 16.
Esta licitación se llevará a efectos en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante N.o 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C.C.) 10pub. 31589 Jl.28-v.ag.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer y Segundo Llamados
Lic. N.o 57|67. Adq. de manteca de producción nacional.
Apertura: 4 de Agosto de 1967, a las 15 horas
En caso de declararse desierto el segundo llamado se realizará el 11 de Agosto de 1967 a las 15 horas.
Lic. N.o 59|67. Adq. de pastas secas comunes.
Apertura: 4 de Agosto de 1967, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se realizará el 11 de Agosto de 1967, a las 17 horas.
Lic. N.o 60|67. Adq. de galleta tipo marinera y malteada.
Apertura: 15 de Agosto de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se realizará el 22 de Agosto de 1967, a las 15 horas.
Lic. N.o 61|67. Adq. de cocoa.
Apertura: 15 de Agosto de 1967, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se realizará el 22 de Agosto de 1967, a las 16 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18.
12) (C.C.) 8|pub. 31559 Jl.25-v.ag.3.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Lunes 7 de Agosto o 14 de Agosto.
Primer y|o segundo y último llamado. Plaza y|o Cif. Montevideo.
Repuestos destinados a unidades radiológicas.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio N.o 2187 en el horario de 13 a 18 y 30. — Montevideo, Julio 24 de 1967.
12) (C.C.) 8|pub. 31567 Jl.26-v.ag.4.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Llámase a licitación pública en segundo llamado para la venta y destrucción archivo 1965 recortes papel.
Apertura: Agosto 8 a las 15 horas
Pliegos de condiciones, Sarandí 472. Tel: 9. 78. 34. — El Jefe de Licitaciones.
12) $ 320.00 8|pub. 13512 Jl.21-v.ag.1.o.

FUERZA AEREA MILITAR
INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
Licitación Pública N. 19|967
Segundo llamado
Adquisición de brin azul, tela para camisas y borceguíes de cuero negro liso o incalcuer o similar.
Se llama a licitación pública, para adquirir 9.000 metros de brin azul, 3.000 metros de tela para camisas color y calidad similar a la muestra existente a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, y 1.300 pares de borceguíes de cuero negro liso o incalcuer o similar.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea (Camino Mendoza 5553), de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Apertura de la licitación: día 10 de Agosto de 1967, a la hora 10:00, en el local de la División Contable de la Inspección General de la Fuerza Aérea. — Montevideo, Julio 20 de 1967.
12) (C.C.) 5|pub. 31593 Jl.28-v.ag.3.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:
Lic. N.o 329 — Maderas.
Apertura: 3 de Agosto de 1967, hora 14.
Lic. N.o 331. — Pinturas.
Apertura: 3 de Agosto de 1967, hora 15.
Lic. N.o 332. —Material eléctrico.
Apertura: 3 de Agosto de 1967, hora 16 y 30.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 19 de Julio de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 31516 Jl.19-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS
Llámase a licitación pública para la confección de placas para matrículas de vehículos en Gral. de acuerdo a los diseño y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Tránsito Municipal.
El precio de los diseños y pliegos de condiciones será de $ 300.00.
La apertura de las propuestas (primer llamado) será el día 15 de Agosto de 1967 a la hora 15 en la Dirección de Contaduría Municipal.
Para el caso de que al primer llamado no concurra el número mínimo que establece la Ley, la apertura de las propuestas, (segundo llamado), se efectuará cualquiera sea el número de concurrentes, el día 25 de Agosto de 1967, a la hora 15
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Julio 15 de 1967. — José C. Tassano. Director de Contaduría.
12) (C.C.) 8 pub. 31523 Jl.20-v.jl.31.

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS
Llámase a licitación pública para la colocación de paneaux y carteles para propaganda comercial a colocar en las columnas del alumbrado de las costaneras: Las Delicias, Punta del Este y Punta del Este, San Rafael y en las Ramblas de los Argentinos de Piriápolis, por el término de un año.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Contaduría Municipal
La apertura de las propuestas (primer llamado) será el día 10 de Agosto de 1967 a las 14 horas en la Dirección de Contaduría.
Para el caso de que al primer llamado no concurra el número mínimo exigido por la Ley, la apertura de las propuestas (segundo llamado) se efectuará cualquiera sea el número de proponentes, el día 17 de Agosto de 1967, a las 14 horas.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Julio 15 de 1967. — José C. Tassano. Director de Contaduría.
12) (C.C.) 8|pub. 31522 Jl.20-v.jl.31.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 3|67
Carp. 572|67
Por el suministro de hasta 3.050 bicicletas con motor auxiliar.
Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura del primer llamado de esta licitación fijado para el día 7 de Agosto se realizará el día 7 de Setiembre a la hora 14 y 30. — Montevideo, Julio 20 de 1967.
12) (C.C.) 8|pub. 31549 Jl.25-v.ag.3.

IMPRENTA NACIONAL
COMISION DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 212
Segundo y último llamado
Se llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de 1.000 resmas papel blanco engomado con goma arábiga pura formato 0.72 por 0.92 de 90 gramos el metro cuadrado, éste papel tendrá marcas de agua (filigrama) consistente en las letras R.O.U. incorporadas dentro del diseño de un sol y todo de acuerdo con el pliegos de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 16 de Agosto de 1967 a las 15 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran.

El valor del pliego será de: $ 15.00. — Carlos Lissardy. Presidente. — Juan Carlos Sarda. Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31558 Jl.25-v.ag.3.

Licitación Pública N.o 213
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de 2.900 resmas papel obra primera en los formatos de 0.90 por 1.20 — 0.69 por 1.00 — 0.69 por 1.10 y 0.81 por 1.18 de 40 gramos el metro cuadrado, sin satinar y con filigrama con la leyenda Imprenta Nacional y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en ésta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Agosto de 1967 a las 15 y 45 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran.

El valor del pliego será de: $ 15.00. — Carlos Lissardy. Presidente. — Juan Carlos Sarda. Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31557 Jl.25-v.ag.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 8 de Agosto de 1967.

Hora 14, lic. N.o 574, Películas No-Screen, cif. y plaza. Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 9 de Agosto de 1967.

Hora 14, p. p. N.o 318. Lavado y planchado de ropas, para plaza, segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos de propuestas, respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 816 (3er. piso). — Montevideo, 26| de Julio de 1967.
12) (C.C.) 2|pub. 31584 Jl.28-v.jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D. O. D. E.
Licitación Pública N.o 97
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de transformación de la Ruta N.o 26, Sección A.

Las obras a ejecutar son las siguientes: A) Acceso a la ciudad de Paysandú con Pasaje Superior sobre la vía férrea y la Ruta 90; B) Puente y accesos sobre los Arroyos San Francisco Grande y San Francisco Chico (variante entre las progresivas 5 K 550 y 9 K 400; C) Remodelación de los accesos al Puente sobre el Río Queguay (variante entre las Progresivas 23 K 000 y 26 K 100).

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyectos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico, Avda. 18 de Julio 1112, Piso 3o.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Setiembre de 1967 a la hora 14 y 30.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 14 del mismo mes, a la hora 14 y 30 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 5.000.00 (Pesos cinco mil). — Montevideo, 24 de Julio de 1967.
12) (C.C.) 10|pub. 31572 Jl.26-v.ag.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 13|967
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: Ruta 3. Artigas. Desde Puente Yacuy a Empalme con Ruta 30. Trozos entre las progresivas 590 km. 200 y 592 km. 600, con puentes sobre arroyos Guaviyú y Cuisillas. Nal. 21. Plan de Obras Públicas 1963.

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Dpto. II. Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 15 de Setiembre de 1967 a las 16 y 30 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 18 de Setiembre de 1967 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Julio de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31544 Jl.24-v.ag.4.

Licitación Pública N.o 12|967
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: Ruta 7. Cerro Largo. Tramo Melo, Centurión. Construcción de la carretera desde terminal actual en Villa Viñoly a Paso Centurión y Puente sobre Cañada Ibáñez. Extensión 31 kmts. Nal. 9. Plan de Obras Públicas 1964.

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Dpto. II. Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 8 de Setiembre de 1967 a las 16 y 30 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 11 de Setiembre de 1967 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Julio de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31543 Jl.24-v.ag.4.

Licitación Pública No 11|967
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: Ruta 14. Rocha. Terminación desde Lascano hasta Empalme con Camino de los Indios. Nal. 7. Plan de Obras Públicas 1964.

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Dpto. II. Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 5 de Setiembre de 1967 a las 16 y 30 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 7 de Setiembre de 1967 a las 16 y 30 horas — Montevideo, 17 de Julio de 1967 — La Dirección
12) (C.C.) 10|pub. 31542 Jl.24-v.ag.4.

Licitación Pública N.o 96
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de 8 (ocho) unidades de habitación en la ciudad de Paso de los Toros, para la Dirección de Obras de Desarrollo Económico, con destino a familias desalojadas como consecuencia de las obras de transformación de la Ruta 5.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso 3.o.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 9 de Agosto de 1967 a la hora 16.

Si no concurriese el número de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 11 del mismo mes, a la hora 16 y en el mismo lugar. — Precio del pliego: $ 100.00 (pesos cien). — Montevideo, 17 de Julio de 1967.
12) (C.C.) 10|pub. 31526 Jl.20-v.ag.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 9|967
Postergación

La Dirección debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras: Puente Internacional sobre el arroyo Chuy en la Barra, Ramal de Ruta 9, que las fechas de apertura de las propuestas, primer y segundo llamado, fijadas para los días 7 y 9 de Agosto de 1967, respectivamente, fueron postergadas para los días 29 de Agosto de 1967, a las 16 y 30 el primer llamado y 31 de Agosto de 1967 a las 16 y 30 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 19 de Julio de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31547 Jl.25-v.ag.7.

Licitación Pública N.o 7|967
Postergación

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados en la licitación pública para .. ejecución de las obras: Ruta 11, Canelones-Puente sobre arroyo Canelón Grande en Paso Melgarejo y Accesos Extensión 2 km. 500, Nal. 22 Plan de Obras Públicas 1962, que las fechas de apertura de las propuestas, fijadas para los días 22 y 28 de Agosto de 1967, primer y segundo llamado, respectivamente, fueron postergadas para los días 12 de Setiembre de 1967 a las 16 y 30 horas, el primer llamado y 14 de Setiembre de 1967, a las 16 y 30 el segundo llamado. — Montevideo, 19 de Julio de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31548 Jl.25-v.ag.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES POR CARRETERA
Licitación Pública N.o 1
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros, Encomiendas y Correspondencia, entre las ciudades de Montevideo y Artigas cruzando las localidades de Tacuarembó, Paso de los Toros, Durazno, Florida y Canelones, por parte de la Ruta 5 y la localidad de Tranqueras por parte de la Ruta 30 de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados al precio de $ 500.00 (quinientos pesos) en la Dirección General de Transportes Automotores por Carretera, en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.

El acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se efectuará el día 12 de Setiembre de 1967, a la hora 16, en la Dirección Nacional de Transporte, (Avda Agraciada 1409, quinto piso) del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Si no existiera el número mínimo de oferentes en la fecha citada para el primer llamado se establece para la apertura de propuestas correspondiente al segundo llamado, el día 22 de Setiembre de 1967, en el mismo local, a la hora 16.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores y Licitantes de Empresas que a dichos efectos se abrirá en la Dirección General de Transportes Automotores por Carretera, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta. — Montevideo 14 de Julio de 1967 — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31506 Jl.17-v jl 31.

SERVICIO DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

El Servicio de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública, para el suministro de equipos necesarios para instalar el Canal 6 de Televisión.

Licitación No 170

Se comunica que la licitación N.o 170, cuya apertura estaba establecida para el día 20 del corriente, ha sido aplazada para el 23 de Enero de 1968 a la hora 10. En lugar y forma ya establecida. — Montevideo Julio 17 de 1967
12) (C.C.) 10|pub. 31524 Jl 20-v ag.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 19
Primer Llamado

Artículos: Aceite, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café, cebada, canela dulce de membrillo, durazno en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, tentejas, maíz, mondadientes, orejones, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos, queso duro, sal gruesa, sal fina, sémola, te, tocino o panceta, yerba mate vinagre.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní 1599).

Apertura: / de Agosto de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Julio de 1967.
12) (C.C.) 10|pub. 31536 Jl.21-v.ag.3.

U. T. E.

N.o 5917|67. Vehículos automotores tipo standard, nuevos: 5 camiones de 5 ton.; 75 camionetas para 650 y 850 kgs. de carga; 15 jeep y 5 vehículos de pasajeros.

Ap.: 5 de Setiembre de 1967, hora 16 (2.o llamado) 12 del corriente mes, hora 16.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, de 14 a 17 horas, previo pago de $ 150.00 el ejemplar. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Depto. Comercial, Secc. Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31571 Jl.26-v.ag.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 28 de Julio de 1967.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado

en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

DISON FERRAZ, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cerro Largo 816 y NILDA DOLORES LEONOR AZUCAS, 29 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Cerro Largo 816.

JOSE ANSELMO CAVALIERI, 55 años, viudo, marino militar, domiciliado Galicia 1015 y ELISAMAR DIANA, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Galicia 1015.

4.a Sección

JAIME ANTONIO BANDEIRA, 29 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado San José 920 y MARIA ELENA PFEIFF, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San José 920.

WALTER JESUS BENITEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Florida 1229 y MARTA LARROSA, 16 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Florida 1229.

7.a Sección

ELIAS TELMO CHIAVONE, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cebollatí 1657 y JULIANA ALBA OLIVERA, 43 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Salto 1119.

JUAN ARIEL REINA, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Galicia 1558 y MARIA DELIA CESPEDES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1558.

JULIO MARIA RIPOLL, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1278 y RENEE MIRAGLIA, 42 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vázquez 1278.

10.a Sección

WALTER VELAZQUEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gloria 3335 y AIDA RAQUEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gloria 3337.

JOSE ALFONSO DIOGO, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Mirabal 1944 y ADELINA GUISANDE, 22 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Mirabal 1936.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2035|6 y MIRTHA MARIA GODOY CLAVERO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pernas 2772.

11.a Sección

JOSE FRANCISCO OLIVERA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Casiopea 9111 y SUSANA ESTHER LOZADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Casiopea 9111.

12.a Sección

OBAL DURAN, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pasaje 2 Oficial 1635 y DORINDA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 2 Oficial 1635.

13.a Sección

HECTOR LUIS IMBERT, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3830 y MARIA VICENTA VALDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1617.

15.a Sección

RUBENS ROBERTO PIPPO, 35 años, divorciado, plomero, oriental, domiciliado Lauro Müller 2021, apto. 3 y LILIAN QUINTEROS, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1347.

JOSE LUIS CORREA, 34 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Uruguay 1772 apto. 17 e HILARIA BALBINA PEREZ, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Uruguay 1772, apto. 17.

17.a Sección

JULIO CESAR GIRINO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Flores 5296 y NELIDA MOLINA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3178.

HECTOR JACINTO MARCORA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3858 y CELSA GERMANA JARA, 35 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Galeano 4590 bis.

WALDEMAR CLAVERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luisa J. Capdevilla 4003 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luisa J. Capdevilla 3626.

EDWIN EFRAIN SILVA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 3384 y ROSA ELENA GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4890.

18.a Sección

HAROLDO ANDRES GOMENSORO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. F. Berro 980 y MARIA CRISTINA ESTHER MARGARITA ETCHEVERRY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. F. Berro 980.

ISAAC GUTMAN, 60 años, soltero, fotógrafo, húngaro C. L., domiciliado G. A. Pereira 3176 ap. 1 y VERA MONDSCHEIN, 56 años, soltera, yugoeslava C. L., domiciliada G. A. Pereira 3176 ap. 1.

CARLOS JULIO CESAR ALFREDO NISSEN, 27 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Chaná 2274 y ELSA MIGLIARO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 2274.

HARY ALBERTO KMAID, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. República del Perú 815 y DELIA RENEE SENEZ GARATE, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Rbla. República del Perú 815 ap. 810.

LUIS VILARRUBIA, 28 años, soltero, industrial, francés, domiciliado Patria 676 ap. 201 y VIOLA FRIEDA LISSNER, 29 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada Patria 675.

19.a Sección

HECTOR MARIO PEREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2161 ap. 2 y LUISA ESTEFANIA MARTINEZ, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2161 ap. 2.

ELBIO PIREZ ANDRADE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2171 ap. 7 y ALBA LILA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2171 ap. 7.

20.a Sección

ELIO EDUARDO PINTOS, 31 años, divorciado, locutor, oriental, domiciliado Casaballe 3126 y MIRIAM GLORIA MONGABURE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Celestino Bauzá 4163.

22.a Sección

MIBEL TARDIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3539 y MARIA TERESA CABALEIRO, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Constantt 3452.

23.a Sección

JOSE CARLOS DETOMASI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Secco Illa 2827 y LUDMILA URSKA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Secco Illa 2827.

SANTIAGO RAMOS, 26 años, soltero, joyero, español, domiciliado Ramón Ortiz 2988 y ANA MARIA HERNANDEZ, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2988.

24.a Sección

JUAN ANICETO ESCAMENDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Lamas 1312 y MIRTA GLADYS DUARTE, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada D. Lamas 1312.

AQUILINO FERNANDEZ, 45 años, soltero, comercio, español, domiciliado Chacabuco 1738 y MABEL LOPEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada C. Coe s|n.

SALVADOR CAMELLITI 61 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Anzani 1781 y CATALINA ZULMA BRUSSESE, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1896 bis.

ARTURO CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3212 y NAHARH NURYAR REAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. de la Sierra 3192 ap. 7.

14) $ 50.00 3|pub. v.Ag. 1o.

Montevideo, Julio 27 de 1967

3.a Sección

JUAN CARLOS BERTA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 519 y BLANCA CELINA PEREYRA, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Buenos Aires 519.

RAUL MILTON SAGRADO, 21 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Guaraní 1271, Ap. 5 y MARIA GRISELDA RODRIGUEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1277.

4.a Sección

MOISES BAHAR, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. H. y Obes 1079 y JUDITH MIRTA GULIAK, 20 años, soltera, téc. laboratorista, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1079.

ANTONIO EMILIO SORDELLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1205 y ARACELI MARIA ORTIZ, 19 años soltera, manicura, oriental, domiciliada Río Branco 1205.

5.a Sección

RICARDO BORIS, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Yaguarón 1328 y ADELA ELSA PIUCELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1328.

8.a Sección

ANTONIO CALVO CUNDINS, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado C. César 2319 y TRINIDAD HORTENSIA SOTELO GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Pacheco 1128, Apto. 4.

SAMUEL JAIME WAJNBERG, 59 años, viudo, comercio, polaco (C. L.), domiciliado Bequeló 2062 y ROSA ALEKSANDROWICZ HUGIEL, 58 años, viuda, polaca, domiciliada Bequeló 2062.

ARTIGAS RODRIGUEZ JAVIER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1490 y NORA ELIZALDE CABARA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1490.

WASHINGTON LUIS VARELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2066 y MARTHA CISCATO AMORIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1489.

9.a Sección

ASDRUBAL SANTOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yamandú 5517 y MARTA TERESA DIAZ, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yamandú 5517.

JUAN JOSE GRILLE, 38 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5642 y VIOLETA ALICIA RAMOS, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Fynn 5466.

PABLO VENDITTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1977, bis y ETHEL MIRYAM RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iris 1980.

10.a Sección

JORGE BARTESAGHI SILVEIRA, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Paraguay 1321, Apto. 802 y MARIA del ROSARIO RUBIO ARROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Lucar 1574.

NORBERTO GARCHITORENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 1911 y ADELAIDA TERESA MARIA MICHELIN, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Solferino 3962.

13.a Sección

RAUL AGUSTIN VELO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 2279 y BEATRIZ VIERA DE BRITOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2249.

14.a Sección

CARLOS SUAREZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gil 831, pasaje A 3414, Apto. 11 y CRISTINA MABEL ARRASCAETA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrobla 924, segundo piso, Apto. 12.

15.a Sección

CARLOS ALBERTO TOSCANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1234, Apto. 2 y MARTA LAURA BRUNO, 20 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1234, Apto. 2.

ENRIQUE WUHL, 30 años, soltero, joyero, austríaco, domiciliado Lavalleja 1825, Apto. 4 e IVONNE MIRIAM HEIDT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1825, Apto. 4.

16.a Sección

HUGO MARIO PINTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4941

y ZULMA GLADYS STABILE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4947.

DELMAR COSTA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 714 y MARIA ESTHER TABORDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 689.

17.a Sección

ISIDRO EVARISTO BECERRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esparta 3938 e HILMA ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Esparta 3938.

ELOI NEWER FERREIRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4538 bis y CLOTILDE PISANO, 41 años, viuda oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4538.

ARMANDO EDUARDO DELGADO, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4182 y RITA ALVINA BRITOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3901.

ITALO ADAN SOSA, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno Repeto 3928 y MARIA AURORA ARANDA 24 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Repeto 3928.

JUAN FRANCISCO ZUBILLAGA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4926 y ROSA SUSANA FRAGA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 3923.

JUAN CARLOS DE LEON 27 años, soltero, lechero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 3064 y BIAGINA DE FILIPPO, 17 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Oficial 1 N.o 3064.

EMILIO MOREIRA, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Corumbé 4261 y ELIDA AMALIA TOSCANI, 22 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Corumbé 4261.

18.a Sección

NAZIM ABISAB, 30 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Miñones 457 y ELIDA MABEL BARANZANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miñones 457.

JORGE RAUL GOMEZ, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2744, Apto. 401 y MARIA del ROSARIO COSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1005.

19.a Sección

MANUEL ELBIO LUZARDO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pagola 1722 y MARIA DEL CARMEN ROSALIA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pagola 1722.

ARMANDO LAFALCHE, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1713, A 1 y AIDA MAMERTA AMARAL, 50 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Blandengues 1713, A 1.

MANUEL FERNANDEZ, 21 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Justicia 2060 Apto. 8 y MIRIAM BEATRIZ PINO, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Justicia 2060, Apto 8.

20.a Sección

NESTOR PEDRO DISCACCIATI, 46 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado San Miguel 50 y FRANCISCA ELENA KOBYLAÑSKI, 42 años, soltera, instrumentadora, argentina, domiciliada San Miguel 50.

21.a Sección

WALTER EMILIO COSTAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraffi 932 y TERESITA NIBIA LASA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5168.

22.a Sección

OSCAR TORRES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Méndez 3841 y EMA LUCIA GIMENEZ, 32 años, soltera, argentina, domiciliada B. Méndez 3841

WALDEMAR ROSSI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4774 y MARIA EMA PIOLI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3800.

JULIO VARELA, 36 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3459 y CARMEN MARTHA RODRIGUEZ, 25 años soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4318.

23.a Sección

ROBERTO GIL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1665 Apto. 2 y ERMINIA ROMEO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1665, Apto. 2.

JOSE LUIS OROZCO, 24 años, soltero, empleado español, domiciliado Avda. Italia 3115 y NIBYA STEZANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Funes 3030.

24.a Sección

CARLOS ALBERTO MECHOSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. y Rius 1616 y GRACIELA MARTA VIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. y Rius 1616.

14) $ 50.00 3|pub. v.jl.31.

16–Prescripciones

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que doña AIDA ISABEL PEREZ OTTOGALLI se presentó ante este Juzgado (Ficha B N.o 30|967) promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a la mitad indivisa de un terreno y sus construcciones, padrón 53 894 situado en la 20a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 32 de la manzana letra C en el plano del Agr. Juan Mier, de Agosto de 1913, compuesto de 279 metros cuadrados con 9 metros de frente al S O a la calle Antonio Díaz, cuyo terreno fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos, representando a Felipe Barabino y otros a favor de Pedro Pérez Ladó, casado con Laureana Emilia García Ledo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a los señores Pedro Pérez Ladó y Felipe Barabino y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario

16) $ 4.800.00 30pub 11559 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: FELIPA JUANA PAULA y DOLORES MOREIRA Prescripción treintenaria (Ficha B N.o 16), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Fracción de Tierra Chacra, inscripta en el Concejo Local con el N.o 34 a folios 11 vta. y 12 del Registro de Ventas. Consta de una superficie de 11 Hás 80 áreas, 50 centiáreas 8 085 centímetros cuadrados, y conforme mensura del agrimensor Jauretche, linda al N., Chacra 92, al E Chacra 94 al S. y O., con calle públicas. Está empadronada en planilla 24 570 con el N.o 30

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Bella Unión, 26 de Abril de 1967 — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria, adjunta.

16) $ 3.600.00 30|pub. 10992 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "FRANQUEZ ANACLETO HERACLIO, JUAN BAUTISTA y JUAN y ELEUTERIA NIEVES". Prescripción (Libro 45 Folio 684 N.o 1372), se hace saber que por resolución N.o 7449 del 21 de Diciembre de 1965 se tuvo por presentado al doctor don Víctor Rodríguez De Vecchi en representación don Anacleto Heraclio Franquez Juan Bautista Franquez, Juan Franquez y Eleuteria Nieves Franquez iniciando prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: "Cuatro fracciones de campo ubicadas en la Segunda y Decimoquinta Secciones del Departamento de Canelones, empadronadas con los números 4119 y 12 478 respectivamente, señaladas con los números 1, 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor Luis A Pessano del 24 de Enero de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 3797 el 28 de Octubre del mismo año, y que consta de una superficie total de cincuenta y cinco hectáreas, tres mil doscientos cincuenta y siete metros once decímetros y con las siguientes superficies y deslindes parciales Fracción Nº 1 con una superficie de 15 hects. 5198 metros 25 decímetros que linda: al Norte en 126 metros 80 centímetros con la fracción 2 del mismo plano, al Este en 1223 metros 50 centímetros con sucesión Pablo Botta al Oeste en 1218 metros 50 centímetros con Santos Hernández y al Sur con el arroyo Canelones Grande. Fracción Nº 2 con una superficie de 15 hectáreas 5198 metros 28 decímetros que linda: al Norte, en 127 metros 30 centímetros con la ruta 1, al Este en 1218 metros 50 centímetros con la sucesión de Pablo Botta, al Oeste en 1226 metros 80 centímetros con Santos Hernández y Juan Hernández y al Sur en 126 metros 80 centímetros con la fracción N.o 1. Fracción Nº 3 con una superficie de 16 hectáreas 1530 metros 28 decímetros y linda: al Norte con una línea quebrada de dos tramos de 82 metros 10 centímetros y 150 metros 40 centímetros con Camino Departamental al Este en 695 metros 10 centímetros con Santos Hernández, al Oeste en 887 metros 90 centímetros con José Lalinde y al Sur en 127 metros 60 centímetros con Ruta 81 Fracción Nº 4 con una superficie de 14 hectáreas 1330 metros 33 decímetros y linda: al Norte 131 metros 70 centímetros con Camino Vecinal, al este en 1218 metros 20 centímetros con Fermín Rodríguez, al Oeste en 1001 metros 10 centímetros con José Lalinde y al Sur con una línea quebrada de tres tramos de 7 metros 20 centímetros, 151 metros 50 centímetros y 65 metros 50 centímetros con Camino Departamental

En consecuencia se cita, llama y emplaza por e término de noventa días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, 17 de Febrero de 1965 — Beatriz S. Alciaturi, Actuaria Adjunta

16) $ 12.000 30|pub 9812 Jn.2-v.jn.30. Jl 21.-v.ag 3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSE TOMAS ANTUNEZ Prescripción adquisitiva. (L.o 1 F.o 231), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Tomás Antúnez, iniciando juicio por prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien:

Una fracción de chacra empadronada con el N.o 3.126 ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento señalada con el N.o 1, en el plano del Agr. Jaime L. Costa, inscripto en Catastro local con el N.o 1.295, el 30 de Abril de 1958 que tiene una superficie de 11 Hás 6 150 metros y linda: al Norte, cañada divisoria, con sucesión de Agustín Sole; al Este, recta de 733 metros 10 centímetros camino vecinal por medio, con la fracción del mismo plano de Pedro Hernández; al Sureste recta de 278 metros 60 centímetros frente a camino vecinal, y al Oeste y Norte tres rectas con la sucesión de Eduardo Bentancur Sellanes

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el expresado inmueble, para que comparezcan al Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, Abril 12 de 1967 — Mario V Ventimiglia, Actuario

16) $ 6.000 00 30|pub 9524 My 31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GOMEZ JUAN JOSE Prescripción treintenaria (L.o 41, F.o 886) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los integrantes de la sucesión de don AUGUSTO FLORIN, para que comparezcan a estar en derecho en estos autos a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, por sí o por apoderado constituido en forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 3 de Mayo de 1967 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

16) $ 2 400 00 30|pub 9377 My 30-v.jn.30. Jl 21-v jl 31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DEL DPTO DE COLONIA

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictado en los autos caratulados: PINTOS MOREIRA ANICETA TEODORA Prescripción (L.o 8 F.o 11), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el N.o 1 075 sito en la manzana N.o 111 compuesto según plano levantado en Julio de 1959 por el agrimensor Bismarck Pereira Induraín e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales bajo el N.o 3 785 el 2 de Diciembre de igual año de una superficie de 934 metros y 55 decímetros que en dicho plano se encuentra dividida en dos lotes linderos los cuales limitan en conjunto, así: 21 metros y 64 centímetros de frente al Este Sureste, sobre la calle Sarandí; 43 metros y 19 centímetros al Sur Suroeste, con los padrones N.os

1.938 y 1.937: 21 metros y 90 centímetros al Oeste Noroeste con el padrón N.o 1.072 y 42 metros y 70 centímetros al Nor Noreste con el padrón N.o 1.076.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rosario, Mayo 19 de 1967. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi Juez de Paz.
16) $ 4.800.00 30|pub. 9381 My 30-v.jn.30. Jl 21-v.jl31.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos: "BIBIANO ALEGRE Prescripción treintañal" (L.o 44, F.o 700), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Josefa Silva, a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:
Un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en Sarandí del Yí (9.a sección judicial del departamento de Durazno), en la manzana N.o 30, padrón N.o 181, señalado con el N.o 2 en el plano de mensura del Agr. Ariel Cabrera de Mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.123, el 20 de Abril del mismo año, consta de una superficie de 400 metros cuadrados con frente de 40 metros sobre calle Rincón para que comparezcan a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, Diciembre 12 de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.800.00 30|pub. 11518 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor JOSE GERVASIO HERNANDEZ de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 820 de la manzana 94, del Pueblo del Carmen, su frente son veinticinco metros con cuarenta centímetros a la calle Rivera y cuyo inmueble está ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Durazno y que consta con una superficie de 1.042 metros 02 decímetros. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Carmen, Mayo 9 de 1967. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $3.000.00 30 pub. 13227 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RICCETTO HERNANDEZ, ATANASILDO y RICCETTO DEL PINO, JUAN CARLOS Prescripción treintenaria" (L.o 34, F.o 546), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 8.a sección de Lavalleja, padrón N.o 1.976, dicha fracción tiene una superficie de mil treinta y tres hectáreas siete mil doce metros cuadrados, y según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, de fecha 14 de diciembre de 1944, inscripto el 5 de enero de 1945 con el número tres en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, se compone de una superficie de mil cien hectáreas, mil veinticinco metros cuadrados, que se deslindan así: al Nor-Este con campos de Carlos H. Fuller; Sur-Este con campos de Camilo Florentino Méndez y Antonia Justina Méndez y con la fracción padrón número 1.812; al Sur-Oeste, Oeste y Norte Oeste el arroyo "Tapes Chicos". Dicho inmueble lo hubieron por título de compra venta, modo tradición, del señor Luis Zeballos Escobar y su esposa en únicas nupcias doña Lucía Sobera, según escritura que el 31 de diciembre de 1964 autorizó en esta ciudad el Escribano don Alfredo Zaffaroni Ortiz.
Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, mayo 8 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $6.600.00 30|pub. 10447 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "DEL PORTILLO LEJONAGOITIA, JULIO C. y otro contra Presc. Treintañal. (L.o 15, F.o 657)", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Julio César y José Luis Del Portillo Lejonagoitia, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: fracción de campo sita en la 6.a sección jud. del Departamento de Maldonado, que forma parte del padrón N.o 1.557 señalada con el N.o 3, en el plano del Agrimensor Eduardo J. Larrieux de 28|IV|67, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Mayo de 1967, con el número 3223, con una superficie de 167 hás. 7224 metros cuadrados, que se deslinda así: 3.197 metros 75 al N. O. con fracción "2" del mismo plano: al S. E. con cañada de los Píriz y tres tramos de recta de 878 metros 58, 378 metros 09 y 411 metros 70 y tres pequeñas rectas sin acotar en el plano, con padrón N.o 9435; y al S. O. con fracción "4" del mismo plano, en dos líneas rectas de 609 metros 30 y 499 metros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de Junio de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
16) $6.600.00 30|pub. 11828 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en los autos caratulados: "EVORA, ISAAC y otros. Prescripción treintañal." (Libro 15, Folio 565), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Isaac Evora, Toribio Peris, Albérico Peris, Roque Peris José Peris, Blanca Peris de De Los Santos, Isabel Peris, Roque Rodríguez, Martín Julio Silva, Juan C Giménez, Felicia Rodríguez Sagalla y Jorgelina Rodríguez Sagalla iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal con respecto al inmueble sito en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, o sea una fracción de campo empadronada con el N.o 924 (rural), de una superficie de 73 hás. 7 áreas 28 centímetros cuadrados que según plano del Agr. Julio O. Rubio de Enero de 1920, se encuenta fraccionado en 16 lotes amojonados y alambrados, respecto a los cuales cada compareciente ejerce su posesión particularmente o en condominio, ya sea como poseedor originario o como sucesor a título particular o universal de los primitivos poseedores. El deslinde de dicha fracción total, es el siguiente: al N con Francisco Sosa y Román Pintos; al SE con Ana y Remigio Rodríguez Sagalla; al E con el mismo Remigio y al O. con Suc. Sención. Según títulos es de una superficie de 71 hás. 73 áreas 38 centímetros cuadrados. Actualmente tiene el padrón rural 924 según ficha catastral.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a todos los sucesores a título universal o particular de Francisco Rodríguez Cáceres o Francisco Rodríguez Sagalla, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 12 de Mayo de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
16) $ 7.800 30|pub. 9762 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RAFAEL RUPERTO, DOMINGO ROQUE y ALFONSO CONCEPCION PASARELLO ROMANZO; CARMEN PASARELLO ROMANZO DE CACCIA y MARIA LUISA CORINA PASARELLO ROMANZO DE MENEGAZZI. Prescripción" (Lo. 25, Fo. 488, N.o 212), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien inmuebles que se describirá y en particular a don Pedro Cazalás o sucesores, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente y con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación.
Una fracción de terreno empadronada con el N.o 2.359, ubicado en la primera sección judicial de Paysandú, manzana N.o 332, plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto con el N.o 2.826 en la Oficina Departamental de Catastro, el 31 de Agosto de 1965, consta de una superficie de 438 metros 60 decímetros cuadrados y tiene: 10 metros 20 centímetros al Norte dando frente a la calle Solís; la misma extensión al Sur, lindando con Felicia Centurión, padrón N.o 7.419 y 43 metros en cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este con Pedro Casalá, padrón N.o 2.358 y al Oeste con José C. Gossi, padrón N.o 2.353. — Paysandú, Junio 20 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Act.
16) $5.400.00 30|pub. 12610 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: RAMELA, JOSE RENE y MEONI de RAMELA, EVA. Prescripción adquisitiva. (21, 496, 976)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; en el carácter de anteriores propietarios a Luis Piñeiro, Basilia Enrique de Piñeiro, Felipe Piñeiro y Luisa Piñeiro de González, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 1, de la ciudad de Rocha. Padrón N.o 641, de una superficie de 659 metros 65 decímetros, lindando al frente al N. O., en 16 metros 70 centímetros con Avenida Doctor Florencio Martínez Rodríguez y por el N. E., en 39 metros 50 centímetros, con la calle Doctor Julián Graña. — Rocha, 23 de Mayo de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $3.600.00 30|pub. 11707 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ESPINOSA, EUSEBIO. Prescripción, (L.o 18, F.o 503) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble objeto de esta acción, que se describe especialmente a sus primitivos poseedores Marcos De León González y Florencia A. de Cardozo, a sus linderos, Ramón M. Pérez, Victoria M. Mega Juan C. Delgado y Angel González y sucesores a título universal o singular de uno y otros, a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para dicho juicio y para tentar, la conciliación.
Fracción de terreno y mejoras ubicado en esta ciudad Primera Sección Judicial del Departamento de San José, padrón N.o 1.468, manzana N.o 95 antes N.o 6 del Cuarto Cuartel: área 894 metros 79 decímetros con frente al Este sobre calle Florida en 17 metros, 36 centímetros.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 2 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
16) $ 4.200 00 30|pub. 10790 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a todos aquellos y especialmente a los sucesores de doña SUSANA VALLEJO, que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, padrón 4.658, manzana 375 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, sobre calle Flores, entre Zapicán y Lavalleja, con superficie de 398 mts. lindando 10 mts. de frente al Sur, sobre calle Flores; 44 mts. 40 cmts. al Oeste, lindando con los padrones N.os 4659 y 4662; 7 mts. 90 al Norte, lindando con el padrón N.o 4653 y 44 metros 60 cmts., lindando con los padrones N.os 4657 y 4655, para que con los justificativos del caso, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que ha promovido don DOROTEO MARTINEZ, por prescripción adquisitiva treintenaria, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Mayo 16 de 1967. — Marta Scapusio de Lépore. Juez.
16) $ 1.400.00 10 pub. 11253 Jn. 20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS VILLEMUR TRIAY, solicita la inscripción del folleto titulado "Educación para la libertad" del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Julio de 1967. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $. 300.00 10|pub. 13294 Jl 17-v.jl.31.

SARA MARIA VICTORIA FERNANDEZ, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Oh, María"; "Tirolesa";

"Horas Tristes" y "Me extrañarás", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 13595 Jl.21-v.ag.3.

JULIO CESAR SAETTONE PERMUY, solicita la inscripción de la obra titulada "Función Directriz en la Administración Técnica Escolar", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de Julio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 13532 Jl.21-v.ag.3.

NORMA SUIFFET, solicita la inscripción de la obra titulada "Los cuentos de Alda", de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de Julio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 13733 Jl.26-v.ag.8.

JOSEFA LEZAMA MULET, (Sor Benigna Lezama), solicita la inscripción de la recopilación de los cantos del Padre Benito de Rosario, titulada "Aleluya", de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de Julio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $480.00 10|pub. 13259 Jl.26-v.ag.8.

BRENDA V. de LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Lenguaje Fronterizo", en obras de autores uruguayos de la cual se declara autora. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 13989 Jl.28-v.ag.10.

JORGE ESTEBAN MEDINA CESTONE, por Asociación Latinoamericana de Armadores, solicita la inscripción de "Noticiero Alamar", de la revista denominada "Alamar" y de la obra titulada "El Desarrollo de una Conciencia Marítima en los Países de Alalc", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Abril de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 13976 Jl.28-v.ag.10.

ESTHER BARRIOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Conocer es hacer el amor", de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de Julio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 13969 Jl.28-v.ag.10.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: FRIGORIFICO GARICOITS Ltda. Quiebra, (L.o 64, F.o 228), se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra la Sociedad mencionada, Frigorífico Garicoits Ltda., integrada por los socios TULIO ANTONIO GARICOITS y ROBERTO GARICOITS y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no debe hacerse pagos o entrega de efectos a dicha Sociedad, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don JUAN A. MANZIONE; 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
18) $ 1.600.00 10|pub. 13902 Jl.27-v.ag.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 70, F.o 87), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: Nacimiento de ALBA IZAGUIRRE, donde dice "Albina Felicidad Izaguirre", debe decir "Alba Izaguirre". — Montevideo, Julio 24 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 13836 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RAMIREZ OMAR, SILVA CELINA. Rectificación de partida" (L.o 69, F.o 117), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Omar Ramírez y Celina Silva, donde dice "Alma Silva" debe decir "Celina Silva". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31322 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE LEON ABAD solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y de matrimonio del compareciente estableciéndose que en la partida de nacimiento donde dice Ala o Aba, debe decir Abad, y en la partida de matrimonio donde dice, Ala o Aba, debe decir Abad. Por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.200.00 15|pub. 11407 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: BLANCA OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo CLAIR NODA OLIVERA, en el sentido que donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino, y donde dice: hija legítima, debe decir: hijo legítimo. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31408 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MANUEL EIROA FERNANDEZ y ESTRELLA AMARELLE FERNANDEZ; de nacimiento de ELBA EIROA AMARELLE y de nacimiento de ELBIO EIROA AMARELLE, estableciéndose que en donde el apellido figura como "Airoa", debe decir "Eiroa". — Montevideo, Junio 5 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 13899 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTA MARTINEZ, estableciéndose que en donde en la misma dice: "sexo masculino". Modesto, debe decir: sexo femenino. Modesta. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31326 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PIRIZ, SERVANDA y Otro" Rectificación de Partidas (Ficha F. 523|966), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO NICOLAS GONZALEZ y SERVANDA PIRIZ, pues donde el apellido de la madre de la contrayente aparece como "Felipa Pérez" debe decir Felipa Prieto, y donde la contrayente aparece como nacida "el 22 de Octubre de 1901" debe decir: 1.o de Noviembre de 1901. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31325 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-219, año 1967), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLAS MELUSO TALARICO, pués en la misma donde figura el apellido paterno como "Meduso", debe decir "Meluso". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $900.00 15|pub. 11966 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "BAUTISTA CAPPUCCINI. Rectificación de partida", (L.o 63, F.o 419)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde figura como: "Batista Cappucini", debe decir: "Baustista Cappuccini", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 13900 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "EUDORO BARBOZA y RAMONA COLINA. Rectificación de partida" (L.o 63, F.o 571), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes, en el sentido de que donde el contrayente figura como "Pedro Eudoro Barboza", debe decir: "Eudoro Barboza" y de nacimiento de sus menores hijos Luis Eduardo y Carmen Dinorah Barboza, en el sentido de que donde su padre figura como Pedro Eudoro Barboza, debe decir: "Eudoro Barboza" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de Junio de 1967. — Luis E Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31358 Jn.26-v.jn.30. Jl 21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JOSEFA QUINTANA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde la compareciente figura como de sexo masculino, debe decir de sexo femenino y donde figura como José, debe decir, Josefa, por así corresponder. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1966 — María A Cobas de Samarco, Actuaria.
19) R.20|4|55 15|pub 31357 Jn.26-v.jn.30. Jl 21-v ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de OLGA TERESA LOURIDO, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como Laurido, debe decir Lourido. — Montevideo, Junio 26 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $900.00 15|pub. 13767 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de nacimiento de JOSE JAVIER DELGADO, pues donde este figura como reconocido por Domingo Glodomiro Delgado, debe decir: Domingo Glodimiro Delgado.
Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31403 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de nacimiento de GLADIS DORA RODRIGUEZ, pues donde en la misma dice: "Julio César Domínguez", debe decir: Julio César Rodríguez, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 20|967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31338 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (Lo. 55, Fo. 577), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE MARIA CARDOSO y AMELIA OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Jeannette, por figurar en ella la inscripta con el nombre de Janet, en lugar de María Jeannette. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) $900.00 15|pub. 10566 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "ISGUIEFF, AARON" Rectificación de partida (Ficha F-769|966), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Aaron Isguieff, pues donde dice que "es hijo legítimo de Matvi Sguinff" debe decir hijo legítimo de Matias Isguieff" y donde dice "Esther Sguinff" debe decir María Esther Isguieff". — Montevideo, Abril 20 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $900.00 15|pub. 13780 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 21, F.o 22), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY ETHEL GONZALEZ, donde la madre de ésta figura con el nombre de Palmira Fariña, en vez de Erlinda Fariña. — Artigas, Octubre 17 de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $ 600.00 15|pub. 13930 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

A) de matrimonio de Dionisio Sardeña y Antonia Perrone de Sardeña, donde dice: Cerdeña, debe decir: Sardeña; y B) de nacimiento de Amanda, Irma, María Angélica, Laura y Elsa Teresa Sardeña Perrone, donde dice: Cerdeña debe decir: Sardeña.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

19) $ 1.200.00 15|pub. 11665 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (L.o I, F.o 337), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ALCIDES ISRAEL RUIZ DIAZ FLEITAS, donde dice que su padre es "Pablo Ruiz" debe decir "Pablo Ruiz Díaz" donde dice que es nieto por línea paterna de "Carlos Ruiz" debe decir "Carlos Ruiz Díaz". Obtuvo auxiliatoria. — Carmelo, Mayo 25 de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31366 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que sa ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de COLOMBANO, NARCISO SANTIAGO, en el sentido de establecer que donde figura como Colombani, debe decir: Colombano, por ser lo que corresponde. — Rocha, 26 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) $900.00 15|pub. 12586 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: JOSE P. QUINTEROS DELIU. Rectificación de partida. L.o 37, F.o 2, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don José Pedro Quinteros Deliu, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como nacido el 3 de Enero de 1942 cuando debe decir 25 de Febrero de 1932 que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Junio 14 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) Res.20|4|55 15|pub. 31337 Jn.22-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: VICTOR ALFREDO MENDIETA. Rectificación de partida. L.o 35, F.o 694, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Tomás Mendieta, Romualda Ramona Pérez y Víctor Alfredo Mendieta solicitando rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Alfredo Mendieta pues en la misma aparece como hijo legítimo de Romualda Ramona Pérez de Mendieta ,debiendo decir también que es hijo legítimo de Tomás Mendieta que es lo que corresponde. Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Junio 9 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) Res.20|4|55 15|pub. 31336 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LIDER MARIA PINTADO, Rectificación de su partida de nacimiento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elida González solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Líder María Pintado, en el sentido de que, donde en el texto de la misma dice: criatura del sexo masculino, debe decir del sexo femenino, donde dice: hijo, nieto, debe decir: hija, nieta, por ser los verdaderos.

Se hace constar que la interesada está auxiliada de pobreza y que se ha habilitado la actual Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, Julio 12 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria, adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31521 Jl.20-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR ELIBERTO CELA GUERRA en el sentido de que donde dice: su apellido materno es Guerra y no Gerra, como aparece en la partida; donde dice Gutiérrez debe decir Rodríguez; donde dice Donato, debe decir Nonato por ser todo ello lo verdadero. Y en la rectificación de partida de matrimonio de Adriana Guerra, en el sentido de que donde dice: Donato Cela, debe decir Nonato Guerra. A los efectos legales se hace esta publicación. Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta. — Treinta y Tres, Mayo veintinueve de mil novecientos sesenta y siete. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 11477 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1o.

20—Remates

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: Ramón Prior y otros contra OCEAN CIA. PESQUERA ARGENTINA S. R. L., Juicio ejecutivo por cobro de salarios, etc. (Reg. N.o 3.580, L.o 3, F.o 183), se hace saber que el día 31 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Romeo Araújo, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, con la asistencia del suscrito Actuario, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea trescientos mil pesos, ($ 300.000.00), se procederá a la venta en remate del buque pesquero "Centolla", matriculado en la República Argentina con el N.o 922, F., con tonelaje neto de 78 toneladas, eslora 40 m. aproximadamente, fondeado en el muelle Mántaras del Puerto de Montevideo, cuyas demás características resultan de la tasación practicada a fs. 43 y 44 de dichos autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Maldonado 1332.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1967. — Héctor T. Lémez, Escribano, actuario.

20) $ 2.700.00 15|pub. 13708 Jl.25-v.ag.14.

JULIO IPATA LAGISQUET

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Carlos Saráchaga y otros contra REMO ROBOTTI y Otra. "Ejecución de hipoteca. L.o 64, F.o 646", se hace saber que el día 11 de Agosto de 1967 a las 15 horas en el local de la Asociación N. de Rematadores se procederá por el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en subasta pública del siguiente inmueble:

La unidad 702 de 7.o piso, padrón individual N.o 202.557, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 31.700 el 3 de Enero de 1956, de una superficie de 116 metros 29 decímetros; del edificio "El Ayuí" ubicado en la calle 21 de Setiembre 2458 bis, décima octava sección judicial de Montevideo, padrón general N.o 99.191, según plano del Agr. Federico G. Amonte inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 27.186 el 12 de Junio de 1953, compuesta de una superficie de 592 metros 23 decímetros, tiene 12 metros 7 centímetros de frente al Nor-Este sobre la calle 21 de Setiembre, distando su punto medio 21 metros 12 centímetros de la ochava formada por dicha calle con el Bulevar Artigas.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma.

2.o) La comisión del rematador, gastos de certificados, escrituras, honorarios, impuestos municipales, serán a cargo del comprador.

3.o) El apartamento descripto está hipotecado al Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca Urbana Serie B - 52, N.o 1659 propuesta 110.932).

4.o) Los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 3.600.00 15|pub. 11519 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1o.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Poznanski Gerardo c|PEREZ ENRIQUE. Juicio ejecutivo, (68|206)", el 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor "Admiral", 1 registradora "National", balanzas, bollones de vidrio. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 600.00 10|pub. 13919 Jl.27-v.ag.9.

ANTONIO GIANOLA

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, en autos: "Banco La Caja Obrera, hoy Raúl Cordones Alcobá contra RAMIRO GARCIA DIAZ. Ejecución de hipoteca" (55|74); se hace público que el día 16 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero Antonio Gianola, asistido de la Oficial - Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con todas sus construcciones y mejoras, de forma irregular, situada en el paraje Costa del Arroyo de Pando, 7.a sección judicial del departamento de Canelones, compuesta de una superficie de 34 Hs. 1.300 metros y tiene su frente al Oeste a Camino de 17 metros de ancho, en 290 metros 20 ctms. La fracción descripta se encuentra actualmente empadronada con el N.o 20 405, antes en mayor área con el N.o 1.956

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 25 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, y certificados, los impuestos y contribuciones existentes o que se crearan sobre esta clase de créditos y sobre sus intereses, como así mismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación o gravámen.

Y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 15 de 1967 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 4.080.00 17|pub. 11532 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDUARDO I. OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Bauzón, Washington con MAURO MARFURT y otra. Cobro ejecutivo de pesos. (62 - 374), se hace público que el día 29 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Eduardo I. Olmedo, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 51.333.32, igual a los 2|3 de su tasación, de los derechos posesorios y acciones pertinentes que pudieren corresponder a los demandados en un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 33.570, el que, según escritura de Derechos Posesorios, consta de una superficie de 530 metros, 45 decímetros, teniendo frentes: al Este al Camino Propios, en 11 metros 44 centímetros y al Norte a calle Cardal, en 27 metros 77 centímetros, por formar esquina. Este solar tiene una superficie de 521 metros 1.000 centímetros según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Agosto de 1957, actualizado en Noviembre de 1960 por el agrimensor José Luis González Fonticelli, en cuyo plano consta

solar figura dividido en dos partes, individualizadas con las letras A y B, habiendo sido expropiada la fracción A de una superficie de 149 metros 2.961 centímetros, por el Municipio de Montevideo, por estar afectada al ensanche del Camino Propios, encontrándose pendiente de pago la indemnización correspondiente, a la espera de que se justifique el dominio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador; 3.o) Que lo que pudiere adeudarse por concepto de mejoras de pavimento, saneamiento, medianeras, impuestos, gastos de escrituras y honorarios serán de cargo del comprador; 4.o) Que se podrá disponer de la seña para pago de los gastos del rematador, y 5.o) Que los antecedentes relativos a los derechos y acciones que pudieren pertenecer a los demandados en el solar descripto, resultan del expediente: Marfurt Zeller, Mauro. Prescripción, (N.o 1.414, de 1960), y de la escritura de Cesión que el 31 de Diciembre de 1954 autorizó el Escribano Antonio Bonfiglio y cuya copia inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 572 al F.o 292 vto. del L.o 534, se halla agregada a fs. 12 de dicho expediente, el que se encuentra en trámite por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Montevideo, Mayo 22 de 1967. Raúl Llorena, Actuario, adjunto.

20) $ 5.400.00 15|pub. 14012 Jl.28-v.ag.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, rematará en los autos caratulados: "José M. Iglesias y otro contra JORGE BARREIRO PINEDO. Juicio ejecutivo". (Ficha 679 1962). el bien embargado en estos autos, sobre las dos terceras partes de su tasación, el próximo 9 de Agosto a las 15 horas, en Yaro 1121. — Seña: 30 o|o. Más informes: teléfono 40 19 35.

20) $600.00 10|pub. 12463 Jl.21-v.ag.3.

AMADO GALMES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Troise Renée Elvira contra JUAN DAVID SALISBURY EVANS. Ejecución de hipoteca, (C. 402|62)". se hace saber que el día 21 de Agosto de 1967, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero don Amado Galmés asistido del Alguacil, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con edificio y mejoras, situado en la 22.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 71.699, con una superficie de 628 metros 23 decímetros, teniendo 7 metros 70 centímetros cuadrados de frente a la Avda. Gral. Flores, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 4016 y con 1 metro 50 centímetros de frente a la calle Santiago Sierra, por donde la puerta de entrada lleva el N.o 3332.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán a cargo del comprador: las cuentas por concepto de pavimento, cordón, colector, conexión y demás mejoras edilicias que afecten el inmueble, así como los impuestos, tasas y tributos nacionales y municipales que lo graven con derecho real, si las hubiere; 3.o) Que los gastos de escrituras, impuestos, etc., así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Cerrito 586 — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 3.600.00 15|pub. 13619 Jl.21-v.ag.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "Gnazzo Teresa c|GRISI SANTIAGO. Rec. de firma, (4379-63)", rematará el 10 de Agosto de 1967, a las 15 horas, en Nueva York 1145, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Cantidad de pares de zapatos y chinelas embargadas en autos.

20) $ 600.00 10|pub. 13920 Jl.27-v.ag.9.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones Profesionales Universitarios contra ALCATRAZ S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha 2355|62), se hace saber que el 15 de Setiembre próximo a las 16 horas en Zabala 1328 por el rematador señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras sita en la 11.a Sección Judicial de Paysandú, paraje Quebracho, padrón m|a. con N.o 912, señalada con el No 5 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto el 7 de Diciembre de 1959 con el N.o 1638 en la Oficina de Catastro de Paysandú.

Area: 648 hectáreas 4717 metros deslindados así: Norte, quebrada de tres rectas de: 1.877 metros 77 centímetros de Suroeste a Noreste, 191 metros 60 centímetros de Norte a Sur, y 881 metros 13 centímetros de Noroeste a Sureste, lindando con fracción 4; al Este, 1.161 metros 70 centímetros de frente a vía de A.F.P. al Sureste y al Sur el Arroyo Quebracho y al Oeste, Cañada Santa Lucía.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto, en efectivo; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración; C) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Montevideo, Junio de 1967. — María D. Cobas de Sammarcos, Actuaria.

20) $7.700.00 35|pub. 12568 Jl.21-v.set.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "Francisco Beramendi S. A. contra CUOPAR S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha A. 651|1965), 9 fardos con 2.893 kilos bruto de tops de lana finura inglesa 60|58, embargados en estos autos y sobre las dos terceras partes de su tasación, el próximo 9 de Agosto a las 16 horas, en Yaro 1121, debiendo el mejor postor consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar la totalidad de la compra dentro de las cuarenta y ocho horas de efectuada la subasta. Más informes, teléfono 40 19 35.

20) $1.000.00 10|pub. 12464 Jl.21-v.ag.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: "Julio Ruchansky c|ALCIDES GONZALEZ. Ejecución de prenda, (763|67)", rematará el 10 de Agosto de 1967, a las 15 horas, en Nueva York 1145, sin base y al mejor postor: Un televisor "Hilton"

20) $ 400 00 10|pub. 13922 Jl.27-v.ag.9.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "DIGHIERO MARIA ELENA, MARIO MARGARITA, ROMULO, y CESAR con DIGHIERO JUAN C., JORGE ALBERTO, SANTOS, MARIA J., MARGARITA, ADELA, MARTHA y ALFREDO DIGHIERO y ESTHER PERSICO Cesación de condominio (L.o 58, F.o 276" se hace saber que el día 10 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, sobre la base de $ 46 666.66 y en las condiciones actuales de ocupación, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, a la venta en remate público y al mejor postor del nicho N.o 81 del Cementerio del Buceo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de transferencia del referido nicho, serán de cargo del comprador y; 3.o) Que los títulos del inmueble a rematarse, se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.100.00 15|pub. 11941 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: "Alberto Lacoste c|ZULMA MESA de FUSCO. Juicio ejecutivo, (56|53)", rematará el próximo 10 de Agosto de 1967, a las 15 horas, en Nueva York 1145, sin base y al mejor postor: Cantidad de artículos de tienda de distintas calidades y marcas.

20) $ 600.00 10|pub. 13921 Jl.27-v.ag.9.

ROLANDO R. PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera contra GUERINO IVO DELLA QUERCIA Y OTRO. Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha B 97|936), se hace saber que el día 24 de Agosto a las 15 horas en el Juzgado, calle Cerrito 586 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el rematador señor Rolando R. Peyrallo, del siguiente bien:

Los derechos de promitente comprador emergentes de la promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 290. del Lo. 64, relativa al solar de terreno sito en Montevideo, en la 20.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 143.876, señalado con el N.o 53 de la manzana letra "F", en plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Marzo de 1931, de una superficie de 757 metros cuadrados, 80 decímetros; y 2.o) Las construcciones levantadas en el solar descripto, según permiso de construcción N.o 65062, sobre la calle Tudurí, habilitado el 26 de Noviembre de 1956 en la Dirección de Arquitectura del Concejo Departametnal de Montevideo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados, impuestos y contribuciones, así como el saldo del precio de la promesa al 12 de Diciembre de 1965 de $ 11.669.44 adeudado al Banco La Caja Obrera, Sucursal Cordón; y 2.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Act. Adj.

20) $3.300.00 15|pub. 13144 Jl.21-v.ag.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Primer Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Washington Indart Gómez c|ALBERTO DUARTE. Ejecución de prenda, (13|536)", el 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una heladera "General Electric" N.o RM 865 - KL 133 963. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Martha Pírez Rangel, Actuaria.

20) $ 600.00 10|pub. 13917 Jl.27v.ag.9.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Nicasio Adhemar Cabrera c|ANTONIO DONIS DOMINGUEZ. Juicio ejecutivo, (24|352)" el 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vitrina Ferrosmalt, heladera 10 puertas, mostrador, estanterías y demás bienes embargados.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, la comisión del rematador e impuestos correspondientes. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Zenaida Luján, Actuaria.

20) $800.00 10|pub 13918 Jl.27-v.ag.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Vigésima Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "María Luisa Isnardi c|MARIANO SEJA. Cobro ejecutivo de alquileres, (5|76)", el 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un automóvil Ford A, padrón 160.213, Matrícula 132.378. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Brunylda Pérez Santana, Actuaria.

20) $ 660.00 10|pub. 13916 Jl.27-v.ag.10.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: Irene R. Díaz de Bertúa contra SEGUNDO TORIBIO DIAZ y otros. Cesac. de condominio, (L.o 8, F.o 115), se hace saber que el día 2 de Agosto a las 15 horas en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero Julio Sésar Trobo con asistencia del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sobre la base de $ 77.692.13, (setenta y siete mil seiscientos noventa y dos

pesos 13|00), (2|3 de tasación) del siguiente bien:
Fracción de campo y mejoras, ubicada en la Cuarta Sección de Canelones, padrón 5.294, con metros 132.40 de frente a ruta 67 con un área de Hás. 11,6538.1915.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituras y demás legales a su cargo; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se hallan en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o) Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, Junio 29 de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
20) $ 2.400.00 15|pub. 12921 Jl.10-v.Jl.31.

RAUL S. CABARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: Banco de Durazno contra FIDIA R. PLAMURO y MARTHA METKONSKY de PLA. Juicio ejecutivo, (L.o 48, F.o 592), se hace saber al público que el día 22 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero Raúl S. Cabara, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 55.270.00 del siguiente bien:
Un solar de terreno situado en Piriápolis, Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte del bien empadronado con el N.o 1.017 compuesto dicho solar de una superficie de 250 metros, con cinco metros de frente al Nord Oeste a la calle Uruguay.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.
A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno, Junio 30 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.
20) $ 4.800.00 27|pub. 13465 Jl.20-v.ag.28.

CESAR A. PERAZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: Marra Bula Juan Severino Manuel. Venia y remate judicial, (L.o 17, F.o 529); se hace saber que el día 3 de Agosto de 1967, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador don César A. Peraza, procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien:
1|192 avas parte de una fracción de terreno con lo edificado manzana N.o 134 de la ciudad de Florida, padrón N.o 1.976, con una superficie según títulos de 922 metros 13 decímetros 65 centímetros y según plano de 878 metros 86 decímetros con un frente al noroeste de 19 metros 37 centímetros a la calle A. M. Fernández y al noreste de 19 metros 10 centímetros a la calle Treinta y Tres.
Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere a la base que se ha establecido en $ 173.16; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que serán de cargo del mismo los gastos, impuestos, honorarios y certificados para la escrituración, así como la comisión legal del rematador e impuestos municipal; 4.o) Que los títulos se encuentran en esta oficina, calle Treinta y Tres 643, de la ciudad de San José.
Se habilitó el feriad menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
20) $ 3.400.00 17|pub. 12780 Jl.6-v.Jl.31.

CESAR A. PERAZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco Industrial y Comercial de San José contra BONIFACCIO GRENO, ROGELIO HERMES. Juicio ejecutivo, (L.o 16, F.o 478), se hace saber que el día 17 de Agosto del corriente año, a la hora 15 el rematador don César A. Perazza, en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien:
Fracción de terreno con sus dos edificios y demás mejoras, padrón N.o 1.587, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Dolores, con una superficie según título de 792 metros y según plano de 762 metros 66 decímetros, lindando al Sureste con calle Nueva Palmira en 18 metros. Base: trescientos cuarenta mil pesos, ($ 340.000.00).
Se previene: que la comisión legal del martillero (2 o'o) y los impuestos municipales (2 o|o) serán por cuenta del comprador quien además deberá consignar el 20 o|o como seña. Que los títulos estarán en dicho Juzgado de Paz a disposición de los interesados. Que se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
20) $ 3.400.00 17|pub. 12779 Jl.6-v.Jl.31.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: "GUTFRAIND PLATNER, ESTHER y otros. Segundas copias, (L.o 1, F.o 585)", se hace saber que el 23 de Junio de 1966, se presentaron Esther Gutfraind Platner, Bura o Alberto Junger Bach y Sara Rabeca Wajsbrodt, solicitando segundas copia de las siguientes escrituras: A) Escritura autorizada por el Esc. Juan Angel Iannino, el 22 de Octubre de 1965, por la que la señora Esther Gutfraind Platner, adquirió de la señora Sonia Blixen Lerena, el siguiente bien: Unidad 505 integrante del edificio sujeto a ley 10.751, empadronada con el N.o 210.730, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. José L. González Fonticelli, de Abril de 1960, se ubica en 5.o piso a cota más 15 metros 63 centímetros, superficie 48 metros 79 decímetros. Terreno sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 21.179, que se compone de una superficie de 404 metros 11 decímetros con 10 metros 08 centímetros de frente al S. E. a calle Colonia entre Martín C. Martínez y Joaquín Requena; B) Escritura autorizada por el Escribano José G. Curi Bolaña, el 28 de Octubre de 1965, por la que los cónyuges Bura Junger Bach, Sara Rabeca Wajsbrodt adquirieron de Tesomart Sociedad Anónima, el siguiente bien: Unidad 1001 integrante del edificio sujeto a ley 10.751, empadronada con el N.o 203.797, según plano del Agr. Alfonso Raúl Devita de Enero de 1959, ubicada en 10 piso a cota vertical más 28 metros 90 centímetros. Superficie 147 metros 7822 centímetros. Terreno se ubica en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 32.753 según plano del Agr. citado de Abril de 1957. Superficie 662 metros 01 decímetros con 8 metros 03 de frente al N E. a Plaza Tomás Gomensoro. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a los interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 23 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 2.800.00 10|pub. 13825 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO D. PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARCO AURELIO CABALLERO de CASTRO y doña HEBE GLADYS BOUZA LOPEZ de CABALLERO, solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura de compra-venta entre los nombrados y YAGOR Sociedad Anónima, escritura que autorizó el Escribano Ruben Ureta Vega, el 28 de Diciembre de 1964, en esta Capital, e inscripta su primera copia en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 71, al folio 29 del libro 593 del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus accesiones dominiales, que se ubica en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, paraje "Carrasco", padrones mayor área. N.os 37.653, 37.652 y 37.650, segregados a su vez del padrón N.o 65.240, solar señalado con el N.o 19, en el plano levantado por el Agrimensor Eduardo W. Coppetti, en Octubre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 50.112 el 3 de Noviembre de igual año; y compuesto de una superficie de 653 metros 1.850 centímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quien se considere con derechos sobre dicha gestión. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $ 6.000.00 30|pub. 13963 Jl.27-v.set.7.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

J. A. SCHIAFFINO Y CIA. LTDA.
Por escritura autorizada por el Esc. Dr. Emilio Vidal Trías, el 25 de Abril de 1967, inscripta en el Registro General de Comercio, con el N.o 128 al F.o 571, L.o 1 de Contratos, se constituyó J. A. SCHIAFFINO Y CIA. LTDA.
Socios: Oscar González Alonzo, Juan Alberto Schiaffino Villalba, José Abel San Román y Mauricio Brumberg.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas de un año.
Objeto: Compra y venta de inmuebles. Capital: $ 420.000.00 aportados en efectivo por los cuatro socios por partes iguales.
Ejercicios anuales: 31 de Diciembre. Administración y firma: a cargo de Oscar González Alonzo y en caso de impedimento o ausencia: Mauricio Brumberg, pudiéndose otorgar poderes a terceras personas.
22) $1.500.00 10|pub. 13268 Jl.19-v.ag.1.o.

CONSTRUCTORA DEL ESTE LIMITADA
Se constituyó por documento privado el 6 de Junio de 1967, cuyas firmas certificó el escribano Andrés Fernández Arosteguy, inscripto en el Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el N.o 41 del folio 456, al 460 del tomo N.o 7 de Contratos el 22 de junio de 1967.
Socios: Walter Hugo Bonilla De León, Julio Vidal Lavagna y Henry Linares Carrano. Capital: $ 150.000.000 m|n aportado por los socios por partes iguales y representado por quince cuotas de diez mil pesos cada una, perteneciendo a cada socio cinco cuotas. Plazo 30 años. Objeto explotación del ramo de la construcción en todas sus formas, construcción de inmuebles en general por cuenta propia y|o de terceros, por administración, por precio fijo o por cualquier otra forma. Asimismo explotación de negocios inmobiliarios en general, compraventa de terrenos, fraccionamientos, inmuebles y muebles; compraventa y barraca de artículos y materiales de construcción. Administración: A cargo de Walter Hugo Bonilla De León. Domicilio: San Carlos. Balances: Al 31 de Mayo.
22) $2.100.00 10|pub. 13363 Jl.19-v.ag.1.o.

ALEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
El 26 de Agosto de 1966, ALEJANDRO o ALTER PINKUS GLIKSMAN LISMAN y REBECA KRYSTAL RUBINSTEIN de GHERSCHFELD, constituyen la Sociedad mencionada. Inscripción en el Registro de Comercio, N.o 331 al f.o 1232 del libro N.o 2 de Contratos, de fecha 4 de Octubre de 1966; Domicilio: San José 841; Plazo: Dos años prorrogables; Objeto: Explotación de los ramos de Joyería, Relojería y todo lo que sea anexo o afín a dichos ramos; Administración: A cargo de Alejandro o Alter Pinkus Gliksman Lisman; Capital: $ 300.000.00.
22) $ 1.200.00 10|pub. 13586 Jl.21-v.ag.3.

CALDERAS INDUSTRIALES LIMITADA
Modificación de contrato social
Por contrato privado de 8 de Junio de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Junio de 1967, con el N.o 200, F.o 761v., L.o 2 de Contratos, se modificó el contrato social de "Calderas Industriales Limitada". Se incorporan dos nuevos socios, quedando integrada por los señores: JOSE ROSA CHARQUERO BONILLA, VICENTE IGLESIAS BUZAN, JUAN CARLOS MONESTIER SANGUINETTI, JORGE MILTON PIVEL GIORDANO y WALTER BARRETO SAVIO; Administración y uso de la firma social: Cualesquiera de los cinco socios, indistintamente. Se aumenta el capital social a la suma de $ 63.116.77, correspondiendo a cada socio una cuota social de $ 12.623,354. Se ratifica el contrato social del 25 de Setiembre de 1963. Se da retroactividad a este contrato al 1.o de Noviembre de 1964.
22) $ 1.800.00 10|pub. 13824 Jl.27-v.ag.9.

BRONMETAL LTDA.
Contrato privado del 31|3|67, inscripto el 2|5|67, con N.o 135 al F.o 478, del L.o 1 de Contratos.
Socios: Julio Kann y Juana Karabelnik.
Objeto: Industria y comercio en metales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio Kann.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 400.000.00.
22) $ 600.00 10|pub. 13972 Jl.28-v.ag.10.

J. VIVES CANDELA Y CIA. LTDA.
Constituída el 26 de Junio de 1967, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 30 de Junio de 1967, con el N.o 238 al F.o 905, del libro N.o 2.

Socios: José Vives Candela y Fabián Hernández Hernández.
Administración: Conjunta.
Capital: $ 80.000.00 m|n., aportado en 2|3 y 1|3 por Vives y Hernández, respectivamente.
Objeto: Comercio e industrialización de goma y caucho.
Domicilio: Montevideo. Plazo: 30 años.
22) $ 900.00 10|pub. 13968 Jl.28-v.ag.10.

LAMAISON HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado, de fecha 1.o de Setiembre de 1966; cuyas firmas certificó la Escribana Mabel Plada Camacho; inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el N.o 45 al F.o 174 al 177 del Tomo N.o 7 de Contratos; integrada por los señores Enrique Rafael Lamaisón Napoli; Roberto Lamaisón Napoli; y la señora Marta Dafne Lamaisón de Presa.
Denominación: LAMAISON HNOS. LTDA.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
Objeto: Compra-venta de artículos para el hogar; pudiendo efectuar toda clase de operaciones comerciales y/o civiles que se relacionen con el objeto de la Sociedad; pudiendo adquirir, vender y administrar bienes raíces, arrendarlos o hipotecarios.
Capital: doscientos mil pesos ($ 200.000.00) representado por 200 cuotas de $ 1.000 00 c|u.
Integración: Enrique Rafael y Roberto Lamaisón Nápoli: $ 80.000.00 cada uno de ellos; y señora Marta Lamaisón de Presa: pesos 40.000.00; pudiendo ser elevado al máximo de $ 1:000.000.00.
Duración: 30 años.
Administración: señora Marta Dafne Lamaisón de Presa.
22) $ 2.100.00 10|pub. 13934 Jl.28-v.ag.10.

23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 114.571. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE. UU.), solicita la marca SANTIMEN, clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13319 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.639. — Montevideo, Julio 17 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "TERFIL", para las clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 13752 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 114.675. — Montevideo Julio 21 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por American-Cigarrette Company (Overseas) Limited, (Liechtenstein), solicita registrar la marca: "JOHN BARRY FATHER OF OUR NAVY", clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 13750 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 114.676. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Con esta fecha Don Emilio Soc. Colectiva, de Montevideo, solicita registrar la marca: "FENIX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 13731 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 114.673. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc., (EE.UU.), solicita la marca STECSOLINA, clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13805 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.692. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Sadef S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca ANALGISIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13904 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.672. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Iberfil S. A., (Montevideo), solicita la marca IBERSOL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13804 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.674. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Dr. Madaus y Co., (Alemania), solicita la marca EDEMALYT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13806 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.710. — Montevideo, Julio 25 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca: HASPONA, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13987 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 114.714. — Montevideo Julio 25 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca: FLECTRON clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13986 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 114.716. — Montevideo, Julio 25 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra) solicita registrar la marca: VALGONA, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10 pub. 13985 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 114.715. — Montevideo, Julio 25 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra) solicita registrar la marca: FENDONA, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13984 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 114.713. — Montevideo Julio 25 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca: RECRONA, clase 9 s'd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub 13983 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 114.707. — Montevideo Julio 25 de 1967 con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Martínez Tenreiro Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inversora, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita registrar la marca: LUMINECTO, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13977 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 114.719. — Montevideo, Julio 25 de 1967. Barbat y Cikato por Roger Sociedad de Responsabilidad Limitada, Argentina, solicita la marca:



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 050.00 10|pub. 13967 Jl.28-v.ag 10.

ACTA N.o 114.690. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Laboratorios del Dr. Esteve S. A., de Barcelona, España, solicita registrar la marca

ESTEVE

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 13838 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.689. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Swedish Beer Export Co. Aktiebolag de Goteborg, Suecia, solicita registrar la marca.



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.100.00 10|pub. 13839 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.634. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Gregorio Poradosú, (Montevideo), solicita la marca NEORON, clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13807 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.700. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Camargo, Helguera, Dávila S. R. L., de Montevideo, solicita la marca



clases 1 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 950.00 10|pub. 13818 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.697. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Camargo, Helguera, Dávila S. R. L., de Montevideo, solicita la marca



clases 1 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 13817 Jl.27-v.ag.9

ACTA N.o 114.687. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Xerox Corporation, (EE. UU.), solicita la marca XEROX, clases 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pob. 13808 Jl.27-v.ag.9

ACTA N.o 114.698. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Camargo, Helguera, Dávila S. R. L., de Montevideo, solicita la marca JUAN VALDES, para clases 2 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13815 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.699. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Camargo, Helguera, Dávila S. R. L., de Montevideo, solicita la marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 13816 Jl.27-v.ag.9

ACTA N.o 114.680. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Sapriza Grundel y Cía. S. A., de Montevideo, solicita la marca TAKIRARI, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300 00 10|pub. 13812 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.681. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Sapriza Grundel y Cía. S. A., de Montevideo, solicita la marca TAKIRARI, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13813 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.682. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Sapriza Grundel y Cía. S. A., de Montevideo, solicita la marca TAKIRARI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13814 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.598. — Montevideo, Julio 13 de 1967. — Con esta fecha, José María Freire, (Montevideo), solicita la marca GIGLIOLA, clase 4. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13546 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.619. — Montevideo, Julio 14 de 1967. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca PIZZERIA LA BOCA, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13551 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.631. — Montevideo, Julio 17 de 1967. — Con esta fecha, Julio Rodríguez Falero, (Montevideo), solicita la marca CASA CARACOL, clases 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13550 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.653. — Montevideo, Julio 19 de 1967. Cubalán S. A., Montevideo, solicita registrar la marca ART-NOUVEAU, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13674 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 114.651. — Montevideo, Julio 19 de 1967. Abarly S. A., Montevideo, solicita registrar la marca CARRYVOGUE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13675 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 114.659. — Montevideo, Julio 20 de 1967. Barbosa Caravia y Cía. por Chesebrough Pond's Inc., (E.U.A.), solicita registrar la marca POND'S BEAUTY WASH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13672 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 114.661. — Montevideo, Julio 20 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Rexall Drug and Chemical Company, (EE. UU.), solicita la marca SUSTRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13650 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 114.646. — Montevideo, Julio 19 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Armacoes de Aco Probel S. A. Brasil, solicita la marca BEL, clase 19, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13651 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 114.623. — Montevideo, Julio 14 de 1967, con esta fecha, Guzmán González, Ruiz, por Valle de Oro S. A. de Argentina, solicita registrar la marca CUENCA DE ORO, para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13706 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 114.622. — Montevideo, Julio 14 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Valle de Oro S. A. de Argentina, solicita registrar la marca CUENCA DE PLATA, para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13703 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 114.621. — Montevideo, Julio 14 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Valle de Oro S. A. de Argentina, solicita registrar la marca VALLE DE PLATA, para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13705 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 114.626. — Montevideo, Julio 17 ed 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Gregorio Poradosú, (Montevideo), solicita la marca PERMAKO, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 13501 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 114.641. — Montevideo, Julio 17 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "STYLE DE PARIS", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 13754 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 114.640. — Montevideo, Julio 17 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "TERFIL", para las clases 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 13753 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 114.527. — Montevideo, Julio 7 de 1967, con esta fecha S. A. Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.), Montevideo, solicita la marca SAMIC B, clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13280 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 114.642. — Montevideo, Julio 19 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: COMPORTAN-GEL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13622 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 114.643. — Montevideo, Julio 19 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca PRODIGES, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13623 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 114.648. — Montevideo, Julio 19 de 1967, con esta fecha Discina Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca RINGO WOOD, para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13624 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 114.649. — Montevideo, Junio 19 de 1967, con esta fecha Discina Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca COWBOY DE ORO, para distinguir artículos de las clases 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13625 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 114.650. — Montevideo, Julio 19 de 1967, con esta fecha Discina Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca RINGO, para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13626 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 114.614. — Montevideo, Julio 14 de 1967. Barbosa Caravia y Cía. por Toyota Motor Co. Ltda., Japón, solicita registrar la marca



clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 13484 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 114.537. — Montevideo, Julio 10 de 1967. Barbosa Caravia y Cía. por Pittsburgh Plate Glass Company, (E.U.A.), solicita registrar la marca



clases 6, 7, 8, 9, 11 y 19. (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.620.00 10|pub. 13180 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 114.547. — Montevideo, Julio 11 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Fibro - Madera S. A., (Uruguay), solicita la marca SEDALKOTE para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13530 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.599. — Montevideo, Julio 13 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Societe Anonyme Des Etablissements Louis Regnier, (Francia), solicita registrar la marca "REÑE" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13423 Jl.21-v.ag.3.

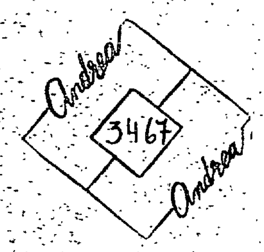
ACTA N.o 114.576. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca BIZCOMATE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13352 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 114.574. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Carlos Demarco, (Montevideo), solicita la marca MI MAESTRA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13549 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.693. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Sadef S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca DALGION, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13905 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.694. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Sadef S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca DEXTROALGIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13906 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.685. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Jorge Pagani, (Montevideo), solicita registrar la marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.650.00 10|pub. 13907 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.688. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Félix Estrada Mengod, de Barcelona, España, solicita registrar la marca EL MUEBLE, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 138?7 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.654. — Montevideo, Julio 19 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Itek Corporation, (E.U.A.), solicita registrar la marca ITEK, clases 9, 12 y 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13673 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.663. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Iberfil S. A., (Montevideo), solicita la marca ELMOTHERM, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13796 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.664. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Iberfil S. A., (Montevideo), solicita la marca ELMOGLAS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13797 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.665. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Iberfil S. A., (Montevideo), solicita la marca IBERLIT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13798 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.666. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Iberfil S. A., (Montevideo), solicita la marca IBERSIL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13799 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.667. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Iberfil S. A., (Montevideo), solicita la marca IBERMICA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13800 Jl.27-v.ag.9.

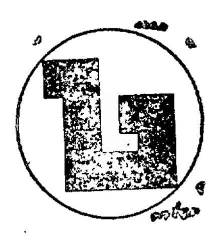
ACTA N.o 114.669. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Iberfil S. A., (Montevideo), solicita la marca IBERFIL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub 13801 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.670. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Iberfil S. A., (Montevideo), solicita la marca ELMODUR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13802 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.671. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Iberfil S. A., (Montevideo), solicita la marca ELMO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13803 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 114.591. — Montevideo, Julio 13 de 1967. — Con esta fecha, Fryarco Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca POTRO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13548 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.630. — Montevideo, Julio 17 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Warenzeichenverband Bau-Baustoff-Und Keramikmaschinen, de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub. 13589 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.629. — Montevideo, Julio 17 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Wella Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca

AntiOxy

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.050.00 10|pub. 13590 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.592. — Montevideo, Julio 13 de 1967. — Con esta fecha, Fryarco Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca CHAMARRITA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13547 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.632. — Montevideo, Julio 17 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Argentina), solicita registrar la marca



clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 13524 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.597. — Montevideo, Julio 13 de 1967. — Con esta fecha, Cowar S. A., (Montevideo), solicita la marca



clases 1 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.050.00 10|pub. 13545 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.590. — Montevideo, Julio 13 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Sperry Rand Corporation, (EE. UU.), solicita la marca

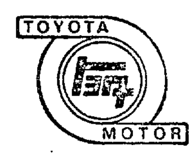
SPERRY RAND

clases 6, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24 y 25 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.485.00 10|pub. 13458 Jl.2-v.ag.3.

ACTA N.o 114.546. — Montevideo, Julio 11 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Plastecnia S. A., (Uruguay), solicita la marca PITUQUITA para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13526 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.613. — Montevideo, Julio 14 de 1967, Pedro Satdjián, Montevideo, solicita registrar la marca MINI-LENC, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13486 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 114.612. — Montevideo, Julio 14 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Toyota Motor Co., Ltda., Japón, solicita la marca



clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 13485 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 114.606. — Montevideo, Julio 14 de 1967 con esta fecha Oscar J. Bacot por Colgate-Palmolive Inc., Montevideo, solicita la marca FABULOSA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10 pub. 13464 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 114.605. — Montevideo, Julio 14 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc., Montevideo, solicita la marca EVERMAN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13463 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 114.604. — Montevideo. Julio 14 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Santoro Publicitaria S A., Montevideo, solicita la marca SOYUR, clases 1 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10 pub. 13462 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 114.586. — Montevideo, Julio 13 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited, Canadá solicita la marca CHLORONASE clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13461 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 114.587. — Montevideo, Julio 13 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Gregorio Poradosú, Montevideo solicita la marca DUOGASTRONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13460 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 114.588. — Montevideo, Julio 13 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Gregorio Poradosú, Montevideo solicita la marca BIOGASTRONE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13459 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 114.601. — Montevideo, Julio 13 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Mark Allen Co., (E.U.A.), solicita registrar la marca "KONTROL", clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13425 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 114.526. — Montevideo, Julio 7 de 1967, con esta fecha Dolce S. A., Montevideo, solicita la marca: DIEZVERANOS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 13279 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 114.482. — Montevideo, Julio 5 de 1967. — Con esta fecha Agencia Uruguaya de Publicidad S. A. (Montevideo), solicita la marca, "COMPRE Y GANE". clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13219 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.545. — Montevideo, Julio 11 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE. UU.), solicita la marca FANSIDAR, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13318 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.521. — Montevideo, Julio 7 de 1967. — Cubalan S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca, "CREDIFÉ". clase 1 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10 pub. 131^ Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.600. — Montevideo, Julio 13 de 1967 — Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda-Fabrik Ag., (Alemania), solicita registrar la marca "LUGANIL" clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 13424 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.568. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por W. M. Jackson Inc., (Montevideo), solicita la marca

MiniSelecta

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 900.00 10|pub. 13321 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.514. — Montevideo, Julio 6 de 1967, con esta fecha Domingo Allosia, Montevideo, solicita la marca

Allosia

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $900.00 10|pub. 13220 Jl.13-v.jl.31.

ACTA N.o 114.575. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca OLAPON, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13313 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.573. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Koninklijke Fabrieken Talens y Zoon N. V., de Holanda, solicita registrar la marca

REMBRANDT

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 050.00 10|pub. 13312 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.569. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Monsanto Company, (EE. UU.), solicita la marca

LAZO

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 900.00 10|pub. 13322 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.570. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Montecatini Edison S.p.A., (Italia), solicita la marca



clases 1 a 25 inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 13323 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.544. — Montevideo, Julio 11 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por La Plata Cereal Company S. A., (Argentina), solicita la marca



clases 6 y 11, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.350.00 10|pub. 13324 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.572. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE. UU.), solicita la marca SANTIAMEN clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13320 Jl.17-v.jl.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.279. — Montevideo, Febrero 8 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Pfizer Corporation, (Panamá), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de 2-alquiltiofenos", de acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13315 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 16.282. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Merck y Co., Inc., (EE.UU.), solicita patente de invención para "Bencimidazoles y método para producirlos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13316 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 15.419. — Montevideo, Julio 11 de 1965. — Con esta fecha, Billy Fox, por Société D'Etude Scientifiques et Industrielles de L'Ile-De France, solicita patente de invención para "Preparación de nuevos ácidos benzoicos sustituidos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13317 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 16.538. — Montevideo, Julio 12 de 1967 — Con esta fecha, Polichimica Sap. S.p.A. de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar 3-aminotetra-hidroindazoles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 13314 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 16.543. — Montevideo, Julio 14 de 1967, con esta fecha Alberto Aliskevich, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sillón plegable o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 13457 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 16.540. — Montevideo, Julio 13 de 1967. — Con esta fecha, Moncur Ltda., (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo revestimiento para piso o lo similar, de tablillas de madera", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13529 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 16.545. — Montevideo, Julio 17 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Cirilo Valentín Villalba, (Argentina), solicita patente de invención para "Nuevo método para la obtención de una disposición de encastre integral e inseparable aplicable a la construcción de muebles y otros objetos", y de acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13528 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 16.546. — Montevideo, Julio 17 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Juan Nattero, (Argentina), solicita patente de invención para "Nuevo producto industrial consistente en un recipiente de seguridad para contener líquidos gasificados", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13527 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 16.258. — Montevideo, 31 de Enero de 1967. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Monsanto Company, de E. U. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición fitotóxica y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 13522 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 16.405. — Montevideo, Abril 27 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de tricloroacetaldehidaminales acilados", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13704 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 16.548. — Montevideo, Julio 19 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Gerrard Wire Tying Machines Company Propietary Limited, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparato embalador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10 pub. 13627 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 16.294. — Montevideo, Febrero 15 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Rohm and Haas Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Método de aplicación de un compuesto herbicida", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13649 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 16.292. — Montevideo, Febrero 14 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft Suiza, solicita patente de invención para: "Alimento para aves", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13648 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 16.255. — Montevideo, Enero 30 de 1967. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la preparación de Bencenosulfonilureas" y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 13523 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 16.527. — Montevideo, Julio 6 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Internacional Plastic S. A., de Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en Bridas Selladoras de Tapones", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 13751 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 16.557. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Juan Antonio Pérez, (Argentina), solicita patente de invención para "Una tapa para botellas de boca roscada", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13794 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 16.534. — Montevideo, Julio 11 de 1967, en la fecha Werner Schmutz, Uruguay solicita patente de invención para: "Seguro contra robos de vehículos automotrices", y conforme la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13882 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 16.200. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966, con esta fecha Oscar Bacot por Buckman Laboratories, Inc. (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Composiciones resinosas que comprenden como plastificante una N, N — dimetilamida de un ácido carboxílico de cadena recta", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 13795 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 16.559. — Montevideo, Julio 25 de 1967, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Universal Oil Products, de E. U. A., solicita patente de invención por el término de quince años para: "Fraccionamiento catalítico fluido de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 13981 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 16.550. — Montevideo, Julio 19 de 1967, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Chiswick Products Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para "Recipientes", de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13982 Jl.28-v.ag.10.

25—Ventas de Comercio

Cedí los derechos de bar de Isla de Flores 16.. .. señor Manuel Alvarez Méndez.
Acreedores: Ley 26|9|904, en Ituzaingó 1316 — Montevideo, Junio de 1967. — FRANCISCO BERTUA.
25) $ 600.00 20|pub. 12516 Jl.4-v.ag.1o.

Interviniendo Escribanía Mosán, Olimar 1388 prometimos vender a VICENTE GONZALEZ RUIZ, la Provisión sita en Carlos María Pena 5049. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Julio 7 de 1967 — FELIXBERTO TORRES — ERMITAS PENA.
25) $600.00 20|pub. 13146 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Jacobo Brumberg prometió vender a Casa York, José Antonio Bazzano el comercio ubicado Soriano 770, que gira en el ramo de venta de confecciones.
Acreedores: Soriano 770, Montevideo.
25) $ 600.00 20|pub. 12685 Jl.5-v.ag.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender mi negocio sito en Florida 1546 al señor ALFREDO DUBRA Ley 26|9|904 Acreedores en Oficina. — Montevideo, 26|6|67. — JOSE ANTONIO PEREIRO PIÑON.
25) $1.200.00 20|pub.12489 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., de Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender nuestro negocio sito en Washington Beltrán 1801, al señor MANUEL MUÑIZ Ley 26|9|904 Acreedores en Oficina — Montevideo, 16|6 67 — VICENTE BOUZA MONTERO y MARIA RODRIGUEZ CANCELA
25) $1.200.00 20|pub.12491 Jl.4-v.ag.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Prometimos vender a Alfredo Messano y Américo Pezzutto, el Café y Bar de la Avda. 8 de Octubre 3456, quienes tomaron posesión el 12 de Julio de 1967. — Acreedores: Plaza Zabala 1419 — Montevideo, 12 de Julio de 1967. — ADHEMAR PETRONE.
25) $ 1.200.00 20|pub. 13456 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Colorado 2050 al señor Spring Veira Villano. Ley 26|9|904.
Acreedores: en Oficinas. — Montevideo, 5 de Julio de 1967. — MILKA BARRIOS PEREZ de OCHS.
25) $ 1.200.00 20|pub. 13455 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Av. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Juan Jackson 1251|53, esquina Charrúa al señor Juan Carlos Redondo Souto. Ley 26|9|904.
Acreedores en Oficinas. — Montevideo 15 de Julio de 1967. — MANUEL VAZQUEZ MARTINEZ. — AGRIPINA CANDA.
25) $ 1.200.00 20 pub. 13454 Jl.20-v.ag.16.

Prometí vender a la firma Ameigenda, Fernández y Hernández, Ltda. la panadería "Rex" sita en esta ciudad, calle Figurita 2928|32.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 6 de 1967. — FERNANDO JUAREZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 13269 Jl.14-v.ag.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ramiro Lema Facal, la mitad del comercio de Panadería "San José", ubicada en San José 970. Acreedores, presentarse Escribanía Castro, (Misiones 1475, P. 3, Esc. 2). — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — MANUEL SUAREZ GARCIA — CARMEN SUAREZ CASTRO.
25) $ 1.200 00 20|pub. 13560 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de la calle García Cortinas 2452 esquina Ariosto, al señor Angel Evaristo Del Campo. Ley 26|9|904. Acreedores en Oficinas. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — JOSE MUNIZ PENA. — CARMEN CABEZAS CALVERO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 13553 Jl.21-v.ag.17.

Interviene Varela y Cía., José Tuñas Quinstans, prometió vender el comercio de Santa Lucía 4949 a Antonio dos Santos.
Acreedores: Arenal Grande 1532. Esc. 101. (Ley 26|9|904).
25) $ 600.00 20|pub. 12150 Jn.29-v.Jl.27.

Carlos Moreira ha rescindido compromiso compraventa comercio ubicado en Justicia 2054. Ley 26|9|904. Acreedores: Colonia 833. 1. Piso. — CARLOS GARCIA. — MARIO SCIRGALEA BRUM
25) $ 600.00 20|pub. 10702 Jn.13.-v.Jl.11.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio Pastor García. Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a Francisco, Emilio y Manuel Turnes Turnes, el comercio sito en Buenos Aires 550, Capital, tomando posesión en Montevideo, 1.o de Julio de 1967 — Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — MANUEL BLANCO SILVA. — CARMEN TUNAS TOME.
25) $ 1.200 00 20|pub 13030 Jl.11-v.ag.8.

Prometí vender mi Empresa Pompas Fúnebres, a Antonio María González Micheltorena. Presentar comprobantes créditos. Escribanía Asuaga. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — JUAN B. CASTELLI.
25) $ 600.00 20|pub. 12528 Jl.5-v.ag.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a León Puszyñski, el Almacén de Comestibles sito en José Caparroz de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 3 de 1967. — JUAN CONRADO RODRIGUEZ SILVA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12801 Jl.7-v.ag.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María Ferix de Grau, comercio en Pescadería y Anexos, sito en Comercio 1441, A Acreedores: Colonia 1181, 603. — Montevideo, Julio 4 de 1967. — ALBERTO ROCHA y señora.
25) $ 600.00 20|pub. 13050 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — El 27 de Octubre de 1965. ANTONIO BASALO DOMINGUEZ y GERARDO WALTER MARRERO, rescindieron el compromiso de compra-venta del almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Criollos 4214, y en la mism fecha el primero prometió nuevamente en venta a MARIA EMETERIA MARTIN de LOPEZ: ésta cedió el 30 de Diciembre de 1965 a OSCAR CHARLE DELASCIO y Basalo y Charle, rescindieron el compromiso el 13 de Mayo de 1967, haciéndose cargo del comercio a partir de esa fecha el señor Basalo. — Acreedores, Escribanía Manzo — General Aguilar 1187. — Lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 horas.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12331 Jl.5-v.ag.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Dolores Boga de Pereira, el Almacén de Comestibles sito en Thiebaut 1659 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 3 de 1967. — FERNANDO MENENDEZ. — JOAQUINA RODRIGUEZ de MENENDEZ
25) $ 1.200.00 20|pub. 12802 Jl.7-v ag.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender con fecha 30 de Enero de 1964 y 2 de Agosto de 1964, respectivamente, el comercio sito en Cooper 2099, denominado "Estación Cooper". Acreedores, preséntarse en el mismo local. — RICARDO KURT STEINER — ELFRIEDE PAULINA LOWY de STEINER. — LUIS ALBERTO MARTINEZ CASTELAZZI.
25) $ 1.200.00 20|pub 13046 Jl 11-v.ag.8.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a Miguel Martínez Hernández, el comercio sito en Gral Luna 1345, Capital. Tomando posesión en Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Acredores al comercio. Ley 26|9|1904. — DOLORES LEAL SERANTES. — AURELIO PERNAS RODRIGUEZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 13029 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a la Química Fermacéutica ELBA BENTANCUR, la "Farmacia del Centro" sita en calle Uruguay N.o 839 de esta ciudad. — Acreedores: Presentarse en Escribanía Goncalves, Larrañaga 56. — Salto 15 de Junio de 1967 — HELI RAIMUNDO ESTEVES. — MIRTA IRIS SIERRA de ESTEVES. — ELBA BENTANCUR.
25) $1 200.00 20|pub 12296 Jl 3-v.Jl.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a DANIEL GONZALEZ AGUILERA, el Almacén de Comestibles, sito en Juan Paullier 2200, de esta ciudad. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 26 de 1967 — AEDELINO JOSE FORMOSO FERNANDEZ. — MARIA LUISA FORMOSO de FORMOSO.
25) $1.200.00 20|pub. 12365 Jl.3-v.Jl 31.

Se comunica compromiso venta Estación de Servicio y Garage, sito en Avda. Millán 2938, a Antonio Bello. Acreedores: presentarse en Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia. Treinta y Tres 1374 Esc. 107 — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — CARLOS ABEL IGLESIAS BASTOS. — LUIS ALBERTO SCHINCA BONIFACINO. — JOSE LUIS BRELJO. — ANTONIO BELLO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12708 Jl.6-v ag.3.

Prometimos vender a Supervice Ltda. (En formación) Estación de Servicio, venta combustibles y accesorios, Avda. Italia 4797 Posesión, 15 de Junio de 1967 Presentarse en Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, Treinta y Tres 1374 Esc. 107 — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — NELSON DOMINGO FERNANDEZ PIMENTEL. — IRMA SUL CEBEY VERA. — OSCAR OMAR MAGADA. — NELIDA ESTHER DELLAVALLE.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12709 Jl.6-v.ag.3.

A. Sanjurjo y Cía., de Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, de acuerdo a la Ley 26|9|904. llaman a acreedores de MANUEL FERNANDEZ DOMINGUEZ; JUAN JOSE TAROCO YARZA y SADY RUFINO COLMAN, en relación a su actuación en calidad de promitentes compradores del negocio ubicado en Wáshington Beltrán 1801, de esta ciudad. — Montevideo, 16|6|67.
25) $1.800.00 20|pub. 12492 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender nuestro negocio, sito en Canelones 2630, a los señores ARANGUENA y TUÑAS. Ley 26|9|904. Acreedores en Oficina — Montevideo, 28|6|67. — RAFAEL TRABADELO PEREZ y JOSEFA IGLESIAS
25) $1.200.00 20|pub. 12490 Jl.4-v.ag.1o.

Prometimos vender fábrica caramelos "Belma", de Avda. Italia 4112 a Milton Pérez Soto, Víctor Ríos y Mario Manzanares.
Acreedores: Ley 26|9|904 de Aníbal Echevarría García, Blanca Ferreiro, Juan Carlos y Santiago Leoncini Cardellino y de Echevarría y Leoncini Hnos. Sociedad Colectiva, en calle Agustín Abreu 2218. Apto. 1. — Montevideo, 6 de Julio de 1967.
25) $ 1.200.00 20|pub 12920 Jl.10-v.ag.7.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Francisco Delfino Pérez Piñeiro, el comercio sito en Avda. 8 de Octubre 4386, Capital, tomando posesión en Montevideo, a 3 de Julio de 1967. — Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904 — WALTER GARCIA VILLAMEA. — MARIA ELSA MARTINEZ.
25) $ 1 200.00 20|pub. 13028 Jl.11-v.ag.8.

Prometí vender a don Rodolfo B. Rosner y Rómulo Donadini, la Estación de Servicio de Auxilio Automotor, Rivera 4717. Acreedores: Ley 26|9|1904, Escribanía Rostagnol, Rincón 625, Esc. 16. — M. CASTIÑEIRAS.
25) $ 600.00 20|pub. 13305 Jl.17-v.ag.14.

Interviniendo Escribanía Mosán, Olimar 1388, prometimos vender a CARLOS MENDEZ y ADAN ALVES, el Almacén sito en Juan Jackson 1070. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Junio 12 de 167. — VICENTE GONZALEZ. — CELEDONIA MORAES.
25) $600.00 20|pub. 13145 Jl.13-v.ag.10.

Prometimos vender a Nelly Facello de Sánchez y Angel De Marco, Farmacia en Besares 3602.
Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1967. — LUIS ALBERTO GONZALEZ FERRANDO. — AMANDA VIGNOLA de GONZALEZ.
25) $ 600.00 20 pub. 13885 Jl.27-v.ag.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Elbio Larrosa el almacén de General Pagola 2054.
Acreedores: Ley 26|9|904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, Junio de 1967. — MANUEL MUÑIZ CANAL. — ANASTASIA ARAUJO.
25) $ 600.00 20|pub. 12517 Jl.4-v.ag.1o.

LUCCHI PUBLICIDAD (LANZANI Hnos.)
CESION DE CUOTA

Se hace saber a los acreedores y demás interesados, que los señores SANTOS LANZANI, CARLOS LANZANI y ARQUIMEDES MACIEL han cedido sus cuotas sociales en esta firma, establecida con Taller de Publicidad en la calle Luisa Luisi 1510, al señor JORGE LANZANI CRUDELI, quien a partir de la fecha queda como único propietario de la misma.
A los efectos dispuestos por la ley de 1904, se hace esta publicación, convocándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en el local de la firma en la calle Luisa Luisi 1510 — Montevideo. 3 de Julio de 1967.
25) $ 3.000 00 20|pub 13748 Jl 6-v ag 3

27-Varios

FUERZA AEREA MILITAR
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso por ingreso directo de acuerdo a la reglamentación del inciso 2.o, Art. 55, Ley N.o 11.925, aprobada por decreto N.o 24.293, para ocupar una vacante de Sdo. 1a. (TE) primer bombardino y de acuerdo a las siguientes condiciones:
1.o) Personal autorizado.
A) Personal de Tropa (TE) y (SG) de la F. A.
B) Jubilados y|o retirados de la ex Aeronáutica, ex Escuela Militar de Aviación y F. A.
C) Civiles que posean la especialidad (previa aprobación del examen médico correspondiente y las limitaciones de edad establecidas en el artículo 115 de la ley O. M. N.o 10.757 y a disposiciones legales para el ingreso en las FF. AA.).
2.o Generalidades:
A) El plazo de presentación de solicitudes vence el 28 de Julio de 1967, debiendo ser presentadas en la Inspección General de la F. A.
B) El concurso se realizará en la Escuela Técnica de Aeronáutica.
C) Fecha y sede de la Prueba:
Los aspirantes se presentarán en el Aer. Cap. Boiso Lanza (Cno. Mendoza 5553) el día 31 de Julio de 1967 a las 8 horas, quedando facultados a llevar instrumentos propios, quienes los posean.
D) Los respectivos Comandos, a los cuales pertenecen los aspirantes facilitarán a los interesados las reglamentaciones citadas, a los efectos de tomar conocimiento de las exigencias de las pruebas.
27) (C.C.) 5|pub. 31594 Jl.28-v.ag.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, aprobada la designación para expropiar, con destino a la proyectada estación de Omnibus Interdepartamentales y Parque Cultural Artigas, los siguientes inmuebles:
Padrón 161.207. Propietario: Luis Caviglia y otros. Sup. aproximada: 181 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 17 de 1967.
27) (C.C.) 8|pub. 31595 Jl.28-v.ag.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar, con destino a ensanche a 50 metros de Avda. Italia, los inmuebles siguientes:
Padrón 61.493. Propietario: Suc. Manuel Damonte. Sup. aproximada: 107 metros cuadrados
Padrón 150.842. Propietario: Suc. Manuel Damonte. Sup. aproximada: 78 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 14 de 1967.
27) (C.G.) 8|pub. 31592 Jl.28-v.ag.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado del pasaje a distinto nivel de la vía férrea y la calle Valentín Gómez, los inmuebles siguientes:

Padrón 57.278. Propietario: Manuel Martínez Reina S. A. Sup. aproximada 20.86 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 14 de 1967.
27) (C.C.) 8|pub. 31590 Jl.28-v.ag.8.

S.O.D.R.E.

El Consejo Directivo del S.O.D.R.E., llama a concurso abierto (segundo llamado), para proveer un cargo de Primera Trompeta Solista en la Orquesta Sinfónica del Instituto de acuerdo con las siguientes:

Bases: 1) Ser uruguayo o tener residencia continuada en el país de un mínimo de 18 meses.

2) No hay límite de edad.

3) Interpretación de una sonata u obra que le equivalga en importancia, a elección del concursante. (primera prueba eliminatoria).

4) Ejecución del Concierto de Haydn, trozos de "Cuadros de una exposición de Mussergsky (primer paseo y Samuel Goldenberg y Schmuyle), pasajes de "Scheherazade" de Rimsky-Korlakoff y de "Parsifal" de Wagner. (segunda prueba eliminatoria).

5) Ejecución de trozos sinfónicos, solos y con la fila de las trompetas, a elección del Jurado.

Inscripción: Hasta el viernes 4 de Agosto de 1967, en la Secretaría de la Dirección General (Andes 1465) dentro del horario administrativo, debiendo los interesados presentar el Carnet de Identidad y Certificado de Residencia que pudiera corresponder.

Fecha del concurso: lunes 7 de Agosto de 1967 a la hora 15.

Jurado: Maestros Antonio de Almeida, Nino Stince, Francesco Cocchiararo y Hugo Balzo (Director ...) y profesor Cayetano Carbone (...ntante de la OSSODRE). — Suplente: Sra. Erna Quincke de Bergengruen. — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — El Consejo Directivo.
27) (C.C.) 3|pub. 31577 Jl.27-v.jl.31.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "ESTEBAN FELIX OTERO". Escrituración de oficio. (Ficha V-72, año 1967), se hace saber que se ha presentado Esteban Félix Otero solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 159.596, con un área de 357 metros 50 decímetros con 10 metros de frente a la calle Julián Laguna entre las de Ferreira y Artigas y Capichuelo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Pedro Ramón Core, Gioconda Beatriz Sordo, José Castro Pérez Cabrera, Ida Márquez, Walter Mario Presa Testa, María E. Rodríguez, Vicente Primo José Bazagolti Vallaña y Alicia Rodríguez Umpiérrez y de Orestes Gilio, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 4.800.00 30|pub. 9866 Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita y emplaza para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, dentro de noventa días, a todos aquellos que puedan oponerse a la acción de posesión de estado civil y petición de herencia promovida por Cora Alves de Souza, por sí y en representación de sus menores hijas Ana Albina y Susana de Souza Alves, como esposa e hijas, respectivamente, del causante Manuel de Souza Moreira. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $2.400.00 30|pub. 13579 Jl.26-v.set.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Vezozo, Alberto y Rico de Vezozo, Ester contra ORELLANA, JUAN C. y SILVA, DINA. Pérdida de la Patria Potestad. (Libro 21, Folio 311)" se cita, llama y emplaza a don Juan C. Orellana y a doña Dina Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita N.o 13.209 de fecha 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 31192 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Araújo, Luis Alberto y Marichal, Azucena contra RIVERO DE MAREGA, MARIA SELVA y MAREGA LUIS ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 21, Fo. 95" se cita, llama y emplaza a doña María Selva Rivero de Marega y a don Luis Alberto Marega, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 de fecha 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 31143 My.31-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Velázquez, Galo y Barrera, María Esther contra TEJERA, JUAN CARLOS y VIQUE, MARIA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 21, Fo. 95) se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Tejera y a doña María Teresa Vique, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en dicho juicio. (Publicación gratuita Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 31179 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Morosi, Domingo Conrado y Torres, Alba Rosa contra PINELA, ALCIDES y RODRIGUEZ, NELLY. Pérdida de la Patria Potestad, L.o 20, F.o 463" se cita, llama y emplaza a don Alcides Pinela y a doña Nelly Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 25 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31225 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Cataluña, se cita, llama y emplaza a don RAMON CASTRO y a doña SANTA ALBARES para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "LUCO, URZUA EDUARDO y LOPEZ de LUCO MARIA DOLORES contra Castro Ramón y Albares Santa" Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B. número 871, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1967. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 600.00 10|pub. 13809 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de Montevideo, doctora María Amparo Oteiza de Zito, dictada en los autos caratulados "REINO RIVERO LARROSA. Escrituración judicial, L.o 14, F.o 547", se cita y emplaza por el término de treinta días al señor JUAN ELIAS IMAZ y|o a sus sucesores o causa habientes y a quienes por cualquier título se consideren con derechos en el inmueble empodronado con el N.o 123.789, situado en la Décima Tercera Sección Judicial de Montevideo, con un área de 510 metros 37 decímetros y 19 metros 78 centímetros de frente al Este sobre la calle Continuación Chile, para que concurran a escriturar el bien a favor del actor, de conformidad con el art. 31 de la ley N.o 8733, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio la señora Juez. — Montevideo, Mayo 2 de 1967. — Jorge A. Maisonave, Actuario.
27) $1.200.00 10|pub. 13778 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo, recaído en los autos caratulados "JOSE AÑON contra ANIBAL RAUL TARDAGUILA y otros por Escrituración de oficio N.o 632, L.o 14, F.o 128. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Añón a fin de obtener Escrituración de oficio de la promesa de Venta, del siguiente bien el solar terreno ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 90.662, con una superficie de 882 metros y tiene 14 metros de frente al norte a la calle 17 metros, de ancho. (Tardaguila). — En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Aníbal Raúl, Elma Hortensia Tardaguila Ingold y Ricardo Alberto y Sonia Nelda Larriera Tardaguila y a sus herederos, y sucesores a título universal o singular y todos los que tengan que formular oposición a la gestión de autos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se otorgará de oficio la escritura a favor del interesado. — Montevideo, Junio 12 de 1967. Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) $4.200.00 30|pub. 13643 Jl.25-v.set.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Mario Braulio Gutiérrez y Otra contra ATANASILDO PEREZ Y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 10, Fo. 139, N.o 50), se cita, llama y emplaza a Atanasildo Pérez y María Silva de Pérez, para que concurran a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 12 de Abril de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
27) $1.800.00 30|pub. 9713 Jn.1.o-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inst... de este Departamento dictada en autos: MANARA BRUNO y ALICIA RODRIGUEZ con AGUEDA CARNEIRO. Pérdida de la Patria Potestad, (L.o 27, F.o 529, N.o 260) se cita llama y emplaza a doña Agueda Carneiro, para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Irene Lezo de Ibarra, Actuaria adjunta. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1967.
27) $ 1.800.00 30|pub. 11478 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
LEVANTAMIENTO DEL CUARTO INTERMEDIO

Se comunica a los señores Asociados que el día 8 de Agosto de 1967, a la hora 20, en el local Social calle Pampas 1909 a 15, se proseguirá con la asamblea general ordinaria, que había pasado a Cuarto Intermedio el día 29 de Setiembre de 1964, para tratar los asuntos pendietes.

1.o) Aprobación de la memoria anual y balance del ejercicio 1963-1964.

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Al mismo tiempo se convoca a los Asociados para el día 8 de Agosto de 1967, a la hora 20 y 30, en el mismo local para la asamblea general ordinaria, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Balance y memoria anual correspondiente al ejercicio 1966|1967; 2.o) Acto eleccionario realizado el día 23 de Junio de 1967 y proclamación de los candidatos electos, para el Consejo Directivo y Comisión Electoral; 3.o) Instalación de la asamblea representativa con carácter precario; 4.o) Aprobación del presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 1967|1968; 5.o) Situación del Cooperativismo de Consumo. Medidas a adoptar; 6.o) Incursión en Cooperativismo de Producción;

7.o) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Nota: Los señores asociados deberán presentar documentos de identidad para poder intervenir en la asamblea. — Consejo Directivo.

27) $1.350.00 5|pub. 13729 Jl.26-v.ag.1.o.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de Agosto de 1967, a la hora 20 en los salones, sito en la calle Mercedes 1522 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Balance y memoria anual correspondiente al ejercicio 1966|1967; 2.o) Acto eleccionario realizado el día 23 de Junio de 1967 y proclamación de los candidatos electos, para el Consejo Directivo y Comisión Electoral; 3.o) Instalación de la Asamblea Representativa con carácter precario; 4.o) Aprobación del presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 1967|1968; 5.o) Situación del Cooperativismo de Consumo, medidas a adoptar; 6.o) Incursión en Cooperativismo de producción; 7.o) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Nota: Los señores asociados deberán presentar documentos de identidad para poder intervenir en la Asamblea.

Otra: La Asamblea se realizará con cualquier número de Asociados que concurran. — Consejo Directivo.

27) $ 1.050.00 5|pub. 13941 Jl.28-v.ag.3.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA COBO BARTHE de CASTELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 14243 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SACCONE FONSECA de RODRIGUEZ, (L.o 63, F.o 336), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 14080 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUPERTO AGUIRRE (430 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 14050 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ORENDE GUERRA, (190 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 14156 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO MURDOCH, (200 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 14157 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERESA CORDONE de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 14246 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCHI PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 14244 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RECOBA de CAMACHO, (L.o 59, F.o 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 14159 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER AZZARINI de POGGI, (L.o 59, F.o 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 14152 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MAGDALENA ENRICO de GARCIA, (L.o 59, F.o 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 14150 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO REI, (F. 556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 14241 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA IRMA VERAS ACOSTA, (F. 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 14240 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ROUCO, (F. 266), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 14158 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o MARIA EMMA TASSANI FERRARO, (L.o 63, F.o 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 14155 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR IBARGARAY OTTATI, (L.o 63, F.o 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 14153 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA INES OROMI VIDAL, (L.o 63, F.o 529), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 14154 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA CASTRO MORENO de COTELO, (187 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 14142 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CAVIGLIA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 14106 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o LUISA CUENCA de MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 14245 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA D'AGOSTO de SUAREZ o ELISA

MOLINA de SUAREZ. (1 - 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 26 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 600.00 10 pub. 14239 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AUGUSTO PONCE de LEON, ELOISA ERRASQUIN de PONCE de LEON, JOAQUIN PONCE de LEON, AUGUSTO PONCE de LEON MARIA TERESA PONCE de LEON de LIZARRAGA y MARIA ANGELICA PONCE de LEON LOMBARDO (2 - 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 800.00 10|pub. 14255 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA RECALDE DE SOSA de SANTANA (L.o 59 F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 14118 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ARDUINO PEREZ, (L.o 59, F.o 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 14151 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LORIGADOS BRUN, (L.o 59, F.o 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 14149 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE LARRINAGA GAVOLLI o GAVOLI, (F. 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 600.00 10 pub. 14116 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTISTEBAN IZAGUIRRE (F. 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 14115 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVANGELISTA PRADO de FIERRO, (F. 775), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 14242 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANTEGAZZA BERGAMINO, (A. 169 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10 pub. 14123 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERROGAIN de PAINO, (A. 193 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 14049 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARIA CURBELO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 14099 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ZACARIAS LARROSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 14100 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO VICENTE CONDE MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 14102 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA MIRANDA de POTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 24 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 14122 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PETRONA MARIA SELMA SEDRES DE MANNISE o PETRONA MARIA ZELMA CEDRES de MANNISE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 15 de Mayo de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 14095 Jl.31-v.ag.11.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de la persona que se nombrará, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas del solar de la promesa que firmó, la misma caducará conforme lo prescribe el Art. 10, ley 9.099.

Solar N.o 16 de la manzana N.o 3, sito en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, prometido en venta a Lorenzo Juan Meinetto Aguirre.

Por tanto, después de quince días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedará caduca dicha ficha.
2) $ 1.800.00 15|pub. 14119 Jl.31-v.ag.18.

Se pone en conocimiento de la persona que se nombrará, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas del solar de la promesa que firmó, la misma caducará conforme lo prescribe el Art. 10, ley 9.099.

Solar N.o 2 de la manzana N.o 23, sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, prometido en venta a Washington Dionisio Nuñez Garcés.

Por tanto, después de quince días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedará caduca dicha ficha.
2) $ 1.800.00 15|pub. 14120 Jl.31-v.ag.18.

3—Convocatorias Comerciales

ART PERF S. A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Art Perf S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Agosto de 1967, a las 21 horas, en el local social de la calle 20 de Febrero 2212. Se tratará el siguiente orden del día:

A) Consideración de los balances general y de resultados y memoria del ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.; B) Designación de nuevo Directorio; C) Proyecto de volcar las utilidades del ejercicio a amortizar pérdidas de ejercicios anteriores.

Nota: — Los señores accionistas podrán depositar sus acciones o certificados bancarios, con veinticuatro horas por lo menos de anticipación a la fijada para la asamblea. — Federico Ricciardelli. Presidente.
3) $ 175.00 1|pub. 14098 Jl.31-v.Jl.31.

COMPAÑIA TEXTIL REAL DE SAN CARLOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de la Compañía Textil Real de San Carlos S. A., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 10 de Agosto de 1967, a la hora 11, en la calle Paysandú 941, piso 1, Esc. 3, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de miembros del Directorio y designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja Social, con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — El Directorio.
3) $ 300.00 2|pub. 14069 Jl.31-v.ag.1.o.

DISARTO S. A.

De acuerdo al Art. 5.o de los estatutos sociales de Disarto S. A., se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 7 de Agosto de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1312|504, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados al 31|12|65 y 31|12|66; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Aprobación de lo actuado; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta resultante.

Se previene que de acuerdo al Art. 7.o de los estatutos, el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación al de la asamblea, debiéndose cerrar en el acto de realizarse la misma. — El Directorio.
3) $ 210.00 1|pub. 14044 Jl.31-v.Jl.31.

EL MUNDO S. A.

El Directorio de El Mundo Editora-Impresora-Librería S. A., cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de Agosto de 1967, en la calle Tacuarí 1333, a las 11 horas, para tratarse el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de los balances, estados de pérdidas y ganancias y memorias de los ejercicios cerrados al 31 de Julio de 1958|59|60|61|62|63|64|65|66|67; 2.o) Nombramiento del Directorio; 3.o) Marcha de la Sociedad y sus futuras actividades; 4.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $ 240.00 2|pub. 14269 Jl.31-v.ag.1.o.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "VALLARINO, FEDERICO A. y GLADYS I. E. CLAVARIO de VALLARINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 59, F.o 264)", se hace saber que con fecha 10 de Abril de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Federico Augusto Vallarino y Gladys Iracema E. Clavario de Vallarino. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a [illegible]

ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — Juan Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14160 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE LUIS SILVEIRA c|DIAZ CELINA, (Ficha E 429|966)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 14194 Jl.31-v.ag.28.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se cita y emplaza a don LADISLAO JOSE GONÇALEZ, para que concurra dentro de noventa días a deducir sus derechos en el juicio de divorcio que le sigue su esposa Mirta Rudeameia Silva, (F. C. 275|67), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $ 1.800.00 30|pub. 14257 Jl.31-v.set.11.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "LIDIA RIOS LUDUEÑA, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1279, Ap. 6, al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador, viene a ofrecer la declaración de Luz Marina Balao y José Mattos, quienes serán interrogados sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Lidia Ríos. — Oscar Arias Barbé, Abogado". — Montevideo, Junio 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 800.00 10|pub. 14256 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "HUMBERTO MILTON DI PASCUA ESOBAR, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1279, Ap. 6, al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador, viene a ofrecer la declaración de Luz Marina Balao y José Mattos, quienes serán interrogados sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Humberto Di Pascua. — Oscar Arias Barbé, Abogado". — Montevideo, Junio 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 800.00 10|pub. 14258 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 59, F.o 486), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS MAZZEI, domiciliado en Charrúa 2432, optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicita tomar declaración a Isabel Schipani y Osvaldo Schopfer, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Luis Mazzei. — Néstor J. Bolentini, Abogado". — Montevideo, Julio 25 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 600.00 10|pub. 14053 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 59, F.o 478), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "ISABEL SCHIPANI de ACOSTA, domiciliada en Joaquín de Salterain 1298, Ap. 2, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicita tomar declaración a Luis Mazzei y Osvaldo Schopfer, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Isabel Schipani de Acosta. — Regules da Costa, Abogado". — Montevideo, Julio 25 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 800.00 10|pub. 14052 Jl.31-v.ag.11.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 36|66

(Tercer llamado)

Durmientes de madera dura para vía férrea.
Apertura: 29 de Agosto de 1967, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 150.00, (ciento cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. Por más información: teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31603 Jl.31-v.ag.11.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N.o 7|67

(Primer y Segundo llamados)

Lienzo crudo. — Adquisición de 2.000 mts. de lienzo crudo de 1.60 de ancho. Pliego de condiciones, retirar de Sección Compras, (Av. Agraciada 2967, P. 1).

Apertura de propuestas: El día 21 de Agosto de 1967. — Primer llamado a las 15 horas; Segundo llamado a las 15.30 horas.

Lugar: San José 1132, 3er. piso.

12) $ 270.00 3|pub. 14268 Jl.31-v.ag.2.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:

Licitación N.o 333. — Carpintería de madera. Apertura: 11 de Agosto de 1967. Hora 15.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 31 de Julio de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31599 Jl.31-v.ag.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 31 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

JORGE LARROSA LOMBARDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 354 y ELISABETH EMILIA ALFARO ALFARO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Reconquista 354.

4.a Sección

PETER BRUNO BACH, 23 años, soltero, profesor, alemán, domiciliado Maldonado 834 y MARIA MARGARITA BRUZZESE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 834.

ANTONIO SUAREZ, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado Andes 1216 y SUSANA FERREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1217.

6.a Sección

ZOLTAN STEIN, 74 años, soltero, jubilado, húngaro, domiciliado Cerro Largo 1192 e IRENE KELLNER, 65 años, soltera, húngara, domiciliada Cerro Largo 1192.

7.a Sección

ISABELINO CHARQUERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1665 y EHARLY VICO CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1665.

HERMES BARBOZA, 25 años, soltero, radio-técnico, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1336 y MARIA LOURDES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, brasilera, domiciliada Carlos Roxlo 1336.

8.a Sección

JOSE PEDRO CHAUD, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2305 y MYRIAM RAQUEL PAULOS, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Agraciada 2305.

JUAN JOSE RIGADA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1375, ap. 1 y SARA ESTHER CASALLA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1375, ap. 1.

9.a Sección

FEDERICO FONTANA, 23 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Guttemberg 5216 y MARIA DEL CARMEN BRITO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 5734.

10.a Sección

HUGO JULIAN ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 4768 y SILVIA SUSANA ZOPPOLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4515.

SECILIO VAZQUEZ, 76 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Charri 5892 y JULIA ADELA VEROS, 60 años, viuda, oriental, domiciliada José María Charri 5892.

11.a Sección

JULIO CESAR NEGRONE, 41 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado José P. Ramírez 4936 y NANCY MARTINEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada José P. Ramírez 4936.

12.a Sección

GERMAN LOURO, 26 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Colorado 1866 y CRISTINA REHERMANN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 1866.

13.a Sección

ELBIO RAUL PEREZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4212 y LIRIA ESTHER GUIDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2411.

15.a Sección

WALTER GOMEZ BERTONE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1539 y BERMILIA PRECIOZZI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1539.

17.a Sección

ATILIO MANUEL PEREIRA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Fleniz 4523 y LIDIA MABEL GARCIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande s|n.

PABLO PEREZ, 31 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Trípoli 3915 y VELIA BENITEZ, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Trípoli 3915.

JULIO CESAR SMIT, 20 años, soltero, jornalero oriental domiciliado Irureta Goyena 3192 y NELLY GLORIA MILANO 22 años soltera oriental domiciliada Irureta Goyena 3192.

19.a Sección

RODOLFO ELBIO PIOTTO 39 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2237, ap. 1 y ANGELA MARYS NIEVAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2237, ap. 1.

JUAN CARLOS DEMARCO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 2162 y AMANDA LIA MENDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2162.

20.a Sección

ANGEL MARIO COCCHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3437 y MARIA INES PALEO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 111.

OMAR SANTIAGO MORENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adrián Medina 188 y LAURA HIGINIA RITA SAPORITI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4038, Apto. 2.

21.a Sección

JOSE ELFIDIO FERNANDEZ PADIN, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado

Logroño 1326 y JULIA SANTIAGO FUENTE, 35 años, soltera, española, domiciliada Logroño 1326.

22.a Sección

FELIPE BARRESA, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 18 de Julio 1648 y MARIA ESTHER VALEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4184.

23.a Sección

ROBERTO JOSE PROSPERO TARAGANO, 38 años, soltero, comercio, francés, domiciliado Las Heras 2346 y JULIANA BERGER, 23 años, soltera, húngara, domiciliada Las Heras 2346.

24.a Sección

SIMON ENRIQUE MARIN, 48 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Lyon 1678 y JUANA DE LOS SANTOS, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Lyon 1678.

14) $50.00 3|pub. v.ag.2.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 183), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANA ISABEL CAPELLA y PONS de FERRAND ASTENGO, ISABEL MARIA CAPELLA y PONS de GUICHON, ALFREDO VICENTE CAPELLA y PONS y DIEGO JULIO CAPELLA y PONS, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 70.925, compuesto de una superficie de 439 metros 26 decímetros 60 centímetros, con 10 metros 74 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Felipe Sanguinetti, distando su punto medio 26 metros 24 centímetros de la esquina formada con la calle Fray Bentos. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos Juan José Cantero, Alfonso Ronco y Matilde Corales de Penadés y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 14161 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo (L.o 13, F.o 384), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISIDORA SAAVEDRA de SCUADRONI, iniciando juicio por Prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones en él realizadas ubicado en la Décima Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 65.172, y que según título forma parte del solar señalado con el N.o 13 de la manzana "B" del plano del Agrimensor Casimiro A. Pfaffy, del 2 de Marzo de 1913, consta de una superficie de 230 metros cuadrados y se deslinda así: 20 metros de frente al sureste, a la calle Agustín Sosa; por 11 metros 50 de fondo, lindando al Nord-Oeste con el solar N.o 14; al Nord-Este con terreno de Carlota Seijo de Olariaga y al Sud-Oeste que por formar esquina dan también a la calle Gral. Villagrán. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Bernardo González o a sus causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la Conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. —

16) $ 5.400.00 30|pub. 14045 Jl.31-v.Set.11.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "...US MARTINEZ RAUL VICENTE y SEGUNDA JULIA VALDEZ de LEMUS. Sus sucesores. Prescripción treintenaria" (L.o 47, F.o 531, N.o 471), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Erico Silvano, María Gregoria, Benita Eloísa, Blanca Esmilia, Ermelinda Paula, Ernesto Florencio y Sulima Silbina Lemus Valdez, iniciando juicio de prescripción adquisitiva de los siguientes bienes: dos fracciones de campo ubicadas en la Décima Segunda Sección Judicial de este departamento, señaladas con los N.os 1 y 4 en el plano del agrimensor Heber H. Refubello de Enero de 1966, padrones Nos. 3625 y 3622, compuestas de una superficie de 15 hás. 8.425 metros y 10 hás. 6.073 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles para que concurran a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) $ 4.200.00 30|pub. 14101 Jl.31-v.set.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "ANTONIO PEDRO MEDINA. Rectificación de partida" L.o 63, f.o 405, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante, en el sentido de que donde dice: "Antonio P.", debe decir: "Antonio Pedro", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Abril de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 900.00 15|pub. 14117 Jl.31-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, dictada en autos: "DE LEON LUCIANO y BLANCA ESTER. Rectificación de partidas" (L.o 46, F.o 304, N.o 1158), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de Matrimonio, en el sentido de donde dice "Macedo" debe decir "De León" y B) de nacimiento, en el sentido de donde dice "Macedo" debe decir "De León". Se hace constar que está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen la presente publicación. — Canelones, 23 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

19) Res.20|4|955 15|pub. 31600 Jl.31-v.ag.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 114.658. — Montevideo, Julio 20 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Peter Eckes, de Alemania, solicita la marca

Flc

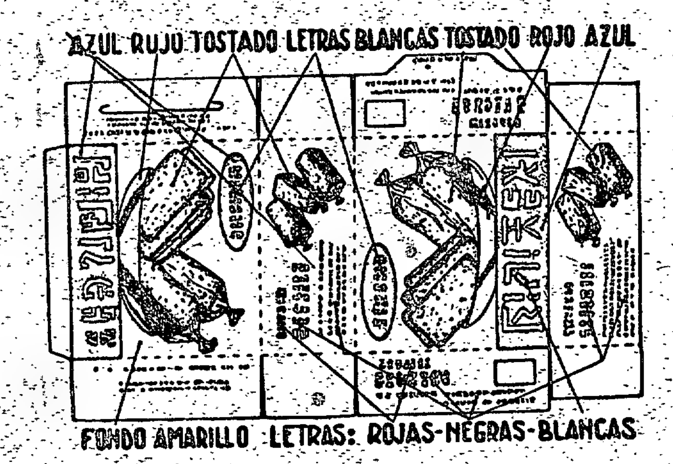
para clase 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 900.00 10|pub. 14114 Jl31-v.ag.11.

ACTA N.o 114.722. — Montevideo, Julio 26 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Instituto Delle Vitamine S. p. A. (Italia) solicita la marca ALTASOL, clases 1, 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 14063 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 114.721. — Montevideo, Julio 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Clorofil Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita la marca



clase 1, detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 5.100.00 10|pub. 14065 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 114.724. — Montevideo, Julio 26 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Instituto Delle Vitamine S. p. A. (Italia), solicita la marca ASCAPIL, clases 1, 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 14064 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 114.706. — Montevideo, Julio 25 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Instituto Delle Vitamine S. p. A. (Italia) solicita la marca: DODECAL, clases 1, 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 14062 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 114.705. — Montevideo, Julio 25 de 1967, con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE.UU.) solicita la marca AGRO - STECLIN, clases 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 14061 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 114.723. — Montevideo, Julio 26 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Sterling Drug Inc. (EE.UU.) solicita la marca ISOPAQUE, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 14060 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 114.703. — Montevideo, Julio 25 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Taranco y Cía. S. A. (Montevideo) solicita la marca LAGARTO, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 14059 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 114.740. — Montevideo, Julio 26 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Ugine Kuhlmann Societé Anonyme. (Francia) solicita registrar la marca EKACHROMAL, clase 9 (sulfatos de cromo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 14166 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 114.741. — Montevideo, Julio 26 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Laboratoire Garnier Societé Anonyme, (Francia), solicita registrar la marca APELIC, clase 10 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 14165 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 114.735. — Montevideo, Julio 26 de 1967, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), (Montevideo), solicita registrar la marca TERMOSTABLE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 14163 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 114.739. — Montevideo, Julio 26 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Vauxall Motors Limited, (Inglaterra) solicita registrar la marca BEDFORD, clase 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 14164 Jl.31-v.ag.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ACTA N.o 16.061. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966, con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de un compuesto alicíclico" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 14058 Jl.31-v.ag.11.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Mauricio Cazziz, el almacén de Comestibles sito en Luis M. Lafinur 2245 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 26 de 1967. — ALE ZAINEDDIN SALEH. — DELIA BRITOS de ZAINEDDIN.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14140 Jl.31-v.ag.28.

Ley 26|9|1904. José Erlich prometió vender a Krikor Kuyunjian su comercio "Bella Vista" sito en 8 de Octubre 3426.
Acreedores: 8 de Octubre 3426.
25) $ 600.00 20pub. 14054 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280. Esc. 20. prometimos vender a Julio O. Américo Miglino Couste y Francisco Blandamuro Tucci, el comercio de café y bar sito en la calle Nueva Palmira 2052, Ley 26|9|904.
Acreedores: Oficina — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — RAMON NEGREIRA ESTRAMIL y JESUS GOMEZ PEREIRO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14203 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280. Esc. 20. prometimos vender a José Javier Iglesias Sellanes, el comercio de café y bar, sito en Santa Lucía 5899, Ley 26|9|904.
Acreedores: Oficina. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — ANIBAL MANDRACHO LORAGUE.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14204 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280. Esc. 20. prometimos vender a José Vila Mato y Gumersindo Castro Otero, el comercio de café y bar, sito en la Avda. Gral. Rivera 3000. Ley 26|9|904.
Acreedores: Oficina. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — GERMAN ANTELO ABELENDA y ANTONIO CRESPO COLAN.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14205 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a Manuel Gende Rey y Eladio Acebey Taibo, el comercio de café, bar, horno de pizza y fainá, sito en la Avda. Millán 4499, Ley 26|9|904.
Acreedores: Oficina. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — JOSE LOPEZ VARELA. — PERFECTO LOPEZ VARELA. — JOSEFINA PEREZ. — CARMEN COLLAZO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14206 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a Sagrario Bernardo de Puga, el comercio de Pizzería, Bar y Fermentadas, sito en la Avda. Rivera 3496. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — ROGELIO SOTO FERNANDEZ. — MARIA MATOS de SOTO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14207 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a José Figueiras Mayo, el comercio de Café y Bar y Despensa, sito en la calle Isla de Flores 1100. Ley 26|9|904. Acredores Oficina. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — BAUSTISTA ALMOZARA SUAREZ. — CLARA PEREZ de ALMOZARA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14208 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a Juana E. Rey Machín de Magalhaes, el comercio de Almacén, sito en la calle Camino Castro 593. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 7 de Julio de 1967. — ALFREDO VAZQUEZ GONZALEZ — RAMONA QUINTAS LOPEZ.
25) $1.200.00 20|pub. 14209 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a Román Rodríguez Argul y Rogelio Canolo Rodríguez, el comercio de Café y Bar, sito en la calle Misiones 1484. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — ALBERTO BERRIEL FERRAGUT. — SERAFIN ALONSO COUTO. — NORMA E. BENVENUTO. — TULA SANCASANO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14210 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a Eusebio Alvarez López y José Suárez Díaz, el comercio sito en la calle Guayabos 1551, en el ramo de Café y Bar. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 1.o de Julio de 1967. — CELESTINO SUAREZ FERNANDEZ. — LUZ GONZALEZ de SUAREZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14211 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a Hipólito P. González, el comercio de Café y Bar, sito en la calle Nicaragua 2047. Ley 26|9|904 Acreedores Oficina. — Montevideo, 14 de Julio de 1967 — DARCY DA SILVA FERNANDEZ. — ALBA GILIO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14212 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a José Martínez Seves, Alfredo Noya Alvite, Antonio Díaz Parcero y Manuel Souto Calvo, el comercio de Café. Bar y Pizzería, sito en Galicia 1097. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 15 de Julio de 1967. — ROBERTO ELLEN OLSEN MELO. — MILTON NIELS OLSEN MELO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14213 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a Antonio González Alonso, el comercio de Café y Bar, sito en la calle Ciudadela 1182. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 15 de Julio de 1967. — MANUEL IGLESIAS BARREIRO. — CARMEN DOMINGUEZ de IGLESIAS.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14214 Jl.31-v.ag.28.

27—Varios

A.N.C.A.P.

A los efectos dispuestos por Res. (D) número 2779|944. (modificada y ampliada por Res. (D) Nros. 3268|944 y 1007|950), se pone en conocimiento del personal del Organismo, que el Directorio dispuso las designaciones, promociones e incorporaciones que se indican seguidamente.
Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos que resuelva el Directorio, podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de 10 días en la Capital y de 20 días en el Interior de la República a contar desde la fecha de la presente publicación. Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Sección Archivo Central y Despacho, Edificio Ancap. calle Paraguay 1598, esquina Cerro Largo, hasta el 8 de Agosto de 1967, para los funcionarios que trabajan en las dependencias de la capital y hasta el 18 de Agosto para los funcionarios que trabajan en las dependencias del interior.

Designaciones

Mainero, Joaquín, Cocinero $ 268.80, Res. (D) 3559|7|67.

Contrataciones

Reyes, Miguel, Aprendiz, $ 222.80, Res. (D) 3661|7|67.

Incorporaciones

Romero, Freddie, Peón $ 222.80, Res. (D) 2649|5|67.
Buschiazo, Juan, Peón $ 222.80, Res. (D) 2649|5|67.

Promociones

Crossa, Roberto, Mecánico Medio Oficial pesos 6.720.00 al cargo Operario Destilería B pesos 268.80, Res. (D) 3613|7|67.
Muñoz, Luis A., Peón $ 5.570.00 al cargo Operario Destilería B $ 268.80, Res. (D) 3613|7|67.
Rodríguez, Rosalío, Peón $ 5.570 al cargo Operario Destilería B $ 268.80, Res. (D) 3613|7|67.
Torres, Felixberto, Operario Envasado B pesos 6.200 al cargo Operario Destilería B pesos 268.80, Res. (D) 3613|7|67.
Aguilar, Julio, Peón $ 5.570.00 al cargo Operario Destilería B $ 268.80, Res. (D) 3613|7|67.
Fernández, Salustiano, Peón $ 5.570.00 al cargo Operario Destilería B $ 268.80, Res. (D) 3613|7|67.
Favila, Enrique, Oficial 2da. $ 8.070.00 al cargo Oficial 1ra. $ 8.540.00, Res. (D) 3577|7|67.
Zacur Antonio, Operario Fca. B $ 6.720.00, al cargo Operario Fábrica A $ 286.80, Res. (D) 3421|6|67.
Pereyra, Elbio, Peón $ 6.200.00, al cargo Operario Fábrica A $ 286.80 Res. (D) 3421|6|67.
Rodríguez, Carlos, Operario Fca. C pesos 6.200.0, al cargo Operario Fábrica A pesos 286.80, Res. (D) 3421|6|67.
Petrullo, Luis, Peón $ 6.200.00, al cargo Operario Fábrica A $ 286.80, Res. (D) 3421|6|67.
Ramírez, Domingo, Operario Fca. B $ 6.720.00 al cargo Operario Fábrica A $ 286.80, Res. (D) 3421|6|67.
Martínez, José, Operario Fábrica C pesos 6.200.00, al cargo Operario Fábrica A pesos 286.80, Res. (D) 3421|6|67.
Da Luz, Nelson, Operario Fca. C $ 6.200.00, al cargo Operario Fábrica A $ 286.80, Res. (D) 3421|6|67.
Caraballo, Juan, Peón $ 5.895.00, al cargo Operario Fábrica B $ 268.80, Res. (D) 3421|6|67.
González, Francisco, Operario Destilería B $ 6.720.00, al cargo Operario Destilería pesos 286.80, Res. (D) 3422|6|67.
Cuadrado, Antonio Peón $ 5.570.00, al cargo Operario Destilería A $ 286.80. Res. (D) 3422|6|67.
Améndola, Pedro, Peón $ 6.200.00, al cargo Operario Destilería A $ 286.80, Res. (D) 3422|6|67.
Figuerola, José, Peón $ 6.200.00, al cargo Operario Destilería A $ 286.80. Res. (D) 3422|6|67.
Rognone, Aparicio. Peón $ 5.570.00, al cargo Operario Destilería A $ 286.80. Res. (D) 3422|6|67.
Ruiz, José, Peón $ 5.570.00, al cargo Operario Destilería A $ 286.80 Res. (D) 3422|6|67.
Chaves, José, Peón $ 5.570.00, al cargo Albañil, Oficial 1ra. $ 286.80 Res. (D) 3523|7|67.
Rodríguez, Ricardo, Mecánico Tornero Medio Oficial $ 268.80, al cargo Mecánico Oficial Técnico $ 304.20, Res. (D) 3524|7|67.
Pérez, María Teresa, Auxiliar 3ra. Técnico $ 5.570.00, al cargo Auxiliar 3ra. Técnico Gdo. 5, $ 5.895.00, Res. (D) 3576|7|67.
Gastalumendi, Luis, Auxiliar 3ra. $ 5.895.00, al cargo Auxiliar 2da. (Fiscal) $ 6.720.00, Res. (D) 3397|6|67.
Fernández, Julio, Peón $ 222.80, al cargo Auxiliar 2da. (Fiscal) $ 6.720.00, Res. (D) 3397|6|67.
Voza, Félix, Ayudante Capataz $ 5.895.00 al cargo Auxiliar 2da. (Fiscal) $ 6.720.00, Res. (D) 3397|6|67.
Barceló, Marcos, Auxiliar 3ra. $ 5.570.00 al cargo Auxiliar 2da. (Fiscal) $ 6.720.00, Res. (D) 3397|6|67.
Fernández, Andrés, Auxiliar 3ra. $ 5.570.00, al cargo Auxiliar 2da. (Fiscal) $ 6.720.00. Res. (D) 3397|6|67.
Gentini, Francisco, Auxiliar 3ra. $ 5.570.00, al cargo Auxiliar 2da. (Fiscal) $ 6.720.00. Res. (D) 3397|6|67.
Baldomir, Arturo, Auxiliar 3ra. $ 5.570.00, al cargo Auxiliar 2da. (Fiscal) $ 6.720.00, Res. (D) 3397|6|67.
Por Res. (D) 3160|6|67, se promueven los siguientes Auxiliares 1ro. $ 7.170.00 al cargo Auxiliar 1ro Gdo. 9, $ 7.605 00.
Ferrero, Américo; Gozurreta, Rómulo; Causterucci, Francisco; Signorelli, Ignacio Rojo, Gladys: Acosta, Mabel; Saavedra, Altair; Mayans, Julia.
Ríos, Ernesto, Engrasador $ 268.80, al cargo Chofer 2da. $ 6.720 00, Res. (D) 3652|7|67.
Marmo, Luis, Ayudante Chofer $ 248.00, al cargo Chofer 2da. $ 6.720.00, Res. (D) 3652|7|67.
Porteiro, Ruben, Ayudante Chofer, $ 248.00 al cargo Chofer 2da. $ 6.720.00, Res. (D) 3652|7|67.
Fernández, Wáshington, Ayudante Chofer, $ 248.00. al cargo Chofer 2da., $ 6.720.00, Res. (D) 3652|7|67.
Vinjoy, Antonio, Ayudante Chofer, pesos 6.200.00, al cargo Chofer 2da., $ 6.720.00, Res. (D) 3652|7|67.
Umpiérrez, Emilio, Peón, $ 6.200.00 al cargo Chofer 2da., $ 6.720.00, Res. (D) 3652|7|67.
Lescano, Miguel, Operador Equipo Mecánico A $ 7.170.00 al cargo Chofer 2da., $ 6.720.00, Res. (D) 3652|7|67.
Lavecchia, José, Peón, $ 235.80 al cargo Chofer 2da., $ 6.720 00, Res. (D) 3652|7|67. — José Silveira Conde, Gerente Departamento Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 31602 Jl.31-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación Pública N.o 136 — Primer llamado. — Apertura: Agosto 11 de 1967, (hora 9). Autoclave horizontal. — Cotización Plaza.
En caso de no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas en un segundo llamado para el día 24 de Agosto de 1967, a la misma hora.
Retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Agronomía, Sección Administración, de 8 a 16 horas, Avda. Eugenio Garzón 780, Sayago, de lunes a viernes.
27) (C.C.) 3|pub. 31601 Jl.31-v.ag.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Anulación de llamado a aspiraciones

Anúlanse los llamados a aspiraciones para la provisión de los siguientes cargos:
1 Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Astronomía (orientación Astrofísica), (interino).

1 Profesor Adjunto de Astronomía (efectividad) (orientación Astrofísica), cuyo plazo de presentación venció, interinato 24|7|967, de 1967, 12 horas.
Vence, efectividad, 5|8|967 de 1967, 12 horas.

Notificación

Se notifica a los señores Rubens Freire y Sayd Codina, que han quedado anulados los llamados a aspiraciones para los cargos de (ex Ayudante de Clase) de Astronomía (orientación Astrofísica) (interino y Profesor Adjunto de Astronomía (orientación Astrofísica), (efectividad).

Llamado a aspiraciones)

Por resolución del Consejo de la Facultad, se llama a aspiraciones para proveer interinamente un cargo de Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Astronomía y para la provisión en efectividad de un Profesor Adjunto de Astronomía.
Plazo de presentación para el cargo interino: 11 de Agosto de 1967, 12 horas.
Para el cargo efectivo: 28 de Agosto de 1967, 12 horas.
Informes: En Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2.o piso, de 9 a 12, de lunes a viernes. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 31598 Jl.31-v.ag.2.

CESION DE DERECHOS
CARLOS NELLI, comunica que cedió derechos de promesa, relativa al Bar sito en Garibaldi 1949, a EDILIO CASTILLO y ANTONIO BENTANCOR. Acreedores en Carlos M. Ramírez 1160. — Montevideo, Julio 26 de 1967.
27) $ 600.00 20|pub. 14106 Jl.31-v.ag.28.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO
Por escritura que el 12 de Abril de 1967 autorizó el Escribano Gonzalo Seré Piñeyrúa, copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10 al folio 31 del libro N.o 1, Rodolfo José Rafo Puppo y Susana Costemalle Bastos, emanciparon y autorizaron para ejercer el Comercio, a su hijo RODOLFO RAUL RAFO COSTEMALLE.
27) $ 900.00 10|pub. 14107 Jl.31-v.ag.11.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

BEL AGRO DEL URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "BEL AGRO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

BEL AGRO DEL URUGUAY S. A.

En Montevideo, a dos de Enero de mil novecientos sesenta y siete, los suscritos, Tadace Uemura, brasileño, casado, Contador, Toshio, Karasawa, japonés, casado, comerciante, y Yoneju Tsunoda, japonés, Contador, fundan una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos.

Denominación, duración y domicilio

1º) Con el nombre "BEL AGRO DEL URUGUAY S. A.", se constituye por cien años desde la fecha, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo. El Directorio podrá, en el país, nombrar representantes o agentes, y, por unanimidad, establecer sucursales.

Objeto

2º) Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros, en el país y en el extranjero: Representaciones, consignaciones importar, exportar, industrializar y comercializar, en todas sus formas y etapas: productos agrícolas, avícolas, pecuarios, materias primas, productos químicos, fertilizantes, insecticidas, drogas, medicamentos para agricultura, avicultura y pecuaria; máquinas, equipamientos e implementos para agricultura avicultura y pecuaria y para industrialización de los mismos; productos agrícolas industrializados o semiindustrializados, partes, frutos, productos y subproductos del país y|o del extranjero; realizar transporte de cargas de y para países limítrofes: representar firmas nacionales y|o extranjeras para la compra, venta, industrialización y distribución de los productos y mercaderías referidos. La sociedad no realizará las actividades que prohiben los artículos 213 y 214 de la ley 13.318 y al artículo 16 de la ley 13.330, y está capacitada para realizar en todo el país los actos necesarios, contratos, operaciones y gestiones de toda índole relacionados con el objeto expresado en estos estatutos.

Capital y acciones

3º) El capital autorizado será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n uruguaya), representado por acciones de $ 10.000.00 (diez mil pesos), cada una. Podrán emitirse títulos de más de una acción, que serán al portador e indivisibles y llevarán la firma de dos Directores. La suscripción o adquisición de acciones implica la aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y Asambleas, adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello signifique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplia facultad para emisión, suscripción y pago de acciones en dinero y|o especie y|o servicios, cuando sea autorizado por la asamblea.

Asambleas

4º) A) Las asambleas serán ordinarias y|o extraordinarias. B) Las ordinarias se reunirán dentro de los 150 días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: I) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; II) Elegir Directorio y, si lo deseare, un Síndico con las facultades y remuneración que crea conveniente; III) Considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por sí en la orden del día o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado, que tendrán que formularlo dentro de los 30 días previos a la fecha de realización de la asamblea. C) La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del 40 o|o del capital integrado; en el primer caso deberá convocarse con la antelación mínima de 30 días y en el segundo en el plazo mínimo que permiten los trámites pertinentes para la convocatoria. D) Las asambleas se convocarán por medio de un aviso en el "Diario Oficial" con antelación acorde con el inciso anterior. Independiente de la convocatoria, por escrito, cuando fuere posible localizar a los accionistas, de acuerdo a los datos del libro de asistencia a asamblea y al domicilio que cada año comuniquen los accionistas interesados, se les hará llevar por correo certificado la convocatoria detallando la orden del día a tratar. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente, dentro del plazo legal, podrá prescindirse de la convocatoria. E) Las asambleas con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado podrán tratar, por unanimidad, cualquier asunto no incluido en el orden del día. F) Las asambleas ordinarias y extraordinarias estarán válidamente constituídas, aún para los casos establecidos en la ley 3545, en primera convocatoria con accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado y en segunda con los asistentes, cualquiera sea su número, 60 minutos después. G). La asamblea designará su Presidente y Secretario y abierta la sesión el retiro de accionistas no la inhabilitará para deliberar y resolver con los presentes. H) Toda persona que posea o represente la posesión de diez mil pesos de acciones tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal. I) Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por simple carta autorización o telegrama colacionado. Los Directores y Síndicos de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Administración

5º) A) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de hasta nueve miembros, que podrán ser o no accionistas, nombrados por la asamblea por mayoría de votos, durarán dos años en sus funciones, podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos sus sustitutos. Podrán otorgar carta autorización, o librar telegramas colacionados para hacerse representar en las sesiones, y las decisiones que se adopten en las mismas los harán responsables como si fueran propias. Las personas jurídicas podrán ocupar cargo de Director, debiendo nombrar un representantes. B) El Directorio establecerá su régimen de sesiones, sesionará con la presencia de la mayoría y resolverá por simple mayoría de presentes, teniendo el Presidente otro voto en caso de empate. C) La asamblea podrá remover o sustituir a uno o más Directores. D) Hasta nueve el Directorio podrá aumentar sus miembros y designarlos. E) En caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia aceptada o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos, por el término del mandato de los remplazados; si quedara un solo Director, continuará con la dirección, administración y representación de la sociedad en calidad de Presidente, bastando su sola firma para todos los actos y contratos y podrá designar los sustitutos. F) El Directorio constituído designará su Presidente y otros cargos, pudiendo cambiar su distribución. G) Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o no, dentro de la sociedad con la calidad de miembro del Directorio. Las remuneraciones por este concepto, independiente de las dietas de Director, deberán ser ratificadas por la primera asamblea. H) El Directorio por intermedio del Presidente o por dos Directores cualesquiera, firmando conjuntamente, representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y está investido de los más amplios poderes para la administración de la soicedad y disposición de sus bienes muebles, sin otros límites que los legales, estos estatutos y resoluciones de las asambleas: está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige o pueda exigir poderes especiales y aquellos determinados por el Directorio, respondiendo por los excesos. I) Como anunciación no taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: 1) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y resoluciones de las asambleas; 2) Redactar los reglamentos; 3) Organizar la administración; 4) Nombrar, trasladar, suspender y remover el personal, asignar a estos cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias, conforme el Item 13. 5) Participar en

otras empresas, dentro de su objeto y|o adquirirlas, pagándolas en efectivo y|o especie y|o acciones, observando lo dispuesto en Item 14; 6) Comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles, observando lo dispuesto en el Item 14; 7) Contratar préstamos en dinero o títulos con particulares o Bancos privados, Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos en su valor nominal,

Banco de la República del Uruguay y demás bancos públicos o mixtos, en las formas y condiciones que ellos operen; 8) Usar del crédito y tomar dinero prestado para fines comerciales relacionados con la sociedad, conforme lo dispuesto en el ítem 14; 9) Celebrar toda clase de contratos comerciales, dar poderes generales o especiales y delegar funciones en una o más personas, dentro o fuera de su seno, sin limitación alguna, dentro de lo contenido, en estos estatutos y en la ley; 10) Resolver en los casos no previstos en este estatuto e interpretarlos; las resoluciones a este respecto deberán ser ratificadas o rectificadas por la primer asamblea que realice la sociedad; 11) Comparecer ante las autoridades nacionales y|o extranjeras, con las facultades generales de derecho, las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que estableceen las leyes; 12) Sin perjuicio de lo establecido en inciso 8) de este artículo, el Directorio puede adoptar, por mayoría de votos, cualquier sistema de representación legal de la sociedad; 3) La admisión de personal con remuneración superior a los $ 20.000.00 para Gerentes y $ 8.000.00 para otros cargos, quedan sujetas a la aprobación de la asamblea; 14) Para contraer obligaciones que superen el millón de pesos, se requerirá la previa aprobación de la asamblea convocada específicamente para este fin.

6.o) Ejercicio económico: El Directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio económico anual y podrá modificarlo con aviso a la oficina competente.

7.o) Distribución de utilidades: A) Las utilidades líquidas obtenidas, después de cubiertos los gastos de explotación y administración que el Directorio crea convenientes, serán distribuidos como disponga la asamblea, quien podrá disponer fondos de reserva previos; B) Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad, sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva; C) La sociedad no abonará interés por los dividendos que queden sin cobrar; D) La asamblea resolverá el plazo en que se pagará el dividendo y si se hará en efectivo y|o acciones y|o especie.

8.o) Disolución y liquidación. La sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si no hubiere sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por las causas legales. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerse por el Directorio o una Comisión Liquidadora, fijará el plazo en que debe realizarse y la remuneración de los liquidadores.

9.o) Transitorias: A) El primer Directorio estará integrado en la siguiente forma. Presidente: Tadace Uemura; Director: Sr. Toshio Karasawa; Director Comercial: Sr. Yoneju Tsunoda; y Síndico: Sr. Hugo Antonio Jorge. Este primer Directorio durará un año a contar de la fecha de realización de la primera asamblea ordinaria; podrá iniciar sus funciones (en formación) en cualquier momento y podrá ampliar el número de sus integrantes hasta el máximo establecido en el inciso A) del artículo 5.o poniendo en conocimiento de cada asamblea las designaciones realizadas; B) Los socios fundadores otorgan a este primer Directorio las más amplias facultades para que actuando conforme a lo dispuesto en este estatuto, efectúe las operaciones que corresponden al objeto de la sociedad. Otorgada la autorización requerida por la ley, dichos actos y contratos quedarán por ese solo hecho ratificados y entrarán en el patrimonio de la sociedad los bienes que a ellos se refieran sin necesidad de llenar ningún requisito; C) Autorízase al contador Isaac Mednik y|o Fanny Galantz Masagué y|o Miguel Angel Galantz Mesagué para realizar ante los poderes públicos las gestiones para la aprobación de estos estatutos por sí o por terceros y las correspondientes inscripciones, certificación de libros y cualquier gestión actual o futura en oficinas públicas. Leída que fue esta acta declaran constituída la sociedad anónima denominada BEL AGRO DEL URUGUAY S. A. y conformes firman el presente en la fecha indicada. — Tadace Uemura. — Yoneju Tsunoda. — Toshio Karasawa. — Hugo Antonio Jorge.

Inés Pacciadz de Jawetz, escribana; Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Tadace Uemura, brasileño, Yoneju Tsunoda, japonés; Toshio Karasawa, japonés y Hugo Antonio Jorge, brasileño, casados, de cuarenta y dos, cuarenta y cinco, cincuenta y cuatro y cincuenta años de edad respectivamente, domiciliados a estos efectos en la avenida 18 de Julio número mil cuarenta y cuatro, escritorio doscientos dos.

En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y siete. — Inés Pacciarz de Jawetz. Escribana.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno. — Tadace Uemura, Toshio Karasawa y Yoneju Tsunoda, por BEL AGRO DEL URUGUAY S. A., con domicilio en avenida 18 de Julio 1044, escritorio 202, al señor Juez dicen: 1.o) Que integran el Directorio de esta sociedad anónima, inciso A), artículo 9.o y facultados por los estatutos solicitan su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Al efecto manifiestan: A) Denominación: BEL AGRO DEL URUGUAY S. A.; B) Objeto: Surge del artículo 2.o de los estatutos sociales; C) Domicilio: Montevideo; D) Capital: $ 1:000.000.00 (un millón de pesos); E) Administración: Por el Directorio, sin gerente ni factor; 3.o) A efecto de los trámites pertinentes a la Ley 13.318 y demás se adjuntan: A) Acta de constitución con los estatutos originales; B) Copia de los mismos para la Inspección General de Hacienda; C) Boletos de suscripción; D) Integración, boleto de depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay; E) Certificado de integración.

Por lo tanto al señor Juez pedimos: Que, previos los trámites de rigor, vistas a Inspección General de Hacienda y Fiscalía de Turno, se aprueben sus estatutos y se ordenen las inscripciones solicitadas, devolviéndose los recaudos que podrán ser entregados a cualquiera de las personas autorizadas por el artículo 9.o. — Tadace Uemura. — Toshio Karasawa. — Yoneju Tsunoda. — Manuel Kisin, Abogado.

Juzgado Letrado Civil Primer Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 10 de Marzo de 1967. — Señor Juez: El proyecto de estatuto de BEL AGRO DEL URUGUAY S. A. merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 2.o). Deberá determinarse específicamente cuales son las actividades que la sociedad se propone emprender, cuando dice: "...industrializar ...materias primas ...partes..." (artículos 395, 394, 404 y 406 del Código de Comercio). —Artículo 4.o Inciso C): Es necesario fijar un plazo prudencial para convocar la asamblea, cuando ésta sea solicitada por los accionistas; Inciso D) Deberá establecerse un plazo determinado entre la publicación de la convocatoria y la realización de la asamblea; inciso H) Corresponde determinar la forma de adoptar resoluciones; Inciso I) Tampoco los empleados de la misma sociedad podrán ser mandatarios en las asambleas (artículo 1.o Decreto 16|7|943). — Heber Núñez, Oficial. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno. Miguel Angel Galantz, por BEL AGRO DEL URUGUAY S. A. expediente V-30|67, con domicilio en la avenida 18 de Julio 1044, escritorio 202, evacuando la vista conferida, al señor Juez dice: 1.o) Artículo 2.o. Como se desprende del parrágrafo íntegro, están determinadas, por tanto, a mayor abundamiento y claridad del texto se agrega a continuación de... y subproductos del país y|o extranjero, lo siguiente: "Entendiéndose que todo lo que antecede se refiere a los ramos de alimentación y bebidas en general, agricultura, avícola, almacén, maderas, metalurgia, pecuaria, pesca, plásticos, química, textiles, veterinaria, granja, sus afines y conexos y todo aquello que se relacione con los mismos, excepto lo que prohibe la Ley 13.318; 2.o) Art. 4.o) Con respecto a este art. se aclara: Inc. C) Se agrega al final de este inciso: "Que no podrá ser mayor de treinta días". Inc. D) Se agrega al final de este inciso: "Si se procede a la publicación de la convocatoria, el aviso se publicará con treinta días de antelación, por lo menos; Inc. F) Se agrega al final de este inciso: "Tomará resolución por mayoría de votos presentes; Inc. I) Se agrega al final de este inciso: "Tampoco los empleados de la empresa podrán ser mandatarios en las Asambleas. — Miguel Angel Galantz. — Manuel Kisin, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, abril 26 de 1967. — Señor Juez: Habiendo sido contempladas las observaciones formuladas por esta Inspección General en informe de fs. 13 y con las modificaciones introducidas a los Arts. 2.o y 4.o en escrito de fs. 15 puede Ud. aprobar el proyecto del estatuto de "BEL AGRO DEL URUGUAY S.A.". Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital de acuerdo a los recaudos que se encuentran glosados a fs. 6|10. — Oficial, Heber Núñez, Jefe de División: Mario Tassino. — Vo. Bo. Inspector General de Hacienda (I) Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno. — Visto N.o 1692. — Señor Juez: puede Ud aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 4 de mayo de 1967. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil.

3666. — Montevideo, mayo 11|967. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil

y por lo que resulta de autos, Se Resuelve: Aprobar los estatutos de "BEL AGRO DEL URUGUAY S.A." autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales, justificadas éstas oficiese a la Insp. General de Hacienda, adjuntando testimonio (art. 405 del Código de Comercio) liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos expidase testimonio y archívese. Honorarios $ 500.00, fictos $ 15.00. — Nicoliello. — Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 16 de junio de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 162 al folio 700 del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordena. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Brenda Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 7.605.00 — 1|pub. — 12935.

SERRANO Y DELGADO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno.

ACTA N.o 2

SERRANO Y DELGADO

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo la hora 19, y haciendo constar la ausencia del Inspector General de Hacienda, se reune el Directorio de "SERRANO y DELGADO S. A.", en su local social de la Avenida Rivera 1928, a efectos de realizar la asamblea general extraordinaria, según convocatoria publicada en el "Diario Oficial" y el La Justicia Uruguaya; estando presentes los accionistas de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, siendo Presidida por el señor Presidente José Serrano Díaz y secretario señor Raúl Jacobo Delgado. El señor Presidente informa que se han inscripto dos accionistas, representando un capital de $ 1:350.000.00 (un millón trescientos cincuenta mil pesos m|n), con derecho a 12 votos.

Señor José Serrano Díaz, Capital pesos 874.000.00, (votos 6); señor Raúl Jacobo Delgado, Capital $ 476.000.00 (votos 6), total: $ 1:350.000.00.

A continuación se da cuenta del orden del día: Modificación de estatutos y aumento de capital. — Puestos a consideración los Artículos 6, 9, 13, 22 y 30 de los estatutos sociales, son aprobados por unanimidad los que quedarán redactados en la siguiente forma: a excepción del Artículo 6.o, por el cuál se aumenta el Capital social, hasta la cantidad de $ 3:000.000.00 (tres millones pesos moneda nacional), representados por 3.000 acciones de $ 1.000.00 cada una, pudiendo emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo 9.o. — En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio facultado para vender libremente el saldo de aciones.

Artículo 13. — Las convocatorias para asamblea, se harán mediante una publicación en el "Diario Oficial" y en otro a elección del Directorio, tres días antes del la fecha señalada para sesionar. Las publicaciones no serán necesarias cuando concurran la totalidad del capital integrado, debiendo en este caso dar cuenta a las oficinas correspondientes con una antelación de 48 horas.

Artículo 22. — La representación legal de la Sociedad será ejercida indistintamente por el Presidente o el Secretario de la Sociedad. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente y en ausencia de este por el Secretario.

Artículo 30. — De las utilidades liquidas del ejercicio la asamblea podrá disponer que una parte se destine a reserva. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo la hora 20 y 15.

Directorio: José Serrano Díaz, Presidente; Raúl Jacobo Delgado, Secretario; Firmado: Raúl Delgado. — José Serrano.

Ernesto D. Guerrini, Escribano, Certifico: Que la copia que antecede concuerda exactamente con su original que luce en la foja N.o 5 del Libro de asambleas de "SERRANO Y DELGADO S. A." que he visto.

En fe de ello y a pedido de parte interesado, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firma: Ernesto D. Guerrini. — Sello: Ernesto D. Guerrini, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 17 de Marzo de 1967. — Señor Juez: Puede Ud. autorizar la proyectada reforma estatutaria de "SERRANO Y DELGADO S. A.", resuelta en la asamblea general extraordinaria del fecha 29|12|65, documentada en testimonio notarial de fs. 16|17. — Asesor Contador Carlos Zarazola. — Sub-Jefe Eduardo Chavarría. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda (I) Contador Alfredo Fernández. — Fiscalía en lo Civil de Tercer Turno. — Señor Juez: puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos.

Montevideo, 3 de Abril de 1967. — Alejandro J. Baccino. — 4063. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Apruébase la reforma de estatutos de autos, quedando fijado el capital social en $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos). — Procédase a la inscripción y publicación establecidos por el Art. 405 del C. de Comercio, en la redacción dada por el Art. 208 de la Ley 13.318. — Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y en su oportunidad, archívese. — Alonso. — Horacio Caillabet. — Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a Fs. 20, 20v. y 23 de los autos: "SERRANO Y DELGADO S. A." — Reforma de Estatutos. — L.o 59, F.o 53, tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expide el presente que sello, signo y firma en Montevideo, a nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, haciendo constar que la resolución N.o 4063, de 28 de Abril de 1967, se notificó con fecha 3 de Mayo del presente año. — Firma: Horacio Caillabet. — Sello: Horacio Caillabet, Actuario Adjunto. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y siete a las 17 y 5 horas e inscripta en este Registro con el número 106 al F.o 455 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Firma: María G. Artecona. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1967.

27) $ 3.259.00 — 1|pub. 12944.

FEINSTEIN S. A.

Cerro Largo 1066

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado "FEINSTEIN S. A.", solicitando la aprobación de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Testimonio

Acta N.o 10

En la ciudad de Montevideo, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las 15 horas y 40 minutos, se reúne en el local de la calle Cerro Largo 1066, la asamblea general extraordinaria de "FEINSTEIN S. A.", según convocaciones publicadas en el Diario Oficial, los días 2, 3 y 6 de Junio, y La Gaceta Comercial, los días 1, 2 y 3 de Junio de 1966.

Asisten en representación de la Inspección General de Hacienda, la funcionaria señora María O. de Campolo, según las inscripciones a fojas 11 del libro Registro de Accionistas certificado:

Asisten accionistas representando un capital de $ 1.318.000.00 m|n. (un millón trescientos dieciocho mil pesos m|n.), y con derecho a 20 votos, según el siguiente detalle:

Juan Feinstein, $ 619.000.00, en acciones, con 6 votos; Salvador Feinstein, $ 619.000.00, en acciones, con 6 votos; Dr. Raúl E. Negro, en representación de $ 60.000.00, en acciones a discriminar en: Luisa B. de Feinstein, $ 40.000.00, con derecho a 4 votos; Ana P. de Feinstein, $ 20.000.00, con derecho a 2 votos; Dr. Alberti Kuperschmit, $ 10.100.00, en acciones, con derecho a 1 voto; Santiago Gaspar, $ 10.000.00, en acciones, con derecho a 1 voto.

El señor Presidente, Juan Feistein, declara por abierta la asamblea, entrándose a tratar la siguiente orden del día:

Reforma artículo 5.o de los estatutos sociales.

El señor Presidente informa que el Directorio en su reunión del 19 de Mayo del corriente año, consideró la necesidad de ampliar el Capital Autorizado en vista de la mayor necesidad de Capital propio, para desarrollar la Empresa en sus aspectos económico-financiero. Además el Directorio tuvo en cuenta las disposiciones del decreto del 5 de Mayo del corriente año, que impone la revaluación de los bienes del Activo fijo, que significará un ajuste en el valor monetario del patrimonio, con su reflejo sobre las acciones integradas.

Es en base a ello que el Directorio propone la modificación del Art. 5.o de los estatutos sociales, con la siguiente redacción:

"Artículo 5.o. — El capital de la Sociedad es de ocho millones de pesos m|n.,

($ 8.000.000.00 m|n.), pudiendo el Directorio, por simple mayoría aumentarlo a quince millones de pesos m|n., (pesos 15.000.000.00 m|n.), en una o varias ocasiones, pero en cada caso debería solicitar la autorización Judicial y pagar los impuestos que correspondan al aumento".

Puesta a consideración y luego de un cambio de ideas, entre los accionistas presentes, se aprueba por unanimidad.

El señor Salvador Feinstein, propone que la asamblea faculte al Dr. Raúl E. Negro y Dr. Alberto Kuperschmit, para que conjunta o separadamente realicen, con las más amplias facultades todos los trámites necesarios ante el Poder Judicial y Organismos administrativos, la aprobación de esta reforma.

Siendo las 16 horas, y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión. — J. Feinstein. — S. Feinstein. — Luisa B. de Feinstein. — (Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas). — María F. O. de Campolo.

Concuerda lo testimoniado con el original que luce de fojas treinta y seis a treinta y siete del Libro de Actas de Asambleas de "FEINSTEIN S. A.", certificado y al que me remito.

En fe de ello y para solicitar la reforma del estatuto, expido éste que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. — (Hay un signo). — Roberto D. Negro.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Turno. — Salvador Feinstein, fijando domicilio en la calle Rincón 487, Esc. 209, en representación de "FEINSTEIN S. A.", de la que soy Presidente de su Directorio, según consta en el certificado notarial que presento, al señor Juez digo: 1.o) Que como lo pruebo con el testimonio expedido por el Escribano Roberto Daniel Negro, el 18 del pasado mes de Agosto, la asamblea general extraordinaria de la Sociedad que represento que tuvo lugar el 9 de Junio de 1966, aprobó la modificación del Art. 5.o del estatuto que acompaño ,concretada esa modificación a elevar a pesos 8.000.000.00, el actual capital accionario de $ 3:000.000.00; 2.o) Que con el certificado notarial que también presento, justifico mi calidad de representante legal de la precitada Sociedad.

Por lo expuesto al señor Juez, pido se sirva: A) Previos los trámites de estilo, aprobar la modificación estatutaria que significa sustituir el Art. 5.o actual por el aprobado por la citada asamblea de accionistas; B) Disponer que se inscriba en el Registro pertinente y se publiquen los edictos de ley; C) Tener presente que autorizo al Letrado que suscribe para que efectúe las notificaciones que correspondan: y D) Ordenar que los edictos, los recaudos, oficios y testimonios, les sean entregados al señor Rodolfo Mórtola y al Letrado firmante, indistintamente. — S. Feinstein. — Raúl E. Negro, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, Abril 26 de 1967. — Señor Juez: Como resulta del Testimonio Notarial glosado a fs. 63|64, los accionistas de "FEINSTEIN S. A.", reunidos en asamblea general extraordinaria celebrada el 9|6|966, resolvieron modificar el Art. 5.o de sus estatutos sociales por el cual se fija en $ 8.000.000 00, el capital autorizado de la Sociedad.

Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Oficial: Heber Nuñez. — Jefe de División: Mario Tassino.

V.o B.o Inspector General de Hacienda (I.). — Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1488. — El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Mayo 4 de 1967. — E. a. FEINSTEIN S. A. Reforma estatutos. — Civ. 10). — Carlos Sienra Castellanos.

4.133. — Montevideo, Mayo 15|1967. — Vistos: Con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, apruébase la modificación de los estatutos de "FEINSTEIN S. A.", autorizando el aumento de su capital a $ 8.000.000.00, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, a los efectos del Art. 405 del Código de Comercio, adjuntándose testimonio.

Liquidados y repuestos los tributos, devuélvanse recaudos y archívese. — Honorarios fictos: $ 1.000.00. — Etchechury. — Blanca Pereda de Ruiz.

Montevideo, Mayo 26 de 1967. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Pereda.

Montevideo, Mayo 26 de 1967. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 9 de Junio de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 136 de folio 563 del L.o 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 5.099.00. — 1|pub. — 13049.

BERASUR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, Dr. Ricardo Félix Basso, se hace saber que "BERASUR S. A.", ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben:

Acta

En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "BERASUR S. A."

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 500.000.00.

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta $ 2:000.000.00.

Art. 6.o La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10 El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11 El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12 El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13 La Asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la Memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14 La asamblea extraordinaria, se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15 Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no ser necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16 El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17 La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18 Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal.

Art. 19 La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20 Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21 Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes elles designen, Alba Cristóbal y María Gómez. Montevideo, Noviembre 30 de 1963. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. N. Linares de Costa.

Certifico: que las firmas precedentes, son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, soltero, y la señora Nélida Linares de Costa, oriental, casada, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a 30 de Noviembre de 1963. Esther Reitzes. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Abril de 1967. — De conformidad, con lo resuelto por el señor Presidente de la República, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "BERASUR S. A.", con las modificaciones efectuadas a fs. 10, fijando su capital autorizado en la suma de $ 5.000.000.00, (cinco millones de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3.o, 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 10. — Montevideo, Julio 7 de 1966. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, por "BERASUR S. A.", Expte. 137|64, ante Ud. se presentan y dicen: 1.o) Que se pida la devolución inmediata y en el estado en que se encuentra actualmente, el expediente de referencia, a la Dirección General de Catastro por haber desaparecido la causa que dió motivo al traslado, en virtud del aumento de capital de la Sociedad; 2.o) En cumplimiento del Art. 212 de la ley N.o 13.318, y de acuerdo a lo exigido por ese Ministerio, del Art. 214 de dicha ley y del Art. 16 de la ley N.o 13.330, comunica que:

1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. II) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos D) y E) del artículo 2. 3) Los artículos que se mencionan quedarán redactos así: 5) El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Judicial y demás requisitos hasta cien millones de pesos".

Artículo 21: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González. Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Atentamente Héctor Vignoli Laffitte. BIB 3153. — Israel Lublinerman. BLA 12.560.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Abril de 1967. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.

Registro de Comercio. — Inscripto con el N.o 180 al folio 768 del libro N.o 2 de Estatutos. con fecha 22 de Junio de 1967. — Se habilita la Feria a sus efectos. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 3.556. — 1|pub. — 13718.

DARLEIN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que "DARLEIN COMPANY S. A." ha solicitado la inscripción de su reforma estatuaria, que se transcribe a continuación:

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asamblea de "DARLEIN COMPANY S. A.". certificado por el Registro de Comercio el 23|9|66 a fs. 3|5 figura el acta de la asamblea de 10|3|67 convocada por "Diario Oficial" de 7|3|67 la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100 o|o del capital integrado, resolvió por unanimidad, modificar los siguientes artículos del estatuto, que quedarán redactados así:

"Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "DARLEIN S. A."

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportación, representaciones y comisiones.

Art. 5.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos).

Art. 9.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. En fe de ello, signo y firmo el presente. — Montevideo, 10 de marzo de 1967. — Esther Reitzes.

2287. — Montevideo, mayo 17 de 1967. — Vistos: Apruébase la reforma de estatutos de "DARLEIN S. A." y decrétase la inscripción y publicación de la misma en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes a donde se remitirán los autos a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Juan R. Leites Pereira. — José Tomás Pereira.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 225 al F.o 962v. del L.o N.o 1 de Estatutos, con fecha 31 de mayo de 1967. — María I. Artecona. — Montevideo, 16 de Junio de mil novecientos sesenta y siete. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 1.388.00. — 1|pub. — 13719.

GOLDAR S. A.

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de sus estatutos

José Ma. Vilaboa, Escribano, Certifica: Que ante mí el libro "Copiador Actas Asamblea" de GOLDAR S. A., inscrito en el Registro Público y General de Comercio el 10|8|965, en el que a fs. 5 figura el acta de asamblea general extraordinaria del 30|6|966, la que con asistencia que representaban $ 375.000 de capital integrado ($ 500 000), quórum suficiente para la celebración del acto por ser equivalente al 75 o|o del mismo, resolvió por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, el que quedará redactado como sigue:

"Artículo 3º El capital autorizado será de $ 3.000.000 (tres millones de pe-

sos) y estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo representar un mismo título una o más acciones. El Directorio previa aprobación judicial pertinente, podrá aumentarlo hasta $ 10.000.000". La convocatoria para la asamblea se realizó en el "Diario Oficial" el 16|6|66. Los mandatarios actuantes en la asamblea, no son Administradores, Síndicos ni empleados de la sociedad. En fe de ello, y para que conste, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a 22 de Octubre de 1966. — José Ma. Vilaboa. Escribano.

Testimonio. — Exp. 182|67. — 16º Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967. — Señor Juez: Como resulta del certificado notarial agregado, la asamblea general extraordinaria de "GOLDAR S. A." en sesión celebrada el 30|6|966 resolvió modificar los estatutos. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Asesor: Contador Carlos Zarazola. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda (I): Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno — Nº 679. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — (E. a. GOLDAR S. A. Aumento capital Civil 16º). — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

4167. — Montevideo, 3 de Mayo de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. Resuelvo: Apruébase la reforma estatutaria de autos consistente en el aumento del capital social a la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos). Procédase a la inscripción y publicación establecidos por el artículo 405 del C. de Comercio en la redacción dada por el artículo 208 de la ley N.o 13.318. Expídase testimonio, háganse los desgloses que correspondan, comuníquese y en su oportunidad, archívese. — Raúl Trigo. — Alonso.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fs. 14 v., 15 y 17 de los autos "GOLDAR S. A.". Estatutos N.o 70. Libro 59. Folio 92, tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera en lo Civil de Decimosexto Turno, Se hace constar que la resolución N.o 4167 del 3 de Mayo de 1967 fue notificada con fecha ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y siete a las 14 y 10 horas e inscripta en este Registro con el número 117 al folio 496 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1967.

$ 2.000. — 1|pub. — 13784.

ANDUJAR S. A.

(N.o de inscripción: 131.281)

25 de Mayo 444 (2.o piso)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Caja	$	5.549.49
Inmuebles	"	434.176.07
Gtos. de constitución	"	16.680.00
Pérdidas y ganancias	"	13.594.44
	$	470.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	470.000.00
	$	470.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gtos. administración	$	6.993.00
Impuestos	"	16.869.19
Gtos. de constitución	"	5.560.00
	$	29.422.19

Ganancias —

Alquileres	$	25.000.00
Ingresos varios	"	908.80
Pérdida del Ejercicio	"	3.513.39
	$	29.422.19

Aprobado por la sambleа ordinaria del 21 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1964 y anotado con el número 2.933 a Fs. 204 del Libro N.o 14.

$ 700.00 — 1|pub. — 12664.

INMOBILIARIA TRES ARBOLES S. A.

25 de Mayo 444 (2.o piso)

(N.o de inscripción: 175.765)

Balance general al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Caja	$	3.340.22
Ctas. Ctes.	"	1.113.35
Inmueb. prom. compra	"	309.930.00
Muebles y útiles	"	50.000.00
Gtos. de constitución	"	19.200.00
	$	383.583.57

Pasivo —

Capital integrado	$	360.000.00
Resultados	"	23.583.57
	$	383.583.57

Cuenta de pérdidas y ganancias Período 1.o dic. 1965 al 30 nov. 1966

Pérdidas —

Gtos. administración	$	2.102.20
Gastos inmueble	"	1.114.96
Impuestos	"	13.648.09
Honorarios	"	4.000.00
Amortiz. gtos. constit.	"	3.000.00
Utilidades del Ejercicio	"	5.233.76
	$	29.099.00

Ganancias —

Alquileres	$	29.099.00
	$	29.099.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilid. del Ejercicio	$	5.233.76
A cuenta nueva	$	5.233.76

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 10 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 3 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de octubre de 1965 y anotado con el número 5.880, a Fs. 115 del Libro 16.

$ 900.00 — 1|pub. — 12663.

LIPARI S. A.

25 de Mayo 444 piso 2

(N.o de inscripción: 131.770)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Caja	$	683.67
Inmuebles	"	115.000.00
Gastos de constitución	"	6.120.00
Pérdidas y ganancias	"	2.322.79
	$	124.126.46

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	24.126.46
Capital integrado	"	100.000.00
	$	124.126.46

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Intereses	$	1.484.09
Seguros	"	90.09
Gastos generales	"	1.465.00
Impuestos	"	6.731.70
Honorarios	"	5.000.00
G. de constitución	"	2.040.00
	$	16.810.88

Ganancias —

Ingresos varios	$	16.000.00
Pérdida del ejercicio	"	810.88
	$	16.810.88

Aprobados por la asamblea ordinaria del 21 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador

de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1964 y anotado con el N.o 3701 a f.o 202 del L.o 15.

$ 820.00. — 1|pub. — 12665.

URORIENTAL S. A.

25 de Mayo 444 piso 2

(N.o de inscripción: 45.726)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Caja	$	29.299.31
Inmuebles	"	517.147.65
Gastos de constitución	"	4.000.00
Resultados	"	53.033.91
	$	603.480.87

Pasivo —

Banco de Crédito	$	108.438.87
Acreed. hipotecarios	"	295.042.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	603.480.87

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

G. de constitución	$	800.00
Gastos bancarios	"	44.148.20
Imp. Municipales	"	20.052.01
Imp. Nacionales	"	15.429.75
Seguros	"	428.22
Intereses	"	19.915.35
Gastos hipoteca	"	6.730.00
Gastos administración	"	8.522.43
	$	116.025.96

Ganancias —

Alquileres	$	70.080.00
Imp. recuperados	"	5.836.80
Ingresos varios	"	180.20
Pérdidas del ejercicio	"	39.928.96
	$	116.025.96

Aprobados por la asamblea realizada el 4 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7653 a f.o 371 del L.o 10.

$ 920.00. — 1|pub. — 12667.

COFINVER S. A.

N.o de inscripción: 35.125

25 de Mayo 444 (2.o piso)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Banco del Ceresio	U$S	392.49
Cuentas corrientes	"	21.985.74
Títulos y acciones	"	418.605.71
	U$S	440.983.94

Pasivo —

Capital integrado	U$S	400.000.00
Fondo de reserva	"	1.319.41
Pérdidas y ganancias	"	39.664.53
	U$S	440.983.94

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Dividendos cobrados	U$S	23.842.61
Intereses	"	585.50
Res. venta títulos	"	7.014.46
	U$S	31.442.57

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	1.732.35
Impuestos	"	1.200.00
Utilid. del Ejercicio	"	28.510.22
	U$S	31.442.57

Proyecto de distribución de utilidades

Pérdidas y ganancias	U$S	28.510.22
	U$S	28.510.22
A accionistas	U$S	21.000.00
A cuenta nueva	"	7.510.22
	U$S	28.510.22

Aprobados por la asamblea realizada el 31 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1956 y anotado con el número 7.917, a Fs. 49 del Libro N.o 5.

$ 860.00 — 1|pub. — 12669.

SITIO LINDO S. A.

N.o de inscripción: 171.704

25 de Mayo 444 (2.o piso)

Balance general al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Caja	$	5.150.66
Inmuebles	"	1:068.243.42
Muebles y útiles	"	144.124.50
Gtos. de constitución	"	23.200.00
Resultados	"	18.358.56
	$	1:259.077.14

Pasivo —

Cuentas Ctes.	$	635.000.00
Documentos a pagar	"	24.077.14
Capital integrado	"	600.000.00
	$	1:259.077.14

Cuenta de pérdidas y ganancias
Período 1.o dic. 1965 al 30 nov. 1966

Pérdidas —

Amortiz. gtos. constit.	$	5.800.00
Gtos. administración	"	916.20
Conserv. Edif. y jardín	"	13.803.38
Imp. nacionales	"	11.826.00
Seguros	"	8.313.00
	$	40.658.56

Ganancias —

Alquileres	$	25.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	15.658.56
	$	40.658.56

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 3 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presntes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1965 y anotado con el número 5.537, a Fs. 106 del Libro número 16

$ 880.00 — 1|pub. — 12668.

ANTARTICA S. A. FINANCIERA

25 de Mayo 444 piso 2

(N.o de inscripción: 35.002)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Bancos	$	8.298.76
Acciones y valores	"	5.880.00
Gastos de constitución	"	300.00
Resultados	"	56.56
	$	14.535.32

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	4.535.32
Capital integrado	"	10.000.00
	$	14.535.32

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Comisiones	$	5.000.00
	$	5.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.366.00
Gastos de constitución	"	300 00
Utilidad del ejercicio	"	3.334.00
	$	5.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 17 de abril de 1967.

Las utilidades pasan íntegramente a absorber pérdidas anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas

— Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiador a Fs. 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1956 y anotado con el N.o 6960 a f.o 503 del L.o 3.

$ 760.00. — 1|pub. — 12671.

SECURITIES S. A.

25 de Mayo 444 piso 2

(N.o de inscripción: 35.001)

Balance general al 30 de noviembre 1966

Activo —

Banco Holandés Unido	$	5.44
Caja argentinos	"	4.851.64
Préstamos en el exter.	"	1.300.000.00
Valores en cartera ...	"	2.750.000.00
Resultados	"	38.142.92
	$	4.093.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	3.893.000.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
	$	4.093.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de diciembre de 1965 al 30 de noviembre de 1966

Pérdidas del ejercicio —

Impuestos	$	11.005.20
Gastos de administrac.	"	4.299.80
	$	15.305.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 16 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 68 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 7030 a Fo. 506 del Lo. 3.

$ 720.00. — 1|pub. — 12672.

EZEIZA S. A.

N.o de inscripción: 44.964

25 de Mayo 444 (2.o piso)

Balance genral al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Caja	$	3.846.68
Inmuebles	"	162.941.60
Resultados	"	22.976.82
	$	189.765.10

Pasivo —

Ctas. Ctes.	$	56.000.00
Banco Hipotecario ...	"	32.137.58
Cuentas a pagar	"	1.627.52
Capital integrado	"	100.000.00
	$	189.765.10

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o|12|196 al 30-11-1966

Pérdidas —

Amortiz. gtos. constit..	$	1.120.00
Gastos generales	"	1.930.75
Intereses	"	3.303.24
Imp. nacionales	"	2.024.66
Imp. municipales	"	2.263.60
Gastos comunes	"	21.966.90
Utilidad. del Ejercicio.	"	390.85
	$	33.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	33.000.00
	$	33.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Util. del Ejercicio	$	390.85
A dismin. pérdidas ants.	$	390.85

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 20 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1960 y anotado con el número 7.089 a Fs. 356 del Libro N.o 10.

$ 880.00 — 1|pub. — 12670.

MU — MU S. A.

Francisco Labandeira 3431

(N.o de inscripción: 19.954)

Balance de situación al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	133.074.22
Mercaderías generales.	"	2.780.072.55
Cuentas a cobrar ...	"	1.628.213.08
Gastos de instalación .	"	36.162.56
Intereses consolidación Imp. a las Ventas..	"	53.618.22
Partidas en suspenso..	"	40.418.00
Impuestos adelantados.	"	17.777.00
Banco Rep. c|importac.	"	77.605.11
Equipo industrial ...	"	476.155.85
Enseres y herramientas	"	19.667.84
Muebles y útiles	"	25.544.25
Vehículos	"	180.000.00
Llaves y marcas	"	44.660.00
Gastos repar. siniestro	"	202.000.00
	$	5.714.968.68

Pasivo —

Bancos	$	209.375.98
Acreedores varios ...	"	1.748.485.63
Acreedores fiscales ..	"	573.733.90
Documentos a pagar...	"	160.000.00
Gastos a pagar	"	291.079.93
Capital integrado ...	"	300.000.00
Reserva estatutaria ..	"	19.934.58
Fondo de previsión ..	"	301.451.15
Reserva para impuest.	"	2.331.00
Integraciones adelant.	"	1.700.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	408.576.51
	$	5.714.968.68

Cuenta de resultados al 30 de noviembre de 1966

Debe —

Costo de mercaderías.	$	3.271.337.32
Mano de obra	"	1.264.507.58
Gastos industriales ..	"	549.074.06
Gastos generales	"	1.097.308.78
Deudores incobrables..	"	7.923.78
Intereses	"	385.980.22
Amortizaciones	"	126.680.59
	$	6.702.812.32
Utilidades del ejercicio	"	408.576.51
	$	7.111.388.83

Haber —

Ventas	$	7.100.550.23
Envases	"	10.838.60
	$	7.111.388.83

Proyecto de distribución de Utilidades

Utilidad líquida del Ejercicio	$	408.576.51
Reserva para impuestos	"	100.000.00
	$	308.576.51
Directorio y Síndico (Artículo 36 de los Estatutos)	$	40.114.95
	$	268.461.56
Reserva Estatutaria (Art. 36 inciso c) de los Estatutos)	$	13.423.08
	$	255.038.48
Fondo de Previsión (Utilidades Ejercicios anteriores) ...	$	301.451.15
	$	556.489.63
Dividendos a distribuir $ 255.000.00 en efectivo y pesos 300.000.00 en Acciones	$	555.000.00
Saldo en Cta. de Pérdidas y Ganancias...	$	1.489.63

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de Marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 63 del "Copiador", certificado el 17 de Agosto de 1950.

$ 2.100.00 — 1|pub. — 12680.

MERCANTIL FINANCIERA S. A.
M.E.R.F.I. S. A.

N.o de inscripción: 38.985

25 de Mayo 444 (2.o piso)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Banco del Ceresio ..	U$S	44.15
Acciones a emitir ..	"	1:600.000.00
Accionistas	"	300.000.00
Ctas. Ctes.	"	5.745.76
Acciones y valores ..	"	86.946.40
Pérdidas y ganancias	"	6.363.69
Gtos. constitución ..	"	900.00
	U$S	2:000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	U$S	1:600.000.00
Capital suscrito ...	"	300.000.00
Capital integrado ...	"	100.000.00
	U$S	2:000.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gtos. constitución	U$S	300.00
Gastos generales	"	446.17
Impuestos	"	273.00
Utilidad del Ejercicio ..	"	1.054.58
	U$S	2.073.75

Ganancias —

Intereses	U$S	64.75
Divid. cobrados	"	2.009.00
	U$S	2.073.75

Las utilidades pasan a nuevo Ejercicio.

Aprobados por la asamblea realizada el 31 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de agosto de 1958 y anotado con el número 4.417, a Fs. 46 del Libro número 8.

$ 920.00 — 1|pub. — 12674.

MUEBLERIA MOGADOR S. A.

Andes 1338

(N.o de inscripción: 122.007).

Balance de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	299.889.85
Acciones	"	2.000.00
Acciones a emitir	"	65.000.00
Ctas. y doc. a cobrar.	"	3:987.760.52
Cargos diferidos	"	20.540.97
Instalac., mueb. y útiles	"	17.345.42
Mercaderías	"	3:941.965.00
Resultados	"	100.569.52
	$	8:435.071.28

Pasivo —

Ctas. y doc. a pagar . .	$	5:001.721.78
Capital, res. y amortiz.	"	3:368.349.50
Capital autoriz. a suscr.	"	65.000.00
	$	8:435.071.28

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Gtos. gen. y legales ..	$	1:103.082.17
Salarios	"	586.398.46
Intereses	"	284.696.33
	$	1:974.176.96
Pérdida líquida	"	100.569.52
	$	1:873.607.44

Haber —

Resultados brutos	$	1:873.607.44
	$	1:873.607.44

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 6 de mayo de 1966.

$ 820.00 — 1|pub. — 12686.

"GULFPORT S. A."

25 de Mayo 377

N.o de inscripción: 49.655

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	362.446.30
Deud. y documentos..	"	3:022.856.00
Mercaderías	"	1:531.350.44
Máquinas	"	362.481.48
Muebles y útiles	"	68.562.01
Instalaciones	"	30.844.80
Vehículos	"	209.060.80
Marcas y patentes ...	"	501.750.00
Gastos constitución ...	"	19.200.00
Imp. y varios	"	62.045.45
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	6:470.597.28

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	607.229.90
Leyes sociales	"	25.051.53
Impuestos a pagar ...	"	8.993.86
Capital integrado	"	2:700.000.00
Capital autorizado ...	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	24.695.45
Revaluac. Activo	"	264.160.39
Utilidad diferida	"	1:583.482.40
Utilidad del Ejercicio .	"	956.983.75
	$	6:470.597.28

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Gastos generales	$	363.625.48
Sueldos y jornales ...	"	206.696.99
Leyes sociales	"	68.150.29
Cargas fiscales	"	293.981.62
Amortizaciones	"	99.147.28
Utilidad diferida	"	1:121.095.40
Utilidad del Ejercicio .	"	956.983.75
	$	3:109.680.81

Ganancias —

Utilidad general	$	3:109.680.81
	$	3:109.680.81

Proyecto de distribución de utilidades

A res. capital circulante	$	460.000.00
A fdo. de reinversiones	"	394.000.00
A fdo. de reserva ...	"	102.983.75
	$	956.983.75

Los estados que anteceden serán considerados en la próxima asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados figuran copiados a Fs. 27 del libro Actas de Asambleas y Directorio certificado, anotado con el número 5.020 al F.o 31 del Libro N.o 13 por el Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1962.

$ 1.300.00 — 1|pub. — 12672.

ALCAZAR S. A.

Andes 1181 esc. 1

(N.o de inscripción: 24.311)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	34.920.29
Propiedades rurales ..	"	102.748.65
Propiedades urbanas .	"	77.848.60
Acciones a emitir	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	11.535.55
	$	527.053.09

Pasivo —

Beneficios a distribuir.	$	33.03
Reserva depreciación inmuebles	"	27.020.06
Capital integrado	"	200.000.00
Capital autorizado ...	"	300.000.00
	$	527.053.09

Balance de resultados del 1.o de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Arrendamientos	$	30.272.00
Pérdidas del ejercicio..	"	15.034.14
	$	45.306.14

Pérdidas —

Sobretasa inmobiliaria.	$	1.202.50
Impuesto a los arrend.	"	1.372.36
Contribución inmobiliar.	"	19.256.30
Impuesto a la Renta Industria y Comercio	"	231.00
Impuesto a las Soc. de Capital	"	385.00
Impuesto al Patrimonio	"	1.376.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	1.876.00
Gastos generales	"	6.202.13
Gastos mantenimiento inmuebles	"	11.469.00
Amortizacioneeș	"	1.435.85
	$	45.306.14

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 23 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 90 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 31 de diciembre de 1951.

$ 1.100.00. — 1|pub. — 12682.

JAIME BALTER S. A.

Convención 1272 piso 4 esc. 13

(N.o de inscripción: 50.939)

Estado de situación al 30 de abril de 1966

Activo —

Cuentas a cobrar	$	612.949.47
Caja y bancos	"	16.265.70
Acciones y valores ...	"	1.000.00
Bienes de comercializ.	"	1.846.019.34
Activo fijo	"	99.311.55
Seguros a vencer	"	9.651.34
Institutos fiscales ...	"	8.695.76
	$	2.593.893.16

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Cuentas a pagar	"	55.192.44
Acreedores fiscales ..	"	34.884.58
Amortizaciones de act. fijo	"	41.103.48
Utilidades a distribuir.	"	494.748.23
Cuentas particulares ..	"	967.964.43
	$	2.593.893.16

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1966

Pérdidas —

Amortizaciones de act. fijo	$	13.701.16
Cuentas de gastos ...	"	153.035.66
Impuestos y leyes soc.	"	416.970.65
Sueldos, jornales y com.	"	321.008.29
Utilidades a distribuir.	"	290.350.82
	$	1.195.066.58

Ganancias —

Intereses, descuentos y comisiones	$	371.38
Bienes de comercializac.	"	1.194.695.20
	$	1.195.066.58

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen utilidades.

A fondo de reserva.

Los presentes estados aún no han sido tratados por la asamblea gral. ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 9 y 10 del libro Actas de Directorio certificado el 11 de setiembre de 1962 por el Registro Público y General de Comercio anotado con el N.o 8571 al f.o 120 del libro N.o 13.

$ 1.120.00. — 1|pub. — 12687.

DIS-CAR S. A.

Cerro Largo 1289

(N.o de inscripción: 117.166)

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	56.775.15
Mercad. generales	"	1:388.098.09
Deudores varios	"	506.142.91
Inmueble	"	930.000.00
Mueb., útil. e instalac. de maquinaria	"	121.998.28
Gtos. de constitución ..	"	13.766.80
	$	3:016.781.23

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:199.355.45
Div. a pag. (en accion.)	"	150.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Fdos. de reserva	"	26.109.36
Utilid. del Ejercicio ..	"	141.316.42
	$	3:016.781.23

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Costo de ventas	$	2:241.125.57
Amortizaciones	"	18.325.34
Remun. al Personal ...	"	813.670.53
Imp. y leyes sociales ..	"	399.064.46
Gastos generales	"	893.058.29
Util. del Ejercicio	"	141.316.42
	$	4:506.560.61

Ganancias —

Vtas. y arrendamientos	$	4:506.560.61
	$	4:506.560.61

Destino de las utilidades

Reser. Art. 31, Ley número 13.586	$	131.317.00
Fdo. de res.: 5 o|o ...	"	7.065.82
Fdo. res. de previsión.	"	2.933.60
	$	141.316.42

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 30 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 10 y 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de setiembre de 1964.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 12683.

EL CURUPI S. en C.

Canelones 1611

(N.o de inscripción: 33.247)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	198.331.80
Inmuebles	"	265.000.00
	$	463.331.80

Pasivo —

Capital en comandita ..	$	310.000.00
Suc. Gilberto Saenz cta. capital	"	1.000.00
Caja de Jubilaciones..	"	21.789.00
Caja de Asignaciones..	"	3.627.52
Fondo de reserva ...	"	101.620.24
Pérdidas y ganancias..	"	25.295.04
	$	463.331.80

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Beneficio de explotac..	$	617.100.00
	$	617.100.00

Pérdidas —

Jornales y leyes social.	$	284.855.82
Gastos generales	"	306.949.14
Utilidad	"	25.295.04
	$	617.100.00

Proyecto de distribución

Fondo de reserva	$	25.295.04
	$	25.295.04

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan Copiador, certificado por el Juzgado de Primera Instancia de Soriano, el día 13 de octubre de 1955.

$ 820.00. — 1|pub. — 12689.

BANCO DE SAN JOSE

18 de Julio 509 (Dpto. San José)

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 57.o EJERCICIO
1.o DE JULIO DE 1966 - 30 DE JUNIO DE 1967

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 27.953.700.85	
Banco de la República - Cuenta corriente	" 7.388.947.80	
Cámara Compensadora	" 15.670.985.65	
Banco de la República - Cuenta en moneda extranjera	" 5.428.704.30	
Bancos a la vista	" 139.570.67	$ 56.581.909.27
Cheques en trámite de cobro		" 19.230.758.41
Realizable (Cobertura del Encaje):		
Deuda pública (V|nominal $ 399.825.00)	$ 300.414.42	
Banco de la República - Fondo desarrollo económico	" 3.567.000.00	" 3.867.414.42
Suma del Encaje		$ 79.680.082.10
Inmuebles en negociación	$ 30.378.789.59	
Acciones y valores	" 29.824.73	
Deuda pública (V|nominal $ 796.675.00)	" 554.366.00	
Banco de la República - Fondo desarrollo económico	" 1.500.000.00	
Banco de la República - Cta. Especial Ley 4|7|63	" 53.112.30	" 32.516.092.62
Exigible:		
Préstamos amortizables	$ 54.619.545.98	
Préstamos a plazo fijo	" 153.760.047.29	
Cuentas corrientes	" 38.312.317.43	
Otras colocaciones	" 70.915.446.46	
Préstamos en moneda extranjera	" 113.801.374.18	" 431.408.731.34
Fijo:		
Edificios sociales	$ 81.154.009.12	
Bienes raíces	" 2.599.662.73	
Muebles, alcancías, cofres forts, material rodante, etc.	" 11.502.664.88	" 95.256.336.73
Varias cuentas deudoras:		
Deudores por inmuebles vendidos a plazo	$ 58.584.944.98	
Otras cuentas deudoras	" 11.252.193.05	" 69.837.138.03
Negocios con el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 49.487.918.70
Suma del Activo		$ 758.186.299.52
Patrimonio de terceros:		
Valores depositados	$ 152.592.585.74	
Varias cuentas deudoras	" 38.787.373.20	
Valores del y al exterior	" 95.380.200.67	" 286.760.159.61
Total General		$ 1.044.946.459.13

PASIVO

Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		$ 115.802.773.99
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)	$ 116.866.101.31	
Otros depósitos a plazo fijo a más de 30 días	" 61.434.737.51	" 178.300.838.82
Depósitos en moneda extranjera		" 33.252.714.87
Subtotal		$ 327.356.327.68
Otro exigible a plazo:		
Impuestos a pagar	$ 8.672.986.11	
Reservas para impuestos a devengarse	" 651.130.45	
Varios acreedores	" 85.980.468.05	" 95.304.584.61

Transitorio:			
Intereses a vencer			" 12.632.308.59
Varias cuentas acreedoras:			
Inmuebles vendidos a plazos		$ 53.630.504.98	
Otras cuentas acreedoras		" 16.348.659.14	" 69.979.164.12
Negocios con el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 139.100.697.80
Suma del Pasivo			$ 644.373.082.80
Patrimonial:			
Capital realizado		$ 18.500.000.00	
Reserva general	$ 4.371.410.77		
Prima de acciones	" 786.288.60		
Fondo de previsión	" 3.255.303.10		
Fondo especial	" 99.988.77		
Reserva ley 13.420	" 81.709.612.23	" 90.222.603.47	" 108.722.603.47
Utilidades por distribuir			" 5.090.613.25
Suma del Pasivo y Patrimonio			$ 758.186.299.52
Patrimonios de terceros:			
Depositantes de valores		$ 152.592.585.74	
Varias cuentas acreedoras		" 38.787.373.20	
Valores del y al exterior		" 95.380.200.67	" 286.760.159.61
Total General			$ 1.044.946.459.13

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

HABER

Intereses, alquileres, venta de inmuebles, arrendamientos, cofres forts y comisiones generales, de administración de propiedades y Departametno del exterior, etc		$ 141.576.909.45
Total		$ 141.576.909.45

DEBE

Gastos de administración generales		$ 90.840.244.66
Jubilaciones, asig. familiares y fondo retiro bancario	$ 21.365.416.06	
Impuestos fiscales	" 23.094.622.25	" 44.460.038.31
Amortizaciones y castigos		" 1.186.013.23
Subtotal		$ 136.486.296.20
Utilidades liquidas a distribuir		" 5.090.613.25
Total		$ 141.576.909.45

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir		$ 5.090.613.25
A deducir:		
10 o|o a fondo de reserva legal	$ 509.061.32	
Fondo de previsión	" 373.421.13	" 882.482.45
Saldo líquido a distribuir		$ 4.208.130.80
A Presidente, Directorio y Síndico		$ 470.881.73
A instituciones de beneficencia y culturales		" 76.359.20
A Unión Económica del Uruguay		" 25.453.07
A los señores accionistas: Dividendo 18 o|o anual		" 3.330.000.00
A Gerente y personal del Banco		" 305.436.80
Total		$ 4.208.130.80

Luis A. Sarazola, Presidente. — Adolfo García Barredo, Secretario Ad-hoc. — Santos Chikiar, Gerente General. — Mario A. Perera, Gerente-Contador General.

A considerarse en la Asamblea General de Accionistas a celebrarse el 12 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Balances N.o 1 a folios 22, 23 y 24.

$ 6.720.00. — 1|pub. — 13442.